DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Miércoles 7 de Agosto de 1963

TOMO 232 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583 | Número 16697

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

S U M A R I O

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto. Se establece que la Comisión General Avaluadoras, acumulará todos los distintos cometidos de las distintas Comisiones avaluadoras de Patente de Giro, y se integra

Ministerio de Hacienda

Montevideo, 25 de julio de 1963

Visto la nota de la Oficina de Impuestos Directos de la Dirección General Impositiva, en la que se promueve la modificación del decreto del 2 de marzo de 1961 relacionado con el funcionamiento de la Comisión General y de las Comisiones Avaluadoras del Impuesto de Patente de Giro;

Resultando que el mencionado impuesto fué transformado por la Ley No. 13.032 de 7 de Diciembre de 1961 en una categoría del Impuesto a la Renta, quedando sólo de cargo de la Oficina de Impuestos Directos, la percepción de la morosidad, además de las licencias alcohólicas y las tasas de autorización y vigilancia, que grava a los vendedores ambulantes y a negocios sujetos a autorización previa y vigilancia posterior de las Jefaturas de Policía y de la División Técnica del Ministerio de Salud Pública, como también la liquidación y el cobro del impuesto a los ingresos de las Compañías de Seguros, anexado a la Ley 10.054 de 30 de Setiembre de 1941, como lo establece el decreto de 6 de Febrero de 1962;

Considerando que si bien es necesario mantener el eficiente sistema de comisiones avaluadoras para atender la morosidad del impuesto de patente de giro y los actuales impuestos que quedaron de cargo de la Oficina de Impuestos Directos, como asimismo la tramitación de los numerosos expedientes de reclamos y de multas, todavía en gestión, la evidente reducción de la tarea a realizar no justifica la designación de tres comisiones avaluadoras.

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o La Comisión eGneral Avaluadora a que hace referencia el decreto de 2 de mayo de 1961 acumulará todos los cometidos que hasta el 31 de diciembre de 1962 realizaban las distintas comisiones avaluadoras. La Comisión General designará de su seno las subcomisiones avaluadoras de Montevideo y Campaña, quienes actuarán en todos los asuntos relacionados con su jurisdicción.

Art. 2.o La Comisión General Avaluadora se integrará con el Director General de Impuestos Directos o quien haga sus veces, que la presidirá, con el Jefe del Departamento de Patente de Giro, señor Luis Alberto Gulla, con el Jefe de la Asesoría Fiscal Dr. Gabriel Chouhy Terra y con los señores Alfredo Fuentes, Francisco N. Machín y Juan José Parnal. En calidad de Secretarios adscriptos actuarán los señores Elcier Silveyra Julio R. Barreiro y Juan B. Iriondo

Art. 3.o Las designaciones efectuadas regirán desde la fecha de aprobación del presente decreto hasta el 31 de octubre de 1963.

Art. 4.o Los funcionarios designados percibirán las asignaciones mensuales a que hace referencia el decreto del 2 de marzo de 1961 con imputación al fondo establecido por el artículo 27 de la Ley No. 12.804 de 30 de noviembre de 1960; Presidente $ 500.00 demás miembros de la Comisión $ 400.00; Secretario $ 350.00.

Art. 5.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — SALVADOR FERRER SERRA. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

2

Decreto. Se fijan los precios máximos para la venta al público de pan común, en el Departamento de Montevideo.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 25 de julio de 1963.

Visto: el acuerdo celebrado el 27 de junio de 1963, sobre precio del pan entre el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios y el Centro de Industriales Panaderos de Montevideo.

Considerando: que es conveniente dar vigor jurídico a los precios establecidos en dicho convenio.

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjanse los siguientes precios máximos para la venta al público de pan común sin envase, en el mostrador y al contado, en panaderías, sucursales, almacenes o puestos de venta, en general, en el Departamento de Montevideo:

A) Pan grande: $ 1.80 el kilogramo.
B) Pan chico: $ 2.10 el kilogramo.

Las fracciones de kilogramo se pagarán proporcionalmente a su peso.

Art. 2.o Se considerarán pan grande las unidades de tipo flauta o francés de primera calidad mayores de 260 gramos y pan chico las unidades de pan común de primera calidad hasta de 260 gramos. En los puestos de ventas en general y almacenes, se considerarán pan grande las unidades de tipo flauta o francés mayores de 350 gramos y pan chico las unidades de pan común que pesen hasta 350 gramos.

Art. 3.o Se permitirá la venta de pan chico por unidades a razón de $ 0.15 por unidad, a pedido del comprador, siempre que las piezas vendidas, promedialmente, no entren en cantidad superior a las 15 unidades en el kilogramo.

Art. 4.o Entre las 8.30 y las 9 horas los industriales que carezcan de alguno o de todos los tipos tarifados, deberán entregar:

A) En sustitución del pan grande y a los precios del mismo, cantidades equivalentes a las solicitadas, de sus existencias de pan chico tarifado o en su defecto de cualquier otro tipo de pan que tuvieran a la venta.
B) En sustitución del pan chico tarifado y a los precios del mismo, cantidades equivalentes a las solicitadas de sus existencias de cualquier otro tipo de pan que tuvieran a la venta.

Art. 5.o Este decreto entrará en vigencia al día siguiente de su publicación oficial en dos diarios de Montevideo y su violación se penará de acuerdo con lo establecido en la ley N.o 10.940 de 19 de setiembre de 1947.

Art. 6.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — WALTER SANTORO. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

3

Resolución. Se aprueban los fallos emitidos por los Tribunales que entendieron en la adjudicación de los premios denominados "Sesquicentenario del Ciclo Artiguista".

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, julio 23 de 1963.

Visto la resolución del Poder Ejecutivo de 12 de Setiembre de 1961, por la que se instituyeron los premios denominados "Sesquicentenario del Ciclo Artiguista" para ser distribuídos por el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, en las categorías de novela, ensayo y poema o conjunto de poesías sobre temas históricos;
Resultando que los Tribunales designados por el Poder Ejecutivo por Resolución de 10 de Mayo de 1962 para entender en la adjudicación de dichos premios, han expedido sus fallos con sujeción a las bases respectivas;
Considerando pertinente proceder a su aprobación.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1o. Apruébanse los fallos emitidos por los Tribunales que entendieron en la adjudicación de los premios denominados "Sesquicentenario del Ciclo Artiguista", instituídos por resolución del Poder Ejecutivo de 12 de Setiembre de 1961.

2.o En su mérito, ratifícase la adjudicación del premio correspondiente a la categoría Novela, a la obra intitulada "Intemperie", original del señor Eliseo Salvador Porta y declárase desiertos los premios pertenecientes a las categorías de Ensayo y Poema o Conjunto de Poesías.

3o. Por la Habilitación del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social liquídese la suma de $ 5.000.00 (cinco mil pesos) importe del premio obtenido al señor Eliseo Salvador Porta, con cargo a los fondos del rubro 6.04 "Subsidios y Contribuciones 4) para el Servicio del Arte y Cultura" ejercicio 1962 que se encuentra a su orden.

4o. Autorízase a la Dirección de la Biblioteca Nacional para proceder a la devolución de los trabajos presentados.

5o. Comuníquese, publíquese, y pase a la Habilitación a sus efectos.

Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

4

Decreto. Se modifica el Impuesto General de Abasto en el Departamento de Colonia.

La Junta Departamental de Colonia

ACUERDA Y DECRETA:

Artículo 1.o Modifícanse los artículos 30 y 31 del decreto de fecha 15 de noviembre de 1957, modificados por el artículo 1.o del decreto de 5 de febrero de 1960, los que quedarán redactados en la siguiente forma:

"Artículo 30. Toda carnicería o puesto de venta de carne establecidos en las ciudades, villas y pueblos del Departamento, donde no existen Corrales de Abasto autorizados, abonarán mensualmente y en los primeros cinco días del mes, el Impuesto General de Abasto, de acuerdo con la siguiente escala:
"Hasta 15 reses vacunas pagarán $ 300.00 (trescientos pesos), y $ 20.00 (veinte pesos) por cada animal subsiguiente".
"En las localidades donde funcionen Corrales de Abasto, los abastecedores o carniceros que faenen reses para el consumo, pagarán como único derecho $ 0.20 (veinte centésimos) por kilo de carne, comprendidos en esta tarifa, los impuestos nacionales que gravan el abasto, excepto el fijado en el artículo 5.o de la ley de 17 de diciembre de 1957, y todos los derechos municipales del mismo carácter".
"Artículo 31. Fíjase en $ 200.00 (doscientos pesos) el derecho de Abasto que pagará mensualmente cada carnicería establecida en la zona rural, cuando su matanza no exceda de 15 reses al mes, y pagará $ 20.00 (veinte pesos) por cada vacuno faenado en dichas carnicerías, que faenen más de 15 reses al mes, o su equivalente en lanares".

Art. 2.o Lo dispuesto en el artículo precedente empezará a regir a partir del 1.o de julio de 1963.

Art. 3.o Comuníquese e insértese en el libro de leyes de la Junta Departamental.

Sala de sesiones de la Junta Departamental, a once de julio de mil novecientos sesenta y tres.

Firmado: ALFONSO C. GREISING, Presidente. — Francisco Leguisamo, Secretario.

PROMULGACION

Colonia, 17 de julio de 1963.

Visto: el Concejo Departamental en sesión de la fecha,

RESUELVE:

Cúmplase, insértese, acúsese recibo, publíquese, comuníquese a los Concejos Locales y Direcciones de Veterinaria e Inspección y Vigilancia y pase a sus efectos a la Dirección de Contaduría. Cumplido, archívese.

Firmado: CARMINILLO MEDEROS, Presidente. — Carlos Ma. Aguirre, Secretario.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE NECROPOLIS

Defunciones Registradas:

Día 27 de julio de 1963

Rosa Angio de Graziani, argentina, 66 años, casada, Isla de Flores 1071.

Damacia Bonilla de Corbo, oriental, 63 años, casada, Isidoro de María 1508.

Santiago Alfredo Nicolás Bossio, oriental, 56 años, soltero, Hospital Maciel.

Felicia Bruguera de García, oriental, 82 años, viuda, Dinamarca 4134.

Andrea Avelina Delfino de Arellano, oriental, 72 años, viuda, Oficial 2 3560.

Francisco Gil Novelli, oriental, 72 años, viudo, Hospital F. Ferreira.

María Amanda Larrea de Raurich, oriental, 63 años, casada, Sanatorio Italiano.

Antonio Martínez, español, 85 años, viudo, Hospital Maciel.

Bruno Mederos, oriental, 82 años, soltero, Avenida Instrucciones 1115.

María Angélica Palleiro Lago, oriental, 54 años, divorciada, Hospital Pasteur.

Felicito Pérez, oriental, 68 años, casado, Oficial 6 4268.

Manuel Julio Martino, oriental, 97 años, viudo, Paysandú 881.

Santiago Savia, italiano, 74 años, Fco. Sainz Rosas 4236.

Pedro Valenzani Ferrero, oriental, 91 años, viudo, Carlos Anaya 2711.

Alberto Veres Varela, oriental, 58 años, soltero, Hospital de Clínicas.

Ademar Ayala, oriental, 1 mes, Hospital Pereyra Rosseli.

Miguel Angel García Pérez, oriental, 16 días, Gonzalo Ramírez 1326.

José Eduardo Bentos Guzmán, oriental, 4 años, Hospital Pereira Rossell.

Día 28 de julio de 1963

Carlos María Aunagui Acosta, oriental, 82 años, casado, Marmarajá 2133 ap. 6.

José Angel Eliseo Bordoni Pose, oriental, 66 años, casado, Carlos María Ramírez 36.

María Bove de Fatalini, oriental, 78 años, viuda, A. Grande 2288.

Angel Budelli, italiano, 75 años, viudo, Hospital Italiano.

Lucía Caldas Charquero, oriental, 87 años, soltera, Mazangano 861.

Genaro Cortazzo, italiano, 84 años, casado, Goes 2377 ap. 1.

María Susana Crassa de Larrosa, oriental, 26 años, casada, Hospital Maciel.

Pedro Prudencio Cruz, oriental, 75 años, casado, Hospital Pasteur.

Rogelio Cuello, oriental, 75 años, casado, Hospital Italiano.

Luisa Decima de Alonso, oriental, 50 años, casada, Hospital Pasteur.

Adelaida Díaz de Domínguez, oriental, 73 años, viuda, Oficial 5 4063.

Juana Julia Folchi, oriental, 69 años, soltera, Avenida Brasil 2835 ap. 7.

Fernando Fernández Savedra, oriental, 59 años, casado, Avenida Central 4592.

Consuelo Fraga de Iglesias, español, 71 años, casado, Blisel 1481.

Dolores Gare de Fernández, oriental, 67 años, viuda, Hospital Vilardebó.

Emilio Gómez Silveira, oriental, 63 años, casado, Hospital de Clínicas.

Setembrino Nemesio Lamela Arismendi, oriental, 58 años, casado, S. Médico.

Santiago Lanza, oirental, 82 años, casado, Santiago Sierra 1827.

Virginia López de Dávila, española, 71 años, casada, Dionisio Orobe 3114.

José Carlos Laurenzo, oriental, 56 años, casado, Pérez Galdos 4171.

Labas Martínez, oriental, 74 años, casado, Hospital Maciel.

Ema Martínez de Cappuccio, oriental, 55 años, casada, Melo 2436.

Manuel Martín Ochoa, oriental, 81 años, viudo, Hospital Maciel.

María de las Mercedes Palma de Lanza, oriental, 70 años, viuda, Joaquín Requena 2509.

Francisco Pazos, oriental, 70 años, soltero, Hospital Maciel.

Asunta Zita Poli de Rosi, italiana, 89 años, viuda, Bruno Méndez 3553.

Pedro Rodríguez Zanossi, oriental, 60 años, casado, Hospital Maciel.

María Angélica Sangiao de López, argentina, 50 años, viuda, Estivao 1591.

Petrona Solari de Jaureche, oriental, 93 años, viuda, C. Berg 2568.

Rosa Vargas de Guedes, brasileña, 63 años, casada, Br. Artigas 5400.

Juana Basallo de Reyes, oriental, 72 años, viuda, Hospital Pasteur.

Día 29 de julio de 1963

Gregorio Fernández, oriental, 76 años, soltero, Instituto Radiología.

Juan Ramón Morales, oriental, 48 años, casado, Colonia S. Bois.

Pablo Santucci, argentino, 68 años, divorciado, Asilo P. del Campo.

Eucelino Fulgencio Benítez, oriental, 65 años, casado, I. de María No. 1518.

> **A LOS SEÑORES JUECES DE PAZ**
>
> **Registro del Estado Civil actuando como Oficiales del en el interior**
>
> **Se les recuerda el artículo 4.o de la ley número 9.906, del 30 de diciembre de 1939, que dice lo siguiente:**
>
> **"El importe de las publicaciones a que se refiere el artículo 7.o de la ley 5.413, será remitido directamente por los Oficiales del Estado Civil, a la Administración de "Diario Oficial".**
>
> **Por decreto del Poder Ejecutivo de 29 de diciembre de 1950 se estableció el precio de $ 2.00 por cada matrimonio del interior; que los señores Jueces de Paz deberán enviar a "Diario Oficial" o al Agente Departamental que represente a esta oficina.**

Santina Nogara, oriental, 86 años, soltero, General Farías No. 2840.

Mariano Ferraz Leites, oriental, 54 años, casado, Nápoles No. 2432.

José Hilario Delgado, oriental, 63 años, casado, Inst. de Oncología.

Adelaida Porto de Viera, oriental, 83 años, casada, Olimar No. 1531.

Dardo Osmar Arrieta Ibarguren, oriental, 47 años, casado, F. Caballero número 3790.

Secundina Techera de Rodríguez, oriental, 61 años, viuda, Hospital Maciel.

Inocencia Rodríguez de López, oriental, 75 años, viuda, Garzón No. 1952 bis.

Casiano Silva González, oriental, 65 años, soltero, Larrañaga No. 1380.

Cayetano Caggiano Gnazzo, oriental, 69 años, casado, Avenida Uruguay No. 1031.

María Antonia Ferretta de Etchart, italiana, 66 años, viuda, Aveniad Italia número 2465.

Ana Kurch de Garrido, oriental, 77 años, viuda, Millán No. 4167.

Nicolás Isidoro Cornejo, oriental, 81 años, viudo, Br. Artigas No. 3817.

Francisco Pallas, español, 73 años, casado, Sociedad Española.

Ana Mastroiani de Delarno, oriental, 65 años, viuda, Sociedad Española.

Rosa Margarita Tiscornia, oriental, 68 años, soltera, Juanicó No. 3741.

Juan Trincabelli, oriental, 75 años, casado, Avenida 8 de Octubre No. 4302.

Miguel Guidobano, oriental, 72 años, soltero, Asilo P. del Campo.

Angela Campanela de Criado, oriental, 75 años, casada, Rivera No. 4252.

Estéban Ilarreguy, oriental, 64 años, casado, Instituto de Higiene.

Emilio Zunino, italiano, 88 años, soltero, Oficial No. 6889.

Idalino Noguera Pintos, oriental, 58 años, soltero, Hospital de Clínicas.

Juan Derkis Carnales Pérez, oriental, 36 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

Fernandca Rodríguez, oriental, 79 años, soltera, Hospital de Clínicas.

Ramona Rossi de Pereira, oriental, 72 años, casada, Salustio No. 2917.

Ramón Bellón, español, 71 años, viudo, Pedro Galván s|n.

Anacleto Díaz Villagran, oriental, 76 años, soltero, Hospital Maciel.

Elido Cuadrado, oriental, 53 años, casado, Hospital Maciel.

Fermín Piñeyro, oriental, 78 años, viudo, Instituto de Oncología.

Avelina Aguirre de Ferari, oriental, viuda, Dr. Pena No. 1315.

Matías Gerenier, yugoeslavo, 31 años, casado, Bélgica No. 1732.

Julia Elba López de Da Rosa, oriental, 49 años, casada, Prusia No. 1789.

Armando Fernández, oriental, 47 años, casado, Hospital Español.

Anna Ascolino de Bonomi, inglesa, 70 años, viuda, Agraciada No. 4231 ap. 2.

Rafaela Perdomo de Curbelo, oriental, 90 años, viuda, Hospital Pasteur.

Ramiro Arias Touriño, español, 80 años, casado, Lagroño No. 1323.

José Pose Martínez, oriental, 53 años, casado, Sociedad Española.

Manuel Lecaspi Bermúdez, español, 78 años, viudo, Estrella del Sur No. 1580.

Oscar Tomás Odella, oriental, 72 años, casado, Ganaderos No. 4267.

Basilio Skrycki, polaco, 71 años, casado, Hospital Pasteur.

Día 30 de Julio de 1963

Nicasia Araya, oriental, 76 años, viuda, Hospital Pasteur.
Sebastián Alaydes, oriental, 41 años, casada, Galicia 1342.
Teresa Luisa Alers Surhñ, oriental 83 años, soltera, Hospital Pasteur.
Fortunato Carlos Aicardi, oriental 77 años, casada, Granaderos 3935.
Lorenzo Bertolini, oriental, 49 años, casado, Hospital Maciel.
Marcelo Battistig, italiano, 60 años, casado, Paysandú 1199.
Jacinta Baccino de Bonora, oriental 59 años, viuda, Hospital Italiano.
Winifred Cuff de Hayward, inglesa, 64 años, viuda, Soriano 1252.
Victoria Costa de Ferrari, 85 años, casada, J. Requena 1755.
Albino Canosa Fernández, español, 63 años, soltero, Ayicoi 6282.
Julia Donatti de Cravi, oriental 87 años, Charcas 1680.
Clotilde Deveto de Rodríguez, oriental, 67 años, viuda, Diego Lamas 1586.
María Frachia de Ganoh, oriental 79 años, casada, Hospital Italiano.
Carmen Gules de Cepro, oriental 87 años, viuda, Agraciada 1910, ap. 4.
Héctor María González Soca, oriental, 63 años casada, Antonio Díaz 4294.
Jesús Hilario González Echevarria, oriental, 8 años, Tomás Muniz 1922.
Juan Gómez Bianco, oriental 58 años, casado, Hospital Español.
Blanca Nieves Garat de Pravia, oriental, 57 años, casada, Isabelino Bosch 2551.
Carmen Julia de Sedrachi, oriental 74 años, viuda, Larrañaga 2683.
Romeo Emilio Lurati, oriental, 73 años, casado, Cuñapirú 1870, ap. 7.
María Jacinta Muniz de Alvarez, oriental 68 años, viuda, Tebas 430.
Leandro Aorixe Espinel, oriental, 66 años, viudo, Anastasio Artigas 6479.
Concepción Miglino de Cirilo, italiana, 83 años, viuda, 14 de Julio 1444.
Bernabé Michelena Fernández, oriental 74 años, casado, B. Nayas 1107.
Pedro Martínez Fernández, español, 75 años, viudo, San José 1226.
Clorinda Oungo de Rosso, oriental, 65 años, viuda, Ellauri 286.
Cnsuelo Otoy de Inancr, español, 68 años, casado, Br. Artigas 2080.
Isabel Piñón, oriental, 76 años, soltero, 8 de Octubre 2679.
Amelia Pérez de Larrosa, oriental 99 años, casada, Austria 1628.
Alvaro Rubens Panada, oriental, 39 años, casado Misiones 1260.
Strag Papazián, armenio, 73 años, casado, Millán 4597.
Guido Paci Pagani, italiano, 60 años, casado, Colonia 2119, ap. 2.
Alberto José Raggio Ricco, oriental, 67 años, casado, J. H. Obes 1065.
María Riba Bentos de Benítez, oriental, 86 años, viuda, Agraciada 2795.
Juana María Souler, oriental, 92 años, soltero, 8 de Octubre 303.
Natalia Suárez de Fioritto, oriental, 69 años, viuda, Agraciada 2962.
Juan Carlos Trelli, oriental, 63 años, casado, Sanatorio Español.
María Vanini de Sucuing, oriental, 89 años, viuda, Asencio 1130.
Carmen Vaeza Ocampo de Pacheco, oriental, 93 años, viuda, San José 1140.

Día 31 de julio de 1963.

José Alvarez, oriental, 71 años, casado, Chaná 2015.
Carmen Bonorino de Chopitea, oriental, 93 años, viuda, Buschental 3420.
Pastora Eoullosa, española, 84 años, viuda, Sanatorio Schiaffino.
Consuelo Bravo de Ribes, oriental, 68 años, casada, Carabelas 3470.
Julio Máximo Bujau, oriental, 47 años, casado, Sanatorio Español.
Florencia Castelluccio de Bisso, oriental, 76 años, viuda, Pasaje de la Vía 624.
Vicente Colonnese, italiano, 72 años, casado, Palmar 2131.
Jacinto Escobar Buse, oriental, 57 años, viudo, Hospital Fermín Ferreira.
Felipe Ferreiro Gamio, oriental, 70 años, casado, Larrañaga 2275.
Máximo Galli, italiano, 81 años, casado, A. Gómez 858.
María Mercedes Iglesias de García, oriental, 55 años, casada, Avenida Centenario 3066.
Raúl Dardo Iriondo García, oriental, 30 años, soltero, Hospital Militar.
María Loureiro de Alcoba, oriental, 89 años, casada, Sindicato Médico.
Marcos Martínez González, oriental, 71 años, casado, Hospital Pasteur.
Alfonso Mastrogiovanni, oriental, 59 años, casado, Hospital de Clínicas.
Juan Mazza D'Angelo, oriental, 54 años, casado, Avenida Propios 1945.
Juana Nano Lottero, oriental, 75 años, soltera, Pablo de María 1291.
Edmundo Narancio, oriental, 84 años, casado, Larrañaga 2275.
Carolina Nicotera Chamorro, oriental, 71 años, viuda, T. Rinaldi 4153.
Amelia Perez, oriental, 48 años, soltera, Agraciada 2965.
Enrique Ponce de León Terrero, oriental, 63 años, soltero, Agraciada 3558 apartamiento 8.
María Teresa Pugliese de García, oriental, 62 años, casada, Burgueño 4776.
Brígido Rodríguez, oriental, 87 años, casado, Hospital Maciel.
Federico Rodrigo Amigo, oriental, 80 años, casado Hospital Militar.
Pedro Santos Gorga, oriental, 65 años, casado, Faimalla 3301.
Angela Silva de Barrutia, brasilera, 87 años, viuda, Maldonado 1574.
Augusto Wild, alemán, 67 años, divorciado, Joaquín Requena 1813.
Rosa Grillo, oriental, 70 años, divorciada, Timote 4611.

Día 1.o de Agosto de 1963

Arturo Say García, oriental, 52 años, casado, Chaná 2025.
Delfina Saba Pereyra, orental, 84 años, soltera, Sierra 1658.
Viterbo Rosario Rocha Velázquez, oriental, soltero, Asilo P. del Campo.
Martha Estela Olivera Camacho, oriental, 21 años, soltero, Asilo P. del Campo.
María Martínez de Vázquez, oriental 83 años, viuda, Juan M. Gutiérrez 3679.
Tomás Antonio Da Rosa, oriental, 66 años, casada, Tesino 3464.
María Caprio de Cabral, argentina, 76 años, viuda, J. Espinosa 1538.
Juan Roberto Roncari, oriental, 80 años, soltero, Hospital de Clínicas.
María Ofelia Correa de Fariña, oriental, 55 años, casada Hospital Pasteur.
Eustaquio Berrel Pérez, oriental, 50 años, casado, Hospital de Clínicas.
María Esther Correa de Díaz, oriental, 35 años, casada, Charrúa 2837.
Angela Trujillo de Vaglino, oriental, 40 años, casada, Instituto Oncología.
Miguel Ferrari, oriental, 76 años, divorciado, Patagonia 5808.
Guillerma Clementina Lizarazu de Trías, oriental, 82 años, viuda, Rambla Miguelete 978.
Zelmira Rodríguez Grolero de Meza, oriental, 78 años, casada, Hospital Militar.
Augusto Luis Romero Zaffaroni, oriental. soltero, Tomás Villalba 3317.

PUBLICACIONES EN "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LO PUBLICADO EN EL PERIODO 1953 1962

CONTADURIA

CONCEPTO	1953	1954	1955	1956	1957	1958	1959	1960	1961	1962
	PAGINAS									
Poder Legislativo versiones taquigráficas	6.132	5.744	2.523	1.980	2.260	3.023	2.183	1.504	2.418	1.220
Poder Ejecutivo, Leyes, Decretos y Resoluciones	1.648	1.864	2.111	2.588	2.796	2.502	2.288	2.476	2.418	2.277
Poder Ejecutivo, Indices	56	80	100	112	144	100	156	164	61	104
Poder Ejecutivo, Contralor de Cambios	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Avisos anteriores	9.167	7.457	9.727	9.653	9.823	10.056	9.918	10.310	9.673	9.598
Avisos del día	1.744	2.714	1.857	3.596	2.217	2.278	2.571	3.071	3.098	2.473
Balances	1.115	1.949	1.546	—	1.773	1.871	1.871	1.887	1.389	1.068
Edictos Matrimoniales (Interior)	134	135	124	86	66	111	24	114	15	119
Estados Bolsa	24	22	20	23	24	22	27	21	—	—
Estados Judiciales	28	30	23	15	23	25	66	10	28	20
Estados Municipales	89	83	61	37	61	68	103	13	7	52
Infracciones Aduaneras	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Tarifas del "Diario Oficial"	291	298	295	294	297	279	244	244	240	240
Comodines	184	—	—	—	102	93	91	52	76	52
Totales	20.612	19.916	18.302	18.384	19.592	20.428	19.548	19.856	19.352	17.224

DIARIO DE SESIONES

— DE LA —



CAMARA DE SENADORES

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE LA XXXIX LEGISLATURA

16.a SESION ORDINARIA

Mayo 7 de 1963

PRESIDE: EL Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN
(PRESIDENTE)

SUMARIO

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 6 de mayo de 1963.

La Cámara de Senadores se reunirá mañana, martes 7, a la hora 17 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1o. — Elección de miembros de la Comisión Permanente del Poder Legislativo.

2o. — Elección de miembros de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

3o. — Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se extienden los beneficios de compensación por desocupación al personal del Molino "Gramón". — Carp. 134. — Rep. 165.

4o. — Primera discusión general y particular del Proyecto de Resolución relacionado con la acusación formulada por un tercio de los integrantes de la Junta Dptal. de Artigas, contra el Presidente del Concejo Dptal. de dicho departamento. — Carp. 185. — Rep. 210.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de Decreto:

5o. — Venia al Poder Ejecutivo para destituir:

a) Oficial 1ro. Electiricista de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois". (El plazo constitucional vence el 7 de mayo de 1963). — Carp. 92. — Rep. 169.

b) Enfermero 2do. del Hospital Pasteur. (El plazo constitucional vence el 7 de mayo de 1963). — Carp. 96. — Rep. 173.

c) Auxiliar 2do. de Farmacia del Hospital Maciel. (El plazo constitucional vence el 16 de mayo de 1963). — Carp. 122. — Rep. 179.

ch) Auxiliar 1ro. Sanitario de la División Higiene del Ministerio de Salud Pública. (El plazo constitucional vence el 16 de mayo de 1963). — Carp. 123. — Rep. 180.

d) Auxiliar 1ro. y Enfermero 2do. del Centro Departamental de Salud Pública de Salto. (El plazo constitucional vence el 16 de mayo de 1963). — Carp. 125. — Rep. 182.

e) Oficial 1ro. Peluquero del Hospital Pasteur. (El plazo constitucional vence el 16 de mayo de 1963). — Carp. 130. — Rep. 183.

f) Enfermero 1ro. del Hospital "Dr. Pedro Visca". (El plazo constitucional vence el 16 de mayo de 1963). — Carp. 132. — Rep. 185.

g) Enfermero 3ro. de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois". (El plazo constitucional vence el 22 de mayo de 1963). — Carp. 129. — Rep. 208.

h) Funcionario de la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Obras Públicas. (El plazo constitucional vence el 29 de mayo de 1963). — Carp. 133. — Rep. 209.

La Secretaría".

1

A la hora 17 y 43 minutos, entran a Sala los señores senadores: Arcinelli, Batlle Pacheco, Bordaberry, Brause, Bruno, Carrere Sapriza, Collazo, Fischer, Flores, Frías Pérez, Gianola, Guadalupe, Grauert, Haedo, Lanza, Ortíz, Payssé Reyes, Pineda, Reyes Daglio, Roballo, Rodríguez Camusso, Rodríguez Larreta, Rodríguez Renán, Segovia, Seoane, Tejera, Tróccoli, Ubillos y De Brum Carbajal.

Faltan:

Con licencia, los señores senadores: López Toledo y Rodríguez Enrique.

Sin aviso, el señor senador Batlle Berres.

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.

2

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

La Presidencia de la Asamblea General remite los Mensajes del Poder Ejecutivo, por los que da cuenta de haber dictado los siguientes decretos y resoluciones:

Por el que se fijan las detracciones para la exportación de semillas de lino, y productos resultantes de la industrialización de las mismas. — Carp. 141.

Exonerando al Liceo "Mater Admirabilis", del pago de recargos y depósitos previos para la importación de un conjunto de artículos que componen el gabinente de física. — Carp. 141.

Por el que se deroga el de fecha 20 de diciembre de 1962, que prohibió la exportación de expellers, tortas y harinas de extracción provenientes de la industrialización del girasol. — Carp. 141.

Exonerando a la Comisión Administrativa del Poder Legislativo del pago de recargos y depósitos previos para la importación de cuatro enceradoras y sus correspondientes accesorios. — Carp. 141.

Por el que se establece, con carácter general, un recargo mínimo del 20 o|o, que gravará la importación de todos los artículos, mercaderías, productos y bienes que se introduzcan al país, con excepción de aquellos que tengan fijado un recargo mayor, o se exoneren en forma expresa. — Carp. 141.

Por el que se declaran intervenidas todas las partidas de azúcar refinado en poder de refinerías, distribuidores, mayoristas e industriales. — Carp. 51.

Por el que se autoriza la adquisición de maquinarias con destino al Centro de Investigaciones Agrícolas "Alberto Boerger". — Carp. 53.

Por el que se autoriza la contratación de diversas personas, para prestar servicios técnicos y de especialización en el mismo Centro de Investigaciones Agrícolas. — Carp. 53.

—Téngase presente y repártanse.

Y las notas [illegible] Tribunal de Cuentas, por las que pone en conocimiento de las actuaciones cumplidas, con motivo de las observaciones interpuestas a planillas liquidación y órdenes de pago que en las mismas se detallan. — Carp. 146.

—Repártanse.

El Poder Ejecutivo remite los siguientes Mensajes:

Por el que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 187 de la Constitución, pone en conocimiento de las designaciones efectuadas, para integrar los Directorios de los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, a propuesta de la mayoría del Consejo Nacional de Gobierno. — Carp. 199.

—En cumplimiento de disposiciones reglamentarias, se repartió a los señores senadores. Pase a la Comisión de Asuntos Administrativos.

Y por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a las siguientes personas:

Auxiliar de Servicio de la Casa Maternal, señora Dominga Martínez de Moggia. — Carp. 206.

Jefe de Sucursal de 3ra. Categoría de la Dirección General de Correos, señor Emilio Juan Ubarti. — Carp. 207.

Funcionaria de la Contaduría General de la Nación, señora Ursula Britos de Imbriago. — Capr. 208.

Engomadora de la Imprensa Nacional, señora María M. de Meraldi. — Carp. 209.

Y remite el expediente relacionado con la solicitud de venia para exonerar de su cargo a un Auxiliar de Servicio del Hospital Fermín Ferreira, que le fuera devuelto a fin de completar antecedentes. — Carp. 2069.

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

La Cámara de Representantes remite con sanción un proyecto de ley, sobre remuneración mínima para los trabajadores de tambos. — Carp. 211.

—A la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

El Ministerio de Industrias y Trabajo acusa recibo de la versión taquigráfica de las manifestaciones formuladas por el señor senador Brause, sobre comercialización de la cosecha de uva. — Carp. 80.

—A disposición del señor senador Brause.

La Comisión de Presupuesto eleva informado el proyecto de ley, por el que se fijan las nuevas dotaciones para los Ministros de la Suprema Corte de Justicia y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo. — Carp. 186.

—Repártanse.

La Comisión de Asuntos Administrativos integrada con la de Constitución y Legislación, comunica que está en condiciones de informar sobre la pertinencia del envío, por parte del Poder Ejecutivo, de propuestas fragmentarias para la integración de los directorios de los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados. — Carp. 199.

—Inclúyase en la orden del día.

La Mesa da cuenta de que, por haber vencido el plazo constitucional para expedirse el Cuerpo, en las solicitudes de venia para exonerar de sus cargos a un funcionario de la Dirección de Loterías y Quinielas, y a dos funcionarios de las Colonias Doctores Bernardo Etchepare y Santín Carlos Rossi, procederá a devolver al Poder Ejecutivo los antecedentes respectivos. — Carps. 105 y 2060.

"La Comisión de Instrucción Pública, comunica que está en condiciones de informar sobre el proyecto de resolución por el que se refuerza el rubro de Secretaría y Sala del Presupuesto del Senado para la edición de un folleto sobre el Primer Gobierno Patrio". — Carp. 205.

—Repártanse los antecedentes.

"Caracas, Presidente Asamblea General Montevideo. Senado de la República aprobó ayer por unanimidad, acuerdo condenatorio régimen despótico existe actualmente Haití a la vez solicitar parlamentos libres de América, acción en pro de una campaña continental por la libertad del pueblo haitiano. Copia dicho acuerdo envíasele correo esta fecha. Con toda consideración suscríbome del señor Presidente. Luis B. Prieto F. Presidente del Senado de la República de Venezuela".

—A la Comisión de Asuntos Internacionales.

"Junta departamental Paysandú adhiriendo gestión similar Cerro Largo solicita pronta aprobación nueva ley orgánica municipios previo conocimiento del proyecto o proyectos por los gobiernos departamentales. Agradeciendo atención este pedido, salúdalo distinguida consideración Julio Bartaburu Presidente, Héctor Clavijo Pérez Secretario".

—A La Comisión de Constitución y Legislación.

"Unión O R solicita urgente cumplimiento a ley aprobada revinculación obreros Frigoríficos Nacional, previendo evitar graves consecuencias. Saúl Maidana Secretario General".

—A la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

"En nombre 3.500 trabajadores Efcsa angustiados perspectivas quiebra total industria frigorífica exportación patrióticamente inspirados en interés seguir trabajando y produciendo divisas indispensables para país reclaman de ese alto cuerpo soluciones que permitan continuar actividad. Encareciendo urgente atención este importante problema, saludamos Ud. muy atentamente. Justo Yáñez Presidente ASEIF. Alfredo Medina Secretario General Sindicato Artigas".

—A la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

3

El señor senador don Enrique Rodríguez presenta, con exposición de motivos, un proyecto de ley, por el que se declara que los sobrantes permanentes de las Cajas de Jubilaciones estatales artículo 7 de la Ley No. 9.154 utilizados en la adquisición de deuda pública, serán los que resulten de un balance actuarial.

—A la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

(Texto del proyecto y exposición de motivos presentados.):

(Carpeta 210|963).

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1o. — Declárase que los fondos que constituyen sobrantes permanentes de las Cajas de Jubilaciones y Pensiones, a que se refiere el artículo 7o. de la ley No. 9.154 de 3 de Diciembre de 1933, modificatorio del artículo 13 de la ley No. 6.962 de 6 de octubre de 1919, serán los que resulten de un balance actuarial.

Art. 2o. — Comuníquese, etc.

Montevideo, abril 30 de 1963.

Enrique Rodríguez
Senador

EXPOSICION DE MOTIVOS

El presente proyecto constituye una norma interpretativa de las leyes vigentes respecto a la inversión de los sobrantes permanentes de las Cajas de Jubilaciones en la adquisición de títulos públicos.

Se trata de dar una norma respecto a lo que debe considerarse como sobrante permanente, que no puede ser otro que el que resulte de un balance actuarial, y no simplemente de la confrontación de ingresos y egresos.

Se aspira, de esta manera, a evitar que los fondos de las Cajas, indispensables para el cumplimiento de sus fines sociales, se destinen a inversiones en títulos de deuda; excediéndose de sus reales posibilidades financieras y haciendo peligrar, de ese modo, el servicio regular de las pasividades.

La sanción del presente proyecto de ley contribuirá a aportar tranquilidad a miles de jubilados y pensionistas, como así también a los trabajadores en actividad, que enfrentan un panorama inquietante con respecto al cobro de su pasividad o a las posibilidades a acogerse a ella, sin correr el riesgo de caer en el desamparo económico.

Montevideo, abril 30 de 1963.

Enrique Rodríguez,
Senador".

4

El señor senador don Enrique Rodríguez solicita licencia por razones de salud.

Léase:

(Se lee:)

"Montevideo, mayo 3 de 1963. Señor Presidente de la Cámara de Senadores, Dr. Martín R. Echegoyen. Por la presente solicito del Cuerpo de su presidencia, me conceda sesenta días de licencia, por razones de salud. Saludo al señor Presidente con atenta consideración. Enrique Rodríguez, Senador".

Por referirse a la integración del Cuerpo, corresponde tomarla en consideración sobre tablas.
Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa: 20 en 22.)

SEÑOR BATLLE PACHECO. — ¿Me permite, señor Presidente?
Deseo dejar constancia que he negado mi voto a la licencia solicitada.
SEÑOR FLORES. — ¿Me permite, señor Presidente?
Por razones que reiteradamente he expuesto en la Cámara de Diputados y que no voy a repetir ahora, este tipo de licencia no cuenta con mi voto.
SEÑOR PRESIDENTE. — El Senado dirá qué se hace con la licencia solicitada.
SEÑOR FLORES. — Hay mayoría, señor Presidente.
SEÑOR GIANOLA. — Solicito, señor Presidente, que se lea nuevamente el pedido de licencia.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 3 de mayo de 1963.

Señor Presidente de la Cámara de Senadores,
Dr. Martín R. Echegoyen

Por la Presente solicito del Cuerpo de su Presidencia, me conceda 60 días de licencia por razones de salud.

Saludo al señor Presidente con atenta consideración.

Enrique Rodríguez,
Senador".

No está prohibido a los señores senadores, solicitar licencia por razones de salud. La Mesa considera que debe ponerla a consideración del Cuerpo, porque entiende que el señor senador puede enfermarse como cualquier otro integrante del género humano.

(Hilaridad)

Se puede votar por la afirmativa o por la negativa; pero el pedido, en sí, es regular.
SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿Pero no le parece, señor Presidente, que debiera mediar un certificado médico,
SEÑOR PRESIDENTE. — No puedo opinar. Ese problema es muy complejo. Estoy en la Mesa, y tendría que bajar para explicar la historia de este asunto. No me refiero a este pedido de licencia, sino a la historia de los proyec-

tes modificativos de la ley de licencias a los señores legisladores—, varios de los cuales están en nuestra Comisión de Constitución y Legislación.

Puedo dar cuenta, si me permite el Senado, sólo con el propósito de informar, de que en una Legislatura anterior, llegó de la Cámara de Diputados, un proyecto de ley que había aprobado, por el que se disponía que los legisladores serían sometidos a examen médico por un facultativo que indicaría la Mesa de la respectiva Cámara, a efecto de verificar la exactitud de la invocación hecha en el pedido de licencia.

La Comisión de Constitución y Legislación del Senado consideró ese proyecto. Yo no podría repetir, por el tiempo que hace que se trató el problema, lo que cada uno de los miembros opinó; pero sí puedo afirmar, que no encontró eco en la Comisión. En lo que respecta al que habla, entendió que un legislador es inviolable en su persona, y no puede ser sometido al examen de un médico que le envíe la Mesa para verificar si es verdad que su estado de salud es como invoca. Consideré que eso afecta gravemente sus fueros, porque importa introducir en su domicilio particular, sin su voluntad, a un facultativo enviado por un Presidente de la Cámara, que no tiene potestades, —ni siquiera la propia Cámara,— para disponer de la persona del legislador, y mucho menos en la intimidad de un examen de su cuerpo.

(Apoyados)

Esa fue mi opinión. Pido disculpas por emitirla en el deseo de informar; nada más.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — No estoy de acuerdo con esa tesis. ¿Permitiríamos aquí entrar a un leproso o tomaríamos medidas para curar la salud de los que pudieran estar en contacto con él?

Entiendo que es más peligroso para el país, un comunista que un leproso.

Por eso he negado la licencia, porque es para irse a Rusia

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿Es para irse a Rusia?

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Ya está en Rusia, porque seguramente se fue antes de que le dieran licencia.

SEÑOR PRESIDENTE. — El Senado resolverá.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Creo que este asunto debería pasar a Comisión, para que lo estudie, porque nos toma de sorpresa.

(No apoyados)

SEÑORA ROBALLO. — Ya está votado.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Parece que el senador comunista que ha pedido licencia, no dice la verdad Dice que es por enfermedad y, sin embargo parece que es para irse a Rusia.

Es cierto que aquello está muy apestado, lo que explicaría la confusión entre su estado de salud y su viaje. Pero de todas maneras habría que pasar este asunto a Comisión.

SEÑOR BRUNO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BRUNO. — Señor Presidente: estamos pretendiendo entrar en un debate desusado en el Senado. Jamás se ha hecho esto.

(Apoyados)

Cuando estaba el legislador sentado en esta Sala, tenía mos la oportunidad de dialogar con él 50 veces; pero no podemos entrar en esta discusión, que parece pequeña, de si se va o no, si está enfermo o no.

(Apoyados)

Pido que se vote sobre tablas la solicitud de licencia del senador comunista, precisamente, por ser comunista.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿Con la condición de que no vuelva más?

SEÑOR BRUNO. — Para eso hay un proyecto colocando al margen de la ley al Partido Comunista. Está aceptado por todos nosotros.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿El señor senador lo ha propuesto?

SEÑORA ROBALLO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA ROBALLO. — Más que estudiar el caso en particular, estimo que hoy va a sentarse un precedente.

Igual que el señor senador Bruno, me siento desconcertada por cierto estilo parlamentario que, de un tiempo a esta parte, vemos que se utiliza en este Cuerpo. Creo que debía reiterarse la votación. Es más; considero que ya fue votada la licencia y que cada senador tiene el derecho, después de fundar su voto afirmativo o negativo. Sobre todo, en virtud del precedente, estimo que el asunto no da para más.

(Apoyados)

SEÑOR BATLLE PACHECO. — ¿Me permite, señor Presidente?

No alcanzo a comprender cómo puede decirse que el asunto no da para más.

Hay un país que procura conquistar o violar nuestras fronteras y creo que no debemos eludir la lucha. Si fueramos vencidos, tendríamos quizá, dentro de poco tiempo, al pueblo que los ha votado, arrepentido de lo que ha hecho. Pero una cosa distinta es discutir el problema del comunismo, a lo que no me niego.

Además, todas las organizaciones tienen en buena parte, procedimientos comunistas; pero lo que no tienen es la pretensión de violar los derechos y hacer lo que les dé la gana, inclusive ir a pasear por Rusia.

Ellos no se avergüenzan de que sepamos que están paseando por Rusia, y, al mismo tiempo, vengan a pedirnos una licencia por razones de enfermedad.

Insisto en esto, no por lo que se vaya a votar aquí, porque estoy acostumbrado, muchas veces, a votar sólo. Algunas veces me habré equivocado, porque no tengo la pretensión de que la verdad me acompañe en todo momento, pero creo que en esto me acompaña la opinión de nuestro pueblo.

Estos son perturbadores. Los hemos visto cuando pretendieron realizar una especie de saqueo de Montevideo, cuando trataron de asaltar las casas de comercio de la Avda. 18 de Julio, y hemos visto a este señor comunista que en esa época era diputado, pedir que la Cámara lo protegiera. La Cámara cometió el error de impedir que esta persona fuera enjuiciada como correspondía. Además yo siempre he dicho a los comunistas que es inútil que griten y protesten porque como no conozco el ruso, no entiendo lo que dicen.

Esa ha sido mi actuación, y espero que continúe siéndola hasta el último día en que mi cerebro funcione normalmente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se confirmará la votación anterior.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

Se vota: — Afirmativa. — 19 en 22.

5

—En la hora previa había solicitado la palabra el señor senador Seoane.

SEÑOR SEOANE. — Señor Presidente: La Comisión de Instrucción Pública del Senado ha anticipado que estaba en condiciones de informar sobre el proyecto del señor senador Frías Pérez relacionado con la edición de un folleto que trataría del tema de la Instalación del Primer Gobierno Patrio en la Villa de Guadalupe, en Canelones.

La Comisión consideró el proyecto bajo este aspecto: el artículo 1o. del mismo establece el refuerzo de rubros de gastos de Secretaría y Sala del Presupuesto del Senado en la cantidad necesaria para solventar los gastos de publicación de un folleto relacionado con la Instalación del Primer Gobierno Patrio en la Villa de Guadalupe, Departamento de Canelones, tema que si bien en la intención del gasto que se ha de originar está la edición de un folleto que compete a la Comisión de Instrucción Pública, el otro aspecto correspondería a la Comisión de Presupuesto.

Por eso la Comisión ha entendido que su informe debe relacionarse con la opinión favorable que la Comisión tiene de apoyar la publicación de un folleto relacionado con este tema de la historia nacional.

Se consideraron dos puntos: el primero, es el relacionado con el texto que sería incluido en el folleto que merecería la edición del Senado.

El señor senador Frías Pérez, que presentó el proyecto, acompaña algunos antecedentes de publicaciones relacionadas con el tema. La Comisión entendió que siendo artículos de carácter periodístico que por la urgencia con que ellos deben haber sido redactados y la brevedad que se impone por la edición de este tipo de diarios y publicaciones corrientes, el tema podría estar limitado, y a la vez están firmados por un distinguido historiador nacional, lo que significaría que el Senado estaría patrocinando una determinada corriente dentro del grupo de historiadores del país.

La Comisión entiende que aconsejando favorablemente la intención del Senador de editar el folleto, este Cuerpo debería solicitar la colaboración de los historiadores nacionales para preparar un trabajo más completo que éste que llegó a la Comisión, que repito es un artículo periodístico con tres fotograbados y un texto que conceptuamos algo breve para la trascendencia del tema.

Por eso el informe de la Comisión es favorable en el sentido de que el Senado establezca la edición de un folleto sobre el tema de la Instalación del Primer Gobierno Patrio en la Villa de Guadalupe, reclamando la colaboración de los historiadores nacionales que este Cuerpo considere oportuno, es decir, que el tema sea desarrollado con mayor amplitud que el artículo que nosotros tuvimos entre manos.

En cuanto al monto de la edición entendemos que el tipo de folleto que debiera editar sería el usual en las ediciones del Senado y de la Cámara de Representantes, en eventos similares, o en discursos pronunciados por los señores legisladores en oportunidades muy particulares, como lo fue el Día de las Américas o en otros homenajes de estilo.

La Comisión tuvo entre los antecedentes el gasto...

SEÑOR BRAUSE. — ¿Me permite una interrupción?

Sin perjuicio de ser muy importante el informe que está produciendo el señor senador, creo que no corresponde en la hora previa. Me parece que es un informe de Comisión que no es la oportunidad de producirlo, sin ánimo de corregir; un informe de Comisión se puede producir cuando se entra en la orden del día o se ha solicitado la inclusión del mismo en dicha orden.

Sé que la Mesa —está de más que le dé orientaciones porque sabe muy bien su cometido— le debe haber pasado lo mismo que a mí que quería saber adónde iba o adónde llegaba el señor senador; pero evidentemente no es asunto de la hora previa. El señor senador tiene el derecho de pedir, en cualquier momento, que se considere sobre tablas un determinado asunto y se incluya en la orden del día.

Creo que es lo que corresponde.

SEÑOR PRESIDENTE. — Lo que se hace con los proyectos es mandarlos repartir y luego se incluyen en la orden del día. Este asunto entró hoy informado; pero como el señor senador pidió la palabra en la hora previa, la Mesa tenía el deber de otorgársela.

SEÑOR SEOANE. — Pido disculpas al Senado por esta pequeña gaffe.

SEÑOR BRAUSE. — No es gaffe.

SEÑOR SEOANE. — Yo consulté a la señorita Secretaria de la Comisión cómo se estilaban estas cosas, y como me encomendaron la realización de un informe verbal al Senado, y como vi la nota por la cual la Comisión expresaba que estaba en condiciones de hacerlo, creí que ésta podría ser la oportunidad.

Entonces, solicitaría, señor Presidente, porque el propio Senado lo dispuso, que este asunto fuera incluido en la orden del día de mañana.

SEÑOR BRAUSE. — Ese es el procedimiento.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Hay un nuevo proyecto formulado? Pregunto a los efectos del propio trámite.

SEÑOR SEOANE. — La Comisión lo único que hace es informar favorablemente el proyecto ya aprobado por el Senado y que pasó a Comisión, y solamente informa con respecto a las ideas que tiene de cómo debe realizarse y al costo que podría demandar la edición del folleto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Pido disculpas; pero es en el deseo de ejecutar con exactitud lo que se disponga.

Pregunto si el proyecto del señor senador Frías Pérez ha sido objeto de algún agregado bajo la fórmula de artículo a incorporar al texto anterior porque todas esas consideraciones respecto de la colaboración de historiadores darían motivo a un texto complementario del original. Entonces, el proyecto tendría que formularse con el aditamento que la Comisión aconseje.

Pido excusas al señor senador; pero es a efecto de que, cuando se trate, esté ya vestido el proyecto sustitutivo.

SEÑOR SEOANE. — Este proyecto tiene que pasar a la Comisión de Presupuesto para que refuerce el rubro, porque nosotros no lo podemos hacer.

SEÑOR BRAUSE. — Entonces, correspondería que se integrara, de acuerdo con lo que sugiere el señor senador, en nombre de la Comisión, que se integrara, repito, esa Comisión con miembros de la Comisión de Presupuesto para que esos otros aspectos: el de los recursos. El Senado puede resolver. Quiere decir, señor Presidente, que todavía no está totalmente aprobado por la Comisión, porque hay un aspecto, el de los recursos, en que se considera necesario escuchar a la Comisión de Presupuesto.

En consecuencia, formulo moción para que de acuerdo con lo sugerido por el propio señor miembro informante se integre la Comisión respectiva con dos miembros de la Comisión de Presupuesto para encarar ese problema.

Además debo expresar que cuando esté el informe pronto, de acuerdo con el reglamento del Senado, automáticamente va la orden del día.

Hago moción en ese sentido.

SEÑOR TEJERA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR TEJERA. — Recuerdo perfectamente, señor Presidente, la historia de este asunto.

El señor senador Frías Pérez presentó el proyecto que pasó a estudio de la Comisión de Instrucción Pública y pidió que se tratara de inmediato. Pero el señor senador Haedo argumentó que tratándose de un tema tan trascendente de la historia nacional convenía, a los efectos de una publicación del Senado, para prestigiarla, y darle la jerarquía y el respaldo necesarios de opiniones, que pasara a estudio de la Comisión respectiva, que era la de Instrucción Pública, a fin de que se tratara el asunto en la primera sesión de mayo, propuesta ésta del señor senador proyectista.

El señor senador Flores dijo que posiblemente no hubiera tiempo de preparar el informe para la primera sesión de mayo, y propuso que se tratara en la segunda sesión de mayo cosa que creo que así se resolvió.

Es decir que el Senado había resuelto ya, tratar en la sesión de mañana este proyecto.

El señor senador Brause propone ahora que se integre la Comisión de Instrucción Pública con la de Presupuesto para estudiar el aspecto de la erogación. Pero, además, hay otros aspectos que convendría aclarar.

¿Quién o quiénes van a elegir los historiadores nacionales que habrán de trabajar? No sería mejor...

SEÑOR FLORES. — ¿Me permite una interrupción señor senador?

¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR TEJERA. — Sí, señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR FLORES. — Ese era uno de los temas que me preocupaba y ahora veo que el señor senador Tejera lo trae a colación.

Yo presumía, y sin duda se habrá hecho así, que la Comisión se asesoraría con el Instituto Histórico y Geográfico, con la Dirección del Museo Histórico, en fin, con los Institutos que están destinados al estudio de estos temas, y que por la jerarquía de sus integrantes, serían los asesores naturales de la Comisión.

Si así no se hubiera hecho, por la premura del caso, en la que tengo culpa por mocionar en el sentido de que este proyecto se tratara en el día de mañana, pediría a los estimados colegas de la Comisión de Instrucción Pública, que se recabara un poco la opinión de estos organismos que cito al pasar, —podría haber otros— para darle a la publicación que se pretende hacer y que propuso tan oportunamente el señor senador Frías Pérez, la jerarquía que el señor senador Haedo, con justicia, reclamaba para este tipo de publicaciones.

Muchas gracias.

SEÑOR TEJERA. — Precisamente iba a concluir con lo que ha propuesto el señor senador Flores, es decir, en ese punto tan fundamental de la información o asesoramiento para ver la forma en que se redacta la publicación o asesoramiento, para ver la forma en que se redacta la publicación del Senado sobre la efemérides recordada o episodios de la efemérides, se buscara el concurso de los organismos oficiales, del Instituto Histórico y Geográfico, Archivo Histórico, Museo Histórico, por que, de otra manera, señor Presidente, si vamos a llamar sin discriminación a los historiadores nacionales que quieren contribuir o colaborar en la tarea en que está empeñada en este momento la Comisión de Instrucción Pública, se correría el riesgo de tener una asamblea de historiadores con opiniones tan absolutamente contrapuestas que resultaría absolutamente imposible aunar opinión.

Hago mía la proposición del señor senador Flores y rogaría al señor miembro informante que aceptara esto y que el asunto volviera a Comisión para tratarlo en el momento oportuno, no fijándole plazo, ya que todos tenemos interés en que esto salga, y en el momento en que la Comisión tuviera pronto el estudio lo traería a Sala con esos asesoramientos, y el Senado resolvería.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor senador Brause, ¿acepta ese temperamento?

SEÑOR BRAUSE. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Tejera.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: — **Afirmativa.** — 22 en 23).

6

—Se va a dar cuenta de un asunto entrado relacionado con la integración del Cuerpo.

(Se da del siguiente:)

Frente Izquierda de Liberación remite una nota solicitando la convocatoria del suplente del señor don Enrique Rodríguez.

"Señor Presidente del Senado, don Martín R. Echegoyen.

Presente.

De nuestra consideración:

El Comité Ejecutivo Nacional del Partido Frente Izquierda de Liberación solicita de su digna Presidencia, en razón de la solicitud de licencia cursada por nuestro Senador titular en el día de la fecha, ponga a consideración del Cuerpo la convocatoria del suplente respectivo.
Lo saluda atentamente, por el Comité Ejecutivo Nacional del Partido Frente Izquierda de Liberación. Carlos Elichirigoity. Carlos Arizaga".

—A consideración del Senado.
SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Eso debe pasar a Comisión, señor Presidente.
SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se convoca al suplente respectivo.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: — *Afirmativa.* — 19 en 23).

—Se convocará al suplente respectivo.
SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Eso debe pasar a Comisión.
Yo dije que el asunto debería pasar a Comisión. Yo no sé lo que puso el señor Presidente a votación, si lo que yo había sugerido o lo que venía de Comisión.
SEÑOR PRESIDENTE. — Lo que procede, aplicando el Reglamento, es que, cuando se formula una petición de esta naturaleza, como toda vez que existe vacante, se convoque al suplente.
SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pero este es un caso muy irregular.
SEÑOR PRESIDENTE. — El sector partidario correspondiente lo solicita. Es lo que hemos hecho hasta ahora, convocando a los suplentes.
SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Se está mintiendo descaradamente al Senado, todos lo sabemos y agachamos la cabeza y votamos. Eso es lo que ha ocurrido. Por lo menos que la Comisión estudie el asunto.
Todos sabemos que no está enfermo, que se ha ido de paseo a Rusia, y sin embargo estamos encantados y le votamos los fondos y todo lo que él solicita.
SEÑOR FISCHER — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador.
SEÑOR FISCHER. — La práctica es que cuando un legislador pide licencia por motivos de enfermedad, se convoque de inmediato al suplente.
El señor senador Rodríguez Larreta dice que es un caso especial. Puede ser que sea un caso especial referido al titular del cargo, pero no al derecho del Partido de estar representado en la Sala del Senado. Admitiendo, señor Presidente, que la licencia invocada no respondiera a los reales motivos que dice el señor senador que la pide...
SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Es un hecho notorio.
SEÑOR FISCHER. — Es un hecho notorio, para el señor senador. Para mí no lo es, porque no tengo pruebas en la mano. Admitiendo que es un hecho notorio, sería una inconducta de un legislador, pero los ciudadanos que eligieron un senador bajo ese lema y que tienen el derecho, que nosotros no podemos desconocer, de estar representados aquí, no tienen la culpa de la actitud del titular del cargo...
SEÑOR SEGOVIA. — Muy bien.
SEÑOR FISCHER. — ...y tienen derecho a que su representante esté permanentemente sentado en el recinto del Senado. De manera que corresponde la convocatoria de inmediato del suplente respectivo, que tampoco tiene la culpa de las actitudes que haya podido tomar el titular del cargo, admitiendo, señor Presidente, repito, que pudiera ser cierto, lo que para mí todavía no lo es, lo que el señor senador Rodríguez Larreta afirma, de que es un hecho notorio que la solicitud de licencia por enfermedad no responde a una enfermedad cierta.

Nada más.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — ¿Me permite, señor Presidente?
Me parece, señor Presidente, que tenemos todos conocimiento de que estamos frente a una mentira y no veo porque un organismo serio como este tiene que tomar la medida en base a algo, que ha llegado a su conocimiento, que es una mentira. Se le da las ventajas que corresponden a quien actúa bien, honradamente, y no a algo que es como una especie de polilla en nuestro país.
SEÑOR PRESIDENTE. — Se había votado afirmativamente la convocatoria del suplente respectivo.
Si no se hace ninguna observación, se hará pasar a Sala al suplente para que se incorpore al Senado, previo el juramento correspondiente.

(Entra a Sala el señor Reyes Daglio)

"¿Juráis desempeñar debidamente el cargo de Senador y obrar en todo conforme a la Constitución de la República?"
SEÑOR REYES DAGLIO. — Sí, juro.
SEÑOR PRESIDENTE. — "¿Juráis guardar secreto en todos los casos en que sea ordenado por Vuestra Cámara o por la Asamblea General?"
SEÑOR REYES DAGLIO. — Sí, juro.
SEÑOR PRESIDENTE. — Quedáis incorporado, en la calidad de suplente invocada, al Senado de la República.
SEÑOR REYES DAGLIO. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.
SEÑOR REYES DAGLIO. — Señor Presidente: al incorporarme al Senado, hubiera deseado no tener que intervenir, ni en primer término ni sobre el tema de que vamos a ocuparnos.
Sin embargo, como hallándome en antesala he tenido oportunidad de oír insultos y expresiones soeces, indignas, tal vez, del Cuerpo, pero no indignas de quienes las pronunciaron, quiero ocuparme de esta incidencia, anterior a mi incorporación al Senado.
Una segunda razón me hubiera movido a no intervenir inicialmente para no distraer la atención del Senado, y es el hecho de que figura en la orden del día un tema que ha sido promovido por mi compañero de representación, el titular de esta banca, senador don Enrique Rodríguez, Me refiero a la propuesta de extender los beneficios de la compensación por desocupación al personal de Molinos Gramon en el que esta interesado nuestra bancada y está interesada la población de San José, repito, el hecho de que nuestra incorporación a esta Cámara haya sido impugnada, apelando a formas y a un contenido que rechazamos, nos obliga a intervenir, no para replicar con insultos a las insolencias, sino para poner las cosas en su justo lugar.
El titular de esta banca no ha mentido al decir que podía licencia por enfermedad: está enfermo. Pero, además, aquí se ha expresado, en términos que, repito, sólo podrían salir de la boca de quienes profirieron estas palabras...

(Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se recomienda al señor senador, que proceda, en sus expresiones, con la mesura que corresponde a su investidura y al recinto.
SEÑOR REYES DAGLIO. — Perfecto, señor Presidente.
Yo, que seguí atentamente, la incidencia promovida a raíz de la lectura del pedido de licencia del titular de esta banca, no oí al señor Presidente —perdone usted— que llamara al orden a quién dijo que aquí se ausentaba un ciudadano que tenía lepra, y que iba a un país donde su lepra no podía provocar mayores problemas porque es un país de apestados. Se refería a la Unión Soviética y se referían al titular de una banca del Senado y, en esas circunstancias, señor Presidente, correspondía, antes que a mí, llamar al orden a quienes dijeron esas palabras.
SEÑOR PRESIDENTE. — El señor senador esta haciendo un comentario de cosas que vió u oyó por el ojo de la cerradura del Senado. No me parece que ese procedimiento sea el adecuado. El debate debe versar sobre la base del contenido natural de la discusión. El señor senador dice que, estando en antesalas, cuando no se había incorporado al Senado, oyó las cosas que expresa, y ahora tenemos el absurdo de un debate que versa sobre lo que oyeron en antesalas.
Llamo la atención del Senado sobre ello, para encauzar la discusión.
No es regular que el Senado se ocupe de un contenido obtenido en esa forma demasiado doméstica para que entre en el recinto
SEÑOR REYES DAGLIO. — Le demostraré, al señor Presidente, que no es demasiado doméstica como él la califica.
Supongo yo que en este Senado se levantan actas, y que en la de la sesión de hoy figuran las palabras pronunciadas por los senadores a los cuales he mencionado. No oí por

la cerradura de la puerta, sino desde una sala que tiene bancada, con su correspondiente parlante conectado al Senado. Supongo que allí no surge una versión distinta a la que en el Senado mismo produce el desarrollo de la sesión

SEÑOR PRESIDENTE. — Le diré al señor senador que, en ese momento, no era senador.

SEÑOR REYES DAGLIO. — Perfecto; pero como la función de senador la continúo de un señor senador que la ejercía en su carácter de titular, yo asumo personería en defensa de mi compañero de bancada, y no permito, no estaré dispuesto a permitir, insolencias, aunque al señor Presidente se le ocurra que son cosas fuera de la correspondiente consideración del Senado.

Si yo dentro de dos o tres días —cuando se publiquen esas actas— pidiera la palabra para intervenir, el señor Presidente se quedaría sin asunto, porque me estaría refiriendo a un documento del Senado estampado en las actas del propio Senado.

SEÑOR PRESIDENTE. — La diferencia sería ésa: que se trataría de un documento.

SEÑOR REYES DAGLIO. — Perfecto, señor Presidente; pero, aquí tengo el testimonio de todo el Senado de que no estoy cambiando los hechos de que estoy refiriéndome a cosas verdaderas.

SEÑOR PRESIDENTE. — Me refiero a la fuente de información que ha tenido el señor senador —pido disculpas por hablar desde el estrado,— porque no corresponde, repito, por el propio orden elemental del Senado, que estemos tratando lo que una persona que no era senador en ese momento (no había entrado aún al recinto para jurar), pudo haber oído por casualidad que califiqué de doméstica por la forma en que obtuvo el dato.

SEÑOR REYES DAGLIO. — Una feliz casualidad, señor Presidente porque me brinda la oportunidad de decir a este Senado que nuestro estilo continuará siendo el del titular de esta banca.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si lo permitimos, señor senador.

SEÑOR REYES DAGLIO. — No me refiero, señor Presidente, —y no interprete— que no esté en sus propósitos hacerlo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Allá veremos.

(Interrupción del señor senador Reyes Daglio)

(Campana de orden)

Estamos fuera de la cuestión, señor senador. Concrétese a lo que quiere decir, dentro del orden.

SEÑOR REYES DAGLIO. — Gran parte ya lo he dicho y, si el señor Presidente lo permite, continuaré haciendo uso de la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Es mi deber cirlo.

(Campana de orden)

SEÑOR REYES DAGLIO. — Perfecto.

Yo creo que no es guardar estilo calificar a un miembro del Senado de padecer de lepra, refiriéndose, evidentemente, no a una enfermedad física, sino a cuestiones de orden moral. Yo creo...

(Campana de orden).

SEÑOR PRESIDENTE. — Yo planteo al Senado que se pronuncie sobre si el señor senador está dentro de la cuestión, y si puede referirse al tema en esta Sala después de haber obtenido esos datos por la vía que confesó.

El Senado decidirá.

SEÑOR REYES DAGLIO. — ¿Es qué es una vía correcta la que he utilizado?

SEÑOR PRESIDENTE. — He planteado la cuestión en ejercicio de los derechos que corresponden a la Mesa. La Mesa puede estar equivocada o puede estar en lo cierto.

SEÑOR REYES DAGLIO. — Perdón, señor Presidente, pero...

SEÑOR PRESIDENTE. — No interrumpa, señor senador, pues estoy hablando.

SEÑOR REYES DAGLIO. — Y yo también:

SEÑOR PRESIDENTE. — Es deber de la Mesa oír al que habla con derecho, por lo tanto, he sometido al Senado si el señor senador está o no dentro de la cuestión que corresponde.

SEÑOR COLLAZO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Sería más natural, señor Presidente, más procedente, que el planteamiento que hace ahora al Cuerpo lo hubiera hecho en el momento en que el señor senador que ingresaba a la Sala pedía la palabra.

Yo declaro, señor Presidente, —un poco en la filosofía general de las dichas por el señor senador Bruno— que ahora, que está el señor representante del Partido Comunista en Sala, es lógico y natural y corresponde escuchar, con la debida atención, su ánimo de levantar los cargos que se han formulado en el seno de este recinto.

Yo, señor Presidente, —lo digo con el mayor de los respetos— advierto la inclinación peligrosa del señor Presidente, a coartar permanentemente, la libertad de los senadores y miembros integrantes de este Cuerpo; una vez, en función de calificar cuáles son los temas sobre los que pueden hablar los señores senadores; otra vez, calificando cuáles son los temas que pueden tratar las Comisiones internas del Senado; otra vez, planteando a ver si los senadores integrantes de las Comisiones tienen o no facultad bastante, o el derecho bastante, para citar al seno de las Comisiones a los señores Ministros Secretarios de Estado para que asesoren a las Comisiones respectivas sobre los temas que les preocupan y que se debaten en ellas. La última vez, en cuanto al derecho de si es o no fidedigna la versión que el señor senador ha escuchado en los pasillos del Senado y que ahora, tal vez, no sé si en un reglamentario derecho, pero sí en un justo derecho, tiene la intención de levantar o de contestar.

Yo, que al señor Presidente no lo conocía, porque esta es mi primera gestión como integrante de un cuerpo parlamentario, pero al que respeto en su talento y su jerarquía intelectual, declaro que lo respetaría mucho más en el ejercicio de esa Presidencia, si con la debida magnitud, si con la debida autoridad, en el silencio, permitiera que los señores senadores debatieran, cada cual, en defensa de sus posiciones, sin la intervención permanente del señor Presidente, queriendo decir qué es lo que se puede discutir, qué es lo que no se puede discutir, donde tiene razón un señor senador para intervenir, dónde no tiene razón.

Señor Presidente: yo no soy un técnico en derecho, no soy un hombre de prestigio ni de autoridad en temas de derecho; pero estoy sentado en esta Banca por el pronunciamiento soberano de un sector de la ciudadanía de este país que me ha conferido la función de representarlos. Me parece que esto es lo sagrado, eso es lo que no se limita, eso es lo que hay que respetar. Eso es lo que tiene que cuidar el señor Presidente de que se produzca; el derecho de que cada señor senador pueda decir su verdad.

De modo, señor Presidente, que ante la consulta que formula al Cuerpo sobre si el señor senador que acaba de ingresar tiene o no derecho a habler sobre el tema de que está hablando, digo que tiene derecho a continuar en el uso de la palabra sobre ese mismo tema.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa ha sido reprochada en su conducta y tiene el derecho de manifestar que todas las veces —por lo menos así lo ha entendido, con error o con acierto— en que ha hecho observaciones, no las ha realizado inspirado en ningún propósito de hegemonía personal, sino creyendo interpretar los deberes emanados del Reglamento, porque la soberanía no es un concepto que autorice al ejercicio sin normas preestablecidas, de su representación.

Todo senador y todo diputado que entre al recinto respectivo, está disciplinado por el orden legal y dentro de ese orden legal, está el Reglamento, y, para violar el Reglamento, no se puede invocar la soberanía.

SEÑOR REYES DAGLIO. — ¿En qué artículo del reglamento se ampara, señor Presidente?

SEÑOR COLLAZO. — Yo, señor Presidente...

SEÑOR PRESIDENTE. — Perdón, señor senador. Yo lo he oído con todo el respeto que merece.

Personalmente, sólo tengo la autoridad que generosamente se me pueda conceder.

Tengo muy poca en el orden intelectual. Las intervenciones, repito, acertadas o no, han sido con invocación del Reglamento.

El señor senador ha invocado casos concretos. Creo que lo ha hecho con buena intención, pero con injusticia.

Sigo pensando, por ejemplo, que lo que ha hecho la Comisión de Asuntos Internacionales, en esas interpelaciones caseras, llamando a un Ministro para que manifieste las razones por las cuales el Poder Ejecutivo ha realizado tal o cual acto, sin que en sus carpetas exista ningún asunto que pueda justificar tal pedido de declaraciones, constituye una extralimitación, por carencia de competencia por parte de la Comisión. Eso podrá ser acertado o podrá ser equivocado. La Mesa sigue creyendo que procedió acertadamente; pero la razón que determinó su intervención procede del Reglamento, y, en su hora, lo dijo concretamente frente a una aseveración del señor senador Flores. Explicó por qué era que intervenía la Mesa; no porque entrara en erupción en virtud de facultades que no tiene, sino porque creyó el tema que estaba vinculada directamente a disposiciones reglamentarias, y, lo que es

más, fueron leídas en Sala. Después de eso yo puedo estar equivocado; pero no por ejercicio abusivo, sino interpretando el Reglamento, que es un deber de la Mesa.

En este caso, he hecho lo mismo. Si a algún señor senador le parece que se procede con abuso o con desorden de conducta por parte de la Mesa, aquí estoy a disposición del Senado.

En este caso, como en otros, lo que he hecho es procurar mantener el ejercicio de la Mesa dentro del orden reglamentario. Dentro de eso, la Mesa tiene derecho a plantearle al Senado, si una exposición de un señor senador está o no dentro del tema.

Es lo que tenía que decir, aunque hubiera algún retazo más de que ocuparse, con motivo de la exposición del señor senador

SEÑOR COLLAZO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR COLLAZO. — He escuchado con mucha atención al señor Presidente en sus descargos. Confieso que sigue existiendo este insólito y absurdo diálogo entre los señores senadores de todos los partidos con el señor Presidente en todas las sesiones.

Declaro que usted se ha referido a un solo tema y podríamos, en esta breve gestión del Cuerpo señalar muchas otras intervenciones donde el señor Presidente, sin ninguna disposición reglamentaria en la mano, interviene igual. Y en donde, —discúlpeme, señor Presidente— lo hemos visto actuar con parcialidad en cuanto a dirigir algunos de los diálogos. Es verad lo que dice el señor senador recién ingresado a la Sala. El señor Presidente debió de haber coartado, limitado y observado a los señores senadores que utilizaban un lenguaje desusado en el seno de este Cuerpo. No lo hizo; lo hace después cuando habla el señor senador y utiliza términos de menor cuantía y de menor importancia, y yo tengo el derecho de ser justo y decirle al señor Presidente que utiliza la vara de diferente manera, que la utiliza en el ejercicio de la Presidencia con evidente parcialidad.

No tenga el señor Presidente la menor duda que cuando los señores senadores, o por lo menos cuando el que habla, tuviera interés o creyera de importancia para el Cuerpo, juzgarlo o reclamar actitudes, reclamar soluciones o sanciones u opiniones del Cuerpo sobre la gestión de la Presidencia, lo haría. Pero cree que en esta libertad, en este diálogo cordial y amable que podemos establecer, tal vez convenga hacer estas apreciaciones con carácter de comentario o de acotación a una opinión que el señor Presidente reclamó sobre su conducta, y que la hagamos con total e integral lealtad.

Repito que el que habla vería con más gusto que desde su sillón de la Presidencia, con su silencio, con su intelecto, con su talento, con sus virtudes reconocidas, se transformara en un árbitro imparcial neutro, justo, orientador del debate de este alto Cuerpo del país, y no se transformara, como dijera un colega de este Cuerpo, en un senador militante que opina permanentemente sobre los procedimientos o sobre los derechos con los cuáles se manejan algunos señores senadores.

Nada más señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE — Por el respeto que me merece el Cuerpo, no voy a insistir en el asunto.

SEÑOR BATLLE PACHECO — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE —. Tiene la palabra el señor senador

SEÑOR BATLLE PACHECO — Yo no he dicho que los comunistas fueran leprosos, señor Presidente; he dicho una cosa muy distinta.

He dicho que así como el Gobierno organizado debe cuidar de las ideas y la forma en que se expresa, en este caso yo encuentro que el Estado no cumple debidamente con la obligación que tiene de pugnar, de luchar por el sistema democrático.

No acepto el comunismo, pero no lo combato con ideas soeces, por respeto a mí mismo, que es distinto. Lo combato porque el comunismo tiene en sus procedimientos el impedir la libertad de pensamiento.

Todos sabemos que en todas partes los comunistas tratan de mover a la población, a los pueblos, con argumentos de esta especie.

Sin embargo, es evidente que tenemos que cuidar, —y eso es lo que yo he dicho— la salud física de los componentes de esta Cámara. He expresado, por ejemplo, que si se tratara de un leproso, ¿no estaríamos nosotros obligados en nuestro país a contener ese mal? Eso es lo que he dicho. Eso no quiere decir —y repito mi pensamiento— que a un comunista lo pueda yo calificar de leproso.

Creo que hubo en otra época un comunismo más juicioso. Por ejemplo, el comunismo que tenía un autor, que era muy útil leerlo, Reclus, que era contrario a la organización, pero era una persona a quien no le podíamos acusar por la grosería de sus expresiones. Podría no gustarnos sus argumentos —y creo que estaba equivocado— pero nunca lo podíamos acusar a él de ser la expresión de la lepra.

Agradezco al señor Presidente la oportunidad que me da para responder a algo que no he dicho. Yo no uso nunca —y el Senado lo sabe— en ningún caso, palabras soeces. En mis palabras no ha habido nada soez. Podría haber, naturalmente, una manifestación señalando el peligro que eso significa, pero nunca como por leprosos. Es ingenuo de mi parte creer que cada comunista sufra de lepra. Es cuestión de interpretar mal o de querer interpretar mal.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR HAEDO. — Pido la palabra, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Haedo.

SEÑOR HAEDO. — Señor Presidente: creo que después de las manifestaciones del señor senador Batlle Pacheco, no corresponde sino la continuación del debate desde el momento que nadie más autorizado que él mismo para dar la exacta significación a sus expresiones. No ha sido nada más que un planteamiento del tipo ideológico.

Por consiguiente, creo que puede continuarse el debate. Pero no sería leal conmigo mismo si no dijera que no participo, en absoluto, de las manifestaciones formuladas por el señor senador Collazo con respecto a la actitud de la Mesa.

Será porque conozco, —y desde hace muchos años— al doctor Echegoyen, que no puede admitirse ni remotamente, que él pueda utilizar la Presidencia del Senado para no actuar con imparcialidad. Creo que le sobra personalidad, como así lo reconoce todo el país, para defender sus ideales y sus actitudes, sin acudir jamás a un recurso que está reñido con toda su trayectoria; creo que es muy del doctor Echegoyen. Lo que pasa, seguramente, es que en el Senado, los que hemos estado muchos años, nos acostumbramos a que la Presidencia se limitara a lo que pedía recientemente el señor senador Collazo, es decir, a escuchar, impasiblemente, los debates haciendo, muchas veces, caso omiso del reglamento.

Lo que ha ocurrido, es que el doctor Echegoyen nos ha puesto en razón, es decir, ha colocado al Cuerpo en la situación que le corresponde, esto es, actuar, dentro del mayor orden, con la mayor libertad.

Por otra parte, señor Presidente, creo que en muchas de las manifestaciones que se formulan hay que distinguir en este Cuerpo deliberante, lo que dicen los franceses "lo tone fait la chanson", es decir, el tono suele hacer la canción.

A veces, la repercusión, la vehemencia, el énfasis de las palabras, va mucho más allá de la propia significación que se quiere dar a los hechos.

Por lo tanto, señor Presidente, pediría que retirara el planteamiento y se continuara con el debate dentro de las propias indicaciones que ha formulado la Mesa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Así lo hago con mucho gusto.

Continúa la deliberación.

Tiene la palabra el señor senador Reyes Daglio.

SEÑOR REYES DAGLIO. — Señor Presidente: no sé, porque no conozco bastante el reglamento, qué significa que la Mesa me dé la palabra. No sé si me la da para continuar con esta incidencia promovida por la interpretación del reglamento o si me la concede para continuar la exposición que estaba haciendo cuando me interrumpió el señor Presidente.

Consulto a la Mesa a este respecto.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor senador tiene, en principio, el derecho de hablar. En cuanto al contenido de su exposición, no podría realizar ninguna indicación.

SEÑOR FLORES. — Entonces, esa incidencia ha terminado por decisión del señor Presidente.

SEÑOR REYES DAGLIO. — Por lo visto, la incidencia originada por el señor Presidente ha terminado. Bien; entonces, continuando, digo que no acepto, de ninguna manera, que con las palabras pronunciadas por el señor senador Batlle Pacheco, quede eliminado el agravio; iba a decir para nuestro compañero, pero me rectifico; en realidad, los insultos proferidos no alcanzan al titular de esta banca.

El señor senador no ha hecho mención, solamente a la letra; no sé por qué razón se le ha ocurrido mencionar la letra vinculándola a los comunistas. Será tal vez por su odio zoológico a todo lo que sea comunismo o Unión Soviética. El ha hablado de asaltantes de casas de comercio, refiriéndose a los comunistas.

Yo quiero recordar, en este Senado, que los comunistas tenemos una muy limpia trayectoria, que nadie, por más insolente que sea, puede dar un solo antecedente de inconducta de los comunistas.

Si hubo demostraciones populares en las calles de Montevideo, particularmente en las proximidades del diario "El Día", el dos de mayo de 1945 y, si allí hubo gente que aprovechó la confusión provocada por la intervención po-

cial contra el pueblo que manifestaba su alegría en esa ocasión en que Berlín había sido tomado por las tropas soviéticas y expresaba su indignación al mismo tiempo, porque en el diario "El Día" no flameaba la bandera soviética, sino únicamente las banderas norteamericana e inglesa, por eso el señor senador Batlle Pacheco no tiene derecho a decir que los comunistas asaltamos casas de comercio en esa ocasión. Esa es una calumnia.

Por otra parte, señor Presidente, aquí se han proferido insultos gratuitos contra un país con el cual mantiene relaciones normales el Uruguay, contra la Unión Soviética. No me atrevo a decir qué senador las profirió porque en esos momentos no oí quien era, pero sí digo que es un insulto gratuito, una insolencia más contra una nación que está salvando al mundo frente al peligro de la guerra, contra una nación con la cual, si queremos defender nuestra economía, tendremos que comerciar, y en grande, —y parece que el gobierno empieza a creerlo así—, acuciado por la crisis económica que padece la República.

No podemos admitir en silencio que tales cosas se digan en el Senado sin que se levante una voz de protesta y repudio. Tomamos a nuestro cargo esa tarea.

Quiero terminar, señor Presidente, diciendo que aquí, en varias oportunidades, se ha hablado del estilo parlamentario y que el señor Presidente, haciendo uso —y aquí se dice que abuso— de sus prerrogativas, ha pretendido imponer un estilo. Nuestro estilo, no es el insulto, ni el agravio personal.

Sabemos que políticamente no es éste el camino para unir nuestro pueblo ni nuestra clase obrera, en la senda que lo conducirá a su liberación.

Los señores senadores podrán sostener los criterios que mejor les parezcan y en nosotros tendrán opositores o aliados según entendamos injusta o justa su causa. No iremos al agravio personal; pero no lo aceptaremos. Nuestro estilo es el de mantener permanente diálogo con la clase obrera y el pueblo que representamos, aún cuando esa clase obrera y ese pueblo no nos haya votado todavía en forma mayoritaria. Nos identificamos con sus intereses y al seno de este Cuerpo trasladaremos sus inquietudes, sus problemas, con vistas a satisfacer, en la medida en que ello sea posible en el régimen actual, esas necesidades y aspiraciones.

Nos mantendremos en el estilo que inauguró en este Senado, nuestro compañero Enrique Rodríguez, a quien no puede caracterizársele como usando un estilo insultante, sino un estilo claro, directo y veraz.

Nada más, señor Presidente.

7

SEÑOR PRESIDENTE. — En rigor, ha terminado la hora reglamentaria.

Habría que entrar a la orden del día: Elección de miembros de la Comisión Permanente del Poder Legislativo.

SEÑOR ACCINELLI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor senador Accinelli.

SEÑOR ACCINELLI — Señor Presidente: se encuentran vacantes en las Fiscalías de Artigas, Cerro Largo, Soriano, Río Negro, Paso de los Toros, las Fiscalías Civil de 3er. Turno y del Crimen de 2.o Turno.

Sabemos los enormes trastornos que esto ocasiona, porque si las Fiscalías son por sí insuficientes cuando están totalmente ocupadas, debe suponerse lo que ocurre en el momento actual, lo que significa para la tranquilidad de todo el mundo y, sobre todo, para la libertad, teniendo en cuenta que muchas de ellas trabajan en materia penal. Sabemos, también, del sacrificio de los magistrados encargados de atender esas Fiscalías vacantes. Sin embargo, razones de distancia y de tiempo les impide hacerlo en la forma que es de desear y que ellos mismos desearían.

Es por ello, señor Presidente, que voy a hacer la siguiente moción. Pensaba solicitar que en el día de hoy se tratara este asunto, es decir, la concesión de las respectivas venias; pero teniendo en cuenta y en consideración que los señores senadores querrán tener el repartido en su poder, previamente, mociono para que en el día de mañana, se trate con carácter grave y urgente, la concesión de las venias para nombrar los fiscales según el pedido del Poder Ejecutivo y que ello se haga con o sin informe de la Comisión, pues se trata de un asunto de suma urgencia.

SEÑOR HAEDO — Apoyado.

SEÑOR PRESIDENTE — A consideración del Cuerpo la moción formulada.

SEÑOR LANZA — ¿Me permite, señor Presidente?

Respondiendo a la solicitud formulada por el señor senador Accinelli, debo expresar que la Comisión de Asuntos Administrativos, en cuya jurisdicción se haya el mensaje del Poder Ejecutivo, solicitando las venias correspondientes para la designación de los señores fiscales, consideró el asunto en la sesión últimamente realizada, pero para mejor proveer, ha solicitado una información al Poder Ejecutivo, referente a uno de los candidatos propuestos.

La Comisión recién ha cursado ese pedido de ampliación de informes al Poder Ejecutivo y, seguramente, no estará en condiciones de producir el informe, mañana mismo. Pero trasmitiremos a la Comisión, las observaciones del señor senador Accinelli y veremos si es posible desglosar del mensaje, el punto que ha sido motivo de discusión, y por el cual se solicitan nuevos informes, para traer, en la oportunidad más cercana posible, a consideración del Senado, el mensaje correspondiente.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE — ¿Acepta, el señor senador Accinelli?

SEÑOR ACCINELLI — Acepto, señor Presidente, las explicaciones del señor senador Lanza y me conformo si el asunto está prácticamente pronto para venir a Sala. Solicitaría que se hiciera el desglose necesario, que se apuren los informes, que se consideren oportunos, pero que se traiga el asunto a Sala con la mayor rapidez posible, porque es sabido el enorme perjuicio que se causa a la tranquilidad y a la libertad de las personas que tienen relación con las Fiscalías.

SEÑOR HAEDO — ¿Me permite, señor Presidente?

Lo que correspondería es ubicar el asunto en la orden del día y mañana examinar si la Comisión está en condiciones, —ya el asunto está en la orden del día— y, entonces, se vota; y si hay alguna supresión o aplazamiento, no se va a sacrificar a todos —puesto que este mensaje tiene seis meses— demorando mucho más su consideración. Eso se puede hacer mañana, una vez que se tenga el informe; pero creo que es indispensable colocar el asunto, hoy, en la orden del día de la sesión de mañana.

Completo así la moción del señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE — ¿Acepta el señor senador?

SEÑOR ACCINELLI — Sí, señor Presidente, porque esa es la preocupación de los señores senadores. Es una cosa fundamental. El camino que se siga no importa. El fin es el que interesa.

SEÑOR PRESIDENTE — Se incluiría, entonces, el asunto, en la orden del día, en último término, con las observaciones establecidas por el señor senador Haedo, en cuanto al momento de su tratamiento por el Senado.

SEÑOR SEGOVIA — Es decir, señor Presidente, que se necesita el informe de la Comisión. Voto esa moción en el entendido que el Senado se abocará a su estudio, previo informe de la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE — La moción primitiva del señor senador Accinelli decía: Con o sin informe.

SEÑOR SEGOVIA — Nosotros votamos "con informe", porque ha habido una variante luego de la deliberación, ya que el propio señor senador Accinelli ha admitido el criterio enunciado por el señor senador Lanza, de que la Comisión ha estudiado el asunto y prácticamente ha finalizado su consideración y que, dentro de breves días, el Senado podrá tener sobre la Mesa de trabajo el informe correspondiente.

Nosotros preferimos esperar ese momento para considerarlo, y creemos, de todo punto de vista, indispensable el previo informe de la Comisión, como garantía elemental para el Cuerpo, al pronunciarse sobre un tema de enorme importancia.

SEÑOR HAEDO — Que sea con informe.

SEÑOR PRESIDENTE — Se incluiría, entonces, en la orden del día, pero no se trataría si no mediara el informe respecto de las propuestas.

(Apoyados)

Bien; si no se observa, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa — 20 en 21)

8

—Entraríamos, ahora, a la orden del día.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor senador Carrere Sapriza.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA — Señor Presidente: en distintas sesiones del mes de abril, este Cuerpo tuvo la deferencia de oirme en torno al problema que afecta a distintos aspectos, sobre el tema de la carne. Me refiero, concretamente, al comercio exterior de carnes, a la industria frigorífica, al abasto de carne y, por lo tanto, a la desocupación obrera en la industria, y aspectos sobre la producción de carnes.

En instantes en que el Ministro de Ganadería y Agricultura había entrado en el capítulo de comercio exterior, este Cuerpo quedó sin número.

En el deseo de oír la opinión del Poder Ejecutivo, después de haber seguido con interés la exposición del señor senador Bordaberry, estamos interesados, también, señor Presidente, en oír la totalidad del pensamiento del Poder Ejecutivo, en este importante tema, y, al propio tiempo, de los señores senadores que de él quieran ocuparse.

Nuestro sector desea que este tema tenga una conclusión, una conclusión constructiva, que nos lleve al epílogo de que algo se haga en un tema tan importante.

Hemos oído, en el curso de esta sesión, en su comienzo, que han llegado telegramas de distintos sectores que participan del problema, demostrando la inquietud que existe ante la perspectiva sombría que presenta el planteamiento general de tan fundamental tema. Me refiero, concretamente, a los dos telegramas leídos por Secretaría, uno de los trabajadores del Frigorífico Nacional y otro de los trabajadores de Efcsa, expresando y solicitando la atención de este Cuerpo, que es una parte del importante problema, concurrente, también, con la preocupación que existe, en la producción nacional, ya que un importante congreso gremial de este fin de semana, se expresó en términos que, en mucho, coinciden con planteos que hemos formulado desde esta banca.

En consecuencia señor Presidente, después de consultar con el señor Ministro de Ganadería y Agricultura que, en esta semana, absorbido por sus tareas, no podrá venir sino el viernes, y el lunes próximo tiene interpelación en la Cámara de Diputados, sobre el tema de la leche, vamos a mocionar concretamente, en el sentido de establecer la fecha del próximo miércoles 15 para seguir oyendo al señor Ministro de Ganadería y Agricultura en este tema y concluir con el mismo.

SEÑOR BRAUSE — No sólo para escuchar al señor Ministro de Ganadería y Agricultura, señor senador, sino para darle, también, la oportunidad de emitir opinión a quienes no intervinimos.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA — Lamento que el señor senador Brause no me haya oído...

SEÑOR BRAUSE — No estaba en Sala, señor senador. Acabo de entrar.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA — ...cuando expresé el deseo de seguir escuchando al señor Ministro y a los senadores que tengan interés en ocuparse del tema, como sé que lo va a hacer, sin lugar a dudas, el señor senador Brause con la autoridad que tiene en la materia.

En consecuencia mociono concretamente, repito, para que el próximo miércoles 15 ocupe nuestro orden del día, el tema de la comercialización de carnes, interrumpido en aquella oportunidad cuando el señor Ministro de Ganadería y Agricultura estaba haciendo uso de la palabra.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE — ¿En primer término de la orden del día?

SEÑOR CARRERE SAPRIZA — Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE — Si no se observa, se votará la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa — 20 en 22)

9

—Continuamos con el primer punto de la orden del día: Elección de miembros de la Comisión Permanente del Poder Legislativo.

Procede recoger la votación.

SEÑOR SEGOVIA. — ¿Me permite, señor Presidente?

En el seno de nuestro partido se están realizando conversaciones para formalizar un entendimiento interno con relación a la elección de miembros para estas dos comisiones: Permanente y Administrativa.

En consecuencia, pediríamos el aplazamiento de la consideración de este asunto hasta la primera sesión del próximo mes de junio.

SEÑOR PRESIDENTE — Está a consideración si se aplaza el asunto en la forma indicada por el señor senador.

Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa — 21 en 23)

En segundo lugar se va a considerar la elección de miembros de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

SEÑOR SEGOVIA — La moción que he formulado, señor Presidente, se refería a los dos asuntos.

SEÑOR PRESIDENTE — Quedarían postergados, entonces, los dos asuntos, hasta esa fecha.

10

—Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se otorga el beneficio de la compensación por desocupación al personal de los Molinos Gramon.

SEÑOR GIANOLA — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GIANOLA — Voy a solicitar, señor Presidente también, el aplazamiento de este tema, y el pase a la Comisión correspondiente.

La Cámara de Diputados ha venido estudiando, durante largas sesiones, un proyecto muy completo, sobre el que existe la opinión coincidente de varios sectores de dicha Cámara.

Además, tendría que hacer muchas objeciones en cuanto a la forma y al fondo de este proyecto, objeciones que sé perfectamente bien, que no corresponderían al proyecto que está tratando la Cámara de Diputados. Por lo menos algunas importantes.

Tengo la impresión de que sería ocioso en el momento, efectuar una discusión sobre este tema...

(Apoyados)

...cuando hay una elaboración completa e incluso creo que falta que se vote, solamente, uno o dos artículos que requieren 50 votos.

SEÑOR SEGOVIA — Es exacto.

SEÑOR GIANOLA — De manera que me parece oportuno seguir con los demás asuntos de la orden del día y pasar este a comisión. En todo caso si se insiste es que venga a Sala, que sea con el informe de la Comisión.

(Apoyados)

SEÑOR REYES DAGLIO — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra.

SEÑOR REYES DAGLIO — Me voy a oponer a la moción que acaba de formularse por entender que, si bien es cierto que la Cámara de Diputados tiene a su consideración un proyecto que, si se aprobara, significaría la expropiación del Molino Gramon y la aplicación de una serie de medidas complementarias, la verdad es que este proyecto que hoy tiene el Senado en su orden del día, ha sido presentado con fecha 20 de febrero, es decir, en una de las primeras sesiones del Senado, por el titular de esta banca, senador Enrique Rodríguez. Dicho proyecto extiende los beneficios de compensación por desocupación a un personal relativamente numeroso, yo diría muy numeroso en relación al lugar en que este Molino Gramon actúa, es decir, en la ciudad de San José, donde se cuenta con muy pocos elementos, con muy pocas fuentes de trabajo que está afectando, no solamente a los trabajadores que actuaban en este Molino, sino al conjunto de la población de una manera directa o indirecta, hasta el punto de que se ha movilizado toda la población para reclamar medidas de tipo legislativo que contemplen la situación de estos desocupados y el cese de la actividad del Molino.

No sé si se va a encarar ese proyecto. Se dice que hay dos artículos que parecen ser suficientemente importantes, como para que se reclame una mayoría especial. No sé que suerte va a tener este proyecto en la Cámara de Diputados y no sé, finalmente, que suerte va a correr en el Senado. Mientras tanto los trabajadores desocupados carecen de medios para vivir, y me parecería beneficioso para esos trabajadores que el Senado, sin perjuicio de considerar en tiempo oportuno el otro proyecto, aprobara este que se encuentra aquí que, repito, tiene origen el 20 de febrero de 1963.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE — Continúa la deliberación sobre la moción de aplazamiento.

SEÑOR FLORES — ¿Cuándo se trataría?

SEÑOR PINEDA. — Cuando lo devuelva la comisión.

SEÑOR FLORES — ¿Sin plazo?

SEÑOR SEGOVIA — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SEGOVIA — Señor Presidente: el problema social creado en el departamento de San José por la clausura de las actividades del Molino Gramon, es de una enorme entidad.

Nosotros, que estamos vinculados a ese departamento, hemos tenido oportunidad de conversar con los obreros

incluso con los núcleos sociales de ese departamento, que nos han hablado de la urgencia en que se arbitren soluciones que permitan de nuevo, a esa gente, empezar a producir. Hemos conversado con los obreros y hemos recogido de ellos una excelentísima impresión sobre su responsabilidad y su capacidad.

Está allí, en perspectivas de concretarse, —ya se están corriendo los trámites legales pertinentes— una cooperativa obrera para hacerse cargo, a su turno, de esa planta abandonada, al igual de lo que ocurrió en el departamento de Tacuarembó, con otro Molino, el Molino Caorsi.

Nosotros tenemos fundadas esperanzas de que ese proyecto que está considerando la Cámara de Diputados, que recoge esta solución del pago de las compensaciones a los obreros desocupados, pero que además decreta la expropiación de esa planta abandonada por sus propietarios y, también, prevee la entrega de la misma a la cooperativa obrera en formación, traiga esas anheladas soluciones de fondo que permitan que muy pronto el Molino Gramon esté de nuevo en funcionamiento, tengan trabajo sus obreros y haya una fuente en el mercado de trabajo, por cierto muy reducido, del departamento de San José.

Por todas estas razones, por entender que el proyecto de la Cámara de Diputados es mucho más completo que éste —por otra parte es un proyecto presentado por distintos sectores parlamentarios y por representantes del propio departamento de San José— y por entender, además, que pronto el Senado puede estar en condiciones de entrar a considerar ese proyecto, me avengo, con ese sentido, a votar una prórroga para la consideración de este otro que hoy tenemos a estudio del Senado y que es mucho más limitado y más parcial. Pero eso sí, no creo que pueda ser útil ni conveniente, ni deseable, una prórroga indeterminada en el tiempo. Creo que si en el lapso de una semana la Cámara no ha enviado aún ese proyecto, el Senado debería abocarse al estudio de éste, introduciéndole las mejoras necesarias que contemplen esos otros aspectos a que he hecho referencia.

En una palabra, le damos a la Cámara un pequeño lapso, hacemos un pequeño compás de espera de una semana, es decir, hasta la primera sesión ordinaria de la próxima semana en la cual entraríamos a la consideración del proyecto que nos envíe la Cámara de Diputados, si es que ha llegado y si han conseguido allí los 50 votos necesarios para aprobar esos dos artículos todavía pendientes de votación. De lo contrario, trataríamos este proyecto que ya está en las carpetas del Senado, a efectos de poder dar alguna solución de fondo a ese problema de inocultable trascendencia social que se relaciona con la clausura de actividades de los Molinos Gramon del departamento de San José.

SEÑOR BRUNO — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BRUNO — Parece que la moción del señor senador Gianola es bien concreta: se pasa a Comisión el proyecto para que vuelva con informe. No ha dado ningún plazo. Bien puede ser que dentro de 48 horas la Comisión esté en condiciones de expedirse.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA — Si viene antes, mejor.

SEÑOR BRUNO — La moción es de una gran claridad.

SEÑOR SEGOVIA — El señor senador Gianola ha hecho referencia al proyecto elaborado en la Cámara de Diputados. Es lógico que esperemos la llegada de ese proyecto que ya ha sido votado en todos sus artículos con excepción de uno o dos de ellos que requieren mayoría especial. Ese proyecto es mucho más completo que éste. Allí se arbitran soluciones de fondo para todos los aspectos de este problema y nos parece razonable que el Senado espere la llegada de ese proyecto y no se adelante complicando innecesariamente su trabajo, a tratar otro proyecto en el mismo sentido pero más limitado que el de la Cámara.

Cero está que propongo el plazo máximo de una semana. Si antes de esa semana ha llegado a conocimiento del Cuerpo el proyecto de la Cámara, estaremos en ánimo de considerarlo y votarlo.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA — Estamos de acuerdo.

SEÑOR REYES DAGLIO — ¿Me permite, señor Presidente?

El señor senador dice que el proyecto que está a consideración de la Cámara de Diputados y del cual sólo falta la aprobación de uno o dos artículos para su sanción definitiva por ese cuerpo, es más completo que éste.

¿Ese proyecto contempla también, mientras no funcione la cooperativa, un seguro de desocupación para los trabajadores?

SEÑOR SEGOVIA — Tengo entendido que sí, señor senador, está previsto este problema de la compensación.

SEÑOR REYES DAGLIO — El señor senador dice que cree, pero no está seguro.

SEÑOR SEGOVIA — Es lógico. Lo voy a saber con seguridad cuando tenga el proyecto a la vista.

He conversado con los diputados de mi sector que están vinculados a este problema y que se han preocupado por arbitrar soluciones reales y de fondo al problema y me han dicho que están contemplados los tres aspectos fundamentales: pago de compensaciones para los obreros parados; expropiación de la planta y entrega de esa planta a la cooperativa obrera en formación.

Me parece, entonces, que lo más atinado es esperar que llegue al Senado un proyecto que ya está elaborado donde han intervenido los distintos sectores parlamentarios, tanto de la mayoría como de la minoría; pero eso sí propongo que esperemos una semana.

Si en una semana la Cámara de Representantes no ha votado esos artículos pendientes de votación, es porque no tiene interés en hacerlo, porque tiempo le ha sobrado, y entonces será el momento en que el Senado tome la iniciativa sobre la base de este proyecto que ya tiene a su consideración, introduciendo las mejoras que consideramos elementales para que se abarque el problema en toda su real dimensión.

SEÑOR PRESIDENTE — Había una proposición del señor senador Gianola complementada con las observaciones hechas por el señor senador.

¿Las acepta el señor senador? Bien; se votaría en conjunto, entonces, la moción.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa — 21 en 23)

—Queda aplazada entonces

11

—Continúa la sesión con la primera discusión general y particular del proyecto de resolución relacionado con la acusación formulada por un tercio de los integrantes de la Junta Departamental de Artigas contra el Presidente del Concejo Departamental de dicho departamento.

12

SEÑOR FLORES — Pido la palabra para una cuestión de orden, señor Presidente, no para este asunto.

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FLORES. — Le solicito al Senado que tenga a bien incluir, con informe de la Comisión que está estudiando el problema, en la orden del día, el proyecto de ley que ha venido con sanción de la Cámara de Representantes relativo a la fijación de salarios para los peones de tambos. En estos momentos la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales del Senado, está estudiándolo, y el jueves creo que realiza sesión, para formar criterio sobre este tópico.

Solicito del Senado que se incluya en la sesión del miércoles de la semana que viene, a continuación de los asuntos ya incorporados.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

SEÑOR GIANOLA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GIANOLA. — Es para una aclaración.

Tengo la necesidad, señor Presidente, de plantear este asunto porque estimo que sea de interés para el Senado. En cuarto término de la orden del día figura este asunto: primera discusión general y particular de un proyecto de resolución relativo a un planteamiento hecho por el tercio de los miembros de la Junta Departamental de Artigas

El repartido de este asunto ha llegado a mi conocimiento en la mañana de hoy.

SEÑOR FLORES. — Podría votarse.

SEÑOR GIANOLA. — Es una referencia que hago a raíz de ese planteamiento.

Como veo que los asuntos se incluyen en la orden del día por el simple planteamiento de los señores senadores, y como hay muchos proyectos informados por las Comisiones que de improviso aparecen en la orden del día, como éste que consideramos, hago la advertencia a los efectos de que por lo menos con 48 horas de plazo se hagan las distribuciones correspondientes para nuestro debido conocimiento.

Por ejemplo, yo hubiera tenido interés en hacer algunas consideraciones respecto a este asunto, que está en cuarto término de la orden del día de hoy, pero me encuentro con que llegan a mi poder recién esta mañana los antecedentes respectivos y no puedo improvisar ninguna opinión al respecto.

Espero que no ocurra lo mismo con este asunto que solicita el señor senador Flores, y no dudo que los miembros de Comisión, por supuesto los conocerán muy bien, pero los demás senadores que no integramos la Comisión informante tenemos que improvisar sobre estos temas.

Lo único que solicito es que se dé al resto de los senadores, por lo menos, 48 horas, de plazo para conocer los asuntos y leerlos y no venir aquí, con algunas horas, a improvisar opinión.

Es lo que quería manifestar, señor Presidente

SEÑOR FLORES. — Que se incluya con informe de la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Por de pronto, podría votarse lo que propuso el señor senador Flores, para que el asunto de la referencia se incluya en la orden del día de la sesión del miércoles, después de las preferencias votadas, con informe de la Comisión.

Se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa: 21 en 22.)

13

La observación del señor senador Gianola no sé si incluye alguna moción.

SEÑOR GIANOLA. — Simplemente el de advertir a la Mesa a los efectos de que los asuntos incluídos en la orden del día lleguen a nuestra consideración con un mínimo de plazo para su estudio.

SEÑOR PRESIDENTE. — Referido al que está en la orden del día, y que figura en cuarto término, y se debe tratar, ¿propone algún aplazamiento?

SEÑOR GIANOLA. — Confieso que no estoy en condiciones de opinar sobre este tema. Tengo algunas dudas al respecto; pero como hay algunos problemas de orden formal, un rechazo de este planteamiento de juicio político, me encuentro con que no he podido formar una opinión al respecto.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿El señor senador podría aplazamiento?

SEÑOR GIANOLA. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Para una fecha determinada?

SEÑOR GIANOLA. — Para que se incluya en la orden del día del martes o miércoles de la próxima semana, a continuación de los demás asuntos que ya están incluídos.

SEÑOR PRESIDENTE. — La orden del día del miércoles está recargada.

SEÑOR GIANOLA. — Para el martes; pero mi observación tiene carácter general para todos los asuntos de la orden del día. Como no llevamos nosotros mentalmente un registro de lo que aquí se plantea, nos encontramos con que con unas pocas horas de anticipación tenemos que dar opinión sobre muchos temas.

Es el sentido que quería darle a mi intervención.

SEÑORA ROBALLO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA ROBALLO. — Yo quiero dejar constancia, un poco de la práctica parlamentaria, que es imposible que los señores senadores se especialicen e intervengan en forma exhaustiva en cada uno de los temas, pues para eso están las Comisiones.

Entiendo que esta resolución fue tomada por unanimidad. De manera que son los compañeros de sector, son los compañeros de la bancada nacionalista, los que tendrían la responsabilidad política y además la información especial del asunto.

SEÑOR SEGOVIA. — Apoyado.

SEÑORA ROBALLO. — Por algo las resoluciones de Comisión vienen por unanimidad.

No me opondría al aplazamiento, pero que fuera por 24 horas, y no por una semana.

SEÑOR GIANOLA. — No tengo inconveniente. Me atengo a lo que diga el Senado.

Hago una advertencia de carácter general, porque si hay algunos asuntos que no integran nuestra Comisión no podemos adivinar cuando aparece algún asunto en la orden del Día. Lo que deseamos es que vengan con un mínimo de tiempo antes para poder informarnos. Opinaremos o no opinaremos; pero por lo menos conocer los asuntos con un poquito más de anticipación por si tuviéramos que dar alguna opinión que no pudo haber sido comunicada antes por nuestro compañero de la Comisión respectiva.

SEÑOR PINEDA. — Muy atinado, señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Por ahora nos referiremos a los temas concretos, porque lo otro podría significar una reforma del Reglamento, o un agregado, y nos embarcaríamos en otra discusión.

¿Se refiere a los asuntos concretos que hemos estado mencionando?

SEÑOR GIANOLA. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está a consideración.

Si no se hace uso de la palabra, en los asuntos a que se ha referido el señor senador, se va a votar si se procede como lo indica.

SEÑOR UBILLOS. — ¿Qué se vota?

SEÑOR PRESIDENTE. — El aplazamiento.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa: 19 en 21.)

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — ¿Para el martes próximo?

SEÑOR PRESIDENTE. — Sí, señor senador.

14

SEÑOR ORTIZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ORTIZ. — La Comisión de Hacienda ha aprobado un proyecto de ley que vino con sanción de la Cámara de Representantes, relativo a préstamo de semillas a los agricultores.

Yo, que comparto el criterio del señor Presidente de que la Orden del Día está un poco recargada, me atrevería a solicitar que se incluyera este asunto con informe naturalmente, en la sesión del próximo martes, a continuación de los asuntos que están ya incluídos.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — A consideración la moción formulada.

Si no se observa, se votará.

Los señores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa: 18 en 20.)

15

Corresponde, ahora, considerar, las venias solicitadas por el Poder Ejecutivo para varias destituciones, y, por lo tanto, pasar a sesión secreta.

Si no se observa, el Senado pasa a sesión secreta.

(Así se hace).

(En sesión pública.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a dar cuenta de lo resuelto por el Senado en sesión secreta.

SEÑOR SECRETARIO (Dr. José Pastor Salvañach). — El Senado, en sesión secreta, concedió al Poder Ejecutivo venias para destituir a los siguientes funcionarios: Oficial 1o. Electricista de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois"; Enfermero 2o. del Hospital Pasteur; Auxiliar 2o. de Farmacia del Hospital Maciel; Auxiliar 1o. Sanitario de la División Higiene del Ministerio de Salud Pública; Auxiliar 1o. y Enfermero 2o. del Centro Departamental de Salud Pública de Salto; Oficial 1o. Peluquero del Hospital Pasteur; Enfermero 1o. del Hospital "Dr. Pedro Visca"; Enfermero 3o. de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois"; y aplazó la consideración de la venia relacionada con un funcionario de la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Obras Públicas.

16

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra estando agotada la orden del día, se levantará la sesión.

Se levanta la sesión.

(Así se hace, a la hora 19 y 45 minutos, presidiendo el señor senador Echegoyen y con la asistencia de los señores senadores, Accinelli, Batlle Pacheco, Bordaberry, Brause, Carrere Sapriza, De Brum Carbajal, Fischer, Flores, Frías Pérez, Guadalupo, Grauert, Haedo, Lanza, Ortiz, Pineda, Reyes Daglio, Rodríguez Larreta, Rodríguez (Don Benito), Segovia, y Tejera.)

Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach. — Don Luis N. Abdala
Secretarios

Santiago Legrand
Director General del C. de Taquígrafos

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 232 — Montevideo, Miércoles 7 de Agosto de 1963 — Núm. 16697

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Edictos judiciales y avisos en general:

A) Por cada publicación, el centímetro (25 palabras)	$	4.00
B) Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	"	6.00
C) Matrimonios del interior	"	2.00
D) Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente	"	4.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	36.00
" año	"	72.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$	51.00
" año	"	102.00

Interior y Exterior

Por semestre	$	51.00
" año	"	102.00

EJEMPLARES

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Por día	$	0.50
Atrasados	"	1.00
De más de quince días ..	"	2.00
De más de un año	"	5.00
De más de tres años ..	"	10.00
De más de cinco años ..	"	15.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

(Resolución 27 de diciembre de 1962)

		la página
Hasta los 3 primeros años	$	8.00
De más de 3 años	"	12.00
De más de 5 años	"	20.00
De más de 10 años	"	25.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ...	$	40.00	el tomo
1930	....	"	20.00	" "
1931	(reeditado) ...	"	39.00	" "
1933	(reeditado) ...	"	50.00	" "
1934	(reeditado) ...	"	33.00	" "
1935	"	"	53.00	" "
1937	"	"	50.00	" "
1938	"	"	50.00	" "
1939	....	"	20.00	" "
1940	....	"	20.00	" "
1941	(reeditado) ...	"	30.00	" "
1942	"	"	50.00	" "
1943	"	"	20.00	" "
1944	"	"	50.00	" "
1945	....	"	20.00	" "
1947	"	"	74.00	" "
1948	"	"	52.00	" "
1949	"	"	48.00	" "
1950	"	"	55.00	" "
1952	....	"	20.00	" "
1953	....	"	20.00	" "
1954	....	"	20.00	" "
1955	....	"	20.00	" "
1956	....	"	20.00	" "
1957	....	"	22.00	" "
1958	....	"	25.00	" "
1959	....	"	40.00	" "
1960	....	"	63.00	" "
1961	....	"	70.00	" "
1962	....	"	40.00	" "

Encuadernados

1952	....	$	30.00	" "
1955	....	"	30.00	" "
1956	....	"	30.00	" "
1957	....	"	28.00	" "
1958	....	"	33.00	" "
1959	....	"	51.00	" "
1962	....	"	57.00	" "

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponde.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Con un capital hasta	....	$	500.000.00	$	750.00 la página
De $ 500.001.00 "	....	"	1.000.000.00	"	800.00 " "
" " 1.000.001.00 "	....	"	2.000.000.00	"	1.000.00 " "
" " 2.000.001.00 "	....	"	3.000.000.00	"	1.200.00 " "
" " 3.000.001.00 "	....	"	4.000.000.00	"	1.400.00 " "
" " 4.000.001.00 "	....	"	5.000.000.00	"	1.600.00 " "
" " 5.000.001.00 "	....	"	6.000.000.00	"	2.000.00 " "
" " 6.000.001.00 "	....	"	8.000.000.00	"	2.400.00 " "
" " 8.000.001.00 "	....	"	10.000.000.00	"	2.800.00 " "
" " 10.000.001.00 "	....	"	12.000.000.00	"	3.200.00 " "
" " 12.000.001.00 "	....	"	15.000.000.00	"	3.600.00 " "
" " 15.000.001.00 "	....	"	20.000.000.00	"	4.000.00 "
" " 20.000.001.00 en adelante	....			"	4.600.00 "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas.

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1 — Apertura de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BERNARDO KALKER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — . — Montevideo, Mayo 9 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 12796 Ag.5-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PASCUAL ARGON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 12334 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ANGEL BLENGIO MIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 23 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 12147 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA o JUANA MARIA JAUREGUIBERRY de ZAMPIN o ZAMPINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Julio de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 12217 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña NELLY DULCIA CAETANO o CAETANO LACUESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 26 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 12574 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMMA PAULINA HILARIA SAPELLI CALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 12618 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIANA WEISS o WEISS de BERGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 12619 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JOSE GERONIMO GONZALEZ o JOSE GERONIMO o JOSE GERONIMO y GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 12620 Ag.1.o-v.ag.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL PAEZ FORMOSO(Lo. 59, Fo. 13), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Octubre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12842 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL GULA o GULA REY, (Lo. 59, Fo. 614), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Julio de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12744 Ag.5-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSEFA SANCHEZ de NIETO y LUIS NIETO SANCHEZ o LUIS ROGELIO NIETO SANCHEZ, libro 61, folio 96, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Mayo de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12543 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de VICENTE NIEVES y ANA o ANITA NIEVES de TABOADA, libro 59, folio 219, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12542 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL KASPARIAN o KASBARIAN de ZIREKIAN o ISABEL KASPARIAN ILIKPAZIAN de ZIRIKIAN, (L.o 61, F.o 49), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Marzo de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 12375 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos "CARLOS ALBERTO MOZER BROLLIET. Sucesión. Lo. 57, Fo 597", se cita y emplaza a los señores Francois Alfred Rene Mozer y Alberta Louise Mozer, a que comparezcan a estar a derechos en estos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 6 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 8964 Jn.5-v.jn.28. Jl.22-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON FRANCISCO CAMELO, Lo. 61, Fo. 97, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Junio de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12121 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FISCHETTI, libro 61, folio 105, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Junio de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12296 Jl.29-v.ag.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL PEDRO ETCHEMENDY o ECHEMENDY o ETCHEMENDI IROZ o IROS, (Lo. 64, Fo. 170), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Mayo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 12732 Ag.5-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO FRANCISCO MAZZA D'ANTUONI, (L.o 64, F.o 325), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 12647 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS ROSSELL GUTIERREZ, (L.o 64, F.o 327), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 30 de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 12648 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANTE CEFERINO JOSE ROBERTO CERIZOLA, libro 62, folio 325, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12572 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión JULIA PEREZ de BRAVO, libro 64, folio 89, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Junio de 1963 — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 12573 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS KOBRA, (L.o 64, F.o 176), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Junio de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 12332 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JONAS RIMOSAITIS, (L.o 64, F.o 169), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 27 de Mayo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 12333 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO ADOLFO GARDELLA TORTEROLO, libro 64, folio 191, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Juniode 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 12254 Jl.29-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERTRUDIS TAVEIRA o TABEIRA de MARTINEZ, (L.o 64, F.o 189), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Junio de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 12146 Jl 26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO LEON OLIVESKI, (Lo. 64, Fo. 142), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 5 de Junio de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $360.00 30|pub. [illegible] Jl 22-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA CRISTINA PAULOS LOMBARDO, (Lo. 58, Fo. 161), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Julio de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 12423 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARIO RICHIUTO (Lo. 64, Fo. 125), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Julio de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 12422 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA FRAGELLO de CRUCES, libro 64, folio 87, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a de-

ducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Mayo de 1963. — Elbio A. Panario. Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 12514 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE AUGUSTO POSSOLO o POZOLO, PEDRO PABLO o PEDRO PABLO DE LAS MERCEDES POSSOLO o POZOLO; LUIS PEDRO POSSOLO o POZOLO; JULIA POSSOLO o POZOLO de ANTUÑA; PEDRO PABLO o JUAN PEDRO PABLO POSSOLO o POZOLO VIDART o VIDAL o BIDART; JOSE HILARION ANTUÑA POSSOLO o POZOLO; y FORTUNATA MARIA BLANCA o MARIA BLANCA POSSOLO de QUINTANA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 14 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $200.00 10|pub. 12846 Ag.6-v.ag.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMONA OFELIA o TEODORA OFELIA AROCENA de DASET y de FELIPE DASET o FELIPE DASET MAC CORMICK o MAC CORMICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12727 Ag.5-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES CAMILO SARDA o SARDA de ARTEAGA, 200|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12780 Ag.5-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVANGELO SIRAKAS, (234-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 12653 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA PEDRO CERRONE CERISOLA o JUAN CERRONE CERISOLA, (232|62) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12550 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANCIO CAMEJO o CONSTANCIO CAMEJO COIMBRA, (412|62) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1962.— Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12549 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER TORRADO de GARCIA. (12|63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 25 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 12345 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS HECTOR LALANNE COURTOISIE, 142,63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12230 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO BENITO CABRAL, 173|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12234 Jl.29-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JUSTO SARTORI, 231|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12235 Jl.29-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA JORGELINO PRIETO, 193|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12236 Jl.29-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA GIACOIA, 147|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12232 Jl.29-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBORADA FERNANDEZ GENOVES de JAUME, 155|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12229 Jl.29-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MARIA ROSA o ANGELA CHIVA de SANTARELLI, 190|63 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12228 Jl.29-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA PALMA o AMELIA BORDONI de PAZOS; 50|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12090 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12233 Jl.29-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA RODRIGUEZ COZ de GARCIA, 150|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12231 Jl.29-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO JUAN MANAGAU o MANAGAOU, 95|62, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12300 Jl.29-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS MILLOR o NICOLAS MILLOR DOLDAN o ATALIVAR o ATALIVA MILLOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12237 Jl.29-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA AMANDA LAMBIASO PLANTELLI o AMANDA LAMBIASO PIANTELLI, 195|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12109 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALVINA o ALBINA o ELVIRA COSTANTINO de VALLETA, 196|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12108 Jl.25-v.ag.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL GONZALEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12795 Ag.5-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MANNE o MENE JOSE o MAGNE o MANNI o MANI o MANEI o MOMI o AMALIA KARAM o KARAN o CARAM o KARAM o KARAT o CARAT y de SALIM o SALIM JALIN o SELIM o SALIN ABI SAAB o ABIZAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 22 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $160.00 10.pub. 12820 Ag.5-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de AGUSTIN LAGUARDA y GRACIANA LARRABURU de LAGUARDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 17 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 12715 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUSTA ARES de VALES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 11 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 12363 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SEGUNDO NICOLAS SCHIFINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 22 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 12215 Jl.23-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL AYALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 23 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 12216 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SIMON ZETUNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 360.00 30|pub. 9276 Jn.7-v.jn.28
Jl.22-v.ag.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCA JUNCAL de JUNCAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

[illegible] sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 16 de 1961. — Dra. María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 12201 Jl.29-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIO o EMILIO A. o EMILIO AURELIO BONNECARRERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 30 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12617 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDITH MAYE BONE de LUCAS CALCRAFT o BONE de CALCRAFT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 20 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12528 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO DE LEON DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 21 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12527 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE SAULEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 26 de 1963. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 12861 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ELISA REY ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 29 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12862 Ag.6.-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de VICENTE PELUFFO TASSANO, José Peluffo Tassano, TERESA CARBONE de PELUFFO, JUAN PELUFFO TASSANO y AGUSTINA ISABEL o ISABEL AGUSTINA BLANCO DE PELUFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 30 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 12859 Ag.6-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PASCUAL PIZZOLANTI FARIELLO o FARIELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1963. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 12860 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO ARCOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12900 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primrea Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al publico la apertura de la sucesión de JOSE RESENICOFF o RESETNICOFF ABRAMOFF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 23 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.0 10|pub. 12863 Ag.6-v.ag.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL o RAUL EMILIO ARTAGAVEYTIA o ARTAGAVEYTIA ALLENDE, (57-455), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 19 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 12665 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONILA EDELMIRA FERNANDEZ de LARRAURI, (56-20), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 14 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 12666 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ACIBIADES o ALCIBIADES BARCELLOS o BARCELLOS GUASQUE, (59-27), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 29 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 12667 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA CORTASO o CORTAZZO, (59-33), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 29 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 12668 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO o ALBERTO VICENTE NOVOA OLTRA, (59-61), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 29 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 12669 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA FERMINA RISSO de RODRIGUEZ, (58-368), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 29 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 12670 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de AMARO o JUAN AMARO RAFFO y la de JUANA ROGEL de RAFFO, (57|455), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 27 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12516 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LOUREIRO MOREIRA, (58|693), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 23 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12517 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GINES ANTONIO PARRA SEGURA, (58 388), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 23 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12518 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA TONELLI de DELLA VALLE, (58 540), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 23 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12519 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES NOBLIA o NODLIA AMILIVIA de CANDAMIL, (58|614), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 23 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 12520 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCASIO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ APEZAGA, (59 35), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 23 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12521 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO PATISSON, (58|695), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 23 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12522 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA o ROSA VENTURINI de IMBROSIANO, (59-70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. —Montevideo, Julio 29 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12532 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMAN KLANG, (53 454), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 11 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12533 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA GROBERTI o GOBERTTI GUALLEA de MARENGO, (58|587), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 29 de 1963. — José Tomás Peréira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12534 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN GRIERSON de MAGRINI, (58|655), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 29 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12535 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SANTOS o SANTOS MENDOZA, (58 349), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 29 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12536 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ODDONE u ODDONE DELLA CELLA, (59|36), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante

este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 29 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12537 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de NICOLAS o NICOLAS LUIS MOLINARI DATENA y LUIS DATENA PACILIO o PACILLO, (59,42), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 23 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12533 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GEORGE o JORGE MUSTAKIS DRAGONA, (56 628), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 26 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 11975 Jl.23-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del Señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA SILVEIRA o SILVEYRA FERREIRA de CORONEL (59 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 25 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 11157 Jl.4-v.ag.15.

EDICTO. Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Tuno, se hace saber la apertura de la sucesión de RONALD ROGER BANKIER CARLISLE, (51 640), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Noviembre 4 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario
1) $360.00 30|pub. 9111 Jn.6-v.jn.28.
Jl.22-v.ag.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de AGUSTIN MELITON PASOS y AGUSTIN RAFAEL PASOS TRUJILLO, (Lo. 53, Fo. 123), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.0 10 pub. 12734 Ag.5-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PEDRO ANTONIO CAVIGLIA, (Lo. 53, Fo. 136), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Julio de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12733 Ag.5-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ZABALLA, (Lo. 53, Fo. 207), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 12737 Ag.5-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES BARDAZZANS o BARDAZZANO de PERLA o PERLAS, (L.o 53, F.o 172), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 12642 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISMA BONAVOGLIA RISSO de SASPITURRY, (L.o 53, F.o 172), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 12643 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA MOURE o MOURE RODRIGUEZ, (Lo. 53, Fo.170), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Julio de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12844 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE MARTINEZ ALONSO (Lo. 53, Fo. 225), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12845 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, s ehace saber la apertura de la sucesión de JUANA POSE MARTINEZ, (Lo. 53, Fo. 146), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Julio de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12843 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ROMERO, (Lo. 53, Fo. 267), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12855 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VICENTE TRUCCO, (L.o 53, Fo. 203), citándose a los herederos, acciores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Julio de 1963. — Luis Antonio Lamás, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 12424 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON CASTIÑEIRAS, (L.o 53, F.o 156), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Junio de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 12427 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN BELUCHI, (L.o 53, F.o 184), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 12644 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA AZEVES DOS SANTOS, (L.o 53, F.o 156), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 12645 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA o FILIMENA ZOA URRUEÑA GONZALEZ, (L.o 53, F.o 249), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 12646 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTHE BASSERY de MEZZERA, (L.o 52, F.o 570), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 12650 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA HERRERA de ETCHEPARE, (L.o 53, F.o 183), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Junio de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 12651 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO PEDRO EZQUERRA, (L.o 53, F.o 213), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 12652 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE EUSEBIO BACELO PIROTTI, (Lo. 53, Fo. 214), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus [derechos] ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Junio de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12425 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO RUSSO MALLERO, libro 53, folio 126, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Junio de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12257 Jl.30-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GAETANO CARUSO, libro 53, folio 123, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Junio de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 12256 Jl.26-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO CARBAJALES (Lo. 53, Fo. 156), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Junio de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 360.00 30|pub. 11455 Jl.22-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EFRAIN ABULAFIA CRESPI, (Lo. 53, Fo. 191), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Junio de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 11454 Jl.22-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "CAORSI PEDRO. Sucesión, libro 51, folio 629", se cita y emplaza al señor GLAUCO DARIO EDGAR CAORSI CROWE, o a sus causahabientes, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Junio 10 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 10360 Jun.20-v.jun.28
Jul.24-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Libro 52. Folio 19) se hace saber la apertura de la sucesión de FELISA o FELICIA BLANCA RICHARDON DAMIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Junio 10 de 1963. — Luis Antonio Lamas Actuario.
1) $360 00 30|pub 10195 Jn.18-v.jn.28.
Jl.22-v.ag.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO WALDEMAR SCHMITT o PABLO W. SCHMITT, (Libro 53, folio 183), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la Fe-

sa Menor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 28 de Junio de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 300.00 30|pub. 11208 Jl.5.-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA SAMARCO de NEGRO, (L.o 53, F.o 254), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Julio de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 12336 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENCARNACION o MARIA ENCARNACION PEREZ de RODRIGUEZ, (L.o 53, F.o 267), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Julio de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 12337 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON LUCAS o RAMON LAGARRETA, (L.o 53, F.o 261), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Julio de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 12338 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO GERMAN o GERMAN DUTHU AVALO, (L.o 53, F.o 214), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Julio de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 12339 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES ESMORIS FREJEIRO de GRUNDEL (L.o 53, F.o 184), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Junio de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 12342 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGELINA ECHEVERRIA o ETCHEVERRIA MORALES de BLANCO, (L.o 53, F.o 149), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Junio de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 12341 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUADALUPE ALEJANDRINA ALVIRA o ALBIRA o ELVIRA de VELASCO o VELAZCO o VELAZQUEZ, citándose a los que se crean con derecho a heredarle, de conformidad con el art. 1125 del C. de P. Civil, para que dentro del término de sesenta días, comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) (R. 21|7|934) 20|pub. 31918. Jl.31-v.ag.13.
Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GERVASIO ARTIGAS AMADOR, (L.o 53, F.o 157), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Junio de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 12344 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE MUNDO, (Lo. 53, Fo. 214) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Junio de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12426 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA KAMINSKY de KAMINSKY, (Lo. 51, Fo. 545), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1962. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 12524 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS SALVADOR COT GRAU y de CORINA BENSE o BENSE de COT 53|128, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 28 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12555 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA GREGORIO BUELA o AMELIA G. BUELA, libro 53, folio 129, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Junio de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12554 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GILDA SAN ROMAN ROSANO de LOPEZ, Libro 53, folio 249, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12570 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o ANA ISABEL BARBAT DAGLIO de PARAVIS, libro 52, folio 592, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Marzo de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12571 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ELENA BRUNETTO de BERTO y de JOSE ALBERTO BRUNETTO, BRUNETTO, (L.o 53, F.o 129), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Junio de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12340 Ag.1.o-v.ag.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA JOSEFINA ARRONDO GRENO de GONZALEZ, (F.o 1336), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 28 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 12654 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARLOS BASILIO MYCIO o MYCIO MARTICORENA, (F.o 275), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 26 de Abril de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 12655 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AUGUSTO FOLLIETTI o FOGLIETTI SANTORI, (F.o 249), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 28 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 12656 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALFREDO ENRIQUE GONZALEZ GORI, F. 387, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 24 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12226 Jl.29-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE LOUREIRO MIRAZ, F. 376, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 24 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12225 Jl.29-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO GENTA BERRUTTI, F. 100, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 27 de Febrero de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12224 Jl.29-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de FELICIANO CACERES o FELICIANO FLORIANO CACERES MENDIETA y MARIA LARROSA de CACERES o MARIA REGINA o MARIA ALDINA LA ROSA de CACERES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Se habilitó la Feria a los efectos de la publicación. — Montevideo, 28 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 360.00 30|pub. 12186 Jl.26-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SANTIAGO FUZATTI CAMACHO, (F.o 440|1963), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 28 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 12204 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LINA CORDA de LOPEZ o LINA ZOILA CORDA de LOPEZ, (F.o 409), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 27 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 12206 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE SIERRA o PEDRO SIERRA o FULGENCIO PEDRO SIERRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 28 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 12205 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELVIRA GRAJALES ALGARRACIN, (F.o 377), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 27 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 12207 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA CELICA MATTOS RAMOS de GARCIA BARRIOS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 18 de Junio de 1963. — Zózima Leridas Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 12064 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELIPE STEIN SOIFFER,

(T. 4.... ...ndo a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 28 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12665 Jl.25-v.Ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE VAZQUEZ VECINO, ...ed, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 10929 Jun.17-v.jun.28. Jul.22-v.ag.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO GARCIA o ANTONIO GARCIA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 12735 Ag.5-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFINA EGOZCUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 12797 Ag.5-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTE ACHERENZA LAHOZENZANO o ACHERENZA LAUREÑZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 12805 Ag.5-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO EUSEBIO RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 12640 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIETA VIDAL de ALARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Febrero de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 12649 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IVONNE ELENA BERNASCONI de ROSTAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 12637 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE MIGUEL CAMENT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 12658 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HUGO RAUL o RAUL BUENAFAMA o BUENAFAMA BENTANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 12659 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SAVERIO TARALLO o TARALLO D'ANTONIO o D'ANTUONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 12664 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DELFINA NOLASCO de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Mayo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 12555 Ag.2.-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELVIRA ANGELICA SACARELO o SACARELLO de FUENTES o FUENTES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 22 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 12594 Ag.2.-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARTINEZ o MARTINEZ BARCELO de PEREZ, AMANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 12145 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICOLAS MARTINEZ FRIAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 12182 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFA ALONSO de DUMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Mayo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 12078 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de DOLORES SANCHEZ de GRASSO y JOSE GRASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Mayo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 12110 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMELO LORENZO GORGA FOLABELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Junio de 1963. — Rafael Payssé Reyes, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12256 Jl.29-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO SAMANIEGO GARAY o DOMINGO GUZMAN SAMANIEGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Abril de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 12.15 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON SOUTO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
4) $120.00 10|pub. 12541 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO LABLANQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Mayo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 12525 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALEJANDRO ZAGLIO CAPITOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Febrero de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 12546 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PAULA PRIETO de RUBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 12515 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL CARDOZA GEREDA o GEREDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Mayo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 12638 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO ZAVAGNO CHARDINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 12875 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAXIMO LASARO o LAZARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $360.00 30|pub. 12... Ag.6-v.set.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Segunda Sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE PUMAREGA o JOSE MARIA BENIGNO PUMAREGA ARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Soliś 1466, 2.o piso. — Montevideo, 10 de Junio de 1963. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria Encargada.
1) $ 480.00 30|pub. 9909 Jn.14-v.jn.28. Jl.22-v.ag.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANESTOR IG. o ANESTOR IGNACIO DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Julio 29 de 1963. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $80.00 10|pub. 12832 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO ZUBIARRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Junio 20 de 1963. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $80.00 10|pub. 12245 Jl.29-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MANUEL SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para

que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Junio 25 de 1963. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 80.00 10|pub. 12325 Jl.30-v.ag.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS RICARDO BOCCARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Julio de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12731 Ag.5-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS BARRAGAN DORALICIA o DORALIZA TORENA de BARRAGAN; ZENAIDA o ZENAIDA MARTA BARRAGAN de BRITOS o BRITO y ALBINA o ALBINA FEOBILA BARRAGAN de POGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 24 de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12267 Jl.29-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO POGGIO o POLLIO de MAGDALENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Julio de 1963. — Arturo F. Echeverría, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12858 Ag.6-v.ag.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Lettrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN ALBERTO VIDAL CORTINAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 25 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.0 10|pub. 12705 Ag.5-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN VITALE de FASSANELLA o FASANELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 6 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12288 Jl.29-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS DE LA CONCEPCION DA GRAÇA VASCONCELLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 6 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12442 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINA CONDE de VALDIVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Junio 10 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12478 Jl.31-v.ag.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO PIÑA PEREZ, (L.o 2, F.o 265), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Junio 28 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 12135 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMIANA VILLARINO DELGADO de GARIN, (L.o 2, F.o 255), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Junio 18 de 1963. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 12136 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS LAMANCHA REPETTO, (L.o 2, F.o 255), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Junio 18 de 1963. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 12137 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO HUMBERTO CABRERA DENIS, (L.o 2, F.o 247), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Junio 7 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 12140 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ERCILIA UBAL de LUQUEZ, (L.o 2, F.o 41), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Junio 4 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 12139 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de EXEQUIEL RODRIGUEZ, (L.o 2, F.o 244), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Junio 4 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 12141 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de MODESTO ESTEBEZ MARTINEZ o MODESTO ESTEVEZ, PABLO MODESTO ESTEBEZ RAMOS o PABLO MODESTO ESTEVEZ y JUAN o JUAN SEGUNDO ESTEVEZ o ESTEBEZ RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Junio 18 de 1963. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 12138 Jl.26-v.ag.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARIA JOAQUINA CARVALLO de MENDEZ o JOAQUINA CARBALLO, FRANCISCO MENDEZ, PLACIDO MENDEZ o PLACIDO ISIDRO MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 29 de Noviembre de 1962. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12683 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de LEOPOLDO CUELLO BARBOZA o LEOPOLDO CUELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 13 de Junio de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12684 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO VALES o JUAN ANTONIO VALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 10 de Junio de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12685 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de PALMIRA PATRON de OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 13 de Agosto de 1962. — R. Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
1) $120.0 10|pub. 12686 Ag.2-v.ag.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público, la apertura de la su cesiónde ISIDORO RAMIL o ISIDORO MARIA RAMIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 26 de Setiembre de 1962. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12687 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de ADAMAR MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 16 de Abril de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano Actuario.
1) $120.0 10|pub. 12682 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de POLONIA MARTINEZ de BAPTISTA o POLONIA MARTINEA de BAPTISTA o POLONIA MARTINS o POLONIA MARTIN o APOLONIA MARTINEZ o APOLONIA MARTINS o MARIA POLONIA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 13 de Mayo de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano Actuario. — Melo, 13 de Junio, digo de Mayo de 1963.
1) $120.00 10|pub. 12688 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instan la de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de BALBINA LEONOR OLIVERA de LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 22 de Julio de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón, Esc. Actuario
1) $120.00 10|pub. 12474 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOAQUIN FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 25 de Julio de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12600 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN o MARIA DEL CARMEN MARTINEZ de ACEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 24 de Julio de 1963. — Modesto S. Iturralde, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12601 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA ERCILIA DOS SANTOS de REBOLLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 30 de Julio de 1963 — Modesto S. Iturralde Arón, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12895 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTA RAMOS DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 20 de Mayo de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12894 Ag.6-v.ag.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, doctor Manuel Díaz Romeu, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO AMARO DA SILVERA o DA SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Julio 26 de 1963. — Manuel Díaz Romeu, Juez de Paz.
1) $120.00 10|pub. 12784 Ag.5-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, doctor Manuel Díaz Romeu, se hace saber la apertura de la sucesión de don GILBERTO SILVA o ESTANISLAO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Julio 25 de 1963. — Manuel Díaz Romeu, Juez de Paz.
1) $120.00 10|pub. 12475 Jl.31-v.ag.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA o TERESA AMALIA PEDRANZZINI o PEDRANZZINI o PEDEZZINI o PEDREZZINI o PEDRIZZINI de BARCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, Julio 29 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12742 Ag.5-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR o TIBURCIA PILAR GADA ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia Julio 24 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12753 Ag.5-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE PARASQUELIS o PARASQUELLI, en la forma establecida por el art. 1125 del C.P.C., citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 4 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240.00 20|pub. 9509 Jn.11-v.jn.25. Ag.5-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN ERNESTO PONS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia Noviembre 1.o de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 12309 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA o VICTORIANA ADELA BONJOUR REBOULAZ de PLANCHON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 27 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 12310 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUSTO o JUSTO EULOGIO GONZALEZ LOPEZ de BUENAVENTURA CONCEPCION o CONCEPCION o BUENAVENTURA MERLO de GONZALEZ y de LUCIANO GONZALEZ MERLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 5 de 1963. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 12311 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON BENJAMIN o BENJAMIN GUTIERREZ y de CARMEN HERNANDEZ o CARMEN HERNANDEZ de GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 5 de 1963. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 12312 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN FRANCISCO CARBAJAL y de BERNABE o BERNAVE CABAJAL PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 21 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12470 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER HARAMBURU de BERTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 28 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12471 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON FELIPE RODRIGUEZ MELIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 21 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12472 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de MATEO BASILIO BRITO o BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 17 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 12313 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANDREON PONS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 7 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 12314 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO AGUSTIN CUMELLAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 3 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 12315 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE ANASTACIO BELTRAN REMEDIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 4 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 12316 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALEJANDRO MAC-ALISTER o MC ALISTER o MACALISTER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Julio 25 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12879 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADO DELATTI, en la forma establecida por el art. 1125 del C.P.C., citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 4 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240.00 20|pub. 12880 Ag.6-v.ag.19. Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LETICIA FRECHERO de VERGARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Julio 25 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12881 Ag.6-v.ag.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELSA HAYDEE ISABELLA de BURGUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 12 de Febrero de 1963 — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 12830 Ag.6-v.ag.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES FERNANDEZ CASTRO de LARRAÑAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Junio 25 de 1963 — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12807 Ag.5-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de FLORES, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA LISAZO o LIZAZO o LIZASO de CAMES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Julio 24 de 1963. — Carlos M. Reyes Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12566 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA GABINA ARTOLA de LESTUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Trinidad, Junio 6 de 1963. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 12374 Jl.30-v.ag.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SALA o SALAS o SALAS SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de Julio de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 12808 Ag.5-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA YAÑEZ de CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de Julio de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 12809 Ag.5-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 29 de Julio de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 12810 Ag.5-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN LEZAMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de Julio de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 12811 Ag.5-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EUFRONIA CAMPOAMOR DE VIQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de Junio de 1963. — Arnaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1 $120.00 10|pub. 11155 Jl 31-ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX EDUARDO ARAMBURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 30 de Mayo de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 12092 Jl 25-v.ag.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BIBIANO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 17 de Junio de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta
1) $120.00 10|pub. 12093 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO EMILIO BARBETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 17 de Junio de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 12094 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIA RODRIGUEZ de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de Mayo de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 12580 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA SANTIN de MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que com-

parezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de Junio de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 12582 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA o RAMONA NICANORA SILVA de BRUNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de Abril de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 12581 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA TABEIRA de SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de Mayo de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 12583 Ag.1.o-v.ag.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTE NAVARRO TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 28 de Mayo de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 12629 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ALGFONSO DE LEON ESPOSITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 15 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12630 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIA POLONIA TELLECHEA de PARADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 20 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12631 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALVARO FERNANDEZ DE MEDEIROS o ALVARO DONATO FERNANDEZ o ALBARO DONATO FERNANDEZ y de CASILDA PADILLA BORGES de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Julio 22 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 12142 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOY CARRASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 28 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 12143 Jl.26-v.ag.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctora Doña Sara Broquá, se hace saber la apertura de la sucesión de CRESCENCIA o CRECENCIA SILVA de DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de Junio de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 12774 Ag.5-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. don Nelson Nicoliello, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIO o DEMETERIO DE MARINIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 31 de Diciembre de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 12352 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado Doctor Sara Broquá, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PABLO FISCHER, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados a que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 25 de Abril de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 3912 Jun.4-v.jun.28. Jul.22-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broquá, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN ELADIO RIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de Junio de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12070 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broquá, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLAO o ESTANISLADO PALIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de Junio de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12071 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broquá, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL BERMUDEZ ALVARIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de Junio de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12072 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broquá, se hace saber la apertura de las sucesiones de CASTALICIO VENANCIO LUZARDO ORTIZ y JUANA ASENCIO de LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de Mayo de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12073 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broquá, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO JOSE BENITEZ MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de Junio de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12074 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broquá, se hace saber la apertura de la sucesión de RALPH SAMSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de Junio de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 12075 Jl.25-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, don Nelson Nicoliello, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO REYLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 1.o de Abril de 1963. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) (E.21|7|34) 20|pub. 31531 Jun.12-v.jun.26. Ag.1.o-v.ag.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN ANTONIO VICENTE BRUNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de Julio de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 12454 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTOLIN ESTEBAN FUTEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 24 de Julio de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 12453 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA ETCHEGOYEN de ALDERETE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de Julio de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 12452 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible] TIMOTEO SILVA o TIMOTEO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de Julio de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 12448 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELIPE PEREIRA PINTOS y ELISA PINTOS de PEREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de Junio de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 12449 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de R[illegible]ALDO [illegible] HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de Junio de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 12450 Jl.31-v.ag.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de Julio de 1963. — Nilka Vera de Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 12451 Jl.31-v.ag.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de VITA LEAL de MENDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 28 de 1963. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $80.00 10|pub. 12.597 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCIRIO DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 28 de 1963. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $80.00 10|pub. 12598 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CRISTINA BUENO de TAROCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 21 de 1960. — Amelia L. da Rosa, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 12599 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 12 de 1963. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 80.00 10|pub. 12318 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA CANDIDA FARIAS DE DELGADO o ANA CANDIDA FARIAS dos SANTOS o ANA CANDIDA FARIAS dos SANTOS DE DELGADO o ANA CANDIDA FARIAS o CANDIDA FARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 28 de 1963. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 120.00 10|pub. 12319 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO SENA o SENA DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 28 de 1963. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 120.00 10|pub. 12322 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA MARIA ANTONIA GUIMARAENS o RAMONA MARIA o MARIA ANTONIA GUIMARAENS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 28 de 1963. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 120.00 10|pub. 12323 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA DOTTI de ROSA CENTENA o DOTTI de ROSA de CENTENA o JOSEFA o JOSEFINA DOTTI o DOTTI de ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 27 de 1963. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 120 00 10|pub. 12320 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JESUINA RIVEIRO de BENOIT o MARIA JESUINA RIBEIRO de BENOIT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 28 de 1963. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 120.00 10|pub. 12324 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de NICANOR DA ROSA DUTRA o NICANOR DA ROSA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados y al Sr. José Da Rosa Motta, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. — Rivera, Mayo 10 de 1963. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $360.00 30|pub. 9064 Jun.5-v.jun.28. Jul.22-v.ag.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL LUCIA PEÑA de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 3 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 12762 Ag.5-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA VICENCIA o MARIA V. MENDEZ de CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 23 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 12763 Ag.5-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO MANUEL ESPEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 18 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 12764 Ag.5-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de TIMOTEO HIPOLITO o HERACLIO TIMOTEO o HERACLIO VICENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 25 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 12765 Ag.5-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO BRAGA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 10 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120. [illegible]pub. 12453 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLVINA de los SANTOS de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus [illegible] ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Menor. — Rocha, Junio 28 de 1963. — [illegible] A. Ribot [illegible] Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12639 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ABDON o ABDON CIRIACO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 25 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 12836 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 25 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 12837 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FABIO RODOLFO CROCI MORQUIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 3 de Junio de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 12081 Jl.25-v.ag.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIRA BERRETTA GOICOA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 de Junio de 1963. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 12443 Jl.31-v.ag.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ITALIA JULIA ROSSI de ANDION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 20 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 12353 Ag.2-v.ag.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SALUSTIANA FALCON de SCANIELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria menor a efectos de las publicaciones. — San José, 28 de Junio de 1963. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12872 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de DIEGO PERAZA MORALES y MARIA INES IBARRA CARDOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 18 de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12302 Jl.29-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o ANA DOMINGA ITHURRALDE o ANA ITHURRALDE de CAMPODONICO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 5 de Junio de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12608 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ONOFRE u ONOFRE CASIANO SELLANES PORLEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 17 de Junio de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12607 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFINA PERERA MALLADA de MARICHAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 3 de Junio de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12606 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO SOSA o FLORENTINO SOSA HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 23 de Julio de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12605 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE LODEIRO ABBIATI o ABIATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 28 de Junio de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12604 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ROSAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 28 de Junio de 1963. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12429 Jl.31-v.ag.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LAURA DOBLAS de PARIS, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 24 de 1963. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario.
1) $120.00 10 pub. 11985 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILISA o BERNABELA CHARLO de MARTINEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Junio 17 de 1963. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 12327 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN ROSA SILVA GARCIA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Junio 17 de 1963. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 12328 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN o AGUSTIN INOCENCIO o INOCENCIO AGUSTIN PEREZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Junio 24 de 1963. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 12326 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ZUGARRAMURDI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Julio 22 de 1963. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 12329 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA MARIA o MARIA LUISA TERAN, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Junio 20 de 1963. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 12330 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA MARTINELLI SCHOPFER de DOMINGUEZ o MARGARITA MARTINELLI de DOMINGUEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Junio 11 de 1963. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 12331 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA o DELFINA ELIDA o ELIDA DELFINA ACEVEDO de CHACON, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Junio 11 de 1963. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 12360 Jl.20-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR CIRIGLIANO LOGIUDICE, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días. — Mercedes, Mayo 21 de 1963. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) (R. 21|7|54) 20|pub. 31487 Jn.7-v.jn.21. Jl.30-v.ag.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña JOSEFA ORTEGA VALDEZ de PESANHA o PESANA o PEZANA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 29 de 1963. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12432 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ISABEL POSADA CAMINHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 27 de 1963. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12433 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña PASCUALA BONIFACIA BALSAMO de CRESPO o PASCUALA BALZAMO de CRESPO o BONIFACIA BALSAMO de CRESPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Diciembre 18 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12434 Jl.31-v.ag.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, doctor don Luis Alberto Galagorri, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CUTURIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 11 de Marzo de 1963. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 12283 Jl.29-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, Dr. don Luis Alberto Galagorri, se hace saber la apertura de la sucesión de don TORIBIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 23 de Mayo de 1963. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 120.00 10|pub. 12351 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, doctor don Luis Alberto Galagorri, se hace saber la apertura de la sucesión de don ADEMAR SOCORRO VAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 4 de Junio de 1963. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 12435 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, doctor don Luis Alberto Galagorri, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS ALCIDES BARAIBAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 26 de Julio de 1962. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 12 6 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, doctor don Luis Alberto Galagorri, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER GONZALEZ CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 23 de Abril de 1963. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $120.00 10 pub. 12437 Jl.31-v.ag.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de Junio de 1963. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 12499 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR CIRILLO GUERRILLA o FERREIRA CHAVEZ o CHAVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de Junio de 1963. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 12500 Jl.31-v.ag.13.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY

El Banco Territorial del Uruguay como apoderado de los señores Pedro Cohen y Linda Pinto de Cohen avisa a las personas que se detallan, promitentes compradores que hace más de cuatro años que no pagan, que vencidos los quince días de la última publicación de este aviso, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 9099 de fecha Setiembre de 1933 quedarán caducados todos los derechos que pudieran corresponderles sobre sus respectivas promesas de venta a plazos.

JUAN VILLARRUEL LARROSA y JUSTINA PEREZ, domiciliados en la calle Maipú, 8ª Solar Nº 17, Padrón 5392 m|a.

SARA SIERRAS, domiciliada en la calle General Villegas Nº 4638, Solar Nº 33, Padrón 5392 m|a.

Ambos del plano del Agr. Danilo Boggio de Mayo de 1954. Inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 8817 el 5 de Mayo de 1955.

Solares ubicados en la 4ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.

EMILIO HERRADOR, domiciliado en la calle Fynn Nº 5289, Solar Nº 3, Padrón Nº 13026.

LIVIA CATALINA NOCETI DE FERRARI de CAUTERUCCIO, domiciliada en la calle José Pedro Varela Nº 3401, Solar Nº 4, Padrón número 13027.

CARLOS GIACHELLC CIRIA, domiciliado en la calle Oficial de 17 Metros "Las Piedras", Solar Nº 13, Padrón Nº 13036.

Todos del plano del Agr. Danilo Boggio del 12 de Mayo de 1954 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 8592 el 26 de Noviembre de 1954.

Solares ubicados en la 4ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.
2) $ 600.00 15|pub. 12203 Jl.26.-v.ag.15.

BANCO FINANCIERO SUDAMERICANO

De acuerdo a lo establecido en el artículo 10 de la Ley Nº 9.099 de 20 de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido el término de cuatro años fijado en dicho artículo para que se oponga la caducidad de la promesa indicadas a continuación, se realizan las publicaciones requeridas por dicha disposición legal:

Eugenio Castro manzana Nº 17 solar N.o 5.
Juan Furtado, manzana Nº 22 solar Nº 3.
Roque Palermo Nuñez, manzana Nº 110 solar N.o 5.
Manuel Pulmar Novas, manzana Nº 110 solar N.o 18.
Olguiz Rodríguez, manzana Nº 7 solar número 103.
Luis A. Assanelli, manzana Nº 57 solar N.o 6.
Tabaré Comas Austt, manzana Nº 57 solar N.o 15.
Dolores Ríos López, manzana Nº 61 solar número 2.
Ranson Raíz Osola, manzana Nº 63 solar número 3.
Sofío Sobrino, manzana Nº 68 solar N.o 5.
Luis Constante Varela, manzana Nº 96 solar N.o 2.
Luis Constante Varela, para su hija.
Miriam Varela Díaz, manzana Nº 96 solar número 3.
Luis Constante Varela, para su hijo:
Luis Alberto Varela Díaz, manzana Nº 96 solar Nº 4.
Natalio Cabriotto para sus menores hijos, manzana Nº 66 solar N.o 6.

La totalidad de dichos solares se encuentran situados en la 6ª (sexta) sección judicial del Departamento de San José. Se hace saber a los nombrados promitentes compradores, o a sus sucesores a título universal o singular y cualquier persona que se considere con derecho a los citados solares, que pasados quince días de la última publicación del presente aviso, sin que se haya abonado la totalidad de las cuotas atrasadas, habrá caducado todo derecho sobre los solares indicados. — Montevideo, dieciséis de Julio de mil novecientos sesenta y tres.
2) $ 720.00 15|pub. 11837 Jl.22.-v.ag.9.

CADUCIDAD DE PROMESA DE COMPRAVENTA FRANCISCO SARUBBI

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 9099 se avisa a MARIO CASTRO GORGAL a sus herederos o sucesores a cualquier título que pasados los 15 días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderle sobre el solar 2 de la manzana 4 del plano del Agr. Juan González Uslenghi inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado con el número 1572 el día 12 de Setiembre de 1953 por hacer más de cuatro años que no efectúa pagos a cuenta del precio.
2) $ 240.00 15|pub. 12076 Jl.25.-v.ag.14.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 9099 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las siguientes promesas de enajenación de inmuebles a plazos, ubicadas en la 4ª Sección Judicial de Canelones, según plano del Agrimensor Danilo Boggio, inscripto en la Dirección de Catastro el 13|6|955, empadronados en mayor área con el Nº 5363.

Solar 10, fracción A. Comprador: Carlos María Durán.
Solar 43, fracción B. Compradores: Pedro Alvarez y Germana Alvarez de Pereyra.
Solar 53, fracción C. Comprador: Dilvar Ferreira.
Solar 59, fracción ... Compradoras: Reina Sosa y María Inés Sosa.
Solar 114, fracción D. Comprador: Dante Castro Medina.
Solar ..., fracción F. Compradora: Aurora Viera Ferreira de Silva.
Solares empadronados en mayor área con los Nos. 7462|63 según plano inscripto en la Dirección General de Catastro el 7|3|957.
Solar 9, manzana 2. Comprador: Pedro Ramón Papelo.
Solar 19, Manzana 8. Comprador: Zenon Montiel.
Solar 27, Manzana 1. Comprador: Cerafín de los Angeles.
Solar 3, Manzana 1. Comprador: Juan Ramón Britos.
Solares empadronados en mayor área con el Nº 2537, según plano del Agrimensor José S. Meier, inscripto en la Dirección de Catastro el 6|8|953.
Solar 7, fracción B. Comprador: Demetrio García Vera.
Solar 5, fracción C. Compradora: María Modesta Alvez.
Solar según plano inscrito en la Dirección de Catastro el 27|1|953:
Solar 20, Manzana B. Padrón 4343 m|á. Compradores: Kelman Pascual, Wolf Mayer y Bernardo Wegier Chrepacz.
Solar ubicado en 5ª Sección Judicial de Canelones, según plano inscripto en la Dirección de Catastro el 13|3|952:
Solar 24, Manzana 7, Padrón 10858. Comprador: Andrés Vales.

Se hace saber a los promitentes compradores, a sus sucesores o causahabientes, que pasados 15 días de la última publicación, habrán caducado sus derechos sobre las citadas promesas. — Pedro Cohen y otros.
2) $ 840.00 15|pub. 12067 Jl.25.-v.ag.14.

3-Convocatorias Comerciales

MOLINO ARROCERO SALTEÑO S. A. ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 12, 16 y 33 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas de la Serie A para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 10 de Agosto próximo a las 15 horas en el local de la Sociedad, calle Uruguay 1831 de la ciudad de Salto para considerar la siguiente orden del día:

1º Considerar la renuncia de los Directores titulares y suplentes de la Serie A y elección de los tres miembros que los sustituirán con sus respectivos suplentes (artículo 16). 2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la reunión (artículo 42).

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la Asamblea es indispensable que se inscriban en el registro respectivo, en la ciudad de Salto, calle Uruguay 1861 con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, artículo 35, debiendo efectuar el depósito de las acciones en la caja de la Sociedad o presentar un certificado del depósito de las mismas en un Banco o en una oficina pública, artículo 35.

También a los efectos de la Asamblea se transcribe lo dispuesto por el artículo 39 de los estatutos:

"La Asamblea quedará legalmente constituída a la primera convocatoria si a ella concurrieran accionistas que representen más del 50 por ciento del capital integrado media hora después de la señalada para su comienzo.

Transcurrido ese tiempo, si no se llegara a

ciona proposición, la Asamblea se constituirá legalmente con el número de accionistas presentes.

3) $ 600.00 15|pub. 11638 Jl.22.-v.ag.9.

CONCENTRACION NACIONAL DE PRODUCTORES AGRICOLAS S. A.
MERCADO MODELO
Asamblea General Ordinaria
1ra. y 2da. Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día viernes 9 de Agosto de 1963 a las 19 horas en primera convocatoria, y en segunda a las 20 horas, en el local social: Mercado Modelo, calle Cádiz 2230 en la que se tratará el siguiente orden del día:

1o.) Lectura del acta anterior; 2o.) Memoria y balance del ejercicio 1962,63; 3o.) Dictamen del Síndico.

De acuerdo a lo que se establece el Art. 37 de los estatutos sociales, las asambleas se considerarán constituidas cuando en ellas se halle representado más de la mitad del capital realizado. Si a la primera convocatoria no concurrieren el número suficiente de accionistas indicado precedentemente, se realizará una segunda convocatoria con el número de accionistas que concurren.

Una hora después de la indicada para la asamblea en primera convocatoria se considerará a ésta en segunda convocatoria.

Se hace presente a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a la asamblea deberán inscribir y depositar sus acciones en la Secretarí de la sociedad, tres días antes de la fecha indicada para este acto, de acuerdo con las disposiciones vigentes. — Horario de oficinas de 8 a 11 y de 14 a 17 horas. — El Directorio.

3) $252.00 7|pub. 12548 Ag.1-v.ag.9.

LOS CERROS DE SAN JUAN S. A.
23 ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase para la asamblea ordinaria que se celebrará el lunes 19 de Agosto a las 19 horas en el estudio del doctor Luis R. Ponce de León (J. H. y Obes 1342, Piso 6.o) para considerar

1o.) Balance, memoria, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio 1962|63; 2o.) Designación de directorio por el período 1963|65; 3o.) Designación de Síndico titular y suplente y fijación de la remuneración del primero; 4o.) Designación de un accionista para firmar el acta.

Se recuerda lo dispuesto por los Arts. 25 y 18 Inc. 2o. de los estatutos así como que las acciones o certificados de depósito deberán ser inscriptos en el estudio antes citado, tres días antes de la asamblea. — Montevideo, Julio de 1963. — El Directorio.

3) $120.00 5|pub. 12541 Ag.1-v.ag.7.

DIATAN S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por disposición del Directorio y en cumplimiento del artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de DIATAN S. A., para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 15 de Agosto de 1963, a la hora 10, en nuestro local social, calle Colombia 1318, a fin de tratar el siguiente orden del día:

A) Memoria; B) Balance general; C) Cuenta de pérdidas y ganancias; (D) Proyecto de distribución de utilidades.

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos sociales, para poder intervenir en la asamblea, los accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, calle Colombia 1318, con 48 horas de anticipación, sus acciones o un certificado que acredite tenerlas depositadas en un Banco. — Montevideo, Agosto 2 de 1963. El Directorio.

3) $30.00 3|pub. 12814 Ag.5-v.ag.7.

CAJA POPULAR DE SAN CARLOS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de los estatutos de la Institución, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 17 de Agosto del corriente año a las 14 horas en el local de la calle "18 de Julio" N.o 752 de esta ciudad para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria del Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, balance de resultados, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al décimo octavo ejercicio cerrado el 30 de Junio último; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 3.o) Elección de cuatro titulares y cuatro suplentes del Directorio y elección del Síndico y suplente.

Se hace saber a los señores accionistas: A) Que de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo del 6 de Julio de 1943 para tener derecho a formar parte de la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de las mismas, en la Gerencia de esta Caja, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea no pudiendo ser retiradas hasta dos días después de verificada ésta. La Gerencia expedirá certificado que acredite el cumplimiento de esta disposición. (Art. 40 de los estatutos); B) Que la asamblea se realizará con el número de accionistas que concurran. (Art. 40 de los estatutos). — San Carlos, Julio 16 de 1963. — José M. Domínguez Ferreira, Presidente. — Angel C. De León, Secretario.

3) $400.00 10|pub. 12776 Ag.5-v.ag.16.

AGROPECUARIA SAN SALVADOR S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 16 de Agosto de 1963, a las 11 horas en la Estancia "El Mellado", situada en Laureles, Departamento de Salto, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Mayo de 1963; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados bancarios, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la misma, de acuerdo con lo que establecen los estatutos sociales en su artículo 18. — El Directorio.

3) $72.00 3|pub. 12757 Ag.5-v.ag.7.

LOS INDIOS S. A.

Se convoca a los señores accionistas de "LOS INDIOS S. A.", para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 23 de Agosto de 1963, a las 15 horas en sus oficinas de calle 25 de Mayo 444, 2.o piso, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1961; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1962; 3.o) Elección de Directorio; 4.o) Elección de Síndico y Síndico suplente; 5.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados bancarios, con un día de anticipación a la fecha fijada para la misma en virtud de lo establecido por el artículo 17 de los estatutos sociales. — El Directorio.

3) $84.00 3|pub. 12758 Ag.5-v.ag.7.

AYAX SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el 23 de Agosto de 1963 a las 10 horas, en el local Social de Avda. Rondeau 1929, entre Lima y Nicaragua de la ciudad de Montevideo, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Distribución de utilidades por ejercicio terminado al 30 de Junio de 1962; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1963; 3.o) Distribución de utilidades ejercicio 1962|63; 4.o) Designación de Síndico; 5.o) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para concurrir a esta asamblea, de acuerdo a lo establecido en nuestros estatutos sociales, la inscripción de acciones debe ser hecha en la Gerencia de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la realización de la misma. — La Gerencia.

3) $140.00 5|pub. 12759 Ag.5-v.ag.9.

ATILIANO ABELLA S. A.

De conformidad a lo que establece el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "Atiliano Abella S. A." para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 16 de Agosto a las 19 y 30 horas en Avda. Brasil N.o 2712, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al décimo ejercicio económico cerrado el 30 de Junio de 1963; 2.o) Elección de Directorio por el período 1963|1968; 3.o) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21 de los estatutos, para poder tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar con tres días de anticipación al fijado para la celebración de la misma, las acciones que posean o el certificado bancario respectivo, en el local dispuesto para la realización de la asamblea. — Montevideo, Agosto de 1963. — El Directorio.

3) $84.00 3|pub. 12741 Ag.5-v.ag.7.

BANCO INDUSTRIAL Y COMERCIAL
DE SAN JOSE

De acuerdo a lo que prescriben los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se efectuará en el local del Banco (calle 18 de Julio N.o 555, San José), el sábado 24 de Agosto de 1963 a las 11 horas, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta, y formar la comisión de escrutinio con el señor Secretario (Art. 32); 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico (Art. 20, inc. a); y 3.o) Elección de tres miembros titulares para integrar el Directorio y tres suplentes para el mismo (Arts. 14 y 20, inc. b).

Nota: Se previene a los señores accionistas que, para poder asistir a la asamblea, es necesario depositar sus acciones o certificado de depósito bancario de las mismas en la Gerencia, hasta el 20 de Agosto de 1963, inclusive. — Esc. Eladio Fernández Menéndez, Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia. — Cr. Andrés Ruiz Arrondo, Secretario.

3) $160.00 5|pub. 12809 Ag.5-v.ag.9.

INDUSTRIA FRUTICOLA ATLANTIDA
SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo al artículo 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el viernes 16 de Agosto de 1963, a las 10 horas en Rafael Eguren N.o 3064 con el siguiente orden del día:

1.o) Consideración del acta de la asamblea anterior; 2.o) Designación de titulares y suplentes del Directorio y orden en que ocuparán los puestos; 3.o) Designación de dos asambleístas para autorizar el acta.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en el local social o en un Banco hasta tres días antes de la asamblea. — El Directorio.

3) $60.00 3|pub. 12887 Ag.6-v.ag.8.

ESPOSITO S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Segunda convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 14 de Agosto de 1963, a las 11 horas en nuestro local social, calle Yaguarón N.o 1365, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Reconsideración de la resolución sobre reforma de estatutos y aumento de capital aprobada por la asamblea general extraordinaria realizada el día 27 de Mayo de 1963; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que el artículo 25 de los estatutos establece que para la aprobación del citado punto de la orden del día, será necesaria la presencia de accionistas que representen por lo menos las tres cuartas partes del capital integrado y el voto conforme de más del sesenta por ciento (60 o|o) de los accionistas presentes.

Además se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, será necesario el depósito de sus acciones o el certificado bancario hasta cuarenta y ocho horas antes de la realización de la asamblea, de acuerdo al artículo 27 de los estatutos. — El Presidente.

3) $108.00 3|pub. 12911 Ag.6-v.ag.8.

BANCO RURAL
PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a la resolución del Directorio de fecha martes 30 de Julio de 1963, y a lo establecido en los artículos 23, inc. O) y 48 de los estatutos sociales, se convoca en primera citación a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día lunes 26 de Agosto de 1963, a la hora 9 en el local del Banco, Avenida 18 de Julio N.o 1317, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria del Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades correspondiente al sexto ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1963, (art. 44, inc. A) y art. 19; 2.o) Informe del Síndico (art. 40, inc. C); 3.o) Designación por la mesa de la asamblea de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente (art. 66).

Nota: Se hace constar que para el caso de no obtenerse quórum necesario, pasada una hora de la fijada para la realización de la primera Convocatoria, se cita a los señores accionistas para el mismo día y en el mismo local a la hora 10 donde sesionará con el número de accionistas que concurran (art. 46).

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a votación en la asamblea, deberán dar cumplimiento a lo estipulado en el art. 56, registrando en la Secretaría de la Institución Avenida 18 de Julio N.o 1317, sus acciones mediante su entrega o la del recibo del depósito bancario donde conste el Capital Integrado, la numeración, tipo y serie, con tres días hábiles de anticipación por lo menos al fijado para la asamblea.

Los accionistas que no puedan concurrir podrán hacerse representar por otras personas mediante autorización, por escrito que deberá registrarse en Secretaría con tres días de anticipación por lo menos del fijado para la reunión (Art. 58).

Los accionistas o sus representantes concurrentes a la asamblea, deberán acreditar su identidad personal (art. 59). — Montevideo, Agosto de 1963. — Dr. Gabriel Terra, Presidente. Eduardo R. Marotta Soummaruga, Secretario.

3) $280.00 5|pub. 12901 Ag.6-v.ag.12.

TRICOLANA S. A.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 13 de Agosto de 1963, a las 9 horas en el local social: Gerónimo Piccioli 2992, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación por el Presidente de dos accionistas en el carácter de escrutadores (art. 37 de los estatutos); 2.o) Memoria del directorio, informe del síndico, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1963; 3.o) Elección de directorio (art. 15 de los estatutos); 4.o) Elección de síndico (art. 27 de los estatutos)

Para tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán registrar y depositar sus acciones en las Oficinas de la sociedad o en una institución bancaria, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 35 de los estatutos.

De conformidad con lo dispuesto por el art. 23 de los estatutos, la asamblea podrá constituirse treinta minutos después de la hora establecida, con el número de accionistas presentes. — Montevideo, 2 de Agosto de 1963. — El Directorio.

3) $96.00 3|pub. 12876 Ag.6-v.ag.8.

HARAS CASUPA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo que establece el artículo N.o 33 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 20 de Agosto de 1963 a la hora 20, en el local social, calle Mercedes N.o 1167 a fin de tratar la siguiente orden del día:

1) Considerar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al décimo séptimo (17) ejercicio vencido el 31 de Mayo de 1963; 2) Elección de tres directores y seis suplentes, de acuerdo al artículo 19 de los estatutos; 2) Elección de síndico y su suplente de acuerdo con el artículo 49 de los estatutos; 4) Designar dos accionistas para que en representación de la asamblea firmen con el señor presidente y el señor secretario el acta correspondiente, según artículo 41 de los estatutos.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea de acuerdo con el artículo 38 de los estatutos, deberán depositar sus acciones contra recibo en la oficina de la sociedad, calle Mercedes 1167 de 10 a 11 horas con 5 días de anticipación como mínimo. En reemplazo de las acciones se podrá presentar un certificado de depósito efectuado en Institución bancaria.

3) $360.00 10|pub. 12854 Ag.6-v.ag.19.

BANCO DE MONTEVIDEO
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo prescripto en el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 20 de Agosto del corriente año, a las 10 y 30 horas, en la sede de la Institución, calle Rincón esq. Misiones, para considerar el orden del día siguiente:

1) Designación de dos asambleístas a los efectos de lo dispuesto en el art. 27 de los estatutos; 2) Nombramiento del síndico para examinar el Balance general, el inventario y la cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1963; 3) Designación de dos asambleístas para firmar el acta, (art. 32).

Los accionistas que deseen concurrir a esta asamblea, deberán depositar sus acciones en el Banco o presentar un certificado de depósito de una Institución Bancaria, por lo menos con dos días hábiles de anticipación, respecto de la fecha señalada para la asamblea, obteniendo con ello su inscripción y la boleta de entrada correspondiente. (art. 20 de los Estatutos). — Montevideo, 6 de Agosto de 1963. — El Directorio.

3) $256.00 8|pub. 12835 Ag.6-v.ag.15.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCIÓN DE NECRÓPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores JUAN MANUEL CARDOZO FERNANDEZ y CARLOS ARTIGAS ANDREOTTI, solicitando nuevo título del nicho N.o 102 bis del Cementerio del Buceo por extravío del primitivo, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo. Vencido dicho término se procederá como se deja solicitado. — Montevideo, 29 de Enero de 1963. — La Dirección.

4) $ 1.080.00 90|pub 7405 My 21-v.set.25.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores ANGELA ELVA y NICOLA GAVARONE DURLANDO, en su carácter de usuarios del nicho N.o 813 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar al Osario General procedentes de dicho local los siguientes restos:

José Orjambide, Félix Orjambide, Rosa Bombau, Damacia Bathairena, Manuel López, Juana Lecuona, Falinda B. de Agriel, Pedro Umpiérrez, Amabilia Vidiella, Pedro Mariño, María A. de Badenal, Manuela P. de España, Manuela R. de Sosa, Ramón Venavente, Jesús Méndez, Emilia Cabrera de Castro, Fernando Pérez Díaz, María Vilar de Díaz, Venancia B. de Demenas, Juan Carlos Echevarría, Justo P. González, Ramona R. de Medina y María J. Maceo de Ruggieri, se hace pública esta petición previniéndose a quienes se creyeren con derecho a estos restos, que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 15 de Mayo de 1963. — La Dirección.

4) $ 3.160.00 90|pub. 7990 My.28-v.oct.2.

Habiéndose presentado ante esta repartición el doctor JOSE HUGO RACHETTI en su carácter de apoderado de la "ASOCIACION DE EMPLEADOS CIVILES DE LA NACION" solicitando título duplicado del sepulcro N.o 206 bis del Cementerio del Buceo, que está a nombre de su representada, por extravío del primitivo. Se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho, que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier recurso. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 27 de Mayo de 1963. — La Dirección.

4) $1.440.00 90|pub. 10590 Jun.25-v.oct.29.

Habiéndose presentado ante la Dirección de Necrópolis del Concejo Departamental, la señora ISABEL MORALES BERRO de GONZALEZ, titular del derecho de uso del nicho 475 del primer cuerpo del cementerio Central, solicitando título duplicado del mismo, por extravío del primitivo, se hace pública esta petición a los que se creyeren con derecho, que tienen noventa días de plazo para interponer reclamo. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 24 de Junio de 1963. — La Dirección.

4) $1.080.00 90|pub. 10514 Jn.27-v.oct.31.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 7 de Junio de 1963 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre GESA MARIA THERESE KINKHORST de JAFFE y HANS JAFFE, libro 60, folio 265, citándose a todos los que tuvieren interés en comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 20 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

5) $320.00 20 pub. 10600 Jun.25-v.jun.28. Jul.22-v.ag.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 22 de Marzo de 1963, (Providencia N.o 2419), se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre "IRMA LAGO ESCUREDO y JULIAN MARTIN CAMACHO LAFORIA" (Lo. 60, Fo. 243), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 24 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

5) $320.00 20 pub. 11452 Jl.22-v.ag.16.

EDICTO. — [illegible] del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 16 de Mayo de 1963, auto Nº 4725, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los cónyuges "BLANCA PEREZ ALONSO DE TREVELLINI y WALTER TREVELLINI RUSSOMANDO" (Libro 60, Fº 313), citándose a todos los que tuvieren interés, a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 24 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

5) $ 320.00 20|pub. 12343 Jl.30.-v.ag.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 21 de Mayo de 1963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los cónyuges "AMERICO SEGREDO y MARIA JULIA DI PASCUA o DI PASCA de SEGREDO", (L.o 60, F.o 341), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo séptimo de la Ley N.o 10.783. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 17 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

5) 496.00 20|pub. 11453 Ag.6-v.set.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "MAILHOS ROBERTO y ETCHECHURRY de MAILHOS MARGARITA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, libro 64, folio 301", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Roberto Mailhos y Margarita Etchechurry, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783). — Montevideo, Julio 30 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

5) $400.00 20 pub. 12738 Ag.5-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "JAICHENCO, SAMUEL y GRINSCHPUN, GREGORIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 64, Fo. 331), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Samuel Jaichenco y Gregoria Grinschpun, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (art. 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, Julio 25 de 1963. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.

5) 400.00 20|pub. 12661 Ag.2-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Rodríguez García, Juan José contra VEIRAS PRESEDO, Manuela. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.º 64. Fº 105), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Juan José Rodríguez García y Manuela Veiras Presedo o Precedo, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (artículo 7º de la Ley Nº 10.783). — Montevideo, Julio 22 de 1963. — Walter R. Vignoli, Actuario Adj.

5) $400.00 20|pub. 12148 Jl.26-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "PEREZ DE GOMEZ RIBEIRO, NELIDA ELBA con GOMEZ RIBEIRO, ADAO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 64, Fo. 105), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Nélida Elba Pérez de Gómez Ribeiro y Adao Gómez Ribeiro, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la ley N.o 10.783). — Montevideo, 12 de Junio de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

5) $400.00 20|pub. 10474 Jn.24-v.jn.28. Jl.22-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Venossa, Italo Lindolfo contra DUBRA, ELENA ALEX. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Lo. 63, Fo. 385), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y la liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Italo Lindolfo Venossa y Elena Alex Dubra, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la Ley No. 10.783). — Montevideo, Junio 10 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

5) $ 400.00 20 pub. 10036 Jl.24-v.ag.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "BARUCH DAVID y AMELIA HEBE VIDAL. Dis. y Liq. de Soc. Conyugal". (Ficha. V141|1963), se hace saber que con fecha 21|4|1963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos David Baruch y Amelia Hebe Vidal. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso) dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 8 de 1963 — Julio E. Real, Actuario.

5) $400.00 20|pub. 10292 Jun.20-v.jun.28. Jul.22-v.ag.7.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Irigaray Juan Francisco con MARTA MIRIAM DE MARCO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: V-158-63), se hace saber que con fecha 23|5|963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por

los esposos Juan Francisco Irigaray y María Miriam De Malé. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4 piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7 de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 21 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
5) $ 400.00 20|pub. 11897 Jl.23.-v.ag.19.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Verde Nicolás con MARIA ALICIA NELLY BOSSOLASCO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: V-190-963), se hace saber que con fecha 24|5|963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Nicolás Verde Signorelli y María Alicia Nelly Bossolasco. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4 piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos po rel artículo 7 de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 21 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
5) $ 400.00 20|pub. 11898 Jl.23.-v.ag.19.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Grimberg Isaac con BELA ZAJAC. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (V-329-62), se hace saber que con fecha 18|9|962, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Isaac Grimberg y Bela Zajac. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4 piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7 de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 3 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
5) $ 400.00 20|pub. 12091 Jl.25.-v.ag.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Guelfi María Angélica con JOSE BOMBAGLIO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V-154-63), se hace saber que con fecha 22 de Mayo de 1963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos José Benito Bombaglio y María Angélica Guelfi. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4 piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7 de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 26 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
5) $ 400.00 20|pub. 11896 Jl.23.-v.ag.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que por auto de fecha 29 de marzo de 1962, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges FEDERICO JUSTO BRUNO y CLARA ELSA RUGGIERO GOLAY. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 13 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 10493 Jn.24-v.jn.28. Jl.22-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que por auto de fecha 3 de Junio ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los conyuges HECTOR GARCIA SUETA y MIRZA NURY CATALOGNE CABEDA. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Julio 26 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 12626 Ag.1.-v.ag.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MESIA JOAQUIN LUIS y BARRAGAN, ANA LUISA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (57|605), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Julio 31 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $320.00 20 pub. 12671 Ag.2-v.ag.29.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Tiralongo, Corrado contra GIOVANNA o JUANA MUSCIACCHIO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (58-663), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Junio 28 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 320.00 20|pub. 11911 Jl.23.-v.ag.19.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "SCHWARTZ ROSENFELD, JULIO y ZSUZSANNA LOVY o LOWY de SCHWARTZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (59|12) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Julio 29 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $320.00 20 pub. 12540 Jl.31-v.ag.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Alexandrino Rodríguez, Antonio y ANTONIA PEREYRAS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (58-395), se hace saber que se decretó la disolción y liqidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Mayo 7 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 320.00 20|pub. 11912 Jl.23.-v.ag.19.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "PAN DE VIGNOLI, MARIA SOFIA con ELBIO e ELBIO FAUSTO VIGNOLI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (49-474) se hace saber que, a solicitud de las partes, se ha decretado el cese de la separación judicial de bienes de los cónyuges arriba nombrados, teniéndoseles por desistidos de la acción iniciada en estos autos. Y a los efectos legales se hacen las presentes contrapublicaciones. — Montevideo, Junio 3 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 10492 Jn.24-v.jn.28. Jl.22-v.ag.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre RAMON PARADELL RAMON y MARGARITA MAGDALENA ESTAPE CABOT, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, Junio 28 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $240.00 20|pub. 12736 Ag.5-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existentes entre JOSE RAMON MARTINEZ y MARIA ELENA CONSUELO LOPEZ QUINTELA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art 7o. de la ley No. 10.783. — Montevideo, Junio 28 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $240.00 20|pub. 12575 Ag.1.-v.ag.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre JULIO ENRIQUE GROPPA y VIOLETA BRANDO DORTA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo séptimo de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, Febrero 6 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $240.00 20 pub. 11456 Jl.22-v.ag.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: SCHAFFER, JUAN Y GLEZER FELIA. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal Ficha F 263-963", se hace saber que con fecha 30 de Abril de 1963, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Schaffer y Felia Glezer. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, en los referidos autos dentro del término de sesenta días Habilitándose la Feria para su publicación (Ley N.o 10.783 art. 7.o). — Montevideo 17 de Mayo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 11461 Jl.11-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Real Muñiz, Eduardo con LEDA DE LODRON, IRIS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". Ficha F.367|963), se hace saber que con fecha 20 de Junio de 1963, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Real Muñiz e Iris Leda de Lodron. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito Nº 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley Nº 10.783, artículo 7º). — Montevideo, Junio 27 de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $ 400.00 20|pub. 11870 Jl.23.-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: PIRISARRI EDUARDO MARIO contra MAZZIOTTI BLANCA NIEVES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, F. 493 1963" se hace saber que por resolución de 25 de Junio de 1963 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Mario Irisarri Meyer y Blanca Nieves Mazziotti Perez, matrimonio celebrado el 9 de Febrero de 1961 en la 23. sección judicial de Montevideo. En consecuencia se cita a los que pudieron tener interés en e. asunto, para que comparezcan en autos ante este Juzgado (Cerrito 586) dentro del plazo de sesenta días (Ley 10.783 Art. 7o.) — Montevideo, 28 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $400.00 20 pub. 12552 Ag.1.-v.ag.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctora Sara Bioqua, dictada en autos "TECHERA DE GUADALUPE, VITALINA contra Guadalupe EUC LATAOIN R Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 13 Fo. 230), se hace saber que con fecha 21 de Marzo último, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos Eulogio Guadalupe y Vitalina Techera, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7o. Ley 18 de Setiembre de 1946). — Maldonado, 2 de Abril de 1963. — Sara Ruiz, Actuario.
5) $400.00 20 pub. 11608 Ag.1.-v.ag.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dictada en autos: "Jorge Pacheco Areco contra ANGELICA KLEIN. Disolución y liquidación sociedad conyugal", (Ficha B-3322), se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre doña Angélica Klein y Jorge Pacheco Areco, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley Nº 10.783, habiéndose habilitado la Feria Judicial Menor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, 25 de Junio de 1963. — Rafael Payssé Reyes, Actuario.
5) $ 400 00 20 pub. 11402 Jl.10.-v.ag.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre doña NILDA CARLOTA RUSSI MASSOLO y don CARLOS MARIA MARTINEZ LABADIE, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo séptimo de la ley N.o 10.783. — Montevideo, Febrero 8 de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $320 00 20 pub. 11606. Jl.21.-v.ag.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en los autos "TAROCO de PASTURINO JUANA EMILDA y CAMILO LUIS PASTURINO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, libro 1, folio 680. Ficha C-2190", se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre doña Juana Emilda Taroco de Pasturino y don Camilo Luis Pasturino, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, Setiembre 4 de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $320.00 20.pub. 12525 Jl.31-v.ag.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: JOSE MARIA FRAGA y CELESTE AIDA GARCIA DA ROSA DE FRAGA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 1 Fo. 612), se hace saber que por resolución de

fecha Febrero 13 de 1963 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre José María Fraga y Celeste Aída García da Rosa de Fraga, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren sólo tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, Febrero 15 de 1963. — Orestes J. Baliserizo, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 10529 Jn.24-v.jn.28. Jl.22-v.ag.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Ricardo F. Basso, dictada en autos: "RAUL MILAN e ISABEL PENACEDO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Libro 7. Folio 620)", se hace saber que por resolución del día 13 de Noviembre de 1962, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre Raúl Milan e Isabel Penacedo, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 4 de Diciembre de 1962. — Hugo Alves, Actuar'.
5) $ 400.00 20|pub. 12306 Jl.30.-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos: "Emilia Carlota Suárez de García contra HOMERO GARCIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lº 30. F: 652), se hace saber al público que por resolución de fecha 11 de Febrero del año actual se decretó la disolución conyugal existente entre los aludidos cónyuges de los bienes correspondientes, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de los sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley del 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Marzo 5 de 1963. — Modesto Iturralde Arón, Actuario.
5) $ 400.00 20|pub. 12096 Jl.25.-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "SILVINO GUILLERMO NUÑEZ y MARIA ADELIA CACERES de NUÑEZ. Disolución de la sociedad conyugal, libro 31, folio 145", se hace saber al público que por resolución de fecha 20 de Junio del año actual, se decretó la disolución de la sociedad legal existente entre los aludidos cónyuges, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Melo, Julio 23 de 1963. — Modesto Iturralde Arón, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 12476 Jl.31-v.ag.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber que por resolución N.o 6918 del 28|V|963 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal celebrada por RICARDO BENTACOUR — ITALINA DONATE, en Carmelo, el 1.o de Agosto de 1946. Y para que comparezcan dentro de sesenta días quienes tuvieren interés, se hace esta publicación. — Colonia, Junio 4 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $240.00 20|pub. 10651 Jun.25-v.jun.28. Jul.22-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber, que por resolución N.o 7519 de fecha 6 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal celebrada por MILTON OMAR ARTUS y NELSA NERIZ QUINTANA, el 23 de Febrero de 1952 en esta ciudad. Y para que comparezcan dentro de sesenta días quienes tuvieren interés, se hace esta publicación. — Junio 17 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $ 240.00 20|pub. 12882 Ag.6-v.set.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "García, Clovis C. contra GUERRA, MARIA R. — Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal, libro 13, folio 342", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Clovis Circunscisión García y María Rosa Guerra, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley N.o 10.383. — Maldonado, 17 de Junio de 1963. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 12775 Ag.5-v.ag.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos "NELIDA COCCHI DE RAITIERI contra ALBERTO RAITIERI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 24, F.o 262, N.o 294), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Alberto Raitieri y doña Nélida Cocchi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Junio 3 de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
5) $400.00 20|pub. 10359 Jn.21-v.jn 28. Jl.22-v ag 5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Carlos Maestro, dictada en los autos: "FELISBINO SALMANTON y ELOISA de MELLO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, libro 45, folio 550, se hace saber al público que por resolución de fecha 17 de Octubre de 1961, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes, entre los cónyuges Felisbino Salmantón y Eloísa de Mello, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos del artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. — Rivera, 3 de Junio de 1963. — Amelia da Rosa, Actuaria.
5) $ 320.00 20 pub. 10612 Jun.25-v.jun.28. Jul.22-v.ag.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Carlos W Faveiro, de fecha 8 de Mayo de 1963, dictada en los autos: "Nair Llaguno contra NERI GUEDES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Bienes", (Lo. 46, Fo. 202), se hace saber al público que se ha decretado la disolución de la sociedad legal de bienes existente, entre los cónyuges Nair Llaguno y Neri Guedes por el sólo hecho del matrimonio, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Rivera, Junio 18 de 1963. — Amelia de Rosa. Actuaria.
5) $400.00 20|pub. 11735 Jl.22-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "ARTIGAS APARICIO ALIANO y ELSA BARBOZA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Lº 44. Fº 305), se hace saber que con fecha 24 de Julio del año en curso se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Artigas Aparicio Aliano y Elsa Barboza y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la Ley de Setiembre 18 de 1946. — Rivera, Agosto 4 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $ 400.00 20|pub. 12321 Jl.30.-v.ag.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Darío J. A. Bajac, dictada en los autos: "MARIA LEOPOLDINA MARTINEZ de FRASCHINI y VICTOR ELIAS FRASCHINI. Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal", (Lo. 21, Fo. 391), se hace saber que por resolución de fecha 15 de Mayo corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos Víctor Elías Fraschini y María Leopoldina Martínez de Fraschini, citándose a todos los que tuvieren interés, a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Mayo 30 de 1963. — Celina P. de Maceira, Actuaria Adjunta.
5) $480.00 20 pub. 11647 Jl.22-v.ag.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos:"FONSECA SOSA, HORACIO EUGENIO y ALVAREZ GUERRA DE FONSECA, NATALIA. Disolución y liquidación de su sociedad conyugal (19-565" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal (19-565) se hace saber que se nombradas, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946). — Rocha, Marzo 29 de 1962. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
5) $400.00 20|pub. 12480 Jl.31-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "Friedman de Schmidt, Elvig contra SALOMON SCHMIDT. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (20|348)" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (art. 7 o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946). — Rocha Julio 29 de 1963. — José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $320.00 20 pub. 12713 Ag.2-v.ag.29.

6-Disoluciones de Sociedades

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que habiendo sido disuelta y liquidada la sociedad "ILUMINACION TECNICA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA", el Consejo Nacional de Gobierno con fecha 28 de Febrero de 1963, resolvió cancelar la autorización de funcionamiento que fuera oportunamente concedida a dicha empresa, y que los interesados pueden recurrir a la Oficina con sede en la calle Rincón 468, escritorio 47|50. — Montevideo, Junio 28 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
6) $ 160.00 20|pub. 12218 Jl.26.-v.ag.8.

Se comunica disolución de la sociedad BARBE Y FERNANDEZ al 4|6|63 que giraba con fábrica de caramelos en la calle Brasil Nº 663 de Las Piedras. Activo y Pasivo a cargo de Heber A. Barbé. Los acreedores al 4|6|63 presentar sus créditos en Estudio Contador W. López Alonzo, Goes 2313, Montevideo.
6) $ 160.00 20|pub. 11385 Jl.10.-v.ag.7.

Se comunica al público en general que ha quedado disuelta la sociedad colectiva que en el ramo de Estación de Servicio, gira en Cuchilla Grande N.o 4959, bajo el rubro de "Longueira y Protto" quedando al frente del mismo solo el señor HUGO PROTTO ROJAS. Acreedores en la misma.
6) $160.00 20|pub. 11558 Jl.12-v.ag.9.

Ley 26|9|904. Comunicamos disolución de sociedad colectiva: Elbirt y Risman. Acreedores en Soriano 887, piso 1, escritorio 2.
6) $ 80.00 20 pub. 12130 Jl.25.-v.ag.21.

Comunicamos que a partir del 11 de Julio de 1963 quedó disuelta la sociedad colectiva que giraba en esta plaza bajo la razón social ALBERTO VENTURA Y CIA., en la calle Colonia N.o 2093 bis. en el ramo de tejidos y con contrato inscrto en el Registro Público de Comercio con el N.o 493 al Fo. 1663 del Lo. N.o 1. El activo y pasivo quedaron a cargo exclusivo de la socia Amelia Iglesias.
6) $240.00 20|pub. 12652 Ag.2-v.ag.29.

7-Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados "Varela López, José c|. TRONCOSO MARIA LUISA. Divorcio por causal". (Libro 62, Folio 531), se cita, llama y emplaza a María Luisa Troncoso, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Mayo 15 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
7) $480.00 30|pub. 9474 Jn.10-v.jn.28. Jl.22-v.ag.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Padula, Antonio Adolfo contra JANER ELBA SARA. Divorcio", (59 20), se cita y emplaza por el término de noventa días a doña Elba Sara Janer, a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos y en los de auxiliatoria de pobreza promovidos por el actor bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, haciendo constar que esta gestión se promueve con auxiliatoria de pobreza, y que se habilitó el próximo feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 25 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
7) (R.20|4 055) 30|pub. 31675 Jl 1.6-v.Ag.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Octavo Turno dictada en los autos "Falcone María Inés c| JOSE ANTONIO LISTE. Divorcio E 136|63" se cita y emplaza a don José Antonio Liste García, para que comparezca dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos y llenar la conciliación, ante este Juzgado, Cerrito 586, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 2 de Mayo de 1963. — E. Mattos Ramos, Actuario.
7) $330.00 30|pub. 9316 Jn.7-v.jn.28 Jl 22-v ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, dictada en autos: "Leoncio Rivero contra EMILIA CASTRO. Divorcio, Lo 7, Fo. 695", se cita y emplaza a doña Emilia Castro, para que comparezca a estar a derecho en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se llenará la conciliación. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 17 de Mayo de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
7) $360.00 30|pub. 9465 Jn.10-v.jn.28. Jl.22-v.ag.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "De La Puente Martín contra ACEVEDO ATAUALPA F. Divorcio (L.o 13, . .o 265)", se cita, llama y emplaza a Atahualpa o Atualpa Felicidad Acevedo a fin de que comparezca por sí o por medio apoderado en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. Se hace constar que estas publicaciones son efectuadas conforme al decreto de fecha 20|IV|955. — Maldonado, 7 de Junio de 1963. — J. Serra Tur, Actuario.
7) (20|4 955) 30|pub. 31601 Jn.27-v.jn.28. Jl.22-v.ag.28.

8-Emplazamientos

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

Por resolución Nº 5001 de fecha 11 de Julio de 1963, se resolvió emplazar por el término de cinco días al Peón (Nº 1540) Categoría D) Grado 1 (Sueldo $ 800.00) de la Dirección de Paseos Públicos, señor Audelio Fonsalías Peralta, para ser notificado de la acción administrativa que se le sigue por haber sido declarado incurso en omisión pasible de destitución conforme a lo establecido en el artículo 15 del Decreto 8297. — Montevideo, 30 de Julio de 1963.
8) (C.C.) 5|pub. 31906 Ag.2-v.ag.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA NOVENA SECCION DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Novena Sección del Departamento de Durazno, se hace saber que ha comparecido por ante este Juzgado el señor PABLO CIRIACO CORREA, deduciendo la acción de prescripción treintenaria sobre el bien ubicado en Malbajar, paraje de esta sección, empadronado con el N.o 5563. A tal efecto se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a EUGENIO GALARRAGA, sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho sobre tal inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Sarandí del Yí, Febrero 1.o de 1963. — Miguel M. Varona, Juez de Paz.
8) $600.00 30 pub. 10896 Jl.22-v.ag.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado dictada en autos De La Puente, Martín G. contra ACEVEDO, ATAUALPA F. Auxiliatoria de pobreza, (L.o 13, F.o 266)", se cita, llama y emplaza a Ataualpa Felicidad, Acevedo o Atualpa Felicidad Acevedo, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se hace constar que estas publicaciones son efectuadas conforme el decreto de fecha 20|IV|955. — Maldonado, 7 de Junio de 1963. — J. Serra Tur, Actuario.
8) (R.20|4 955) 30|pub. 31600 Jn.27-v.jn.28. Jl.22-v.ag.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Darío J. A. Bajac, dictada en los autos: "MARCOS COSTA Presunción de herencia yacente". (Lc. 20, N.o 523, Fo. 250), se hace saber que se ha solicitado por el Ministerio Público y Fiscal, la misión en posesión de esta herencia, por lo que se cita a todos los interesados, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, de conformidad con el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, bajo apercibimiento de nombrársele un defensor de ausentes (artículo 1044 Código de Procedimiento Civil). — Fray Bentos, Mayo 22 de 1963. — [illegible] Actuario Adj.
8) (D.3117.51) 30 pub. 31583 Jn.20-v.jn 28. Jl.21-v.jl.24. Ag.12-v.ag.23.

9-Expropiaciones

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

EXPROPIACION

Se hace saber, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al inmueble sito en la 16a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo. Padrón N.o 43459, (parte), que el mismo ha sido designado para ser expropiado con destino a la Escuela de 2.o grado, N.o 146 de la Capital, según decreto del Poder Ejecutivo de fecha 31 de Octubre de 1962 que asimismo declara urgente la toma de posesión.

Dicho padrón tiene una superficie de 2.495 metros 26 decímetros cuadrados según plano del Agrimensor señor Eugenio Jauri, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, con el N.o 43.314, y es una propiedad de POLIS SOCIEDAD ANONIMA.

Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo establecido por el art. 15, inc. 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y decreto ley N.o 10 247 de 15 de Octubre de 1942.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, todos los interesados que los antecedentes están de manifiesto por el plazo legal de ocho días en la Oficina Jurídica del Consejo Nal. de E. Primaria y Normal, Soriano 1045. — Dr. Carlos M. Argone, Abogado Adjunto.
9) (C.C.) 8|pub. 31946 Ag.2-v.ag.13.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

Expropiaciones

EDICTO. — Por Decreto No. 12.735 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar con destino a la apertura de la calle Thompson los inmuebles siguientes:

Padrón: 86.920 (total) Propietario: Matilde Fanny de Mezzetta y Sucesores de Ricardo Galán Sup Aprox. 258 m. c.

Padrón 86919 (total) Propietario: Sucesores de Ricardo Galan Sup. Aprox. 249 m. c.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15 (Inc. 3o.) de la Ley de Expropiaciones No. 3.958 y por el Art. 1o. del Decreto-Ley No. 10247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10 piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 3 de Julio de 1963.
9) (C. C.) 8|pub. 31892 Ag.2.-v.ag.13.

EDICTO. — Por Decreto N.o 12.584 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a la apertura del Camino Colman, entre el de Cuchilla Grande y el Arroyo Miguelete, los inmuebles siguientes:

Padrón 182.435 (parcial). Propietario: Banco Uruguayo de Administración y Crédito. Sup. aprox. 335 ms. cs. 68.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (Inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Julio 1.o de 1963.
9) (C.C.) 8|pub. 31928 Ag.2-v.ag.13.

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

Expropiaciones

EDICTO. — Por decreto No. 12.737 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar con destino a ensanche a 50 metros de la Avda. Italia, los inmuebles siguientes:

Padrón: 65050 (parcial) Propietario: Guzmán Eduardo Asuaga Nougues Sup. Aprox. 330 m.c.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15 (Inc. 3o.) de la Ley de Expropiaciones No. 3.958 y por el Art. 1o. del Decreto-Ley No. 10247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10 piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Julio 12 de 1963.
9) (C. C.) 8|pub. 31890 Jl.29-v.ag.7.

EDICTO. — Por Decreto N.o 12.7.6 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino al ensanche a 40 metros de la Avda. Gral. Flores, los inmuebles siguientes:

Padrón 82.635 (parcial). Propietario: Ministerio de Salud Pública. Sup. aprox. 1.608 ms. cs.

Padrón 82.636 (parcial). Propietario: Ministerio de Salud Pública. Sup. aprox. 1.570 ms. cs.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (Inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Julio 10 de 1963.
9) (C.C.) 8|pub. 31924 Jl.31-v.ag.9.

EDICTO. — Por Decreto N.o 12.740 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expopiar, con destino a ensanche de la Avda. Agraciada, los inmuebles siguientes:

Padrón 54.470 (parcial). Propietario: Silvano José Bustos. Sup. aprox. 94 ms. cs. 04.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (Inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Julio 10 de 1963.
9) (C.C.) 8|pub. 31925 Jl.31-v.ag 9.

EDICTO. — Por decreto No. 12.762 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino al trazado de la Av. al Hipódromo de Maroñas, los inmuebles siguientes:

Padrón: 180.207 (total). Propietario: María Rosa Fioretti de García Sup. Aprox. 251 m. c.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15 (Inc. 3o.) de la Ley de Expropiaciones No. 3.958 y por el Art. 1o. del Decreto-Ley No. 10247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10 piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días, se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Julio 22 de 1963.
9) (C. C.) 8|pub. 31891 Jl.29-v.ag.7.

EDICTO. — Por Decreto N.o 12.734 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expopiar, con destino a trazado de una Avda. de 50 metros que une el Bulevar Artigas con el Camino Maldonado, los inmuebles siguientes:

Padrón 118.019 (total). Propietario: Braulio Olivera. Sup. aprox. 756 ms. cs.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (Inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Julio 11 de 1963.
9) (C.C.) 8|pub. 31926 Jl.31-v.ag.9.

EDICTO. — Por Decreto N.o 12.682 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino el trazado de la calle Minas, los inmuebles siguientes:

Padrón: 12.403, parcial; Propietario, Ana G. de Simone; Sup. aprox., 60 m. c.

Padrón: 9.369, parcial; Propietario, Ana G. de Simone; Sup. aprox., 65 m. c.

Padrón: 12.404, parcial; Propietario, Raúl S. Ponti; Sup. aprox., 55 m. c.

Padrón: 12.405, parcial; Propietario, Miguel Crove Parodi; Sup. aprox., 7 m. c.

Padrón: 12.423, parcial; Propietario, Claudia G. de Pelufo; Sup. aprox., 25 m. c.

Padrón: 12.433, parcial. Propietario, David Hendelman; Sup. aprox., 97 m. c.

Padrón: 12.437, parcial; Propietario, Belem Reyes Troccino; Sup. aprox., 75 m. c.

Padrón: 12.436, parcial; Propietario, Nilda Fittipaldi; Sup. aprox., 103 m. c.

Padrón: 13.818, parcial. Propietario, Vicente Posto; Sup. aprox., 237 m. c.

Padrón: 93.741, parcial; Propietario, Domingo

co Ibarreglo; Sup. aprox., 93 m. c.
Padrón: 12.435, parcial; Propietario, Javier Prego; Sup. aprox., 82 m. c.
Padrón: 94.205, parcial; Propietario, Antonio Bernaín y otro; Sup. aprox., 81 m. c.
Padrón: 12.434, parcial; Propietario, Bohem Reyes Baccino; Sup. aprox., 169 m. c.
Padrón: 12.633, parcial; Propietario, Narciso C. F. Savio; Sup. aprox., 75 m. c.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15 (Inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el Art. 1.o del Decreto-Ley número 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10 piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Julio 9 de 1963.
9) (C.C.) 8|pub. 31992 Ag.6-v.ag.15.

EDICTO. — Por Decreto N.o 12.736 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a ensanche de la Avda. Larrañaga, los inmuebles siguientes:
Padrón 28.657 (total). Propietario: Jorge y Nelly Acosta. Sup. aprox., 419 mts. cs.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (Inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Julio 3 de 1963.
9) (C.C.) 8|pub. 31977 Ag.6-v.ag.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 90. Tramo: Piedras Coloradas-Algorta. Ubicada en la 3.a Sec. Jud. del Departamento de Paysandú. Expediente N.o 5947. Propiedad de María L. Cameselle de Peralta. Padrón N.o 25. Area: 925 ms. cs. 51.

Ruta N.o 90. Tramo: Porvenir-Piedras Coloradas. Ubicada en la 2.a Sec. Jud. del Departamento de Paysandú. Expediente N.o 5472. Propiedad de Suc. Osvaldo Pons. Padrón N.o 76 (parte). Area: 3 Hás. 3354 ms. cs.

Ruta N.o 90. Tramo: Piedras Coloradas-Porvenir. Ubicada en la 2.a Sec. Jud. del Departamento de Paysandú. Expediente N.o 3718. Propiedad de Margarita C. de Balbis. Padrón N.o 240 (parte). Area: 10 Hás. 7820 ms. cs.

Ruta N.o 90. Tramo: Piedras Coloradas-Algorta. Ubicada en la 3.a Sec. Jud. del Departamento de Paysandú. Expediente N.o 5018. Propiedad de Luis Alberto Almirón. Padrón número 5499 (parte). Area: 25 Hás. 7487 ms. cs. 30.

Ruta N.o 90. Tramo: Piedras Coloradas-Pandule. Ubicada en la 3.a Sec. Jud. del Departamento de Paysandú. Expediente N.o 5379. Propiedad de Ione Cameselle. Padrón N.o 108 y 109. Area: 974 ms. cs. 98.

Ruta: 90. Tramo: Piedras Coloradas-Pandule. Ubicada en la 3.a Sec. Jud. del Departamento de Paysandú. Expediente N.o 5525. Propiedad de Olga Cameselle de Martínez. Padrón N.o 102. Area: 33 ms. cs. 61.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay número 1120 por el término legal. — Montevideo, 31 de Julio de 1963.
9) (C.C.) 8|pub. 31968 Ag.5-v.ag.14.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 60. Tramo: Minas-Pan de Azúcar. Ubicada en la 3.a Sec. Jud. del Departamento de Maldonado. Expediente N.o 5353. Propiedad de Juan Barbachan Funtes. Padrón N.o 1037 (parte). Area: 2 Hás. 7522 ms. cs. 61.

Ruta N.o 9. Tramo: Pasaje Superior sobre el K. 102.500. Ubicada en la 5.a Sec. Jud. del Departamento de Maldonado Exp. N.o 5076 Prop. de Evergista Gaiña de Beltrán. Padrón N.o 7380 (parte). Area: 9945 ms. cs. 20.

Ruta N.o 10. Tramo: Las Flores-Punta de Zolezzi. Ubicada en la 5.a Sec. Jud. del Departamento de Maldonado. Expediente N.o 3104. Propiedad de Suc. Carlos Barreira Villamil. Padrón N.o 235 (parte). Area: 323 ms. cs. 15.

Ruta N.o 10. Tramo: Las Flores-Puntas de Zolezzi. Ubicada en la 5.a Sec. Jud. del Departamento de Maldonado. Expediente N.o 5095. Propiedad de Suc. Antonio Bonilla. Padrón número 107 urbano y 7116 rural. Area: 2527 ms. cs. 08.

Ruta N.o 109. Tramo: Aiguá-Rocha. Ubicada en la 2.a Sec. Jud. del Departamento de Maldonado. Expediente N.o 4839. Propiedad de Suc. Julia Olivera. Padrón N.o 6654 (parte). Area: 1 Há. 0873 ms. cs. 31.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay número 1120 por el término legal. — Montevideo, 31 de Julio de 1963.
9) (C.C.) 8|pub. 31978 Ag.5-v.ag.14.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 8. Tramo: Pirarajá-José Pedro Varela. Ubicada en la 9a. Sec. Jud. del Departamento de Lavalleja. Expediente N.o 4235. Propiedad de Emir Juan, Ariel y Pascasio Carabajal. Padrón N.o 10.603 (parte). Area: 5has. 8113 mc.

Ruta N.o 8. Tramo: Accesos al puente sobre el Arroyo Solís Grande. Ubicada en la 2a. Sec. Jud. del Departamento de Lavalleja. Expediente N.o 5586. Propiedad de Feline Nery Ferrall. Padrón N.o 4233 (parte). Area: 949 mc. 55.

Ruta N.o 108. Tramo: Ombúes de Bentancur-Paso Roldan. Ubicada en la 13a. Sec. Jud. del Departamento de Lavalleja. Expediente N.o 5639. Propiedad de Luciana Píriz de Rodríguez. Padrón N.o 3418 (parte). Area: 6 has. 3437 mc.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay N.o 1120, por el término legal. — Montevideo, 31 de Julio de 1963.
9) (C.C.) 8|pub. 31970 Ag.5-v.ag.14.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 14. Tramo: Trinidad-Mercedes. Ubicada en la 1ra. Sec. Jud. del Departamento de Flores. Expediente N.o [illegible]. Propiedad de Sir Angel Pereira. Padrón N.o 1395 (parte). Area: 1 ha. 2775 mc.

Ruta N.o 14. Tramo: Trinidad-Mercedes. Ubicada en la 1ra. Sec. Jud. del Departamento de Flores. Expediente N.o 2737. Propiedad de Luis Alberto Etchevarry. Padrón N.o 1338 (parte). Area: 1 ha. 6272 mc.

Ruta N.o 14. Tramo: Trinidad-Mercedes. Ubicada en la 1ra. Sec. Jud. del Departamento de Flores. Expediente N.o 5340. Propiedad de Emilio Bula Grazzi. Padrón N.o 1390 (parte). Area: 4587 mc.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay N.o 1120, por el término legal. — Montevideo, 31 de Julio de 1963.
9) (C.C.) 8|pub. 31971 Ag.5-v.ag.14.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 26. Tramo: Pda. Cuelho-Las Toscas. Ubicada en la 2a. Sec. Jud. del Departamento de Tacuarembó. Expediente N.o 3337. Propiedad de Domingo Fornieso. Padrón N.o 1842 (parte). Area: 6 ha. 2533 mc.

Ruta N.o 26. Tramo: Pda. Cuelho-Las Toscas. Ubicada en la 2a. Sec. Jud. del Departamento de Tacuarembó. Expediente N.o 3435. Propiedad de Domingo Fornieso. Padrón N.o 1959 (parte). Area: 6 ha. 1810 m.c.

Ruta N.o 5. Tramo: Batoví-Tacuarembó. Ubicada en la 3a. Sec. Jud. del Departamento de Tacuarembó. Expediente N.o 1834. Propiedad de Suc. Pablo Revilla. Padrón N.o 574 (parte). Area: 14 has. 5523 mc. 2141 cmd. c.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay N.o 1120, por el término legal. — Montevideo, 31 de Julio de 1963.
9) (C.C.) 8|pub. 31972 Ag.5-v.ag.14.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 5. Tramo: Canelones-Paso de Las Piedras. Ubicada en la 1a. Sec. Jud. del Departamento de Canelones. Expediente N.o 5029. Propiedad de Pablo Mezón y María E. Rodríguez de Mezón. Padrón N.o 7725 (parte). Area: 1 ha. 7143 mc. 53.

Ruta N.o 10. Tramo: Carretera Interbalnearia-Solís Chico-La Tuna. Ubicada en la 3a. Sec. Jud. del Departamento de Canelones. Expediente N.o 1675. Propiedad de Manuel de la Fuente. Padrón Nos. 382, 384, 597, 382, 601, 603, 304, 303, 318, 320, 631, 333, 1041, 344, 643, 329 y 631. Area: 3945 mc.

Ruta N.o 10. Tramo: Ca. Interbalnearia-Accesos al Puente sobre el Arroyo Solís Grande. Ubicada en la 3a. Sec. Jud. del Departamento de Canelones. Expediente 5740. Propiedad de María Angélica Pucillo de Verderosa. Padrón N.o 1837. Area: 145 mc. 35.

Ruta N.o 10. Tramo: Ca. Interbalnearia-Accesos al puente sobre el Arroyo Solís Grande. Ubicada en la 3a. Sec. Jud. del Departamento de Canelones. Expediente N.o 5730. Propiedad de Suc. Miguel Jaureguiberry p|v. a José Luis Stella. Padrón N.o 923. Area: 1234 mc. 90.

Ruta N.o 33. Tramo Empalme Ruta 67 Quinta de West. Ubicada en la 3a. Sec. Jud. del Departamento de Canelones. Expediente N.o 3614. Propiedad de Juana Fernández de Banchero. (Hoy José A. Leocadio Banchero). Padrón N.o 1567 (parte). Area: 2451 mc. 64.

Ruta N.o 10. Tramo: Ca. Interbalnearia-Accesos al puente sobre el Arroyo Solís Grande. Ubicada en la 8a. Sec. Jud. del Departamento de Canelones. Expediente N.o 5743. Propiedad de Dora B. Piffaretti de Piñeiro y Angela N. Piñeiro. Padrón N.o 909. Area: 593 mc. 24.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay N.o 1120, por el término legal. — Montevideo, 31 de Julio de 1963.
9) (C.C.) 8 pub. 31969 Ag.5-v.ag.14.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ramal de Ruta N.o 26. Tramo: Km. 16 Ca. Melo-Río Branco-Paso Sarandí del Río Yaguarón. Ubicada en la 12a. Sec. Jud. del Departamento de Cerro Largo. Expediente N.o 4574. Propiedad de Juan Dionesio Alvarez. Padrón N.o 8323 (parte). Area: 1 hs. 5413 mc. 5[illegible].

Ruta N.o 18. Tramo: Accesos a la balsa en Paso Dragón Río Tacuarí. Ubicada en la 2a. Sec. Jud. del Departamento de Cerro Largo. Expediente N.o 5158. Propiedad de Memerto Gigena de Padula. Padrón N.o 2655 (parte). Area: 8 hs. 4342 mc. 10.

Ramal de Ruta N.o 26. Tramo: Melo-Río Branco-Paso Sarandí del Río Yaguarón. Ubicada en la 12a. Sec. Jud. del Departamento de Cerro Largo. Expediente N.o 4577. Propiedad de Suc. de Alfredo Dos Santos. Padrón N.o 1977 (parte). Area: 4 hs. 0767 mc. 04.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay N.o 1120, por el término legal. — Montevideo, 31 de Julio de 1963.
9) (C.C.) 8 pub. 31973 Ag.5-v.ag.14.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 13. Tramo: Maturrango-Velázquez. Ubicada en la 2a. Sec. Jud. del Departamento de Rocha. Expediente N.o 3232. Propiedad de Palermo Martínez. Padrón N.o 8205 (parte). Area: 1 hs. 2635 mc.

Ramal de Ruta N.o 19. Tramo: 18 de Julio-Santiagueño. Ubicada en la 5a. Sec. Jud. del Departamento de Rocha. Expediente N.o 5341. Propiedad de Bernardina Olivera de González o hijos. Padrón N.o 2794 (parte). Area: 3 hs. 6296 mc.

Ruta N.o 13. Tramo: Maturrango-Velázquez. Ubicada en la 9a. Sec. Jud. del Departamento de Rocha. Expediente N.o 3243. Propiedad de Epifanio González Viera. Padrón N.o 7603 (parte). Area: 559 mc. 0059.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay N.o 1120 por el término legal. — Montevideo, 31 de Julio de 1963.
9) (C.C.) 8 pub. 31974 Ag.5-v.ag.14.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta No. 18. — Tramo: Treinta y Tres-Vergara. — Ubicada en la 9a. Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres. — Expediente No. 5622. — Propiedad de: FELIX DIONISIO BATALLA. — Padrón No. 5071 parte. — Area: 5631 metros cuadrados.

Ruta No. 18. — Tramo: Treinta y Tres-Vergara. — Ubicada en la 2.a Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres. — Expediente No. 5635. — Propiedad de: ISIDRO RAMOS. — Padrón No. 2402 parte. — Area: 2 has., 2052 metros cuadrados, 20.

Ruta No. 18. — Tramo: Treinta y Tres-Vergara. — Ubicada en la 2.a Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres. — Expediente No. 5630. — Propiedad de: JOSEFA ROJAS DE AGUILERA. — Padrón No. 3220 parte. — Area: 3 has. 3509 metros cuadrados.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay No. 1120. — Montevideo, 31 de Julio de 1963.
9) (C.C.) 8|pub. 31975 Ag.5-v.ag.14.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ramal de Ruta N.o 22. — Tramo: Paso del Pelado-Camino de las Armas. — Ubicada en la 2.a Sección Judicial del Departamento de Colonia. — Expediente No. 5623. — Propiedad de HILARIO M. MOTTA. — Padrón No. 2516 parte. — Area: 1 Há. 5830 metros cuadrados 0.

Ramal de ruta No. 22. — Tramo: Paso del Pelado-Camino de las Armas. — Ubicada en la 2.a Sección Judicial del Departamento de Colonia. — Expediente No. 624. — Propiedad de BENITO y MANUEL MOTTA. — Padrón No. 2330 parte. — Area: 2 has. 5488 metros cuadrados 36.

Ramal de Ruta No. 12. — Tramo: El Cuadro-Ombúes de Lavalle. — Ubicada en la 2.a Sección Judicial del Departamento de Colonia. — Expediente No. 2665. — Propiedad de: JOSE ETCHEVERRY. — Padrón No. 3486 parte. — Area: 1 H. 7559 metros cuadrados.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay No. 1120. — Montevideo, 31 de Julio de 1963.
9) (C.C.) 8|pub. 31976 Ag.5-v.ag.14.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta No. 20. — Tramo: Arroyo Salsipuedes-Arroyo Molles Grande. — Ubicada en la 10.a Sección Judicial del Departamento de Río Negro. — Expediente No. 5750. — Propiedad de: AMELIA FLORA MAC COLL DE PIÑEYRUA. — Padrón No. 893 parte. — Area: 1 Há. 7245.

Ruta No. 20. — Tramo: Ruta 24-Arroyo Sánchez. — Ubicada en la 2.a Sección Judicial del Departamento de Río Negro. — Expediente No. 5892. — Propiedad de: CANDIDO BAUTISTA ELDUAYEN. — Padrón No. 2005 parte. — Area: 7 Hás. 7312 metros cuadrados 84

Ruta No. 20. — Tramo: Ruta 24-Arroyo Sánchez. — Ubicada en la 2.a Sección Judicial del Departamento de Río Negro. — Expediente No. 5951. — Propiedad de: SUC. NATALIO CONDOM. — Padrón No. 73 parte. — Area: 4 Hás. 2494 metros cuadrados 42

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay No 1120. — Montevideo, 31 de Julio de 1963.

9) (C.C.) 8|pub. 31977 g.5-v.ag.14.

DIRECION DE TOPOGRAFIA

Edicto

Expropiación para la obra: Viviendas Económicas en la ciudad del Tala

De acuerdo con las leyes Nos. 3958 de 28 de Marzo de 1912, 9723 de 19 de Noviembre de 1937, artículo 7.o y Resolución del Consejo Nacional de Gobierno de 2 de Julio de 1963, se hace saber a los interesados que ha sido designada para ser expropiada por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, de la fracción de terreno ubicada en la 10.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, Ciudad del Tala, delineada en el plano del agrimensor Herbert Oddo de Mayo de 1963 y cuyo detalle es el siguiente:

Expropiación N.o 1. — Propietario: JUAN G... — Padrón: N.o 776. — Superficie: 7577 mc. 11.

Los que se consideren con derecho al bien expropiado podrán examinar los antecedentes de la expropiación en la Dirección de Topografía, calle Sarandí N.o 390, 3.er piso, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la ley de Expropiaciones, previa exhibición de la planilla de Contribución Inmobiliaria correspondiente al año en curso, como lo dispone la ley de la materia — Montevideo, 17 de Julio de 1963. — Alberto Gallet... Secretario.

9) (C.C.) 8|pub. 31917 Jl.31-v.ag.9.

COMISION FINANCIERA DE RAMBLA SUR

EDICTO. — De conformidad con lo dispuesto por la Ley de Expropiaciones al respecto, cítase a los propietarios de los bienes que a continuación se detallan: Por Decreto No. 12.691 de la Junta Departamental de Montevideo, y Resolución No. 3537 del Concejo Departamental de Montevideo, ha sido designado para expropiar el predio empadronado con el No. 2921 de propiedad de la Caja de Jubilaciones de la Industria y el Comercio, afectado por el ordenamiento de la zona adyacente al Banco de la República y Rambla F. de Roosevelt de una superficie de 418 m. c. 75 d. c. Por decreto No. 12.695 de la Junta Departamental de Montevideo, y Resolución No. 3559 del Concejo Departamental de Montevideo, ha sido designado para expropiar el predio empadronado con el No. 93.982, ubicado en la manzana comprendida entre las calles Cebollatí, Tacuarí y Médanos de una superficie de 619 m. c. 82 d. c. afectado por las alineaciones de la Rambla Sur Oficinas: 25 de Mayo 600, de 13 a 18 y 30 horas.

0) (C. C.) 8|pub. 31931 Ag.1-v.ag.12.

10—Incapacidades

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 10 de Abril del corriente se declaró en estado de incapacidad a MANUEL BERNARDINO SARDINA, designándose curadora del mismo a Dolores Olga Bouza a quien se le discernió el cargo por resolución de fecha 21|5|62. — Montevideo, Agosto 31 de 1962. — Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Agosto 31 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.

10) (R. 20|4|55) 10|pub. 31910 Ag.2-v.ag.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia Cerro Largo, dictado en autos: "FRANCISCA ARAUJO. Incapacidad" (Lo 30, Fo. 480) se hace saber que ante este Juzgado con fecha veintinueve de Octubre del año actual, se declaró en estado de incapacidad doña Francisca Araújo, designándose curadora de la misma a su hermana legítima Lucinda Araújo, cuyo cargo le fue discernido en fecha cinco del actual. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Diciembre 11 de 1962. — Modesto Iturralde Arbelo, Actuario.

10) $150.00 10|pub. 12154 Jl.26-v.ag.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictado en autos: "MARIA DEL CARMEN CABRERA. Declaración de incapacidad" (Lo. 31, folio 97), se hace saber que por resolución de fecha diecisiete de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno, se declaró a la nombrada María del Carmen Cabrera en estado de incapacidad, designándose curadora a su hermana Isidora Cabrera. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Diciembre 19 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

10) $160.00 10|pub. 12144 Jl.26-v.ag.8.

11—Informacion de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Primer Turno. — ALBERTO CANESSA BORRO, constituyendo domicilio en la calle Misiones 1486 P. 4to. al Señor Juez digo: 1o.) Que a los efectos de obtener el título de Procurador, vengo a producir la información legal correspondiente, con los testigos Sres. Dr. Alvaro Pacheco Seré y Cr. Abudara domiciliados en la calle 25 de Mayo 463, quienes serán interrogados sobre mi honradez y buenas costumbres morales, adjuntando el certificado de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales que acredita la capacidad exigida por el Art. 240 del C.O.T. 2o.) Que las cédulas citatorias sean entregadas al Señor Gastón Labat. Sírvase el Sr. Juez acceder a lo solicitado A. Canessa Borro".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 27 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria adjunta.

11) $280.00 10|pub. 12621 Ag.1-v.ag.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "DI LEONE PELAEZ, ELENA. Título Procurador" (Lo 64, Fo. 186), se hace saber que con fecha 17 de Marzo del año en curso se presentó en este Juzgado el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno: Elena Di Leone Peláez, domiciliada en Veinticinco de Mayo 474, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador solicito se interrogue a los testigos Dra. Zulema Ferrando de Calvo y Milton Pecoste que presentaré oportunamente que declararán sobre mi vida y costubres, expidiéndose testimonios. — Elena Di Leone Peláez. — A. Lamaisón. — Montevideo, Julio 31 de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

11) $200.00 10|pub. 12726 Ag.5-v.ag.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. — CARLOS H. SILVA PERNA, con domicilio en la calle 25 de Mayo 463, piso 1, digo: Que optando a los títulos de Procurador y Escribano, solicito que se reciba la información del Dr. Héctor Abo García y Esc. Pedro Centrángolo, quienes declaran sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Carlos H. Silva Perna.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. —Montevideo, Julio 30 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

11) $200.00 10|pub. 12660 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. ALFONSO MARIO LABAT CASAS, constituyendo domicilio en la calle Misiones 1408, esc. 22, al señor Juez digo: Que optando al título de procurador solicito se interrogue, sobre mi vida y costumbres a los señores Juan D. Cervini Figaris y Aída Maquieira de Castro, a quienes presentaré y se me expida testimonio. — Alfonso Mario Labat Casas.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 30 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

11) $ 200.00 10|pub. 12663 Ag.6-v.ag.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "JOSE PARODI. Título de Corredor. (Lo 63. F.o 119)", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. José Parodi, domiciliado en Cerrito 507, digo: Optando al título de Procurador, ofrezco la información de Carlos Olarreaga y Jorge Bartesaghi, a quienes presentaré y serán preguntados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — José Parodi. — Montevideo, Mayo 9 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.

11) $ 160.00 10|pub. 12864 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Quinto Turno. JORGE MOLL D'OTTONE domiciliado en Sarandí 444, escritorio 35, digo: Que optando a los títulos de Escribano y Procurador, ofrezco los testigos Carlos González y Julio Bellagamba a quienes se les preguntará por mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Jorge Moll D'Ottone. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 21 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.

11) $ 160.00 10|pub. 12105 Jl.25.-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Quinto Turno. JULIO BELLAGAMBA TOLOSA, domiciliado en Sarandí 444 escritorio 35, digo: Que optando a los títulos de Escribano y Procurador, ofrezco los testigos Jorge Moll y Carlos González a quienes se les preguntará por mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — J. Bellagamba Tolosa. — Jaime J. Bonsignore, Abogado. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 6 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.

11) $ 160.00 10|pub. 12107 Jl.25.-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Quinto Turno. CARLOS GONZALEZ LABROSA, domiciliado en Sarandí 444, piso 6, escritorio 35, digo: Que optando a los títulos de Escribano y Procurador, ofrezco los testigos Jorge Moll y Julio Bellagamba, a quienes se les preguntará por mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Carlos González. — Jaime J. Bonsignore, Abogado". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 4 1963. — José Curi Zagia, Actuario.

11) $ 160 00 10|pub. 12106 Jl.25.-v.ag.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (L9 53. F9 159), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "PEDRO B. GARATEGUY, con domicilio en la calle Sarandí Nº 409, escritorio 12, de esta ciudad, optando al título de Escribano, ofrezco la información de los testigos: Carlos E. Hargain Rodríguez y Bolívar Rodríguez Gorga, a quienes presentaré, solicitando previos los trámites pertinentes, se me expida testimonio. — P. B. Garateguy. — Guido A. Michelin Salomón, Abogado" — Montevideo, Junio 26 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

11) $ 160.00 10|pub. 12080 Jl.25.-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (L9 53. F9 159), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "CARLOS E. HARGAIN RODRIGUEZ, con domicilio en la calle Sarandí Nº 409, escritorio 12, de esta ciudad, optando al título de escribano, ofrezco la información de los testigos: Pedro B. Garateguy y Bolívar Rodríguez Gorga, quienes presentaré, solicitando previos los trámites pertinentes, se me expida testimonio. — Carlos E. Hargain Rodríguez. — Guido A. Michelin Salomón, Abogado". — Montevideo, Junio 26 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

11) $ 160.00 10|pub. 12079 Jl.25.-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ALBERTO ZUNINO, domiciliado en Juncal 1486, solicita: Se interrogue a Luis Solé y Alfredo Brown sobre su honradez y moralidad, expidiéndose testimonio para título de procurador". — Alberto Zunino. — H. A. Semino, Abogado. — Montevideo, Julio 24 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario

11) $120.00 10|pub. 12428 Jl.31-v.ag.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. RAQUEL KORZENIAK DE PREI

RE, optando a los títulos de Escribana y Procuradora pido se interrogue a los señores Escribano Daniel Terra y Doctor Milton Machado, sobre mi vida y costumbres. — Raquel K. de Freire. — Toci O. Mortani. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
$160.00 10|pub. 12819 Ag.5-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. — NELSON CURBELO DIAZ, optando a los títulos de Escribano y Procurador pido se interrogue a los Escribanos Amílcar Pereira y Juan Aguiar, sobre mi vida y costumbres. — Nelson Curbelo Díaz. — Toci A. Mortani. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
11) $160.00 10|pub. 12815 Ag.5-v.ag.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. JOSE LUIS DE CRECENZIO, domiciliado en Juan I. Cardozo 377, al señor Juez expone: Que optando el título de Procurador, solicito se reciba declaración del Cdr. Alberto Riva y Sr. Elbio Diego Alvarez, sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndose testimonio. José Luis De Crecenzio, Raúl Rodríguez de Vecchi, Abogado.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. Florida, 29 de Mayo de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuario adjunto.
11) $160.00 10|pub. 12585 Ag.1-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito "Señor Juez Letrado de Florida. MARIO VICENTE VENTIMIGLIA, domiciliado en Misiones 73, al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de Escribano y Procurador solicito se reciba la información de los señores Juan A. Borche y Alfonso Rivero quienes declararán sobre mi vida y costumbres, habilitándose la feria a los efectos de las publicaciones. — Mario V. Ventimiglia. — Jorge J. Cassanello, Escribano. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Julio 10 de 1963. — Artaldo R. Fontes Freire, Actuario.
11) $ 160.00 10|pub. 12095 Jl.25.-v.ag.7.

12-Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

N.o 740|62. — Segundo llamado. — Carbón de fragua y de vapor.
Apertura: 26 de Agosto de 1963, a la hora 16.
Precio del Pliego: $ 5.00 (cinco pesos).
N.o 764|62. — Segundo llamado. — Contactos para señalización eléctrica.
Apertura: 26 de Agosto de 1963, a la hora 17.
Precio del Pliego: $ 6.00 (seis pesos).
La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados en la Oficina de Gerencia General. (Licitaciones), calle La Paz N.o 1095, 2do. piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de Oficina. Informes por el teléfono 9 09 42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 31953 Ag.2-v.ag.15.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.
Licitación Pública No. 553
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de una Máquina para Carpintería tipo Combinado o Universal.
De acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle Zabala 1395 (1.er piso) al precio de $ 3.50.
El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 4 de Setiembre de 1963 a la hora 15 y 30. — División Adquisiciones.
12) (C.C.) 7 pub. 31922 Jl.31-v.ag.8.

Licitación Pública N.o 559
Primer llamado

Llámase a licitación Pública para el suministro de jabones, insecticidas, etc., de acuerdo con los Pliegos de Condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle Zabala 1395 (1er. piso), al precio de $ 1.75.
El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 29 de Agosto de 1963, a la hora 15 y 30. — División Adquisiciones.
12) (C.C.) 7|pub. 31954 Ag.2-v.ag.12.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
Primer Llamado

Lic. 25.195. — Adquisición de película positiva y negativa para micro film.

Apertura: jueves 15 de Agosto de 1963, hora 15.
Esta licitación se efectuará en forma pública y de acuerdo al respectivo Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local que esta oficina ocupa en la calle Mercedes Esq. Eduardo Acevedo. Subsuelo, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán en la mencionada oficina el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Julio de 1963.
12) (C. C.) 10|pub. 31939 Ag.1-v.ag.14.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
Licitación No. 3648

Llámase a licitación pública para la adquisición de diversos artículos de ferretería, de acuerdo con los Pliegos de Condiciones que los interesados podrán retirar en esta oficina, calle San José 1390 (planta baja del Palacio Municipal) en horas hábiles.
Recepción y apertura de propuestas, el día 23 de Agosto del corriente año, a las 15 horas.
Valor del Pliego de Condiciones: $ 2.00.
12) (C. C.) 8|pub. 31941 Ag.1-v.ag.12.

HOTELES CASINOS MUNICIPALES

No. 17. — Mesas y sillas.
1.er llamado. — Hora: 15. — Pliegos: $ 11.00.
Fecha de apertura: Día 23 de Agosto de 1963, en el local de la Sección Adquisiciones y Suministros, sita en el Parque Hotel Casino.
12) (C.C.) 3|pub. 3196 Ag.5-v.ag.7.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
LICITACION PUBLICA No. 126

Se llama a licitación pública para la compra de 1 máquina emparejadora de papel por vibración formato mínimo 1.07x1.25 todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Oficina todos los días hábiles de 13 y 30 a 19 horas.
Las propuestas se abrirán el día 28 de Agosto de 1963 a la hora 16 en la Imprenta Nacional en presencia de los interesados que concurran, Contador Antonio Gagetta, Presidente. — Juan Carlos Sarda, Secretario.
El valor del pliego será de $ 5.00.
12) (C.C.) 8|pub. 31967 Ag.5-v.ag.14.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA
Lunes 26 de Agosto de 1963 a las 16 horas
(Primer llamado)

Contratación del servicio de atención mecánica de los vehículos y electro-generadores dentro del taller propio del Organismo.

Lunes 2 de Setiembre de 1963 a las 16 horas
(Tercer y último llamado)
Plaza y/o CIF Montevideo

Repuestos para los motores de los grupos electro-generadores "Onan" tipo HN-53R17 C.I.
Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados, en la Sección Adquisiciones y Suministros del Instituto, Avenida 18 de Julio 2187 en el horario de 13 a 18 y 30 horas. — Montevideo, Agosto 1.o de 1963.
12) (C.C.) 8|pub. 31982 Ag.6-v.ag.15.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO COMERCIAL
Primer llamado

Licitación N.o 46|63. — Adquisición de avellanas con cáscara.
Apertura: 19 de Setiembre de 1963, a las 15 horas en caso de declararse desierto, el segundo llamado se llevará a cabo el día 30 de Setiembre de 1963, a las 15 horas.
Licitación N.o 48|63. — Adquisición de nueces con cáscara.
Apertura: 20 de Setiembre de 1963, a las 16 horas, en caso de declararse desierto, el segundo llamado se levará a cabo el día 1.o de Octubre de 1963, a las 16 horas.
Licitación N.o 49|63. — Adquisición de almendras con cáscaras.
Apertura: 19 de Setiembre de 1963, a las 16 horas, en caso de declararse desierto, el segundo llamado se llevará a cabo el 30 de Setiembre de 1963, a las 16 horas.
Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, podrán ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Cerro Largo 753, en horas hábiles de oficinas públicas.
12) (C.C.) 3|pub. 31959 Ag.5-v.ag.7.

DIRECCION DE LOTERIAS Y QUINIELAS
LICITACION PUBLICA No. 32
Suministro de Libretas Quinielas

La Dirección de Loterías y Quinielas, llama a licitación pública para la impresión de libretas de quinielas para los Departamentos del Interior.
Los oferentes deberán ajustarse al Pliego General de Condiciones para Licitaciones Públicas.
El precio será neto.
Apertura: 20 de Agosto de 1963. — Hora 15, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Contaduría de esta Dirección (Sección Presupuesto), de 13 y 30 a 18 y 30 horas.

Las propuestas se abrirán en la Gerencia de Lotería, en presencia de los interesados. — La Dirección General.
12) (C.C.) 3|pub. 31963 Ag.5-v.ag.7.

Llámase a Licitación Pública en Segundo llamado para la provisión de Neumáticos.
Licitación Nº 10|63 — Apertura: 7 de Agosto de 1963, a la hora 15.30.
Pliegos de Condiciones en la Mesa de Licitaciones Sarandí 472, primer piso. — El Jefe de Licitaciones.
12) (C. C.) 8 pub. 31868 [illegible]-v.ag.[illegible]

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. Manuel Quintela"

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas "Doctor Manuel Quintela" llama a la siguiente Licitación Pública:
H.C. Nº 903 — Techado del patio de Proveeduría, planta, primer llamado.
Apertura: 13 de Agosto de 1963, a la hora [illegible].
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, planta baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Julio C. Pampillón, Jefe de Sección Compras.
12) (C. C.) 8|pub. 31932 Jl.30.-v.ag.[illegible]

HOSPITAL DE CLINICAS
Dr. Manuel Quintela

La Facultad de Medicina Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela" llama a la siguiente licitación pública: H. C. No. 902 Conservación de equipos de refrigeración: 2do. llamado [illegible]
Apertura: 12 de Agosto de 1963, a la hora [illegible].
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas (planta baja) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
12) (C. C.) 8|pub. 31935 Ag.1-v.ag.12

INTENDENCIA GENERAL DE POLICIA
LICITACION N.o 8|63

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para el suministro de 1.500 pantalones "buzo" y 1.500 pares de alpargatas, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Intendencia General de Policía, Andes 1478, todos los días y horas hábiles. Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 15 de Agosto a las 15 horas. — Montevideo, Julio 31 de 1963.
12) (C.C.) 3 pub. 31990 Ag.6-v.ag.8.

LICITACION N.o 9|63

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para el suministro de 10.000 pantalones confeccionados en tela tipo "pilot" c [illegible] de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Intendencia General de Policía, Andes 1478, todos los días y horas hábiles. Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 16 de Agosto de 1963 a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 1.o de 1963.
12) (C.C.) 3|pub. 31995 Ag.6-v.ag.8.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS
Licitación No. 252|963

Objeto: Compra de papa semilla, proveniente del Hemisferio Norte.
Apertura: 4 de Setiembre de 1963. — Hora 17.
Valor del pliego: $ 5.00 (cinco pesos). — La Dirección.
12) (C.C.) 3|pub. 31960 Ag.5-v.ag.7.

DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS
Licitación N.o 259|963
Segundo llamado

Objeto: Compra de sorgos graníferos para consumo de plaza.
Apertura: 16 de Agosto de 1963, hora 17.
Valor del pliego: $ 5.00 (cinco pesos). — La Dirección.
12) (C.C.) 3|pub. 31908 Jl.30-v.ag.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública N.o 763
(Primer llamado)

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de aparatos hidrométricos, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2.o piso, Montevideo, durante el horario de Oficina.
Valor del pliego de condiciones: $ 15.00 (quince pesos) importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección de Hidrografía, Ciudadela 1414, 4.o piso, previo al retiro de los mismos en la Secretaría de la mencionada Dirección.
Apertura de las propuestas: día 9 de Octubre de 1963 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección calle Ciudadela 1414, 2.o piso, Montevideo. Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas: $ 1.500.00 (un mil quinientos pesos). — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 31981 Ag.6-v.ag.14.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación Pública N.o 734
Tercer llamado

Llámase a licitación pública por Tercera vez para la obra de Protección en la desembocadura o barra del Arroyo Artilleros de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2do. piso, Montevideo, durante el horario de Oficina.

Valor del Pliego de Condiciones: $ 60.00 (sesenta pesos), importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección de Hidrografía, Ciudadela 1414, 4.o piso, previo al retiro de los mismos en la Secretaría de la mencionada Dirección.

Apertura de propuestas para este Tercer llamado: día 26 de Agosto de 1963 a las quince horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección, Ciudadela 1414, 2do. piso, Montevideo. Depósito de garantía de mantenimiento de las propuestas: $ 5.000.00 (cinco mil pesos). — La Dirección.

12) (C.C.) 7|pub. 31952 Ag.2-v.ag.12.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 8|963
Tercer llamado

Se llama a Licitación Pública para la ejecución de las obras: "Ruta 30 - Artigas - Paso Superior cruce F. F. C. C. Nal. 30 Plan de Obras Públicas 1961".

Planos Especificaciones Particulares en Secretaría General, 4.o piso y adquisiciones en Departamento II. Estudios 5.o piso previo depósito de su importe en Tesorería, 2.o piso.

Apertura de propuestas: día 13 de Agosto de 1963 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 25 de Julio de 1963. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 31895 Jl.30-v.ag.12.

Licitación Pública N.o 13|963
Primer llamado

Se llama a Licitación Pública por primera vez para la ejecución de las obras: "Ruta 6 - Flores - Tramo Talita - Capilla del Sauce con puentes sobre Arroyos Timote, Mansavillagra y Chico del Yí" Nal. 14. Plan de Obras Públicas 1961.

Pliegos, Especificaciones Particulares, Planos y demás recaudos a que hace referencia el proyecto correspondiente a esta obra en Secretaría General, 4.o piso y Adquisiciones en Departamento II, Estudios, 5.o piso previo depósito del importe correspondiente en Tesorería, 2.o piso.

Apertura de propuesta: día 15 de Agosto de 1963 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 25 de Julio de 1963. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 31896 Jl.30-v.ag.12.

Licitación Pública N.o 14|963
Primer llamado

Se llama a Licitación Pública por primera vez para la ejecución de las obras: "Ruta 14 - tramo Carmen - Antonio Herrera - Empalme Ruta 6 en Sarandí del Yí y Puente en A° Antonio Herrera - tramo de 20k150 al 31k767.32 incluso Pte. S|A° Herrera - Nal. 11 Plan de Obras Públicas 1961".

Pliegos, Especificaciones Particulares, Planos y demás recaudos a que hace referencia el proyecto correspondiente a esta obra en Secretaría General, 4.o piso y Adquición en Departamento II, Estudios, 5.o piso previo depósito de su importe en Tesorería, 2.o piso.

Apertura de propuestas: día 21 de Agosto de 1963 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 25 de Julio de 1963. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 31897 Jl.30-v.ag.12.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 13
Primer llamado

Artículo: Una bomba de agua eléctrica y sumergible.

La presente adquisición, será abonada al contado.

Los Pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sec. Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1...).

Apertura: 19 de Agosto de 1963, a las 10 hs. — Montevideo, 19 de Julio de 1963.

12) (C.C.) 10|pub. 31942 Ag.2-v.ag.15.

SECCION ADQUISICIONES
(Cuarto llamado)

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal del Item 316 del Bat. de Infantería N.o 8 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Paysandú durante el ejercicio 1963, se hace necesario licitar los siguientes renglones que se mencionan a continuación:

Pan, galleta, leña, leche y verduras.

Los pliegos particulares se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 14 de Agosto de 1963, a las 10 horas. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1963. — Sección Adquisiciones.

12) (C.C.) 5|pub. 31980 Ag.6-v.ag.12.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
Licitación No. 7|1963
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de Moldes cilíndricos para la fabricación de cilindros de Mortero destinados al Instituto de Ensayo de Materiales de acuerdo con el pliego de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Administración de la Facultad, Julio Herrera y Reissig 565, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en papel simple acompañadas de un timbre de Biblioteca de 0.50 las dos primeras fojas escritas y serán abiertas el día 16 de Agosto a la hora 10 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1963. — La Administración.

12) (C.C.) 3|pub. 31966 Ag.5-v.ag.7.

FACULTAD DE VETERINARIA

Llámase a licitación pública para la construcción de obras ... de operaciones y autopsias, garage y laboratorios anexos al Instituto de Industria Animal de la Facultad de Veterinaria.

Las bases generales de licitaciones públicas, planos, memoria y pliego de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, en la Administración de la Facultad, calle Alberto Lasplaces 1550, de 7 a 13 horas.

Apertura de propuestas: Viernes 16 de Agosto de 1963, a las 10 horas. — Montevideo, 31 de Julio de 1963. — La Administración.

12) (C.C.) 3|pub. 31957 Ag.5-v.ag.7.

FACULTAD DE MEDICINA
Licitación Pública No. 63
Primer Llamado

Se llama a licitación pública para la adquisición en plaza de Muebles Metálicos, destinados al Servicio de Fisiología Obstétrica.

El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en la Administración de la Facultad, Avda. Gral. Flores 2125, de lunes a viernes de 13 a 19 horas.

La apertura de las propuestas se hará efectiva en el local de la Administración, el día lunes 12 de Agosto de 1963, a la hora 14 y 30. — La Administración.

12) (C. C.) 8|pub. 31894 Jl.30-v.ag.7.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Agosto 6 de 1963

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

4.a Sección

SAMUEL SEGUNDO MANUEL FLORES, 30 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado Florida 1280 y MARIA MAGDALENA AROCENA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Florida 1280.

5.a Sección

HUGO MENDEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1206 Ap. 1 y LIDIA BLANCA SARRAGUA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durazno 1206.

8.a Sección

ANGEL HUGO MEDINA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 9 de Abril 1623 y LILIAN PALMIRA GUSSO, 18 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada 9 de Abril 1623.

NICOLAS ROMANO MARTINEZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asunción 1260 y ESTER de MELLO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Asunción 1260.

IASA PATOKA, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado E. Compte y Riquet 1263 y BERTA BRODACH RUZANSKA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada E. Compte y Riquet 1263.

9.a Sección

CLYDE RICARDO MONTAÑES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Besnes Irigoyen 5579 y NELLY del CARMEN REPETTO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva California 1608.

10.a Sección

ALFONSO VIQUE, 23 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Avda. Italia 3608 Ap. 13 y ELSA RAQUEL BARCELO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada F. Bustamante 1630.

HECTOR OCTAVIO SALAS, 22 años, soltero, feriante, oriental, domiciliado Comercio 2183 C y MABEL ZOE FUENTES, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 2183.

ENRIQUE PAZOS, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Oficial 4.o 2277 y MARY GLADYS GIMENEZ, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Porvenir 2500.

FRANCISCO RODRIGUEZ, 64 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. A. Cabrera 3929 y ZULMA GOUGUES, 55 años, soltera, oriental, domiciliada J. A. Cabrera 3929.

11a. Sección

WALTER SILVA, 31 años, soltero, agente policial, oriental, domiciliado Maratón 3252 y BEATRIZ PAZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 3695.

EDUARDO VIDAL, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Repetto 3972 y GENOVEVA POSADA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Repetto 3972.

ROQUE FROILAN MALLINI, 24 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Peteroa 3075 y MAFALDA ELENA UGOLINO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Ceibal 3130.

JUAN CARLOS ADANO, 21 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Avda. de las Instrucciones 10300 y MARIA TERESA DENES, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuchilla Grande 6388.

ANGEL ILDEFONSO STRANEO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 2732 e HILDA BEATRIZ GONZALEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 2732.

EUGENIO VARELA, 32 años, soltero, empleado, español, domiciliado Locarno 3584 y MARIA ESTHER BARREIRA, 31 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Locarno 3584.

ALBERTO GINES PAVAN, 29 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Perseverancia 5044 y FRANCISCA ADELA VIERA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Sanday 3971.

JULIO MALIMBERNO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1.a s|n. (Punta Rieles) y MARIA GRACIELA BURGUEÑO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1.a s|n. (Punta Rieles).

12.a Sección

EDMUNDO ESTAVILLO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colorado 1672 y MARIA DEL CARMEN JUNCAL, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2839.

ANTONIO SENRA, 23 años, soltero, carpintero, español, domiciliado Arenal Grande 2533 y ELIA PATIÑO, 22 años, soltera, empleada, española, domiciliada Arenal Grande 2533.

14.a Sección

JORGE VALLCORBA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Adolfo Berro 1126 y LAURA BALVERDE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Adolfo Berro 1126.

DEMETRIO ALBERICO OLIVERA, 37 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Ricaurte 939 y MARIA JOSEFA DIAZ, 47 años, viuda, española, domiciliada Ricaurte 939.

15.a Sección

RAFAEL AICARDI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1975 y EUFEMIA TEODORA MENDEZ, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durazno 1975.

20.a Sección

KATCHIK KHATCHERIAN, 38 años, divorciado, corredor, sirio, domiciliado Garzón 246 y SIRVART AHARONIAN, 36 años, soltera, empleada, siria, domiciliada Garzón 246.

SABINO CABRERA, 43 años, viudo, obrero, oriental, domiciliado Yugoeslavia 5766 y ORFILIA CLAUDIA GUTIERREZ, 35 años, soltera, oriental, domiciliada C. de la Vega 4800.

WASHINGTON ANTELO, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Gral. Hornos 4317 y CARMEN CASTIÑEIRA, 31 años, soltera, enfermera, española, domiciliada Gral. Hornos 4315.

ANTONIO IRIMIA, 27 años, soltero, empleado, español, domiciliado Pedro Galán 4204 y MARIA VIVEL, 29 años, soltera, empleada, española, domiciliada Pedro Galán 4207.

GABRIEL SASTRE, 22 años, soltero, chapista, español, domiciliado José B. Freire 229, Apto. 6 y GLADYS MABEL RODRIGUEZ, 18 años, soltera, textil, oriental, domiciliada José B. Freire 229.

21.a Sección

DIOGENGIO SANTURION, 51 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Mauá 4129 y MARIA NIEVES FERNANDEZ, 47 años, soltera, oriental, domiciliada E. Regules 4842.

NELSON AMERICO LOVESIO, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ariel 4832 y PRIMAVERA SONIA DONATI, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Sayago 1136.

JULIO MARIA CHARQUERO, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Instrucciones 1933 y JUANA NALERIO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Edison 4495.

CARLOS ROMANO, 58 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Saenz Peña 5364 y ORFILIA SUAREZ, 47 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Santos 5018.

HUGO REYES, 32 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Amiens 5060 y ELBA TERESITA GONZALEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Amiens 5060.

22.a Sección

VILMAR BALDUINO, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado J. Arteaga 4342-bis y HERMINIA TERESA DELUCCHI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada M. Melendez 4933

JOSE FRANCISCO ALFONSO CITARELLA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paloma 4059 y BLANCA LIRIA TECHERA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Paloma 4059

23 Sección

GERMEN MARTINEZ, 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado Walcalde 2828 Ap. 5 y ESTRELLA SAMPAYO, 26 años, soltera, modista, española, domiciliada Walcalde 2828 Apto. 8.

14) $ 6.00 3|pub. v.Ag.8.

Montevideo, Agosto 5 de 1963

2.a Sección

ALBERTO MALEL, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerrito 267 Bis, Ap. 6 y RENEE MANSKLAID, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cerrito 267, Bis, Ap. 6.

6.a Sección

RUBEN ALFREDO OBREQUI, 25 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Soriano 944 y GLADI ALICIA ARDITI, 20 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Soriano 944.

8.a Sección

SAMUEL KOPF, 55 años, viudo, comerciante, polaco, domiciliado Maldonado 1141 y CHAJA SARA KASZTAN, 43 años, viuda, polaca, domiciliada Maldonado 1141.

8.a Sección

RAFAEL COPELO, 40 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Minas 2109, Ap. 1 y MARIA ROSA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Minas 2109, Ap. 1.

9.a Sección

JUAN CARLOS LOPEZ, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Calderón de la Barca N.o 1848 y ESTELA GALERANA FORRIEL, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Calderón de la Barca N.o 1845.

10.a Sección

HUGO MILTON BRUNO, 26 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Dionisio López 1988 bis y MARTA RAQUEL SANZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Dionisio López 1988 bis.

GERMAN REY, 29 años, soltero, empleado, español, domiciliado Ramón Anador 3535, Ap. 9 y MARIA CALVELO, 22 años, soltera, española, domiciliada J. de Dios Peza 2191.

ALDER GILLI, 25 años, soltero, tipógrafo, italiano, domiciliado Santiago de Anca 1473 y ALICIA NIDIA SEIFERT, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago de Anca 1473.

11.a Sección

HECTOR CARABALLO, 41 años, soltero, agente policial, oriental, domiciliado Ombú 3005 y JUANA SILVA, 40 años, divorciada, oriental, domiciliada Ombú 3005.

CARLOS EUGENIO GUZZO 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hungría 4562 y SUSANA ANGELA PEREZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Lacio 3711.

JAVIER JORDA, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuchilla Grande 3786 y ROSA PAULINA FERRA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuchilla Grande 3786.

CARLOS ANTONIO RIZZO, 53 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Juan Jacobo Rousseau 4211 y LUCIA ADELAIDA MANCINI, 54 años, divorciada, oriental, domiciliada Juan Jacobo Rosseau 4211.

14.a Sección

WALTER DE FROT, 25 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Castillos 2811 y OLGA LADYS VELAZQUEZ, 22 años, soltera, encuadernadora, oriental, domiciliada Abayubá 2719.

16.a Sección

JUAN MARCELONIO SALARI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paraguari N.o 531 y NELYS RODRIGUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Julián Laguna 6138.

17.a Sección

IBER BALLESTEROS, 60 años, soltero, chacarero, oriental, domiciliado Oficial 4, N.o 5076 y ANAHIR PERALTA, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada Oficial 4, N.o 5076.

18.a Sección

JULIO CESAR OLIVER CATALDI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bompland 88 y MARIA CARMEN ALVAREZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Brasil 2575.

ROBERTO FERNANDEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. D. Terra 1138 y TERESA FREITAS, 23 años, soltera, brasileña, domiciliada Dr. D. Terra 1138.

20.a Sección

ORFILIO PEREZ, 41 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Costanera 4400 y ALIDA INES VILLANUEVA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada E. Valdenegro 3411|5.

WALDEMAR ALBERTO BLANCO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Reyes 1616 y DICNILDA NEFER PIMIENTA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Reyes 1616.

21.a Sección

PERFECTO TORRADO, 22 años, soltero, carpintero, español, domiciliado A. Rodríguez 6727 y MARIA DOLORES LEMA, 24 años, soltera, modista, española, domiciliada A. Rodríguez 6727.

CARLOS HERIBERTO APARICIO, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Edison 4564 y MARIA GLADYS DELGADO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Bremen 1476.

AMERICO ANTONIO SAURA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Lavalle 617 y DELMA MARMOL, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Lavalle 617.

22.a Sección

CATALINO PEREIRA MAGARIÑOS, 63 años, viudo, chofer, oriental, domiciliado Porongos 3469 y JUANA GIL QUINTEROS HERNANDEZ, 40 años, soltera, paraguaya, domiciliada Porongos 3469.

JOSE FRANCISCO ALFONSOCITARELLA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paloma 4059 y BLANCA LIRIA TECHERA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Paloma 4059.

JULIO CARLOS TROMBETTA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burgues 3540 y ALBA FERMINA CAMARGO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Burgues 3540.

RUBEN MARCOS BAKST, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado León Pérez 4069 y MIRIAM NEFER LEON, 25 años, soltera, oriental, empleada, domiciliada León Pérez 4069.

23.a Sección

CARLOS CESAR FERNANDEZ, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2651 y MYRIAM ADY LOPEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 2651.

24.a Sección

CARLOS HORACIO CHIAVONE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Felipe Sanguinetti 2112 y MARIA MERCEDES GARCIA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tomás Gómez 3666, Ap. 3.

14) $6.00 3|pub. v.Ag.7.

15—Pago de Dividendos

VIDRIERAS UNIDAS S. A.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir del 5 de Agosto en curso y contra entrega del cupón No. 21, se abonará en efectivo el dividendo de 22 o|o correspondiente al ejercicio 1962|63.

El pago se realizará en las oficinas del Banco Italiano del Uruguay, Sucursal Cordón Avda. 18 de Julio 1401.

Se recuerda a los señores accionistas que a efectos de cumplir con lo dispuesto por la Ley 12804 y el Decreto del 22|6|61, referentes a la individualización de beneficiarios de rentas ante el Agente de Retención, deberán concurrir munido de documentación que acredite su identidad y si son representados, exhibir poder o documento habilitante por parte de quien los represente.

Asimismo señalamos que los dividendos que se abonaren con posterioridad al 23|11|63 estarán sujetos a la retención legal. — El Directorio.

15) $72.00 3|pub. 12840 Ag.6-v.ag.8.

16—Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "ALDAMA de GRECO, María E. Prescripción" (Lo. 63, Fo. 634), se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con algún derecho a los títulos hipotecarios que se detallarán, a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito legal de la conciliación y se seguirán los trámites. Títulos Hipotecarios del Uruguay de la serie "C" de $1.000.00 (pesos mil) números 265368, 265369, 265370, 265371, 265372, 265373, 265376, 265378, 265379, 265380 y 265381; de $ 500.00 (quinientos pesos) número 243049; de $100.00 (cien pesos) números 212435, 225502, 225503, 225504, 225505, 209078 y 209079. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de Abril ("Mes de Artigas") de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario adjunto.

16) $840.00 30|pub. 12829 Ag.6-v.set.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos "DOMINGO FACAL. Presc. Treintenaria (57|657), se cita y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado: 25 de Mayo 523, 6.o p. a estar a derecho en los mencionados autos dentro de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles D. de Oficio, especialmente a Testamento, se hace saber la apertura de la sucesa Fontana o a sus herederos, así como a los linderos: Wenceslao Ferreira, Ricardo Marenco y Dorotea R. Araújo Fleitas, y genéricamente a todos los que se consideren con derecho, a cualquier título, sobre el siguiente inmueble: solar de terreno con edificio y mejoras, ubicado en la 12a. Sección Judicial de Montevideo, padrón 85.826, compuesto de 368 metros 94 decímetros con frente al Sur-Este, en 8 metros 59 centímetros; a calle Rivadavia (antes Santa María) por donde la puerta de entrada tiene el N.o 2081. — Montevideo, Mayo 20 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

16) $720.00 30|pub. 9596 Jn.11-v.jn.28. Jl.22-v.ag.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 52, Fo. 651), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado: MARIA, AURORA y MODESTO RODRIGUEZ, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras, situado en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 105.563, que según plano del agrimensor Jorge Cormenzana Xavier, de Febrero del corriente año, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 11 del mismo mes, con el N.o 45.401, consta de una superficie de 922 metros, que se deslinda así: 21 metros 475 milímetros de frente al Nord-Este, a la calle Vizcaya, entre las de Ecuador y Prusia, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando: al Sud-Este, con padrón N.o 24.721; al Sud-Oeste con el N.o 24.719 y al Nord-Oeste, con el N.o 24.722.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a los señores Ricardo Confied y Antonio Costa, y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 12 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $1.080.00 30|pub. 11459 Jl.24-v.set.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones Dr. Nelson Nicoliello, en los autos caratulados: "BRUNEREAU DES HOUILLERES JULIO. Prescripción treintenaria" (Libro 45, Folio 421. N.o 422), se cita y emplaza a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 488, dentro del término de noventa días a todos los que por cualquier título, presentes o ausentes, se consideren con derechos al siguiente inmueble: Una fracción de terreno de labranza ubicada en la 15a Sección del departamento, (San Antonio) compuesta de doce Hectáreas 6371 metros 64 decímetros que linda al Norte con el Arroyo del Tala; al Sur en 772 metros 45 decímetros con Jaime Abril y Alberto Pirotto; al Este en 748 metros con la sucesión de N. Clavijo y al Oeste en 746.40 metros con Jaime Abril; Especialmente se emplaza a los sucesores de Antonia Jordán, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 24 de Mayo de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.

16) $960.00 30|pub. 9560 Jn.11-v.jn.28. Jl.22-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, Dr José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "ABREU DE RODRIGUEZ GUILLERMINA. Prescripción adquisitiva" (Libro 45. Folio 141, N.o 773), se cita y emplaza a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 488 a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, a estar derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el pleito.

El inmueble de cuya prescripción adquisitiva se trata, es el siguiente:

Una fracción de campo, ubicada en la 2a. Sección de Canelones, empadronada con el número 4322, con una superficie de Há. 5 4409 m. 4 dm., según plano del Agr. Carlos Alberto Novo de 20 de Diciembre de 1957, registrado el 3 de Enero de 1958 en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones, que se deslinda así: al Norte en 332 metros 63 centímetros con Eduardo y Luis Buriano; al Sur en igual extensión, servidumbre de 5 metros de ancho por medio que conduce a Camino Vecinal, confinando con Manuel Alvarez; al Este 193 metros 70 centímetros con Rufino Mashin y al Oeste, en 153 metros con 30 centímetros con Ramón Buriano — Canelones, 20 de Noviembre de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario.

16) $1.080.00 30|pub. 9908 Jn.14-v.jn.28. Jl.22-v.ag.16

JUZGADO DE PAZ DE LA 4a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a Sección Judicial de Canelones, dictada en los autos caratulados: ROMEO DANIEL CALLO y ARMANDO RUBIO. Prescripción treintenaria adquisitiva. (Lo. 27, Fo. 215. No. 418), se emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título y de cualquier naturaleza, al área sobrante de 1 Ha., 5916 metros, 24 decímetros, comprendida dentro de los siguientes límites generales: del padrón No. 5343, que según plano del agrimensor Jorge M. Chapuis de Setiembre de 1948, inscripto en la Dirección General de Catastro el 10 del mismo mes y año con el No. 4653, y se deslinda así: 479 metros, 20 de frente al N.E., a Camino Vecinal de 17 metros de ancho, 335 metros 50 al S. E. lindando con propiedad empadronada con el número 5240 476 metros, [illegible] S.O. lindando con propiedad empadronada con el No. 5345; y 539 metros. 80. al N.O. con propiedades empadronadas con los Nos. 8105 y 5344, ubicada en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio con quien se tentará la conciliación y seguirá la litis. — Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. — Las Piedras, Junio 18 de 1963. — Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Juez de Paz, Encargado.

16) $1.000.00 30|pub. 12[illegible] [illegible]24-v.set.3.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Pando, recaído en autos: "De León Capoblanco José Luis contra JOSE MARIA TEJERA. Prescripción treintenaria" Libro 2. Folio 254. Número 640, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a José María Tejera y sus herederos o sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: dos fracciones de terreno y sus mejoras que integran una sola unidad física y se identifican en la actualidad con los padrones números 195 y 196 de la manzana 22 de la Ciudad de Tala (10.a Sección Judicial de Canelones), con una superficie total de 2207 ms. 0833 cm. según mensura levantada por el agrimensor Sarandí Amiaga inscripto con el número 9286 el 15 de Junio de 1956 en el Registro de Planos de Mensura de la Dirección General de Catastro. Los mencionados padrones constan entre otros de área el que en el primitivo fraccionamiento de la manzana 22 de la Ciudad de Tala se identificará con la letra "F", que comprende una superficie de 885 mts. 58 dm. 50 cm. y 50 mm. y cuyo deslinde era el siguiente: Al Norte: en 42.45 con el actual padrón Nº 194; Al Este en ms. 20.39 con la calle 18 de Julio; Al Oeste en 20.34 con el actual padrón N.o 200; y al Sur en ms. 43.13 con otros bienes del compareciente y con los cuales en mayor área integra los hoy padrones números 195 y 196.

Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones se ha habilitado la Feria Judicial Menor. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

16) $ 1.440 30|pub. 11213 Jl 5.-v ag.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos: "CARLOS MARIA LAUZ. Prescripción adquisitiva" (L.o/31, F.o 145), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al siguiente inmueble:

Fracción de campo y sus mejoras ubicado en Tacuarí (10.a Sección Judicial de este Departamento) empadronada con el N.o 6980, según mensura del agrimensor Alfonso Duque de Julio de 1928 consta de una superficie de 52 hectáreas, 3 895 centiáreas, 51 decímetros cuadrados, entre los siguientes límites: Al Norte, Elbia Magallanes y Julio Malloti; al Este, Arlindo Lauz; al Sur, Segundo Ortiz, Omar Rivero y Gabriel Lauz y al Oeste, con campo de Fermín Lemos y a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los trámites. — Melo, Junio 28 de 1963. — Modesto Iturralde Arón, Actuario.

16) $840.00 30|pub. 12602 Ag.1.o-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo dictado en autos: "JUAN MORALES CASANOVA. Prescripción adquisitiva", (Lo. 36, Fo. 50), se llama, cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho y especialmente a María José Pereira o sus sucesores a título universal o particular, al siguiente bien y bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio: "Padrón N.o 2147, sito en la 1ra. Sección de este Departamento, con un área de 13 hectáreas, 7700 metros cuadrados, comprendido entre los siguientes límites; por el Norte con Telésforo Brasil de Souza, por el Este con Jobino Acuña Sosa; por el Oeste con Aquenol Silva y por el Sur con la Ruta 26 (Carretera Aparicio Saravia).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Mayo 14 de 1963. — Modesto Iturralde Arón, Actuario.

16) $720 00 30|pub. 11369 Ag.2-v.set 12.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, dictada en autos: "BELTRAN FRANCISCO J. Prescripción treintenaria" (Lo. 39, Fo. 44) se hace saber, que se ha iniciado acción de prescripción treintañal sobre un terreno ubicado en esta [illegible] Sección Judicial de Colonia, padrón N.o 123 urbano, que según plano del Agr. Jorge R. Mondón, de Setiembre de 1952, inscripto en la O. Dptal. de Catastro de Colonia el [illegible] 1952, con el N.o 3342 consta de una superficie de 492 metros 90 decímetros cuadrados, lindando 15 metros de frente al S. con calle Las Flores; 33 metros 80 centímetros al O. con Rambla República Española y 34 metros 89 centímetros al N. con Agustín Malnero. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier título, presentes o ausentes se consideren con derechos y especialmente a don Angel C. Barrio y sus herederos de título universal o particular a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar, a los fines dispuestos por el Decreto del 20/IV/935, que por interlocutoria N.o 1125/962 se concedió auxiliatoria de pobreza. — Colonia, Noviembre 8 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

16) $960 00 30|pub. 9514 Jn.11-v.jn.28 Jl.22-v.ag.13

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dictada en autos: "Mirta Idalina La Costa de Torres contra SUCESORES DE TIBURCIO MEDINA Y OTROS. Prescripción treintañal" se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a todas aquellas personas que a cualquier título y especialmente a los sucesores de Tiburcio Medina, que se consideren con derechos sobre el siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno y sus mejoras, sita en la primera sección judicial de Flores, padrón N.o 168: solar 7 de la manzana N.o 28 de la ciudad de Trinidad, que linda: Norte, avenida Brasil, Sur solar 5, Este, calle Sarandí y Oeste, solar 6, y que tiene una superficie de 602 metros 36 decímetros 12 centímetros y 50 milímetros cuadrados para que comparezcan a estar a derechos en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos.

Se hace constar que los gestionantes están auxiliados de pobreza según certificado agregado a Fs. 27 de autos. — Trinidad, Mayo 27 de 1963. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 31523 Jn.13-v.jn.28. Jl.22-v.ag.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "CUSTODIO MENDEZ y PEDRO ARROSPIDE. Prescripción treintenaria", (L.o 32, F.o 87), se emplaza a todo el que se considere con derecho por cualquier concepto a todo o parte del inmueble que se describe más adelante, y especialmente a don Pedro Pereira, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio: Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, manzana N.o 61 de la ciudad de Minas, empadronado actualmente con el número 5.501 y anteriormente padrón N.o 2128, individualizado en el plano del Agrimensor Julián Mazzoni de Mayo de 1962 e inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro el día 14 de Mayo de 1962, con el N.o 3.177, compuesto de una superficie de novecientos treinta y tres metros cuadrados y ochenta y cinco decímetros cuadrados, que se deslindan: 21 metros con sesenta centímetros al Noreste, frente a la calle Enrique Ladós; 43 metros con 55 centímetros al Sureste, lindando con Sucesión Enrique Pereira; 21 metros 50 centímetros al Suroeste, con parte del solar de Hilaria Pereira, de Peregrino Solari y parte del de Amancio Hernández Cabrera y 43 metros con 13 centímetros al Noroeste, con los solares de Carlos Beretta y Román López. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Setiembre 27 de 1962. — Héctor Raúl Velázquez, Actuario.

16) $ 1.320 00 30 pub. 9093 Jn.5-v.jn.[illegible] Jl.22-v.ag.[illegible]

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos caratulados: "ROLOGUINA BERTONI de VIVIANI. Prescripción Adquisitiva Treintenaria", (Lo. 13, Fo. 3.9 No 714), se cita, llama y emplaza a don José Piñeyro o sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien: Un inmueble con sus mejoras ubicado en Pueblo Piñera (5.a Sección Judicial de este Departamento), manzana número 23, empadronado con el N.o 25, de una superficie de 1.250 metros cuadrados y que linda por el Norte 50 metros, con propiedad de Héctor E. Urrutia; por el Sur igual medida con calle José Pedro Varela; por el Este 25 metros con el padrón N.o 26 de Victoria F. de Piñera y por el Oeste igual medida con calle Fomento, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles, en caso de no comparecencia, defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio (artículo 293 del Código de Procedimiento Civil). Se hace constar que la gestionante goza de auxiliatoria de pobreza a los efectos de esta gestión. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, Julio 25 de 1963. — Jorge Pérez Severini, Actuario.

16) (R. 20|4|935) 30|pub. 31955 Ag.5-v.set.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, de fecha 11 de Junio de 1963, dictada en los autos: "JOSE ARTIGAS OSORIO. Prescripción treintenaria" (L.o 46, F.o 271), se cita, llama y emplaza a don Honorio José dos Santos, sus sucesores y causahabientes y a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho al bien que se describirá, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a deducirlo en forma bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio:

Fracción de terreno y sus construcciones, ubicado en la novena Sección Judicial de Rivera, parte de la chacra 56 del ejido de esta ciudad, padrón N.o 4940, señalado con la letra A en el plano del agrimensor Zoé Tarocco, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, con el N.o 252 en el año 1954, según el cual tiene un área de dos hectáreas 9.515 metros veinticuatro decímetros y se deslinda así: Ciento treinta y cuatro metros 50 centímetros al noreste; 33 metros 70 centímetros al noroeste; 43 metros 70 centímetros al noreste y 34 metros 80 centímetros al Sureste todos lindando con Saturno Sibiriaga; 170 metros al Sureste y 162 metros al suroeste, lindando con el lote B. del mismo

plano, y al noreste arroyo Saueal que separa de C. Barboza. — Rivera, 22 de Julio de 1963. — Amelia da Rosa, Actuaria.
16) $1.000.00 30|pub. 12598 Ag.1.o-v.set.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Carlos W. Faveiro, dictada en los autos caratulados OSMAR ARBIZA SARAVIA. Prescripción treintenaria. (Lo. 46. Fo. 188) se emplaza por el término de noventa días a los sucesores y causahabientes de Carlota Teodora de Meneses y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describirá, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio:
Un solar y sus construcciones ubicado en la manzana sección judicial de Rivera, en la manzana 23 de la zona urbana de Vichadero, padrón 164, que según plano del agrimensor José J. López, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, con el N.o 474 en 1962, tiene un área de 1.753 metros 25 decímetros y se deslinda así: 20 metros 02 centímetros, al Sureste sobre la avenida Centenario, distando 31 metros 83 centímetros de la esquina con la calle Florencio Sánchez; 29 metros 14 centímetros al Suroeste y 0,80 centímetros al Sureste lindando con Marden Brizolara; 56 metros 74 centímetros al Suroeste lindando con Lorenzo Ramón Perdomo y Elbio Rodríguez; 21 metros 03 centímetros al Noroeste lindando con sucesión de Eugenio Caballero y 85 metros 34 centímetros al Noreste lindando con la sucesión de Toribio Abslenda. — Rivera, 27 de Mayo de 1963. — Amelia da Rosa, Actuaria.
16) $1.080.00 30|pub. 9073 Jn.5-v.jn.23. Jl.22-v.ag.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1a SECCION DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de Rivera, dictada en autos: "WALDEMAR RODRIGUEZ NAVARRO. Prescripción treintenaria". (Lo. 2. Fo. 545), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Salustiano Cobas, a doña Graciana González Olmedo de Araújo, sus herederos, causahabientes, acreedores y a todas aquellas personas que se consideren con todas aquellas personas que se consideren con derecho, por cualquier concepto, al inmueble que se describirá a continuación, a fin de que dentro del término expresado, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo:
Una fracción de terreno, situado en la novena sección judicial de este Departamento, que es parte de la chacra N.o 336, hoy manzana N.o 539, de la planta urbana de esta ciudad, empadronado con el N.o 8.354, señalado con el N.o 4 de la manzana N.o 6 del plano del agrimensor don Antonio Rodríguez Leal, de Junio de 1958, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el N.o 1521, el día 24 del mismo mes y año, tiene un área de 400 metros cuadrados, que se deslindan así: 11 metros de frente al Noroeste, a la calle Los Troperos, por igual extensión al Sureste, lindando con parte de los padrones números 4.585 y 4.391; 40 metros al Noreste lindando con el padrón N.o 4581, por igual extensión al Suroeste, lindando con el padrón N.o 4.582. — Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Rivera, 23 de Mayo de 1963. — Dr. José Del Cueto Narbondo, Juez de Paz.
16) $1.320.00 30|pub. 8074 Jn.5-v.jn.23. Jl.22-v.ag.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Darío J. A. Bajac, dictada en los autos caratulados: "1962. ABDON ESQUIVEL PEREIRA. Prescripción adquisitiva treintenaria" (L.o 21, N.o 627, F.o 270), se cita, llama y emplaza, a todos los que por cualquier título, se consideren con derecho al siguiente bien:
Una finca de material y fracción de terreno en que está edificada, empadronada con el número tres mil ochocientos sesenta y tres, antes padrón en mayor área N.o 1578, situada en la manzana N.o 124, de esta ciudad, Primera Sección Judicial de Río Negro, señalada como la fracción letra "A" en el plano del agrimensor Alberto Darré, registrado en la Oficina Departamental de Catastro el 24 de Junio de 1957, con el N.o 830, según el cual consta de un área de 279 mts. 63 dms. que se deslindan así: 11 mts. 70 cms. al Suroeste de frente a la calle Rivera; y al Noreste con solar de Juan José Ramírez; y 23 mts. 90 cms. al Noroeste sobre la calle Blanes por formar esquina, y al Sureste lindando con el solar letra B. del mismo plano indicado, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación, y se seguirá la lista en todos sus grados, instancias e incidencias. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor, a estos efectos. — Fray Bentos, Octubre 30 de 1962. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
16) $1.320.00 30|pub. 12568 Ag.1.o-v.set.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "PIENICA, ICZEC y BRENER, SENDER (ALEJANDRO), (L.o 20, Folio 169)", se cita llama y emplaza a los sucesores o causahabientes a título universal o singular de los cónyuges Hipólito Rocha y Juana Alvarez de Rocha, señores Leonor o Leonor Feliciana o Felicidad de los Remedios, Marta o Carmen Faustina Marta, Elías o Manuel Elías o Manuel Elías Quintín, Juana o Cecilia Ramona Juana, Ramona y Claudio Estanislao Rocha Alvarez; Claudio Mamerto o Claudio Manuel Mamerto Rocha Noguera o Nogueira y Ofelia Isabel Sena de Rocha y a don Juan Pablo Fernández y a su esposa Dulcinea Moreno de Fernández, a don Carlos Florencio Fernández y a su esposa Alba Pulz de Fernández, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular y en general a todos aquellos que por cualquier título o concepto se consideren con derechos a una fracción de terreno solar y sus mejoras, ubicada en la manzana N.o 61-A de la ciudad de Rocha, (Primera Sección Judicial de dicho Departamento), empadronado con el N.o 1790 y que según plano de mensura del agrimensor don Roberto Bertolini levantado en Octubre de 1954 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha el 12 de Noviembre del citado año, se compone de una superficie de 909 metros 51 centímetros que se deslinda así: Por su frente al NO en 21 metros 30 centímetros con la calle 25 de Agosto; al NE en 42 metros 70 centímetros que es también frente a la calle Grito de Asencio; al SE en 21 metros 30 centímetros con el predio de Florencio Briganti y al SO en 42 metros 70 centímetros con terreno de Blanca E. Corrales para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Noviembre de 1962. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
16) $1.680.00 30|pub. 11288 Jl.22-v.ag.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "PERAZA SEGUNDO Y OTRA. Prescripción". (Lo. 16 Fo. 293), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho y especialmente a don Juan Doglio y a doña Mercedes Rodríguez de Doglio y a sus sucesores a cualquier título, sobre el siguiente bien:
Una fracción de campo ubicada en Rincón de Albano, segunda sección judicial del Departamento de San José, empadronada con los N.os 9.713, 3.391 y 2.230, la que según plano levantado por el agrimensor Dardo Raúl Barceló Santurio de 14 de Junio de 1951, inscripto con el N.o 2283 en la Oficina Departamental de Catastro de San José el 30 de los mismos mes y año, consta de una superficie de 25 hectáreas 3377 metros cuadrados, que se deslindan así: Por el Norte en 5 rectas de 339 metros, martillo entrante de 123.50; 392 metros, martillo saliente de 123.50 y 393 metros, lindando todas con propiedad de Casiano Alvarez, por el Este, en 257 metros con bien de María Viera de Doglio; por el Sur, en 3 rectas de 395 metros, 390 metros y 393 metros, con inmueble de la sucesión de Máximo Britos y por el Oeste, en 257 metros, con propiedad de Segundo Peraza, bien que corresponde a las fracciones letras C, E y B del plano a que se ha hecho referencia, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se tentará la conciliación y se seguirá el juicio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se habilitó el feriado menor para las publicaciones. — San José, Mayo 13 de 1963. — J. Gualberto Vega, Actuario.
16) $1.560.00 30|pub. 10310 Jn.20-v.jn.28. Jl.22-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Depto. doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "BAUZA de REYES, CARMEN. Prescripción, (L.o 16, F.o 278)", se cita y emplaza a todos los que tengan interés sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno y mejoras que le acceden, que es parte del sitio esquina N.o 7 de la manzana N.o 49 del Tercer Cuartel de la ciudad de San José, hoy manzana catastral N.o 199, Primera Sección Judicial de este Departamento, empadronada con el número 3.108, la que según plano levantado por el Agrimensor Dardo Barceló Santurio el 13 de Noviembre de 1961, inscripto con el N.o 2.383 en la Oficina Deptal. de Catastro de San José de 16 de Noviembre de 1961, consta de 521 mts. 33 demts. cuadrados que se deslinda así: Por el Noroeste en 33.38 con Ismael Odriozola; por el Noreste, en 13.54 frente a la calle Colón; por el Sudeste, ochava de 3.38 en la esquina formada por la calle Colón y Río Branco, y 30.21, frente a la calle citada en último término, y por el Sudoeste, en 15.90, con sucesión de Itala Panero de Peduzzi y especialmente a don Hermenegildo Martínez y a sus sucesores a cualquier título, ya sea Universal o singular a que comparezcan a estar a derechos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los represente con quien se tentará la conciliación y se seguirá el juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Abril 12 de 1963. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
16) $ 1.440.00 30|pub. 9190 Jn.6-v.jn.28. Jl.22-v.ag.8.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

El señor GUILLERMO SANTILLI, solicita la inscripción del programa y del título: "Tómbola Hogareña" del cual se declara autor el mismo. — Montevideo, Julio 31 de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 12730 Ag.5-v.ag.16.

El señor RODOLFO KREYCHA solicita la inscripción del título para una publicación periódica "Lezica" del cual se declara director el mismo. — Montevideo, 24 de Julio de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 40.00 10 pub. 12222 Jl.23.-v.ag.8.

El señor WASHINGTON LAURIA SCARONE, solicita la inscripción del boletín informativo del Club Atlético Goes del cual se declara autor el mismo. — Montevideo, [illegible] Mayo de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 40.00 10|pub. 12194 Jl.23.-v.ag.8.

El señor CARLOS MARTINEZ PENINO solicita la inscripción del modelo de la alcancía cajón de naranjas del cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 15 de Julio de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 40.00 10|pub. 12183 Jl.23.-v.ag.8.

El Sr. Eulogio Rabela Auza por Roemmers S. A. solicita la inscripción de dos folletos de literatura médica, relacionados con el producto denominado "Lidil", (Roe 496 y 520) de los que se declara autora la mandante. — Montevideo, 25 de Julio de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 12301 Jl.29-v.ag.9.

El Sr. Hanns Leyser Mayer por Contacto S. A. solicita la inscripción de los títulos "Personalidades del Uruguay"; "Personajes Uruguayos" "Personajes Orientales"; "Figuras del Uruguay" de la revista titulada "Samanario T. V." "Semana T. V."; "T. V. Semana"; de los cuales se declara autora la mandante. — Montevideo 19 de Julio de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 12268 Jl.29-v.ag.9.

El señor JORGE ESTEBAN MEDULLA GAMBARO solicita la inscripción de la obra titulada "Impuesto a la renta-Comentarios" y del título para una publicación periódica "Candilejas" de las cuales se declara [illegible] mismo. — Montevideo, 24 de Julio de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 40.00 10|pub. 12160 Jl.23.-v.ag.8.

El señor ALDO ALFREDO D'AGOSTO CASTELLI solicita la inscripción de los anteproyectos de viviendas a ubicarse en la calle General Prim Nº 341; de los cuales se declara autor. — Montevideo, 22 de Julio de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 40.00 10|pub. 1[illegible]70 Jl.23.-v.ag.8.

El señor ERNESTO ARGENTINO D'ONOFRIO solicita la inscripción de los títulos para programas de televisión "Teletombola" y "Televtombola" de los que se declara autor el mismo. — Montevideo, 22 de Julio de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 40.00 10|pub. 12037 Jl.25.-v.ag.7.

RODOLFO M. COSENTINO por la AGADU solicita la inscripción de las obras de socios [illegible] la entidad, cuya lista se acompaña.
ROGELIO MASTRANGELO y HUMBERTO [illegible]LI, declárense autores de música y letra responsable de: "Escolar", Album musical.
BRAZILENCIO RODRIGUEZ y FRANCISCO MUJICA, declárense autores de música y letra responsables de "Coca", Samba.
JUAN CARLOS CROCCIA, ALTE[illegible] ROVELLI y JULIO ARREGUI, declárense autores de música - letra responsables de "Noches Uruguayas" (Noches Argentinas). Candombe.

El señor JULIO CESAR CRUCES AYALA y JORGE WILLIANSON PURCHES solicitan la inscripción de los títulos "El Cerro" y "El [illegible]rrense" de los que son autores los mismos. — Montevideo, 24 de Julio de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 60.00 10|pub. 12370 Jl.23.-v.ag.12.

El señor JULIO CESAR CASTRO, solicita la inscripción de dos modelos de lluveros para dibujo con puntero de fieltro que denominamos "Vispen" y "Viepen", de los cuales se declara autor. — Montevideo, Julio 29 de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 12667 Jl.31-v.ag.13.

La señorita ANA MARIA DIAZ HARO, solicita la inscripción de la composición musical

titulada "Del Amor Lejano" de la cual se declara autor. — Montevideo, Julio 16 de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 12467 Jl.31-v.ag.13.

El señor FRANCISCO MORENO VIVOLO, solicita la inscripción de la obra inédita titulada "Estudio de ventas y publicidad combinadas" (Artículo 6.o, Ley 9.739) de la que se declara autor. (Presentada el 16|7|63). — Montevideo, 30 de Julio de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 12627 Ag.1.o-v.ag.14.

... FRANCISCO FUCHE GONZALEZ, ... inscripción del título para una au... "La Voz del Enfermo Bacilar" del ... se declara autor el mismo. — Montevideo, ... de Julio de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 12558 Ag.1.o-v.ag.14.

Rodolfo M. Cosentino por la Agadu solicita la inscripción en el registro de derechos de Autor de la nómina de obras de las cuales son autores socios de la entidad:
JORGE ROBERTO MONTIEL, declárase autor responsable de "Los juegos" (Tila), Novela.
GUILLERMO ZUASTI, declárase autor responsable de "Valse de Minuit" Petit Ballet.
LUIS PEREIRA, declárase autor responsable de los libretos del carnaval 1963 "Marina y Gardelito".
GRACIELA ARTIGAS y MANUEL PICON, declaranse autores de música y letra, responsables de "Camino del Sol", Album musical.
MANUEL PICON MACHADO, declara el seudónimo con el cual caracterizará sus obras: "Artemio Morales".
LUIS FORTUNATO DE LEON, declárase autor responsable de "Querencia de Esperanzas", Radio-teatro, y de "Querencia de Esperanzas", Obra teatral.
JORGE ROBERTO MONTIEL, declárase autor responsable de "Album de Poesías Montiel" y del seudónimo con el cual caracterizará sus obras: "Rojo Morón".
ALAIDES SILVERA, declárase autor responsable de "Una poesía para ti", Poemas.
DONATO RACCIATTI, JORGE CAZET y ANTONIO CETTI, declaranse autores de música y letra responsables de "Mi corazón Esta", Marcha candombe.
MARIO TRANQUILO, declárase autor de música y letra responsable de "Curumo negro", Candombe. — Montevideo, 30 de Julio de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $160.00 10|pub. 12628 Ag.1.o-v.ag.14.

BLANCA NIEVES JARDON ALONSO, solicita la inscripción del modelo de prenda de cúpula doble del cual se declara autora la misma. — Montevideo, 25 de Julio de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 12905 Ag.6-v.ag.19.

ERNESTO J. TORRES por Viart Publicitario, Buenos Aires, solicita la inscripción del folleto titulado "Tele Horóscopo" del cual se declara autora la mandante. — Montevideo, 25 de Julio de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 12957 Ag.6-v.ag.19.

[illegible]

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que la sociedad de responsabilidad limitada "CEREMON" de esta plaza, ha sido declarada en estado de quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos a la sociedad fallida, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones, los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia de la misma, hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios deberán presentar al Síndico nombrado señor Rodolfo Castarino, quién de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.620 del Código de Comercio, actúa representado por su abogado doctor Enrique Risso Abadie, con domicilio constituído en 25 de Mayo 467 piso tercero, escritorio quinto. Los justificativos de sus créditos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Junio 10 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
13) $560.00 10|pub 11535 Jl.22.-v.ag.16.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "EUGENIA GRINCAJGER. Rectificación de partida" (Libro 55, Fo. 552), se hace saber que se ha solicitado la rectificacin de la partida de nacimiento de Eugenia Grincajger, en la siguiente forma: en el acta de nacimiento donde dice: "Félix Grinzeiger", debe decir: "Félix Grincajger" y en el margen donde dice: "Eugenia Grinzeiger", debe decir: "Eugenia Grincajger". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Julio 29 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 31956 Ag.5-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno Doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de doña PAULA LIBERATA BARBOZA de REY, pues en la misma donde dice "Liberata Barboza de Cáceres" debe decir "PAULA LIBERATA BARBOZA de REY".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de Pobreza. — Montevideo, Mayo 24 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) R. 20|4|955 15|pub. 31883 Jl.29-v.ag.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de ELSA ROSARIO GARCIA GARCIA, en el sentido de que donde se menciona a la madre de la inscripta como: "Maximina Epifania García" debe decir: "Máxima Epifania García" por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 30 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $240.00 15|pub. 12821 Ag.5-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de ... ALJADEF BEGA en el sentido de que donde se menciona a los padres de la inscripta como Aljadef y Bega debe decir en ambos casos Aljadef y Bega por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 3 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $240.00 15|pub. 12167 Jl.26-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de ANTONIO PEDRO MENTA en el sentido de que donde se menciona al padre y al abuelo paterno del inscripto como Menda debe decir MENTA por ser ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 14 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) R.20|4|955 15|pub. 31882 Jl.29-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza: de nacimiento de JOSE MARIA MONTIGLIO en el sentido de que donde se menciona al padre del inscripto como Montillo debe decir Montiglio por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 27 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31817 Jl.22.-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza de matrimonio de ISAA WASHINGTON MAUVEZIN y AIDA AURUEL en el sentido de que donde se menciona a la contrayente y a la madre de la contrayente como Aruel debe decir Auruel y de nacimiento de Gladys María Mauvezin Auruel en el sentido de que donde se menciona al padre de la inscripta como Isaac Wáshington Mauvezin debe decir Isaac Wáshington Mauvezin y donde se menciona a la madre y abuela materna de la inscripta como Aruel debe decir Auruel por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 24 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31866 Jl.25.-v.ag.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (Lº 53. Fº 104) nacimiento de MARIA ELVIRA MONTENEGRO, donde dice Cervanda Montenegro debe decir "Servanda Montenegro". — Montevideo, Agosto 29 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
19) $ 120.00 15|pub. 12335 Jl.30.-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "GARCIA de SCHIAVONE, MARIA ASINTA y OTRO. Rectificación de partidas", (Lo. 64, Fo. 55), se hace saber que solicitáronse estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de María Asinta García de Schiavone y Walter Schiavone, donde dice: "Alpirio García debe decir: "Hermenegildo Alpides". Nacimiento de María Asinta García de Schiavone, donde dice: "Alpidio García", debe decir: "Hermenegildo Alpides García". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, Julio ... de 1963. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31874 Jl.26-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de partidas (... 61 Fº 574): Nacimiento de LILIA NELLY GONZALEZ, donde dice "Irma ... onzález" debe decir "Irma Martínez"; Nacimiento de CARLOS ANIBAL GONZALEZ, donde dice "Prudencio González" debe decir "Rudecindo González". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, Mayo 13 de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub 31859 Jl.25.-v.ag.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de LUIS ALBERTO CASCO OLIVERA y MARIA ESTHER DUARTE, estableciéndose que donde respectivamente dice: Luis Alberto Olivo ... hijo de se ignora, debe decir: Asunción Casco Olivera e hijo de Martín Casco. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Mayo 28 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 3187? Jl.25-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de ALBERTO PIPERNO y CATALINA CATAN, estableciéndose que donde el contrayente y el padre del mismo aparecen con el apellido acentuado, no debe de estar acentuado y B) En la de nacimiento de ISAAC PIPERNO CATAN, donde el apellido del abuelo paterno está acentuado no debe estar acentuado y donde el apellido materno aparece como: Katán debe decir Catán. — Montevideo, Mayo 13 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
19) $ 240.00 5 pub. 12343 Jl.30.-v.ag.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de ALBERTO SOULES y AMALIA LABANDEIRA, estableciéndose que donde dice: nacida el día veintiocho de Julio de mil novecientos catorce, debe decir: nacida el día veintiocho de Julio de mil novecientos once en Buenos Aires. — Montevideo, Junio 26 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
19) $?00.00 15|pub. 12897 Ag.6-v.ag.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas A) De matrimonio de ROMULA AIRES y JUAN CARLOS CHABAY, estableciéndose que donde la contrayente figura como "María Irma Palacios", y como "hija de Agustín Palacios", debe decir: "Rómula Aires de padre desconocido" y B) De nacimiento de LUIS ALBERTO y MARIA IRMA CHABAY AIRES, estableciéndose que en donde figuran como hijos de "María Irma Palacios", debe decir de: "Rómula Aire". Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza a la presente gestión. — Montevideo, Junio 17 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 31871 Jl.26-v.ag.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "FELIG KAIZER. Sucesión. Rectificación de partidas". se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento siguientes: A) La de Rebeca Kaizer, pués donde dice que es hija de "Zelle Kaizer" y de "Ema Chenuc", debe decir: Felig Kaizer y Eugenia Señuk, respectivamente y B) La de Dora Keizer dado que donde dice que es hija de "León Kaiser" y "Eugenia Ceniuk", debe decir, respectivamente: Felig Kaizer y Eugenia Señuk. — Montevideo, Junio 5 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $ 240.00 15|pub. 11908 Jl.23.-v.ag.12.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ha comparecido ante este Juzgado, don TEODOMIRO RIVERO NEIRA, solicitando la rectificación de la partida de su matr...

monio con María Criselda Piendibeue, pues donde en la misma y refiriéndose al contrayente, dice: "Domingo Rivero", nacido el "19 de Junio de 1890", debe decir: Teodomiro Rivero Neira nacido el 27 de Julio de 1890. — Montevideo, Febrero 28 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $ 180.00 15|pub. 11909 Jl.23-v.ag.12.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CASEROS, ALBERTO MARCELINO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de partida de su nacimiento, pues donde en la misma y con referencia al inscripto dice: "sexo femenino", debe decir: sexo masculino, y donde dice "hija legítima", debe decir hijo legítimo. — Montevideo, Mayo de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15pub. 31848 Jl.24-7.ag.12.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que por ante dicho Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de SEVERA ADELA DIAZ GUTIERREZ, pues donde en la misma dice: "Severo", debe decir: "Severa Adela"; donde dice: "sexo masculino", debe decir: "sexo femenino" y donde dice: "Rumaldo" o "Rumualdo", debe decir: "Romualdo". — Montevideo, Junio 10 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $180.00 15|pub. 12539 Jl31-v.ag.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ALDAO BELOSO, MARIA ELENA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada menor, en lo que se refiere a su apellido materno, que figura como "Veloso", en lugar de: "Beloso". — Montevideo, Julio 25 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31930 Ag.1.o-v.ag.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno (Lo. 52, F.o 242), se hace saber que ante este Juzgado se presentó HERMINIA FAJLANES de RIOS, solicitando la rectificación de las partidas de su nacimiento y de defunción de su padre Eraclio Fagianes, en la siguiente forma: En la de nacimiento, donde el padre y el abuelo paterno de la inscripta figuran como "Heraclio Fagián" y "Ramón Fagián" debe decir: "Eraclio Fajlanes" y "Ramón Fajlanes", respectivamente; y en la de defunción donde la persona fallecida, figura como "Eraclio Fagianes", debe decir: "Eraclio Fajlanes". Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 13 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31799 Jl.24-v.ag.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno (Lo. 52, Fo. 646), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ISABEL MARQUEZ de PIÑEYRO, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio con Juan Piñeyro Sanson, de defunción de este último y de nacimiento del hijo de ambos, EDGARDO MARIA, en la forma siguiente: Donde en la de defunción, dice que deja dos hijos llamados Edgardo y María, debe decir, que deja un hijo, llamado Edgardo María. Donde en la de matrimonio, el contrayente y el padre del mismo, figuran con el apellido "Piñeiro", debe decir: "Piñeyro"; y donde en la de nacimiento, el padre y el abuelo paterno del inscripto, figuran con el apellido "Piñeiro", debe decir: "Piñeyro". Se tramita con auxiliatoria de pobreza y se habilitó la feria judicial mayor para las publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 31912 Jl.31-v.ag.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, Doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos "JUANA AMENDOLA D'ANGELO DE FERNANDEZ" Rectificación de partida (Ficha F. 734|961), se hace saber al público, que en los mismos compareció Juana Améndola D'angelo de Fernández, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues, donde los apellidos paternos de su padre y de su abuelo, figuran como "Améndula" debe decir AMENDOLA.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo Noviembre 3 de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
19). $240.00 15|pub. 12237 Jl.31-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "CROUBALIAN SIMONIAN, ALICE. Rectificación de partida, Ficha F. 691|962", se hace saber que MARIA ALICE CROUBALIAN SIMONIAN, ha solicitado la rectificación de su partida de nacimiento, pues en ella donde el nombre de su padre figura como "Leon Krubalian", debe decir León Oroubalián y donde el nombre de su madre aparece como "Virginia Geslán" debe decir Virginia Simonián. — Se hace constar que la compareciente se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 31850 Jl.24-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "LENU VINCULO DE LENU, PETRONA. Rectificación de partida, Ficha F-682|962", se hace saber que Petrona Lenu Vinculo de Lenu, ha solicitado la rectificación de su partida de nacimiento pues en ella donde aparece como de "sexo masculino" debe decir sexo femenino. — Se hace constar que la compareciente se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 31859 Jl.24-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "SILVA DE LOPEZ, ELVIRA. Rectificación de partida", (ficha F. 339|963), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Elvira López Silva de Neira, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su madre Elvira Silva de López, pues en ella donde la causante figura con el nombre de "Elvira Silva de Delnotaro", debe decir: "Elvira Silva de López". — Montevideo, 22 de Julio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) $240.00 15|pub. 12832 Ag.1.o-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos: "RAJECKAS DE SADURSKAS, REGINA. Rectificación de partidas", (F. 1397|1962), se hace saber que Regina Rajeckas de Sadurskas, solicita rectificación de las siguientes partidas de estado civil:
1.o) De su matrimonio con Bernardo Sadurskas, celebrado el 24 de Marzo de 1945 en la once sección judicial de Montevideo (acta N.o 105 Fs. 53) rectificar el apellido de la esposa y del padre de la misma que es Rajeckas y no Raeski, como allí figura. En la misma partida, rectificar el nombre y apellido de la madre de la contrayente que es Angela Abromaviciute y no Angélica Abromavicurte o Abramavicuste, como allí aparece.
2.o) De nacimiento de Luis Alberto Sadurskas, inscripto en la once sección judicial de Montevideo el 13 de Enero de 1945 (Acta N.o 39 de Fs. 20) y de nacimiento de Antonio Andrés Sadurskas, inscripto en la cuarta sección judicial de Montevideo el 6 de Mayo de 1955 (Acta N.o 83 de Fs. 42); rectificar en ambas partidas el apellido de la madre de los inscriptos y de su abuelo materno que es Rajeckas y no Raeski, como allí aparece y el nombre y apellido de la abuela materna de ambos inscriptos que es Angela Abromaviciute y no Angélica Abromavicurte ó Abramavicurte, como allí aparece.
Se hace constar que la accionante ha obtenido auxiliatoria de pobreza en dicha gestión. — Montevideo, 23 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31979 Ag.6-v.ag.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de SANTA VILLALBA de TECHERA y de nacimiento de SILVIA MARCELINA, OBDULIA AMADO, AMERICO, CONCEPCION, MARIA, CRISELDA RENE, JUAN JOSE JULIO, OFELIA y GIOMAR TECHERA VILLALBA, pues en todas donde dice: "Felipa Villalba", debe decir "Santa Villalba", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión tiene auxiliatoria. — Montevideo, Febrero 4 de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 31867 Jl.26-v.ag.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA CIPRIANA PINHEIRO HEREDIA, pues en la misma donde dice: el apellido paterno como "Piñeyro" y donde dice: "Cipriana", debe decir "Pinheiro" y "María Cipriana", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 4 de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19 $180.00 15|pub. 11603 Jl.22-v.ag.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "SALOMON FERIS, por su hijo AMILCAR SALOMON. S/Rectificación de Partida", (Lo. 19, Fo. 654), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Amílcar Salomón, de la siguiente manera: donde dice "sexo femenino", debe decir: "sexo masculino"; por así corresponder. — Artigas, Mayo 21 de 1963. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) $180.00 15|pub. 11301 Jl.22-v.ag.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "CASCO, LOPEZ, GLADYS NELLY. Rectificación de partida" (Lo. 45, Fo. 153, N.o 819), se hace saber que por resolución de fecha 27 de Agosto de 1962, se tuvo presentada a la compareciente solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice: "Alonzo Gerenías Ca tro" debe decir: "Alonzo Gerenías Casco" y donde dice: "Soledad López" debe decir: "Micaela Soledad López". Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Octubre 22 de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
19) $300.00 15|pub. 12751 Ag.5-v.ag.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber que el señor JOSE ROBERTO REINA, ha solicitado la rectificación de su partida de matrimonio y las de nacimiento de sus tres hijos llamados: Marta Teresita, Mary Irene y Mariel Roberto Reina, en la siguiente forma: donde el apellido del contrayente y de los inscriptos —respectivamente— figuran como "Reyna" debe decir "Reina". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Junio 20 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) $240.00 15 pub. 11267 Jl.22-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber, que JUAN RAMON FUSATTI ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Elsa Yolanda, en la siguiente forma: donde el apellido paterno de la inscripta figura como Susatti, debe decir: Fusatti, por ser el verdadero. Se hace constar a los fines establecidos por el Decreto del 20|IV|955, que por interlocutoria N.o 6249|963, se ha concedido auxiliatoria de pobreza. — Colonia, Julio 25 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
10) (R.20|4|55) 15|pub. 31983 Ag.6-v.ag.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don IRIS MARTINEZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por contener el siguiente error: donde dice "Martín Iris Salate", debe decir: "Iris Martínez". Se hace constar que se ha concedido al gestionante el beneficio de Auxiliatoria de pobreza. — Paysandú, Junio 3 de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31693 Jl.22-v.ag.9.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don HECTOR HUMBERTO AROCENA, solicitando las siguientes rectificaciones: A) De su partida de nacimiento, por contener el siguiente error: por figurar su nombre como "Umberto" cuando debe decir "Humberto"; B) De su partida de matrimonio, por contener el siguiente error: por figurar su apellido materno como "De Amado", cuando debe decir "D'Amado". — Paysandú, Junio 14 de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
19) $240.00 15pub. 11995 Jl.24-v.ag.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: ANDREA BLANCA AQUINO CANO. Rectificación de partidas, L.o 34, Fo. 205, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado doña Andrea Blanca Aquino Cano, solicitando rectificación de su partida de matrimonio y la de su hija María Cristina Rey Aquino, pues en ambas figura el apellido como Cano cuando debe decir Aquino Cano que es lo que corresponde. — Se hace constar que esta gestión se hace con el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, Junio 20 de 1963. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 31847 Jl.24-v.ag.13.

20—Remates

HECTOR FRANCISCO ROSSI
Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente Urbano N.o 1659 B|53 ENRIQUE JORGE LALANNE COURTOISIE, MARIA JOSEFINA BOVE TRABAL, CARLOS ALBERTO POMBO DE LILLA, MARIA MER-

CEDES FERNANDEZ LAMAS, ENRIQUE GABRIEL PAIS LEZAMA y SARA AIDA SALERNO LALANNE, el 23|8|963, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Héctor Fco. Bozzi venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de treinta y siete mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos ($ 37.474.00), una unidad de Propiedad Horizontal y su respectiva cuota de bienes comunes del edificio construído en un terreno y mejoras sito en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 99.191. Area: 592 metros cuadrados 23 decímetros. Deslinde: 12ms.07 frente al N. E. a calle 21 de Setiembre. Punto medio: 21ms.12 de la ochava con el Bulevar General Artigas; 24ms.04 al S. E. con padrón 99.214; 23ms.95 al S. con padrón 99.192; y 8ms.79 al O., frente al Bulevar General Artigas; y 35ms.40 al N.O. con padrones 35.582 y 35.262. Unidad 702 ubicada en el séptimo piso a cota más 22ms.05 padrón N.o 202.557. Area: 116ms.o.29dms. Deslinde: Al N. E. con terraza R-7 que da frente a la calle 21 de Setiembre; al S. E. con padrón 99.214 y ducto Y-7, al S. O. con aire y luz J-7, escalera D-7, palier L-7 y aire y luz K-7; y al N. O. con padrón 35.582 y ducto Z-7. Dentro de los límites descriptos se encuentra el ducto T-7 cuya área no se incluye en la expresada. Corresponde a este departamento en propiedad privada el depósito 702, situado en subsuelo, a cota menos 1m.75 con un área de 5ms.c.34dms. así deslindado: al S. E. con garage AS-1; al S. O. con depósito 301; al N. O. con padrón 35.582 y al E. con depósito 802. Area total: 121ms.c.62dms. Pertenece a este Departamento la utilización de la terraza R-7 (bien común) ubicada en el límite N. E. con un área de 10ms.c.61dms.

Se previene: A) Esta ejecución se dispone según artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo al representante del Banco en el remate; D) El promitente comprador escriturará dentro de los diez días de avisado; son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados, 1 o|o de comisión al rematador, lo adeudado al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios y por gastos comunes; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente; F) Podrá pagar el precio al contado con títulos hipotecarios del Uruguay por su valor nominal hasta el saldo citado, que ascienda al 23|8|63 a $ 25.627.11; G) La oferta importa la aceptación del reglamento de copropiedad según Ley N.o 10.751 y la hipoteca recíproca pactado; H) El apto descripto fué vendido a Remo Robotti y Ana M. Cámara de Robotti; I) Existe hipoteca a favor de Hipólito Margarita De Giobbi de Prado y otros; J) Títulos e informes en la Sección Asuntos Legales (Sarandí 620, piso tres). — Montevideo, Julio 24 de 1963. — Walter Fernández Gordes, Gerente General.

20) (C.C.) 7|pub. 31947 Ag.2-v.ag.12.

ERIBERTO DALESSANDRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: Sichero Bouret Luis A. contra RAMON LOPEZ CABAÑA y otra. Ejecución de hipoteca, ficha O N.o 475 año 1963", se hace saber que el diecisiete de Agosto entrante a las quince horas, en el hall de este Juzgado (Calle Cerrito 583), el Martillero Eriberto Dalessandro, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá al remate judicial, sin base, al mejor postor, de una fracción de terreno con edificios y mejoras, situada en el Balneario "Playa Hermosa", quinta sección judicial de Maldonado, parte del padrón Rural 1.463, señalada con el número diez de la manzana cincuenta en el plano del agrimensor Carlos A. Rodríguez, de Marzo de 1956, registrado en la Oficina de Catastro de Maldonado con el N.o 959, con una superficie de 594 metros 63 decímetros que se deslinda así: 21mts. 84 cms. de frente al Suroeste sobre Carretera Costanera; 23 metros 80 cms. al Sudeste frente a calle siete; uniendo ambas alineaciones, ochava curva de 9 mts. 38 cms. de desarrollo; 29 mts. 30 cms. al Noroeste confinando con el solar once y 19 mts. 14 cms. al Nordeste, lindando con el solar nueve.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma en garantía; B) Que los títulos y antecedentes del bien rematado se hallan depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Ha sido habilitada la feria menor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, 8 de Julio de 196[illegible]. — Eduardo Maltos Ramos, Actuario.

20) $926.00 21|pub. 11841 Jl.22-v.ag.16.

ARIEL LEONCINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Manfredi Jacinto contra JUAN Fco. ROSALES e IRMA GONZALEZ. Ejecución de hipoteca" (L.o 59, F.o 393), (Ficha C-428), se hace saber al público que el día 27 de agosto del corriente año, a las 15 y 30 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, sita en la calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero señor Ariel Leoncini, asistido del señor Alguacil y señor Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Dos solares de terreno y mejoras que le acceden, sin construcciones, sitos en las 17.a sección judicial del Departamento de Montevideo, padrones N.os 91471 y 91472 señalados respectivamente con los N.os 211 y 212 en el plano del agrimensor Ubaldo Pittaluga, inscripto en la Dirección General de Catastro el 17 de Julio de 1920 con las superficies y límites que se expresan: I) Padrón N.o 91471. Superficie 509 mts. cuadrados 55 dmts. cuadrados, con el siguiente deslinde: 10 mts. al sureste sobre la calle Bolso Lanza distando el punto medio de su frente 75 mts. de la esquina con la calle Vigía; 50 mts. 95 al suroeste limitando con el solar N.o 210; 50 mts. 96 cmts. al noreste lindando con el solar N.o 212; y 10 mts. al noroeste confinando con el solar N.o 186 y II) Padrón N.o 91472. Superficie 509 mts. cuadrados 65 dmts. cuadrados con el siguiente deslinde: 10 mts. de frente al sureste a la calle Bolso Lanza; igual extensión al noroeste por donde confina con solar N.o 187; 50 mts. 95 cmts. al Suroeste por donde limita con solar N.o 211; y 50 mts. 97 cmts. al noreste por donde linda con solar N.o 213. El punto medio de su frente dista 65 mts. de la esquina con la calle Vigía.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2.o) Que serán de cuenta del comprador la comisión del rematador y los gastos de escrituración así como los atrasos que pudiera haber en las cuentas de pavimento, saneamiento, medianerías, etc. en caso de no hallarse al día. 3.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o donde pueden ser examinados Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 10 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.

20) $1.680.00 15|pub. 12635 Ag.1.o-v.ag.21.

FERNANDO LIGRONE DOTI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Hugo Minelli contra HELIO CAMPBELL y otra. Ejecución de hipoteca" (L° 59. F° 327) (Ficha C-491) se hace saber que el día 20 de Agosto del corriente año, a las 15 y 30 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero señor Fernando Ligrone Doti, asistido del señor Juez de Paz de la 7a Sección Judicial del Departamento de Canelones, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras, anexos y accesorios que contiene, ubicado en la 7a Sección Judicial del Departamento de Canelones, zona rural, Balneario "Colymar", padrón en mayor área Nº 21579, señalado con el Nº 7 de la manzana 207 en el plano del Agrimensor Carlos Hughes de marzo de 1956, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 2831 el 8 de Noviembre de 1957, según el cual tiene una superficie de 602 metros 13 cmts. que se deslindan así: 20 metros 6 cmts. de frente al N. E. a la calle Nº 78 entre las calles números 73 y 74; 29 metros 48 cmts. al S. E. con solar 8; al S. O. al fondo, 20 metros lindando con parte de los solares 5 y 9; y 29 metros 95 cmts. al N. O. lindando con el solar 6 del mismo plano.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios, certificados de los Registros, impuestos universitarios y demás que demanden las escrituras de traslación de dominio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.

20) $ 884.00 17|pub. 12053 Jl.25.-v.ag.16.

DAVID DETOMASI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "MARCELINO RODRIGUEZ y OTROS contra DOLORES CELESTINA FRANCO DE BASSAGAISTEGUY. Ejecución de Hipoteca", (L.o 59, Fo. 213) (Ficha C, No. 95), se hace saber que el día 11 de Setiembre de 1963 comenzando a las 15 y 30 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, sito en la calle Zabala No. 1328 se procederá por el martillero señor David Detomasi, asistido del señor Alguacil y señor Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor y por separados, de los siguientes bienes: A) Hora 15 y 30: Una fracción de campo, ubicada en la 5.a Sección Judicial del Departamento de Soriano, paraje San Salvador, empadronada con el No. 1618, antes padrones Nos. 1615, 1618, 1619 y 5616, siendo el lote No. 3 en el plano de mensura y de fraccionamiento del agrimensor Mario Bordabehere, de Enero de 1952, inscripto en la Dirección General de Catastro, según el cual se compone de una superficie de 442 Há., 7286 metros y linda al N. con el lote C. del mismo plano; al E. con la sucesión de Manuel Alonso; al S. con camino departamental y al O. con el lote No. 2 y B) Hora 16: Un solar de terreno y mejoras, ubicado en la 2a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrón No. 119.098 señalado con el número 41 en el plano del agrimensor Mario Percovich de febrero y marzo de 1925, aprobado por el Municipio de Montevideo el 4 de Abril del mismo año en el expediente No. 18482 inscripto en la Dirección Topografía el 21 de Mayo siguiente con una superficie de 889 metros, 38 decímetros que se deslindan así: 10 metros, 50 centímetros al E. frente a la calle Pestalozzi entre las de Ramón Alvarez y Darwin, distando 40 metros de la esquina formada por las dos calles primeramente citadas; 81 metros, 30 centímetros al E. con sola No. 42, 10 metros, 50 centímetros al S. con parte de los solares Nos. 48 y 49; y 81 metros, 24 centímetros al O. con los solares numeros 34, 35, 36 y 40.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc. serán de cargo del comprador, así como también la comisión legal del rematador; 3.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo No. 523, piso 1.o, donde pueden ser examinados. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 22 de 196[illegible]. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.

20) $2.052.00 27|pub. 12303 Jl.31-v.set.5.

RODOLFO BIA SPINELLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Alcantara, Domingo contra REBELLA MAXIMO JOAQUIN. Ejecución de prenda". (Lo. 63, Fo. 261), se hace saber que el día 22 de Agosto próximo a la hora 15, en Canelones N.o 1074, se procederá por el rematador Rodolfo Bia Spinelli, a la venta en remate público al mejor postor, sin base, del automóvil marca Ford, empadronado con el N.o 124.691, motor número B.L.B.G. 103.759 y matriculado en Montevideo con el N.o 172.214. — Montevideo, Julio 29 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adj.

20) $180.00 10|pub. 12817 Ag.6-v.ag.19.

MIGUEL E. JAUREGUIBERRY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos "Ceriani Pastorino Elena y otros contra LORENZO FERRARI BARREIRO Y OTRA. Ejecución hipotecaria". (Ficha 822|63), se hace saber que el día 29 de Agosto, a las 16 y 30 horas, en Zabala 1328 (Asociación de Rematadores), por el rematador señor Miguel E. Jaureguiberry, asistido del Alguacil y Actuario, se sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras, sitos en la 24.a sección judicial de Montevideo, padrón 28.141, el que según plano del agrimensor Hipólito Zas Rocarey inscripto en Catastro con el N.o 43.969 el 9|8|62, tiene un área de 241 metros 10 decímetros, deslindándose así: 8 metros 90 centímetros de frente al Este a la calle Tiburcio Gómez N.os 1613|15, entre las de Miguel Martínez y José Legulzamón. Tiene 27 metros 9 centímetros de fondo y linda: Sur, padrón 28140, Oeste, padrón 28.138 y Norte, padrón 28.142.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o en el acto en efectivo. B) Son de su cargo los gastos de escrituración; C) Títulos oficina actuaria, 25 de Mayo 523, cuarto piso. — Montevideo, Julio 29 de 1963. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $540.00 15|pub. 12856 Ag.6-v.ag.26.

ARIEL LEONCINI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos VILLAVICENCIO DE MASSOLO, DORA con MAGLIANO HUGO LUIS ALBERICO y otra. Ejecución de hipoteca. Ficha 449 1963", se hace saber que el día 15 de Agosto del corriente año a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero señor Ariel Leoncini, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: el apartamento 202 (ex seis) del Edificio "Lamas" construido en un solar de terreno ubicado en un solar de terreno sito en la 24a Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz 185.422, plano del Agrimensor A. [illegible] inscripto en Catastro con el Nº [illegible] el 17|10|52. Area 475 metros 40. Tiene 12 [illegible] de frente al Norte a Luis Lamas 3354. El [illegible]

mento 203 está en el 2. piso padrón 201.904 a cota vertical más 7 metros 24 centímetros plano del Agr. Pelistri inscripto en Catastro con el número 28.193 el 27 de Enero de 1954, Area: 70 metros 7318 cms. y linda: Norte 4 rectas a calle Luis Lamas dos de ellas balcón por medio el 0.5 rectas con apartamentos 5 con entrada por Luis Lamas, palier, escalera y pozo de aire y luz, al Sur, recta separando apartamento 6 con entrada por Pereyra de la Luz, y al Este recta que separa de padrón 135421. Le corresponde la utilización del balcón con superficie de 3 metros 4 dms. de acuerdo con el Reglamento de copropiedad autorizado por el esc. E. Valenti el 28 de Octubre de 1955.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en efectivo a los efectos legales, en el acto. No se aceptan cheques. B) Son de su cargo los impuestos de escrituración, y comisión del rematador, como también lo que pueda adeudarse por medianerías, pavimento, vereda y colector. C) Los títulos de propiedad en el Banco Hipotecario del Uruguay Urbana 3295 Serie A 51. — Montevideo, Junio 25 de 1963. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $ 840.00 15|pub. 11944 Jl.23.-v.ag.12.

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "Lino Ocampo contra la sucesión de MIGUEL SUAREZ ARANDA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 54, Fo. 73), se hace saber al público que el día 4 de Setiembre a las 17 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor por intermedio del señor martillero Amado Galmés y con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, las mejoras y construcciones existentes en el bien inmueble empadronado con el N.o 159.771, ubicado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 308 en el plano del agrimensor Alberto De Arteaga (h.), inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 25.240 el 12 de Marzo de 1952 y aprobado por la Intendencia Municipal el 4 de Julio de 1955 y se compone de una superficie de 208 metros cuadrados que se deslindan así: 10 metros de frente al Oeste sobre la calle Cañas: 20 metros 70 centímetros al Norte lindando con el solar 307 y 306; 10 metros 16 centímetros al Sureste lindero al solar 305 y 27 metros 90 centímetros al Sur limítrofes con el solar 309.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta y que la comisión del rematador será de cargo del comprador que es el 4 o|o hasta $ 4.000.00 y el 1 o|o en lo que exceda, así como los gastos de certificados, impuestos, honorarios y gastos que originen la escritura; 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, quinto piso de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, 3 de Junio de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $720.00 15|pub. 12855 Ag.6-v.ag.28.

ENRIQUE BOVE ARTEAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "López de Sanjurjo, Amalia, contra PEREZ LAGO, VISITACION y JAUNARENA de PEREZ LAGO, ELENA. Ejecución de Hipoteca" (53-29), se hace público que el día 28 del próximo mes de Agosto a la hora 15 y en el hall del Palacio de Justicia, 25 de Mayo 523, se procederá con intervención del martillero don Enrique Bove Arteaga, asistido de la Oficial-Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente inmueble: Solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicado en Montevideo, (Décima Sección Judicial), paraje denominado "Costa del Arroyo Malvín", padrón N.o 162.280 que antes integró en mayor área la propiedad empadronada con el N.o 134.204, solar señalado con el N.o 34 en el plano levantado por el agrimensor Félix Lógaldo en Enero de 1936, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 27 del mismo mes y año, con el N.o 172 según el cual tiene una superficie de 656 metros 28 decímetros, que se deslindan así: 12 metros de frente al Noreste a la calle Zaragosa entre Espuelitas y Godoy, distando el punto medio 147 metros de la esquina con la calle últimamente nombrada; 56 metros 21 centímetros al Noroeste ,lindando con el solar N.o 35; 53 metros 17 centímetros al Sureste lindando con el solar N.o 33 y 12 metros 28 centímetros al Suroeste confinando con el solar N.o 19 todos del mismo plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el diez por ciento del importe de la misma; 2.o) Que la comisión del rematador y los gastos de escrituración serán de cargo del comprador y 3.o) Que el título de propiedad se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 17 de 1963. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $840.00 15|pub. 12219 Jl.26-v.ag.15.

ANDRES BARREIRO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Díaz, Juan P. y Teófilo Saldaña contra NERY SANCHEZ. Rescisión de contrato, etc." (53-137), se hace saber que el día 22 del próximo mes de Agosto, a la hora 15 y en el lugar de su ubicación se procederá con intervención del martillero don Andrés Barreiro, asistido de la Oficial-Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público, por precio que exceda la suma de $ 5.686.66 y en un sólo lote, de los siguientes bienes: A) Los derechos y obligaciones que acuerda la Promesa de compraventa Nº 32.101, inscripta, celebrada entre el Banco Popular del Uruguay como Administrador de Angel Rodríguez y otros y el señor Nery Sánchez Muñoz con fecha 30 de abril de 1951, referente al siguiente inmueble: solar de terreno empadronado con el Nº 104.460, ubicado en la 11ª Sección Judicial de Montevideo, señalado con el No. 33 en el plano del Agrimensor Luis Cacelli, inscripto en la Dirección de Topografía el 15 de Mayo de 1924, consta de una superficie de 300 metros cuadrados, así deslindados: 10 metros de frente al Sur-Este a calle Luis Sacarelo, 30 metros al Suroeste con el solar 34, 10 metros al Noroeste con Manuela C. de Armagnaguo y 30 metros al Noreste con el solar 33., y B) Las construcciones y demás mejoras existentes en dicho solar.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar, en efectivo, el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada. 2º) Que el comprador deberá tomar a su cargo, además del precio de los derechos, construcciones y mejoras arriba expresadas, todo el saldo deudor de la citada promesa, el que al día 15 de Mayo último, era de $ 4.389.00 y deberá abonarse en cuotas mensuales de $ 30.60. 3º) Que los actores en este juicio son además cesionarios de un crédito hipotecario y prendario contra el demandado por $ 7.000 cuya garantía la constituyen los bienes que se enajenan. y 4º) Que la documentación relativa a los bienes a rematarse se encuentra a disposición de los interesados en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6º piso. — Montevideo, Junio 3 de 1963. — Raúl Llorens, Actuario.

20) $800.00 15|pub. 11816 Jl.23-v.ag.12.

JORGE VALLES PINO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por Mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos "Juanicotena Rafael y otros contra PARLADE TRIOLA JUAN MIGUEL y otra. Ejecución de hipoteca" (58-460), se hace público que el día veinte de Agosto de 1963, a la hora quince y en calle Molinos de Raffo 419 y bis, de esta ciudad, se procederá por el martillero Jorge Valles Pino, asistido de Oficial Alguacil y Actuario Adjunto, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Un [illegible], con el edificio y mejoras que contiene, ubicado en zona suburbana de la Vigésimo Primera Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el número ciento siete mil veintiuno, señalado con el número cincuenta de la fracción B en el plano del Agrimensor Jaime A. Botet de Agosto de mil novecientos veintidós, inscripto en la Dirección de Topografía el trece de Setiembre siguiente y tiene una superficie de setecientos ochenta metros veintitrés decímetros, que se deslinda así: quince metros al Este, de frente a la calle Molinos de Raffo puertas números cuatrocientos setenta y nueve y bis entre las de Dr. Carlos María de Pena y Bernardo Suviela, distando su punto medio sesenta y cuatro metros cuarenta centímetros de la iniciación de la ochava curva en la esquina con la última calle nombrada; cincuenta y cinco metros sesenta y un centímetros al Norte, con solar cuarenta y nueve, hoy padrón ciento siete mil veinte; diecisiete metros sesenta y cuatro centímetros al Suroeste con solar cincuenta y cuatro, hoy padrón ciento siete mil veintinueve y cuarenta y ocho metros cuarenta y dos centímetros al Sur, con solar cincuenta y uno, hoy padrón ciento siete mil veintidós.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y en efectivo; 2º) Que la comisión del Martillero será de cargo del comprador, así como los gastos e impuestos de escrituración y lo que pueda adeudarse por concepto de pavimento, cordón, colector, conexión, vereda, arrimos, etc. 3º) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana N.o 213 Serie A 1959, Solicitud Nº 139.493); 4º) Que los demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado 25 de Mayo Nº 523, 6º piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1963. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $1.020.00 15|pub. 12137 Jl.30-v.ag.19.

ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Sociedad Económica Administrativa Reservas Sólidas (S.E.A.R.S) contra NORMA BONSIGNORE MICHETTI Y OTRA. Cobro ejecutivo de pesos" (55|605), se hace saber que el día 21 del próximo mes de Agosto a la hora 15 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Enrique Gomensoro y con la asistencia de la Oficial-Alguacil y Actuario-Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y por precio que exceda la suma de $ 26.666.66, equivalente a las dos terceras partes del valor de tasación del siguiente inmueble: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la 15.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 56.393, señalado con el N.o 7 de la fracción B) en el plano del agrimensor Federico Delgado, de Junio de 1911 y compuesto de una superficie de 133 metros 50 decímetros que se deslindan así: 7 metros 50 centímetros de frente al Norte, a la calle Galicia, entre las de Defensa y Constitución, estando señaladas las puertas de acceso a los edificios con los números 2022 y 2024, 16 metros 82 centímetros al Este con el solar N.o 6, padrón N.o 35.405; 7 metros 82 centímetros al Sur, lindando actualmente con parte del padrón N.o 14.148 y 18 metros 78 centímetros al Oeste con el solar 8, padrón N.o 56.394.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el diez por ciento del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que la comisión legal del rematador y la tasa municipal serán de cuenta del comprador y se harán efectivas en el acto del remate y 3.o) Que el título de propiedad y demás documentación relativa se encuentra en poder del Banco Hipotecario, en garantía de una hipoteca sobre el inmueble que se enajena (Hipoteca Urbana número 707 Serie "C|50"), y los autos en los cuales se decretó la venta se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, 25 de Mayo N.o 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 20 de 1963. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $960.00 15|pub. 12530 Jl.31-v.ag.20.

JUAN MARQUEZ
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Segus Corsi Fernando y otros contra JESUS FCO. DOLDAN y otro. Ejecución de hipoteca. Libro 52. Folio 365", se hace saber que el día 27 de Agosto próximo venidero, a las 16 horas y en el local ubicado en la calle San José Nº 872, se procederá por el martillero don Juan Márquez, asistido de los señores Oficial-Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes. 2 solares de terreno, con las mejoras que le acceden, situados en la 22ª Sección Judicial de Montevideo, empadronados ambos en mayor área con el Nº 115.313, ahora con los números 188.878 y 188.879, señalados con los números 5 y 6, respectivamente, en el plano de mensura y fraccionamiento practicado por el agrimensor Ramón Gutiérrez Carbonell, en Agosto de 1952, aprobado por la Dirección del Plan Regulador, el 25 de Noviembre del mismo año, en el expediente número 21.654, e inscripto en la Dirección General de Catastro, el 19 de Diciembre de 1952, con el Nº 26.481, según el cual se compone de una superficie de: Solar cinco: de 448 metros 6 decímetros, con una superficie edificable de 356 metros 5 decímetros, que se deslindan, 12 metros de frente al Sud-Oeste a la calle de 17 metros; 37 metros 11 centímetros al Nord-Oeste, con el solar 4; 12 metros al Nord-Este, con el bien padrón 115.313; y 37 metros 8 centímetros al Sud Este, con el solar 6, que se describirá. Solar seis: Superficie 444 metros 35 decímetros con una superficie edificable de 353 metros 71 decímetros, y linda: 12 metros de frente al Sud-Oeste a la calle de 17 Metros, 37 metros 7 centímetros al Nord-Oeste, con el solar 5 recién deslindado; 12 metros al Nord-Este, con más bienes padrón 115.313 en mayor área; y 37 metros 4 centímetros al Sud-Este, con el solar 7.

Estos inmuebles, conjuntamente con más bienes forman parte del señalado con el N.o 1 en el plano de fraccionamiento aprobado por la Dirección del Plan Regulador, el 30 de Abril de 1952, en el expediente Nº 20.648.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2º) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren. Y 3º) Que los títulos de los inmuebles a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 562, piso 7º, a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 18 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $ 1.140. 15|pub. 11727 Jl.23.-v.ag.8.

CASARES SIENRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones contra JUAN ERNESTO BRUNO PIRIZ y OTRA. Ejecución de hipoteca Ficha A. No. 1026 año 1963" se hace saber que el 23 de Setiembre de 1963 a las 16 horas y 30 minutos en el local de la Asociación de Rematadores calle Zabala 1328 el martillero don Luis M. Casares Sienra asistido del Alguacil por ante un Actuario procederá a la venta en remate judicial al mejor postor y sin base de una fracción de campo y mejoras situada en la quinta sección judicial del Departamento de Salto empadronada con el No. 975 (antes con los números 975 979 y 4071) que según títulos tiene una superficie de mil setenta y cuatro hectáreas, siete mil trescientos cuarenta y dos metros y según plano del agrimensor Ildefonso P. Estevez de 30 de Junio de 1947, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 139 el doce de Julio del citado año, tiene un área de mil ciento sesenta y nueve hectáreas, seis mil trescientos metros y se deslinda así: Al Nordeste, quebrada en tres rectas que miden: 1130 metros. 50 centímetros, 235 metros y 1051 metros, confinando con campo de Mauricio Pereira, al Sudeste, recta de 4453 metros, lindando con campo de la sucesión de Ema Ordeix y Gerónimo Baltasar Escobar; al Sudoeste, recta de 3319 metros limitando con campo de la sucesión de Ema Ordeix y con campo de Enrique Rivas Campos; y al Noroeste, línea quebrada integrada por nueve rectas que miden 768 metros con campo de Golfarini Luzardo, 204 metros y 447 metros con frente al Camino Departamental a Tacuarembó, 1177 metros, 663 metros, 355 metros. 50 centímetros, 878 metros, con campo de Golfarini Luzardo, 119 metros con campo de Raúl Taroco y 734 metros con campo de Raúl Taroco y de Justiniana T. de Lara.

Se previene que: 1.o) El mejor postor, deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta y en dinero efectivo, el diez por ciento de la misma (C. P. Civil, artículo 919); 2.o) Que los títulos y antecedentes del inmueble se encuentran en la Oficina Actuarial a disposición de los interesados; 3.o) Que serán de cargo del adquirente, los gastos, impuestos y honorarios de la escritura de compraventa, (con excepción del impuesto al "hecho imponible" en la parte que la ley pone a cargo del enajenante. Ley 13.032, artículo 20, modificativo del artículo 260 de la ley 12.804); y la comisión del rematador. — Montevideo, 25 de Julio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

Informes, Gaboto 1521. - Tel. 409419. - (Montevideo).

20) $2.808.00 39|p 12270 Jl.29-v.set.19.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Sanguinetti Sanguinetti Eduardo y otra contra SERGIO ROLANDO PICERNO. Ejecución de hipoteca. C. 1102|963". se hace saber que el diecinueve de agosto próximo a las diecisiete horas en el hall de este Juzgado sito en la calle Cerrito No. 586 de esta capital, el martillero José Rodríguez Freire, asistido del Alguacil y por ante un Actuario, procederá a la venta, en remate público, sin base y al mejor postor, el siguiente inmueble: Un terreno con el edificio y demás mejoras situado en la décimo cuarta sección judicial de Montevideo, padrón No. 56.757, que según plano del agrimensor Arnoldo Meneghetti de agosto de 1962 registrado en Catastro con el No. 26.272, se señala con la letra "D" tiene una superficie de 1303 metros, 71 decímetros y se deslinda así: 22 metros de frente al Sur sobre calle Camurro, entre las calles Infantes y Césares; al Este, quebrada en tres tramos rectos, que miden 35 metros, 05 centímetros, 9 metros y 27 metros, 75 centímetros, confinando las dos primeras con el padrón 56.756 y la tercera con los padrones 56.755, 56.769, 56.768 y 56.757, al Norte quebrada en tres tramos rectos que miden 9 metros, 19 centímetros, 8 metros, 70 centímetros y 26 metros, 99 centímetros, limitando el primero con el padrón 104.584, el segundo con el padrón 104.583 y el tercero con los padrones 104.583, 104.582 y 56.764; y al Oeste, quebrada en cuatro tramos rectos que miden 19 metros, 90 centímetros, 8 metros, 13 centímetros, 5 metros, 62 centímetros y trece metros, 80 centímetros limitando: el primero con los padrones 56.759 y 56.758 y los otros tres con el padrón 136.987.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma (artículo 919 del C. de P. Civil; B) Que los títulos y antecedentes del bien gravado se hallan en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Montevideo, 24 de Julio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

20) $840.00 5|pub 12249 Jl.29-v.ag.16.

RODOLFO BIA SPINELLI

PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictado en autos: "Domingo Alcántara contra RICARDO WALTER MARIA ABELLA DEVOTO. Ejecución de prenda" (C-2361), se hace saber que el 22 de Agosto del corriente año a las 15 horas en el local de la calle Canelones N.o 2874, por intermedio del martillero Rodolfo Bía Spinelli, se procederá al remate sin base y al mejor postor del automóvil marca "Oldsmobile", padrón N.o 3151 y matrícula N.o A-56.067 (Canelones), motor E. R. 10045.

El mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta al serle aceptada. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto de 1963.

20) $260.00 10|pub. 12728 Ag.5-v.ag.16.

RUBEN BENECH GARDIOL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos caratulados: "Antonio Fernández Arosteguy y otro contra ALFONSO WISZYNSKI Y OTRA. Ejecución de hipoteca", (Ficha C-2837), se hace saber al público que el día 26 de Agosto próximo a las 15 horas en las puertas del Juzgado (Cerrito 586), por intermedio del martillero Ruben Benech Gardiol, asistido por el Alguacil y Actuario, se procederá al remate público, al mejor postor sin previa tasación, el siguiente inmueble: Solar de terreno con edificio y demás mejoras situado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 64.564, puerta de calle frente a Caramurú, N.o 5617, señalado con el N.o 9 en el plano del agrimensor Omar Paganini, de Febrero de 1933, aprobado por el Concejo Departamental de Montevideo, el 25 de Febrero del mismo año, inscripto en la Dirección de Topografía el 1.o de Marzo de 1933; tiene una superficie de 600 metros y se deslinda así: al Sur 12 metros de frente a la calle Caramurú entre Tayuyá y Mangaripé, por cincuenta metros de fondo; al Este: con solar N.o 10; al Oeste con los solares Nos. 8, 6 y 5; y al Norte con propiedad de los sucesores Pérez de Ordeig.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de su cargo la comisión legal del rematador, gastos de escritura y certificados; B) Que el inmueble soporta una primer hipoteca con el Banco Hipotecario del Uruguay, en donde se encuentran depositados los títulos; C) Que no se autorizará la escrituración definitiva en tanto no se consigne el precio o en su defecto se gestione y obtenga novación —en forma simultánea— con el acreedor hipotecario, a fin de preservar sus derechos. Y a los efectos legales se hace la presenta publicación. — Montevideo, Julio 3 de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

20) $840.00 15|pub. 12750 Ag.5-v.ag.23.

ARIEL LEONCINI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en los autos caratulados: "MAGAZINES S. A. c| ROBERTO CRESPI". (Ficha 2854). Ejecución de prenda; se hace saber que el día 16 de Agosto próximo a las 15 horas en Juan Antonio Rodríguez 1384, se procederá por el martillero Ariel Leoncini, al remate sin base y al mejor postor de un automóvil marca "Mercury" de 41 H.P., padrón número 160.924 y matrícula N.o 503.662. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 30 de 1963.

20) $160.00 10|pub. 12634 Ag.1.o-v.ag.14.

GERONIMO ROMERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictado en los autos: "Ovsey Rosenblum contra HEBER FERMIN OLAIZOLA SORIA Y OTRO. Ejecución de prenda", (C-3729), se hace saber que el próximo día 16 de Agosto a las 15 horas, en Larrañaga N.o 3626, se procederá por el martillero Gerónimo Romero al remate de un automóvil marca "Chevrolet" empadronado con el N.o 3163, matrícula número J-18-248, motor N. B. 1936572 de 19 HP. debiendo el mejor postor consignar el veinte por ciento de su oferta al serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 23 de 1963.

20 $160.00 10|pub. 12529 Jl.31-v.ag.13.

ANTONIO L. ZAGIA (HIJO)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: "MONTE ALBAN S. A. c| ISRAEL WOLFGANG ISMA LOBL. Ejecución de prenda". (Ficha 1469|62), se hace saber que el próximo 16 de Agosto a las 15 horas en Juan Antonio Rodríguez 1384, se procederá por el martillero Antonio L. Zagia (H.) al remate sin base y al mejor postor de una camioneta marca "Gutbrod". Mod. 1951, empadronada en Durazno con el N.o 1815 y matrícula N.o Q1720. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 30 de 1963.

20) $160.00 10|pub. 12633 Ag.1.o-v.ag.14.

GOMENSORO Y CASTELLS

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, dictado en autos: "Humberto J. Maldini contra SANCHEZ LARIOS. Cobro de sueldos". (Lo. 17, Fo. 527), se hace saber que el próximo Martes 20 de Agosto a las 17 horas, en Piedras 318, se procederá por el martillero Juan E. Gomensoro al remate sobre la base de las dos terceras partes de su tasación pesos 2.200.00 de 1 compresor de barreno marca wanshecha modelo V 143 H N.o 226765 y a los efectos legales se hace esta publicación.

20) $160.00 10|pub. 12873 Ag.6-v.ag.19.

FLORENCIO FIGUEREDO

Juzgado de Paz de la 18.a Sección

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 18.a Sección de la Capital, en sentencia dictada en autos: "Evaristo Rosios contra JORGE ENRIQUE IMODA Y OTRO Ejecución de prenda", (3124|962), se hace saber que por el martillero señor Florencio Figueredo, se procederá el 26 de Agosto de 1963, en el Juzgado de Paz de la 18.a Sección, a las 14 horas, a la subasta pública, sin base, al mejor postor del siguiente bien: Una motoneta marca "Capri" padrón 11.447, matrícula 3003. Seña treinta por ciento. Comisión: Seis por ciento en el acto de serle aceptada su oferta. — Montevideo, Julio 26 de 1963.

20) $160.00 10|pub. 12740 Ag.5-v.ag.16.

IRENEO ALBERTO BRITO

REMATE JUDICIAL

Juzgado de Paz de la Octava Sección de Colonia

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Octava Sección de Colonia, y de mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y en los autos: "CUCULIC. MATEO, IRINEO FELIPE, HECTOR y otros Venta Judicial" (Lº 37 Fº 556), se hace saber que en las fechas, horas y ubicaciones que se indicarán, se procederá a la venta en remate público, por separado y con las bases de las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones, y por el martillero don Ireneo Alberto Brito, asistido del suscrito, de los siguientes bienes inmuebles:

1) El día once de Setiembre de 1963, a las 15 horas, y en el lugar de su ubicación: Una fracción de terreno ubicada en el ejido de la ciudad de Nueva Palmira, Octava Sección Judicial de Colonia, padrón Nº 1469, manzana 492, con una superficie de 8 Has. 4369 metros y cuyo deslinde es: al Norte, 129 metros 80 cms. con frente a calle Rocha, al Sur, 343 metros sobre calle Esmeralda, al Nor-Oeste 280 metros 60 cms. sobre calle Bravo; al Este, 343 metros 60 cms. sobre calle del Medio, y por el Oeste, 29 metros con frente a calle Agricultura, y con la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea $ 2.333.33 la Ha. A continuación, y en el mismo lugar que el anterior, los siguientes inmuebles: Por su orden; Una fracción de terreno ubicada en la manzana 428 de esta ciudad, empadronada con el Nº 1394, con una superficie de 7.378 metros 81 dms.2 que se deslinda así: al Sur-Oeste, 85 metros 90 cms. de frente a calle General Flores; por igual extensión de fondo y frente al Sur-Este a calle Bravo; al Nor-Este a la calle letra D, y al Nor-Oeste a calle Torres Leiva. Base: dos terceras partes de su tasación, o sea $ 2.000.00 Otra fracción de terreno ubicada en la manzana Nº 429 de esta ciudad, padrón Nº 1395, de una superficie de 7.378 metros cuadrados 81 dms. cuyo deslinde es el siguiente: 85 metros 90 cms. de frente al Sur-Oeste a calle General Flores. por 85 metros 90 cms. de fondo y frente al Sur-Este a la calle Torres Leiva al Nor-Este con calle letra "D" y al Nor-Oeste, a calle Tempio. Base, dos terceras partes de su tasación, o sea $ 2.000.00. Otra fracción de terreno ubicada en la manzana 430 de esta ciudad, padrón número 13.93, con una superficie de 7.378 mts.2 81 dms. y que linda: metros 85 90 cms. a Nor-Este con frente a la calle General Rondeau, por igual longitud de fondo y frente al Nor-Oeste a calle Torres Leiva, al Sur-Oeste a la calle letra "D" y al Sur-Este a la calle Bravo. Base: dos terceras partes de su tasación: $ 2.000.00. Otra fracción de terreno ubicada en la manzana 431 de esta ciudad, padrón Nº 1397. con una superficie de 7.378 mts.2 81 dms que se deslinda así: 85 metros 90 cms de frente al Nor-Este a calle General Rondeau, por igual longitud de fondo y frente al Nor-Oeste a calle Tempio, por el Sur-Oeste a calle letra "D", y por el Sur-Este a calle Torres Leiva, Base: dos terceras partes de su tasación, o sea $ 2.000.00 Una fracción de campo de una superficie de 42 Has. 2780 mts.2 48 dms. según título, y según plano del Agrimensor Feliciano M. Alvariza, de Setiembre de 1946 inscripto con el Nº 170 en la Oficina Departamental de Catastro en Octubre 10 de 1946, de una superficie de 42 Has. 9.503 metros, padrón Nº 4065 ubicada en la Octava Sección Judicial de este Departamento, y que se deslinda así: por el Norte 1.011 metros 30 cms. lindando con sucesión Plácido Banchero; al Este 441 metros 80 cms. a calle pública, al Sur, 1.229 metros 80 cms. con frente a la carretera Nueva Palmira-Cardona; y al Oeste, 382 mts. 50 cms. lindando con calle pública, Base: dos terceras partes de su tasación, o sea $ 1.400.00 la Ha.

15 horas, y en el lugar de ubicación del in-

2º) El día nueve de Octubre de 1963, a las

inmueble sito en la calle de la Ribera y Carmelo, se procederá al remate de los siguientes bienes inmuebles en el orden que se indica: Un solar de terreno ubicado en la manzana Nº 171 de esta ciudad, padrón Nº 1009, con una superficie de 2.533 metros que se deslinda así: 13 mts. al Nor_Este a calle José E. Rodó (antes Puerto) metros 78.25 de frente al Este a calle Agricultura; metros 62.25 al Nor-Oeste a calle Víboras y metros 61.79 por el Sur-Oeste. Base: dos terceras partes de su tasación, o sea $ 3.33 el mt.2 Un solar de terreno con las construcciones que contiene, designado como solar uno, manzana doce del Cuartel del Sur, del antiguo plano municipal, empadronado con el Nº 668 (antes 1397) compuesto según título de una superficie de 1152 metros y según plano del Agrimensor Mario Bordabehere, de Noviembre 4 de 1947, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia, con el Nº 220, el 25 de Noviembre de 1947, de una superficie de 1.137 mts.2 dms. que se deslindan así: 26 metros 27 cms. al Norte a calle General Artigas; 42 metros 95 cms. al Este con padrón Nº 669; 26 metros 50 cms. al Sur con padrones Nos. 672 y 670; y 42 metros 95 cms. al Oeste con padrón Nº 667. Base: dos terceras partes de su tasación o sea la suma de $ 26.013.33. Las fracciones empadronadas con los Nos. 892 y 2655, ubicadas en conjunto entre las calles Amazonas, Carmelo, Norte (hoy 25 de Mayo) y de la Ribera de esta ciudad, manzana Nº 218, con una superficie total según plano del Agrimensor Teófilo Osorio de Junio 30 de 1958, inscripto con el Nº 2097 de Noviembre 11 de 1958 en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia, de 2.957 mts.2 03 dms., divididos en siete lotes, los que se rematarán de acuerdo al siguiente orden: Lote Nº 7 con las construcciones que contiene, con un área de 659 metros 95 dms. que se deslindan así: al Oeste y Noroeste, metros 33.63 cms. en una línea quebrada con frente a la calle de la Ribera, al Sur-Oeste metros 14.60 cms. con frente a calle Carmelo; al Sur-Este metros 31.75 cms. lindando con el lote 6, y al Nor-Este metros 25.25 cms. lindando con lote 5. Base: dos terceras partes de su tasación: pesos 11.252.73. Lote Nº 6 con las construcciones que contiene, con un área de 454 metros 03 dms. que se deslinda así: metros 14.30 cms. de frente al Sur-Oeste a calle Carmelo; metros 31.75 cms. al Sur-Este a calle Norte; metros 14.30 cms. al Nor-Este lindando con lote 5; y metros 31.75 al Nor_Oeste con lote 7. Base: dos terceras partes de su tasación o sea $ 11.264.48. Lote Nº 5 con las construcciones que contiene con un área de 451 metros 04 dms. que se deslinda así: metros 11.40 cms. al Nor-Oeste con frente a la calle de la Ribera, metros 39.58 cms. al Sur-Oeste lindando con lotes Nos. 6 y 7 metros 11.0 cms. al Sur-Este con frente a la calle Norte; metros 39.55 cms. al Nor-Este lindando con el lote Nº 4. Base dos terceras partes de su tasación, o sea $ 6.011.09. Lote Nº 4 con las construcciones que contiene, con un área de 450 metros 70 dms. que se deslinda así: metros 11.40 cms. al Nor_Oeste a calle de la Ribera; metros 39.55 cms. al Sur-Oeste lindando con el lote Nº 5; metros 11.40 cms. al Sur-Este con frente a la calle Norte; y metros 39.52 cms. al Nor-Este lindando con lotes 1, 2 y 3. Base: dos terceras partes de su tasación, o sea: pesos 6.007.46. Lote Nº 3 con un área de 307 metros 88 dms. que se deslinda así: metros 13.85 cms. al Nor_Este a calle Amazonas; metros 21.73 cms. al Sur-Este con frente a calle Norte; metros 13.02 cms. al Sur-Oeste lindando con solar 4 y mts. 23.88 cms. lindando con lote Nº 2. Base: dos terceras partes de su tasación, o sea la suma de $ 13.33 el mt.2 Lote Nº 2 con un área de 303 metros 40 dms. que se deslinda así: mts. 12.70 cms. al Nor_Este con frente a calle Amazonas: metros 23.88 cms. al Sur-Este lindando con el lote 3; metros 12.70 cms. al Sur-Oeste lindando con el lote 4, y mts. 23.90 cms. al Nor-Oeste lindando con el lote 1. Base: dos terceras partes de su tasación o sea: $ 10 66 el mt.2. Lote Nº 1 con un área de 330 metros 03 dms. que se deslinda así: metros 13.80 cms. al Nor_Este de frente a calle Amazonas; metros 23.93 cms. al Nor-Oeste de frente a calle de la Ribera; metros 13.80 al Sur-Oeste lindando con lote Nº 4; metros 23.90 cms. al Sur_Este lindando con lote Nº 2 Base: dos terceras partes de su tasación $ 10.66 el mt.2. Una fracción de terreno empadronada con el Nº 1878 ubicada en la manzana 219 de esta ciudad, con una superficie, según plano del Agrimensor Teófilo Osorio, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia, con el Nº 2098, el 11 de Noviembre de 1958, de 1844 metros 270 dms., dividido en cinco lotes que se rematarán de acuerdo al siguiente orden: Lote Nº 1 con un área de 340 mts2 20 dms. que se deslinda así: metros 10.50 cms. de frente al Nor_Este a calle Amazonas; mts. 32.40 cmt. al Sur-Este lindando con lote Nº 2, metros 10.50 cms. al Sur-Oeste lindando con lote Nº 5; y metros 32.40 cms. al Nor-Oeste, lindando con Irineo Cuculic. Base: dos terceras partes de su tasación, o sea: $ 8.66 el mt.2. Lote Nº 2 con un área de 340 metros cuadrados 20 dms. que se deslinda así: metros 10.50 cms. al Nor_Este a calle Amazonas; metros 32.40 cms. al Sur-Este lindando con solar Nº 3; metros 10.50 cms. al Sur-Oeste lindando con lote Nº 5; y metros 32.40 cms. al Nor-Oeste lindando con solar Nº 1. Base: dos terceras partes de su tasación o sea $ 8.66 el mt.2. Lote Nº 3 con un área de 340 metros 20 dms. que se deslinda así: metros 10.50 cms. al Nor-Este a calle Amazonas; metros 32.40 cms. al Sur-Este lindando con solar Nº 4; metros 10.50 cms. al Sur Oeste lindando con solar Nº 5; y metros 32.40 cms. al Nor_Oeste lindando con solar Nº 2 Base: dos terceras partes de su tasación, o sea $ 8.66 el mt.2. Lote Nº 4 con un área de 370 metros 23 dms. que se deslinda así: metros 11.45 cms. de frente al Nor-Este a calle Amazonas; metros 32.40 cms. al Sur_Este de frente a calle doctor Carlos Cúneo; metros 11.45 cms. al Sur-Oeste lindando con solar Nº 5; y metros 32.40 cms. al Nor-Oeste lindando con lote Nº 3. Base: dos terceras partes de su tasación, o sea $ 10.00 el mt.2. Lote Nº 5, con un área de 453 metros 12 dms. que se deslinda así: metros 10.55 cms. al Sur_Este con frente a calle doctor Carlos Cúneo; metros 42.95 cms. al Sur-Oeste lindando con Irineo Cuculic; metros 42.95 cms. al Nor-Este lindando con los lotes Nos. 1, 2, 3, y 4; y metros 10.55 cms. Nor-Oeste lindando con Irineo Cuculic. Base: dos terceras partes de su tasación, o sea la suma de $ 8.00 el mt.2. Otra fracción de terreno, empadronada con el número 1680, ubicada en la manzana Nº 219 de esta ciudad, con una superficie de 1.586 metros 12 dms. con frente a las calles Norte (hoy 25 de Mayo) y Carmelo, dividida en tres lotes, según el mismo plano que el anterior, y que se rematarán en el siguiente orden: Lote Nº 6 con un área de 485 metros 31 dms. que se deslinda así: metros 11.50 cms. al Nor-Oeste con frente a calle Norte; metros 42.40 cms. al Nor_Este lindando con Irineo Cuculic; metros 11.40 cms. al Sur-Este lindando con Irineo Cuculic, y metros 42.37 cms. al Sur-Oeste lindando con lotes Nos. 7 y 8. Base: dos terceras partes de su tasación, o sea $ 10.66 el mt.2. Lote Nº 7 con un área de 550 metros 79 dms. que se deslinda así: metros 18.43 cms. al Nor-Oeste con frente a la calle Norte, metros 23.95 cms. al Nor_Este lindando con lote Nº 6; metros 27.27 al Sur-Este lindando con lote Nº 8, y metros 20.83 cms. al Sur-Oeste lindando con lote A. Base: dos terceras partes de su tasación, o sea la suma de $ 13.33. Lote Nº 8 con un área de 550 metros 02 dms. que se deslinda así: metros 6.55 cms. al Sur_Oeste de frente a calle Carmelo; metros 17.22 cms. al Sur-Oeste lindando con solar A; metros 31.55 al Sur-Este lindando con Irineo Cuculic; metros 13.42 al Nor-Este lindando con solar Número 6; y metros 27.27 cms. al Nor-Oeste lindando con lote 7. Base: dos terceras partes de su tasación, o sea la suma de $ 13.33.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma. 2º) Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de las escrituras, certificados, e impuestos que le correspondan, así como la comisión del rematador. 3º) Los títulos de propiedad están depositados en este Juzgado de Paz, a disposición de los interesados. — Nueva Palmira, 24 de Junio de 1963. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.

20) $ 5.520 15|pub. 11838 Jl.22.-v.ag.9.

EDGAR HERNANDEZ

RECEPTORIA DE ADUANA DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del suscrito Receptor de Aduana de Paysandú, dictada en los autos: "N.o 1741|962. DETENCION DE MERCADERIAS ABANDONADAS EN EL PUERTO DE LA ARENA, CAMPOS DEL SEÑOR JULIO CESAR GUALA. Treinta y tres cubiertas para Camiones", se hace saber que el día 30 de Agosto próximo venidero a las 16 horas, en el patio de la Alcaldía, se procederá por el martillero Edgar Hernández, a la venta al mejor postor, los siguientes lotes de cubiertas y con las bases que respectivamente se establecen: 5 cubiertas 12 telas, marca "Funsa", medida 825 x 20, base $ 1.268.00 cada una; 12 cubiertas 12 telas, marca "Funsa", 900 x 20, base pesos 1.616.00 cada una; 16 cubiertas 14 telas marca "Funsa", 1000 x 20; base $ 2.086.00 cada una. A) La mercadería se remata a la vista y sin reclamo de ninguna naturaleza, con los tributos aduaneros pagados; B) La comisión del rematador e impuesto municipal serán por cuenta del comprador o compradores; C) Los compradores deberán proporcionar su nombre y domicilio, así como indicar si son intermediarios, particulares o importadores y estarán obligados a consignar su importe ante la Contaduría de esta Aduana al serle aceptada su oferta; D) Las cubiertas se exhiben en la Receptoría de Aduana, todos los días hábiles desde las 13 a 19 horas. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Paysandú, Julio 25 de 1963. — Bolívar H. Cabral, Receptor.

20) $360.00 10|pub. 12745 Ag.5-v.ag.16.

ALCIDES MERELLO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "Elisa Herminia Schneider de Etchechoury, por sí y por su menor hija Iris Elba Etchechoury Schneider, Juan Pablo José y Herminia Schneider c|. BALBIS ROLDAN Y EVANGELINA F JAEN de BALBIS. Ejecución de hipoteca" (L. 24, F. 235, N.o 382), se hace saber al público que el día 15 de Agosto p.v. a las 16 horas en el vestíbulo de este Juzgado, se procederá por intermedio del rematador don Alcides Merello asistido de los señores Alguacil y Actuario a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, tres fracciones de terreno con edificios y mejoras anexas, ubicados en la manzana 182 de esta ciudad 12 Sección Judicial del departamento de Paysandú, que según plano del Agr. Manuel Piaggio, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el N.o 1692 el 4 de Febrero de 1960, se individualizan como: Fracción "AI" en 1m. 90 cm. de frente al No[illegible] (Padrón 10705) y Fracción "III" (Padrón 4420) y se componen en conjunto de una superficie de mil setenta y dos metros cincuenta decímetros, teniendo los siguientes límites: la Fracción "AI" en 11m. 90 cm. de frente al Norte a calle Tacuarembó; 43m. 25cm. al Oeste lindando con los padrones Nos. 4415; 3326, 4477, 4415 y 1121; 14m. 40cm. al Sur limitando con el Padrón 4418 y al Este una línea quebrada que partiendo del frente sobre calle Tacuarembó corre al Sur en 15 m. 91 cm. limitando con propiedad de Héctor Valentín Pesce; gira al Este en 2m. 45 cm. y continúa al Sur en 28m. 45 cm. limitando con los padrones 4421 y 4422 Las fracciones "II" y "III" tienen 32m 54cm. al Norte dando frente a calle Tacuarembó 14 metros 85 cm. al Este de frente a calle Zorrilla de San Martín con la que forman esquina; 32 metros 75 cm. al Sur confinando con el Padrón 4421; y 14m. 95cm. al Oeste limitando con la fracción "I" de Héctor Valentín Pesce.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30 o|o de la misma en garantía; B) Que los gastos de escrituración se pagarán de acuerdo con la ley; C) Que serán de cargo del comprador el Impuesto Municipal y Comisión del Rematador, y deuda de pavimento; D) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados; E) Ha sido habilitada la Feria Judicial Menor al solo efecto de las publicaciones. — Paysandú, Junio 28 de 1963. — Alvaro Castellanos Barrera Actuario Adjunto.

20) $1.030 15|pub. 11726 Jl.17-v.ag.7.

CLEMENTE VIÑOLES

Juzgado de Paz de la 6.a Sección de San José

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la Sexta Sección de San José, se hace saber que el día treinta de Agosto de 1963, a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, por el martillero señor Clemente Viñoles, asistido del suscripto, se procederá a la venta en forma pública, sin base y al mejor postor, del bien hipotecado en dichos autos que se caratulan: Wild Weiz Godofredo contra HARGAIN QUINTANA ROSA MIRTA y otra. Ejecución de hipoteca". (Lo. 16, Fo. 431, N.o 838). Descripción del bien:

Una fracción de campo con todas las mejoras y construcciones que contiene, ubicada en la zona rural de la sexta sección judicial del Departamento de San José, empadronada con el número ocho mil doscientos sesenta y dos, señalada con el número once en el plano del agrimensor Camagni de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro, inscripto en la Dirección de Avalúos con el número seis el diecisiete de Febrero del mismo año, según el cual consta de una superficie de tres hectáreas, cinco mil seiscientos ochenta y cinco metros setenta y dos decímetros, que se deslinda así:

Cien metros de frente al Suroeste sobre la carretera Montevideo-Colonia; trescientos sesenta metros sesenta centímetros al Noroeste lindando con la fracción número doce, noventa y nueve metros noventa y seis centímetros al Noreste lindando con la fracción catorce; trescientos cincuenta y tres metros cuarenta centímetros al Sudeste por donde da frente a camino de diecisiete metros de ancho.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma y la comisión legal del remate, no suspendiéndose la diligencia hasta que el mejor postor no haya formalizado su oferta; B) Que los gastos, impuestos (excepto los que por ley sean de cargo del vendedor) y honorarios de la escritura de compra y venta, serán de cargo del comprador C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José. — Ramón Barbot, Juez de Paz.

20) $1.020.00 15|pub. 12874 Ag.6-v.ag.26.

21-Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

SEGUNDA COPIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "MANITTO, EMILIO RUFINO y otra. Segundas copias" (Libro 64. Folio 132), se hace saber que por escrito de fecha 14 de Mayo de 1963, se presentaron ante este Juzgado Emilio Rufino Manitto y María Elena Migues de Manitto solicitando segunda copia de la escritura de compraventa y tradición autorizada por el Escribano Roque Molla el día 27 de Enero de 1947, por la que Emilio Rufino Manitto y María Elena Migues de Manitto, hubieron de los cónyuges Sixto Bernardino Viña y Dora Garrasino de Viña el siguiente bien: comercio que en el ramo de carnicería (puesto modelo) funciona en la calle Porongos número 2500 de esta ciudad, empadronado con el número setenta y nueve mil ochocientos ochenta y uno. Permiso Municipal Nº 726, del 21 de Mayo de 1934. De acuerdo a lo dispuesto se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con de-

recibo para que comparezcan a deducirlos en esos autos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, Junio 18 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
2) $ 320.00 10|pub. 12347 Jl.30-v.ag.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido JUAN CARLOS CASELLA, promoviendo gestión para obtener segunda copia de la escritura autorizada en esta ciudad por el escribano Héctor Luis Pazzano el 29 de Mayo de 1945 y por la cual el nombrado señor Casella adquirió a título de compra-venta de Adela Guadalupe Corti de Bottario, Iris Marión Corti Gil, María Elida Gil de Viapiana, Mario Viapiana, María Lasplaces de Corti y Juan Alejandro Viapiana, el siguiente inmueble: solar de terreno con sus edificios y mejoras sito en la 15.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con los números 92.786 y 92.811, compuesto de una superficie de 253 metros 80 decímetros con 10 metros 76 de frente al Norte a la Avenida Gonzalo Ramírez, puertas Nos. 2052 y 2056, y que por formar esquina dá frente a calle Dr. Pablo de María, puertas Nos. 940 y 944. Y de acuerdo con lo resuelto, se cita y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura arriba mencionada, para que comparezcan ante dicho Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, a deducir sus derechos, dentro de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Abril 1.o de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
21) $360.00 10|pub. 12531 Jl.31-v.ag.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno (Lo. 51, Fo. 653), se hace saber que ha sido solicitada por MARIA OXACELHAY DE GARCIA, MARIA NIEVES, ANTONIO, ALICIA PAZ, JORGE, GILBERTO, GUILLERMO, MARTA INES, JAIME, SUSANA, JUAN MIGUEL, ALBERTO, DELIA BEATRIZ y MIGUEL GARCIA OXACELHAY, la expedición de una segunda copia, de la escritura de división que autorizó el escribano Juan Antonio Abó, el 23 de Enero de 1935, en el protocolo del Juzgado Letrado de San José, otorgada entre Miguel García y doña Margarita Castagnetto de García, y por la cual se adjudicaron al nombrado don Miguel García, los siguientes bienes: A) Una fracción de campo, sita en la Sexta Sección de Durazno, padrón N.o 1193, compuesta según plano del agrimensor Ramón Guambeitz, de 13 y 14 de Marzo de 1923, de 704 hectáreas 9252 metros y linda: al Norte, Victorio Temesio y Toribio Fiaggio y arroyo Chileno Grande; al Sur, Pedro Pérez y Benito Cansola; al Este, arroyo Chileno Grande y Cañada del Toloral, que lo divide de Pascual Gaió; y al Oeste, Victoriano Temesio; B) Dos fracciones de terreno con sus edificios, situadas en Atahualpa, (14.a Sección de Montevideo), padrones números 13.569 y 13.570, con una superficie la primera de 4422 metros 61 decímetros 98 centímetros, que se deslinda: al Norte, a calle Gaiguá; al Sur con Domingo Muape; al Este, con la fracción que se mencionará; y al Oeste, con E. Quinke; y la segunda, con una superficie de 1.045 metros 20 decímetros, con frente a calle Gaiguá; al Sur, Domingo Muape; al Este, con fracción 3; y al Oeste, con la fracción antes descripta; y C) Un solar de terreno con sus edificios, ubicado en la Sexta Sección de Montevideo, empadronado con el N.o 7831, compuesto de 13 metros 744 milímetros de frente al Oeste a la calle Olimar, por 20 metros 616 milímetros de fondo al Este, por donde linda, así como por el Norte y Sur, con la sucesión de Fernando Guerrico. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Junio 7 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
21) $ 600.00 10|pub. 11457 Jl.26-v.ag.8.

SEGUNDA COPIA DE ESCRITURA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Darío J. A. Bajac, dictada en los autos caratulados: "VICENTE DONATO. Segunda copia de escritura", (L. 21, N.o 33, Fo. 392), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de partición social de la sociedad "Del Curto y Donato Hnos.", otorgada por los consocios Victorio del Curto, Blás Donato y Vicente Donato, y autorizada en Young por el escribano don José S. Elisburu el 17 de Agosto de 1933, se le adjudicó a don Vicente Donato, la propiedad y posesión del siguiente bien inmueble: "Una fracción de terreno con el edificio, anexos y todas las mejoras que contiene, ubicada en Young, 4.a Sección Judicial de Río Negro, empadronada con el N.o 1944, la que fuera parte del lote N.o 78 en el plano del agrimensor Rafael Thevenet, levantado en Marzo de 1914, compuesta de [illegible] metros: lindando según título: al Norte, 40 centímetros al Noroeste con terrenos de la vía del Ferrocarril Midland del Uruguay, 56 metros, 55 centímetros al Noreste lindando con Juan Carlos Andrada; 57 metros 20 centímetros al Sureste de frente con el camino Departamental a Fray Bentos y 79 metros, 50 centímetros al Suroeste con terreno de don Benito Agace. En consecuencia se cita y emplaza a todos los que tengan interés en formular oposición a la gestión de autos, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Fray Bentos, Abril 25 de 1963. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
21) $480.00 10|pub. 12567 Ag.1.o-v.ag.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, doctora Jacinta Balbela de Delgue, dictada en los autos caratulados: "Sucesión de PEDRO GUGLIELMONE s| Segunda Copia", (L. 21, Fo. 293), se hace saber que ha sido solicitada por el doctor Joaquín Brites, la expedición de Segunda Copia de la escritura de Compra-Venta N.o 129, Fo. 190 a 121, que en esta ciudad autorizó el escribano Luis Basso, el 22 de Agosto de 1931, y por la cual don Ceclino Rodríguez Pereira, vendió a don Pedro Guglielmone, el siguiente bien inmueble: Padrón N.o 2351, situado en la Segunda Sección Judicial de Salto, con una superficie de dos hectáreas, 5.989 metros cuadrados, y que tiene por linderos: al Norte, doctor Alejo Martínez; al Sur, Carlos Luis Siemens; al Este, Pedro Guglielmone y al Oeste, Rosa Guglielmone de Bissio. En consecuencia se cita y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Salto, Junio 2[illegible] de 1963. — Julio Abelenda, Actuario Adjunto.
21) $320.00 10|pub. 12737 Ag.5-v.ag.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor Jorge M. Moller, en autos: "ALCIDES AGUILERA. Segunda Copia de Escritura", (N.o 432, L.o 18, Fo. 395), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Alcides Aguilera, solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura de compra-venta, autorizada en esta ciudad por el escribano Fernando Irazoqui, el 12 de Marzo de 1947, según la cuál el peticionante adquirió de don Pedro Ambrosoni y doña Amelia Migliaro, dos fracciones de terreno, ubicadas en la localidad de San Antonio (8.a Sección Judicial de este Departamento), padrón en mayor área N.o 4.368, compuestas, según plano del agrimensor Ignacio Oscar Lluberas de Mayo de 1930, inscripto el 30 de Agosto del mismo año, en la Dirección de Obras Municipales del Departamento y donde están señaladas con los números 184 y 185 de la manzana N.o 19, de una superficie total por estar unidas de 876 metros cuadrados, empadronadas actualmente con el N.o 2743, con estos límites: 20 metros 66 centímetros al Noroeste, de frente a la calle N.o 15; 49 metros 70 centímetros al Noreste de frente a la calle N.o 3, formando esquina con la anterior; 47 metros 82 centímetros al Suroeste, linda con el lote N.o 183 y 20 metros al Sureste, de frente a Camino Departamental de Rivera, formado también esquina con la calle N.o 3.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tenga interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Julio 23 de 1963. — Pedro M. Lagraselli, Actuario Adjunto.
21) $440.00 10|pub. 12746 Ag.5-v.ag.16.

22-Sociedades de Responsabilidad

APTA LIMITADA

Por contrato firmado el 6 de Junio de 1963, TEODORO TECHERA, ANTONIO DIAZ y FRANCISCO FERNANDEZ, constituyeron la sociedad denominada "APTA LIMITADA"; Objeto: Servicio de Televisores por sistema mensual, enseñanza de radio, televisión y afines. Capital: pesos 3.000.00 aportes partes iguales. Plazo: tres años prorrogables, domicilio: Montevideo. Inscripta el 10 de Junio de 1963 con el No. 201 al Fo. 196 del libro 2 de Contratos.
22) $120.00 10|pub. 12247 Jl.29-v.ag.9.

PRECOM LIMITADA

Se modificó la distribución de las ganancias, las que corresponderán a los socios por partes iguales. Documento privado inscripto en el Registro Público de Comercio el 22|7|963. con el Nº 325 Folio 1142 Libro 1.
22) $60.00 10|pub. 12261 Jl.31-v.ag.13.

LA PAZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En Montevideo, el 8 de Junio de 1963, por documento privado entre los señores Waldemar Moreira Olearte, Roberto Pretel Capellini y Néstor Osmán Barreto Langone, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada con la razón social de "LA PAZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, PAPELERIA Y ENCUADERNACION", con sede en esta ciudad presentado el 27|6|963 e inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 271 al Fo. 9[illegible] del Lo. N.o 1 de Contratos. La sociedad tiene un capital de $ 100.000.00 aportado por Moreira $ 33.400.00 y por Barreto y Capellini, pesos 33.300.00 cada uno. Tiene por objeto la actividad industrial y comercial de imprenta, encuadernación y artículos de papelería. Plazo: 10 años con prórrogas sucesivas de 5 años. Administración a cargo de los tres socios. Balance: el 31 de Diciembre.
22) $200.00 10 pub. 12523 Jl.31-v.ag.13.

MILLOS Y MACHADO LTDA.

Por escritura ante Raúl Astarita del 3 de Julio de 1963 inscrita en el Registro Comercio Nº 318 del libro 1 de Contratos, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "Millos y Machado Ltda.": integrantes Eugenio Millos y Alba Machado de Quintans; objeto: industria metalúrgica; capital $ 30.000.00 por partes iguales: plazo 2 años prorrogables: domicilio Las Magnolias 4555; asamblea y directorio actúa por mayoría de votos. Administración y uso de la firm a cargo de Eugenio Millos, [illegible] anuales.
22) $ 120.00 10|pub. 1236[illegible] Jl.30-v.ag.12.

SOCOM LIMITADA (S. R. L.)

Por documento privado del 24 de Julio de 1963, se modificó el contrato social, no solamente en lo que se refiere a las cláusulas 7a y 13.a. La administración con amplias facultades está a cargo del socio señor Elías Schubert siendo el socio señor Matías Schubert solamente aportador de capital, [illegible] tiene efecto retroactivo al 23 de Diciembre de 1962. Dicha acta fué inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el número 345 al Fo. 1216 del Lo. N.o 1 de Contratos.
22) $[illegible] 10|pub. 12719 Ag.2-v.ag.15.

COMPAÑIA TECNICO-INDUSTRIAL S. R. L.

Por contrato privado de fecha 15 de Agosto de 1962, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "COMPAÑIA TECNICO-INDUSTRIAL S. R. L.", inscribiéndose en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 714 al Fo. [illegible] del Lo. N.o 1 de Contratos. Socios: Miguel Castro Margi, Eugenio Celestie Arbildi y Manuel Ricardo Bales de A[illegible]. Objeto: Dedicarse al ramo de representaciones, importaciones y exportaciones en general, realización de proyectos y asesoramientos técnicos propios de la ingeniería industrial, instalaciones industriales, de acondicionamiento térmico, electromecánica y toda otra conexa a la actividad de la ingeniería industrial. Domicilio: Montevideo. Administración: Dos de los tres socios actuando conjuntamente. Capital: Treinta mil pesos. Plazo: Un año prorrogable por períodos sucesivos de un año. Balance: 1.o de Agosto. Razón social: "COMPAÑIA TECNICO-INDUSTRIAL S. R. L.".
22) $300.00 10|pub. 12712 Ag.2-v.ag.15.

CADEMAR LIMITADA

Por contrato privado de 9 de Julio de 1963, cuyas firmas certificó el escribano Wáshington Fernández Mario, inscripto el 15 de Julio de 1963, en el Registro Público Departamental de Comercio de Florida con el N.o 47 al Fo. [illegible] del Lo. N.o 4, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada: "CADEMAR LIMITADA". Socios: Héctor Renée Cabo Benítez, Horacio Ramón de Crecenzio dos Santos y Luis Rubén Martínez Satragno. Objeto: Empresa de Omnibus de Transporte de Pasajeros y de Carga y Compra y Venta de Maquinaria Agrícola, de Vehículos y de Repuestos y demás operaciones afines, pudiendo realizar todos los contratos y actos que pueda realizar una persona física plenamente capaz. Capital: $ 9.000.00. Aportados: En efectivo y por partes iguales. Plazo: Tres años prorrogables automáticamente por dos períodos más iguales y sucesivo. Administración y uso de la firma social: Indistintamente cualesquiera de los tres socios, con limitaciones. Domicilio: Ciudad de Florida (calle 18 de Julio 527). Ganancias y pérdidas: Por partes iguales. Balances: Al 31 de Diciembre.
22) $240.00 10|pub. 12812 Ag.5-v.ag.16.

ASCENSORES ATLAS LTDA.
CONSTITUCION DE SOCIEDAD LIMITADA

Por escritura pública de 25 de Julio de 1963, ante el escribano Pedro Casas Palacio se constituyó "ASCENSORES ATLAS LTDA.". Objeto: Exploración de industria y comercio por representación, importación y exportación y fabricación de ascensores, escaleras mecánicas, máquinas y equipos eléctricos o mecánicos, y toda clase de productos afines. Podrá también importar y distribuir acero, hierro o productos similares. Domicilio: En la ciudad de Montevideo. Duración: Diez (10) años prorrogables de año en año. Capital: Trescientos mil pesos, en trescientas cuotas de $ 1.000.00 cada una. Socios: "Industrias Villares S. A.", calle Alexandre Levy 202, San Pablo, (Brasil" y "Aços

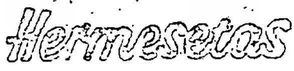
... S. A." calle Pescadores 75, San Pablo ... Aportes: "Industrias Villares S. A.", 299 ... y "Aços Villares S. A.", 1 cuota. Administración: A cargo de los señores Hermann Siegfried Gaab Thoma y Alberto Douglas Lannes Clinton, domiciliados en Palermo N.o 5848 y Rambla República del Perú N.o 1163, 6.o piso A, respectivamente, de Montevideo, actuando en todos los casos conjuntamente; Balance: Al 31 de Diciembre de cada año. Cesión de cuotas: Libremente entre los socios y de acuerdo a los requisitos del artículo 10 (Ley 8.992) en los demás casos. Las cesiones deben inscribirse en el Registro Público de Comercio. Utilidades: En proporción a las cuotas. La escritura fué inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 372 al folio 1329 del Libro N.o 1 de Contratos, con fecha 31 de Julio de 1963.
22) $360.00 10|pub. 12886 Ag.6-v.ag.19.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 100.271. — Montevideo, Julio 25 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Famax S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "LEVOGLUTAMINA CH", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10 pub. 12353 Jl.30.-v.ag.12.

ACTA N.o 100.279. — Montevideo, Julio 25 de 1963. — Con esta fecha, Juan E. Guyer, por Societé Anonyme "Hermes", de Zürich, Suiza, solicita la marca:



para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 12444 Jl.31-v.ag.13.

ACTA N.o 100.267. — Montevideo, Julio 25 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Eli Lilly and Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "LORDIONA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 12465 Jl.31-v.ag.13.

ACTA N.o 100.213. — Montevideo, Julio 17 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Warenzeichenverband der Reifenwerke der Deutschen Demokratischen Republik E. V., de Alemania, solicitan la marca:



para artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 11875 Jl.23-v.ag.5.

ACTA N.o 100.285. — Montevideo, Julio 26 de 1963. — Con esta fecha, La Esmeralda S. A., de Montevideo, solicita la marca: "IMPECAL" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 12466 Jl.31v.ag.13.

ACTA N.o 100.277. — Montevideo, Julio 25 de 1963. — Con esta fecha, El Terruño Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca:

NGK

para distinguir la clase 24 s.d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $120.00 10|pub. 12691 Ag.2-v.ag.15.

ACTA N.o 100.296. — Montevideo, Julio 30 de 1963. — Con esta fecha, Billy Harry Fox, por Formica Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca:

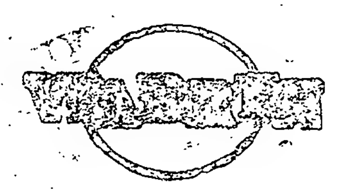


para distinguir artículos de las clase 8, 12 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $180.00 10|pub. 12773 Ag.5-v.ag.16.

ACTA N.o 100.287. — Montevideo, Julio 23 de 1963. — Con esta fecha, Joaquín Alonso y Fernando González, de Montevideo, solicitan la marca: "D.O.O." para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 12132 Jl.26-v.ag.8.

ACTA N.o 100.265. — Montevideo, Julio 25 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Pyrlon S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "CLEOPATRA" para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 12463 Jl.31-v.ag.13.

ACTA N.o 100.244. — Montevideo, Julio 23 de 1963. — Con esta fecha, Dakota Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita renovar la marca:



para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $308.00 10|pub. 12151 Ag.1.o-v.ag.14.

ACTA N.o 100.200. — Montevideo, 15 de Julio de 1963. — Con esta fecha el Sr. Misak Tallanian, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "MARYLIN" para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 12115 Jl.25-v.ag.7.

ACTA N.o 100.202. — Montevideo, 15 de Julio de 1963. — Con esta fecha el Sr. Misak Tallanian, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "ARABELA" para distinguir artículos de la clase 14 de la nomenclatura. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 12116 Jl.25-v.ag.7.

ACTA N.o 100.201. — Montevideo, 15 de Julio de 1963. — Con esta fecha el Sr. Misak Tallanian, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "CHIBERTA", para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 12114 Jl.25-v.ag.7.

ACTA N.o 100.235. — Montevideo, Julio 22 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de E.I. Du Pont de Nemours and Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "ORLON" para distinguir artículos de las clases 4, 5, 6, 15 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 12063 Jl.25-v.ag.7.

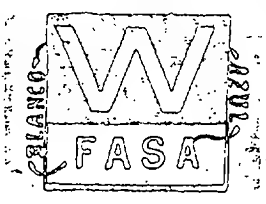
ACTA N.o 100.239. — Montevideo, Julio 22 de 1963. — Con esta fecha Créditos S.A. (Uruguay), solicitan registrar la marca



para clase 15a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $140.00 10|pub. 12112 Jl.25-v.ag.7.

ACTA N.o 100.216. — Montevideo, Julio 17 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Mario C. Isola S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "ETHAMIVAN" para distinguir artículos de la clase 9. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11947 Jl.25-v.ag.7.

ACTA N.o 100.205. — Montevideo, Julio 16 de 1963. — Con esta fecha: Jones y Cía. S.A., por Senosiain, Juncosa y Taboada, Asociados, de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicitan la marca



para artículos de la clase 1 y 3a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $240.00 10|pub. 11833 Jl.25-v.ag.7.

ACTA N.o 100.283. — Montevideo, Julio 26 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Sociedad Vitícola Uruguaya S. A., de Montevideo (Uruguay), solicitan la marca: "CRISTAL ROJO" para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 12005 Jl.31-v.ag.13.

ACTA N.o 100.288. — Montevideo, Julio 26 de 1963. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Curt Lebermann, de Buenos Aires, República Argentina, solicita la marca "AIRFIX", para artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 12569 Ag.1.o-v.ag.14.

ACTA N.o 100.290. — Montevideo, Julio 29 de 1963. — Con esta fecha Realtex Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "ACACIA", para artículos de la clase 4.a y 5.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 12561 Ag 1.o-v.ag.14.

ACTA N.o 100.284. — Montevideo, Julio 26 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Sociedad Vitícola Uruguaya S. A., de Montevideo, (Uruguay), solicitan la marca: "CRISTAL ORO", para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 12146 Jl.31-v.ag.13.

ACTA N.o 100.260. — Montevideo, Julio 24 de 1963. — Con esta fecha, Ernesto W. Stapff, de Montevideo, solicita registrar la marca: "RICORDANZA" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 12242 Jl.29-v.ag.9.

ACTA N.o 100.230. — Montevideo, Julio 19 de 1963. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Skloexport, podnik zahranicniho obchodu pro vyvoz skla, de Checoslovaquia, solicita registrar la marca



para artículos de las clases 6 y 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $220.00 10|pub. 12243 Jl.29-v.ag.9.

ACTA N.o 100.243. — Montevideo, Julio 23 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Celanese Mexicana S. A., de México, han solicitado el registro de la marca: "CLARAFAN" para distinguir artículos de las clases 6 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 12165 Jl29-v.ag.12.

ACTA N.o 100.249. — Montevideo, Julio 24 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Walter Hugo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "FULGOR" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 12273 Jl.29-v.ag.9.

ACTA N.o 100.255. — Montevideo, Julio 24 de 1963. — Con esta fecha, Oromar Joyas S. A., de Montevideo, solicita la marca: "ANCORA" para artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 12259 Jl.29-v.ag.9.

ACTA N.o 100.263. — Montevideo, Julio de 1963. — Con esta fecha, Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania, solicita registrar la marca: "NOVODUR" para los artículos de las clases 9 y 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 12250 Jl.29-v.ag.9.

ACTA N.o 100.262. — Montevideo, Julio 25 de 1963. — Con esta fecha, Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania, solicita registrar la marca: "ROMPUN" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 12251 Jl.29-v.ag.9.

ACTA N.o 100.261. — Montevideo, Julio 25 de 1963. — Con esta fecha, Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania, solicita registrar la marca: "TADIE" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 12252 Jl.29-v.ag.9.

ACTA N.o 97.411. — Montevideo, Julio 16 de 1962. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Kienzle Apparate GmbH, de Alemania, solicita registrar la marca:



para artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 12244 Jl.29-v.ag.9.

ACTA N.o 10[illegible]. — Montevideo, Julio 31 de 1963. — Con esta fecha, Rosa Elvira García de Pe[illegible], de Flores, ha solicitado el registro de la marca: "RECORD" para distinguir artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 12772 Ag.5-v.ag.16.

ACTA N.o 100.295. — Montevideo, Julio 30 de 1963. — Con esta fecha, Billy Harry Fox, por Formica Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca: "FORMICA" para distinguir artículos de las clases 6, 8, 12, 15 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 12769 Ag 5-v.ag.16.

ACTA Nº 100.274. — Montevideo, Julio 25 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Fibratex S.A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "PLISSE-FIX", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 12354 Ag.5-v.ag.16.

ACTA N.o 100.293. — Montevideo, Julio 30 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Compañía Química Uruguaya S. A. (QUIMUR S. A.), de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "FUNGISAR" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 12767 Ag.5-v.ag.16.

ACTA N.o 100.284. — Montevideo, Julio 30 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Campomar y Soulás S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "PARKLANE" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 12768 Ag.5-v.ag.16.

ACTA N.o 100.304. — Montevideo, Julio 31 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Eli Lilly and Company, han solicitado el registro de la marca: "MESTRAGINOL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 12770 Ag.5-v.ag.16.

ACTA N.o 100.305. — Montevideo, Julio 31 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sperry Rand Corporation, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: "REMIGTON" para distinguir artículos de las clases 6, 9, 10, 15, 16, 17, 19 y 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 12771 Ag.5-v.ag.16.

ACTA N.o 100.310. — Montevideo, Julio 31 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Indagro S. A. (Industrias Agropecuarias), de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "COLOLITO" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 12748 Ag.5-v.ag.16.

ACTA N.o 100.280. — Montevideo, Julio 26 de 1963. — Con esta fecha, Emilio Abondanza Fresia, ha solicitado el registro de la marca: "TROTECITO" para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 12358 Jl.30-v.ag.12.

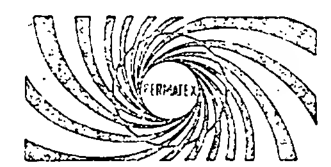
ACTA N.o 100.246. — Montevideo, Julio 23 de 1963. — Con esta fecha, Jorge W. Sande López, de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca: "VENETO" para distinguir artículos de las clases 1, 2 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 12172 Jl.26-v.ag.8.

ACTA N.o 100.245. — Montevideo, Julio 23 de 1963. — Con esta fecha, Dakota Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca: "HEMISFERIO" para artículos de la clase 11.—Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 12150 Jl.26-v.ag.8.

ACTA N.o 100.309. — Montevideo, Julio 31 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Lazar S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "ACEMINETAS" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 12749 Ag.5-v.ag.16.

ACTA N.o 100.308. — Montevideo, Julio 31 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de United States Rubber Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: "MH-30", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 12747 Ag.5-v.ag.16.

ACTA N.o 100.287. — Montevideo, Julio 26 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Permatex Company, Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 7 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $220.00 10|pub. 12439 Jl.31-v.ag.13.

ACTA N.o 100.203. — Montevideo, Julio 16 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Shu-Mak-Up, Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: "SHU-MAK-UP" para distinguir artículos de la clase 14 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 12012 Jl.26-v.ag.8.

ACTA N.o 100.224. — Montevideo, Julio 19 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Bristol-Myers Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: "LENITAS", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 12036 Jl.26-v.ag.8.

ACTA Nº 100.273. — Montevideo, Julio 25 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Boots Pure Drug Cº, Ltd de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca "DYTRANSIN", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 80.00 10|pub. 12355 Jl.30.-v.ag.12.

ACTA N.o 100.218. — Montevideo, Julio 17 de 1963. — Con esta fecha, Yamandú Rodríguez, ha solicitado el registro de la marca: "GASOR" para distinguir artículos de las clases 6, 9 y 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 12298 Jl.29-v.ag.9.

ACTA N.o 100.254. — Montevideo, Julio 24 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Industrias Unidas S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "MATA-RAZZO" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 12284 Jl.29-v.ag.9.

ACTA N.o 100.252. — Montevideo, Julio 24 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Mario C. Isola S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "TUSSIONEX" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 12285 Jl.29-v.ag.9.

ACTA N.o 100.253. — Montevideo, Julio 24 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Industrias Unidas S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "ARMINDAY" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 12286 Jl.29-v.ag.9.

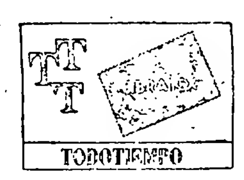
ACTA N.o 100.251. — Montevideo, Julio 24 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Discos Imperial Do Brasil S. A., de Brasil, solicitan el registro de la marca: "IMPERIAL" para distinguir los artículos de la clase 21 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 12274 Jl.29-v.ag.9.

ACTA N.o 100.233. — Montevideo, Julio 19 de 1963. — Con esta fecha, Gregorio Manguián e Hijos de Uruguay, solicita registrar la marca: "COTONYL" para clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 12248 Jl.29-v.ag.9.

ACTA N.o 100.264. — Montevideo, Julio 25 de 1963. — Con esta fecha, Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania, solicita registrar la marca "EXOSALT" para los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 12253 Jl.29-v.ag.9.

ACTA N.o 100.278. — Montevideo, Julio 25 de 1963. — Con esta fecha, Sarubbi y Scalone, de Montevideo, solicitan la marca: "PORKITO" para artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 12349 Jl.30-v.ag.12.

ACTA Nº 100.276. — Montevideo, Julio [illegible] de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Fibratex S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 220.00 10|pub. 12357 Jl.30.-v.ag.12.

ACTA N.o 100.269. — Montevideo, Julio 25 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Olin Mathieson Chemical Corporation, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: "HALQUINOL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 12462 Jl.31-v.ag.13.

ACTA N.o 100.266. — Montevideo, Julio 25 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por American Cyanamid Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: "CABVAC" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 12464 Jl.31-v.ag.13.

ACTA N.o 100.263. — Montevideo, Julio 25 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Crystal Products Company Limited, de Inglaterra, solicitan el registro de la marca:

outdoor
Girl

para distinguir los artículos de las clases 9 y 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $180.00 10|pub. 12461 Jl.31-v.ag.13.

ACTA N.o 100.286. — Montevideo, Julio 26 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Carreras Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca: "CORVETTE", para distinguir artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 12438 Jl.31-v.ag.13.

ACTA N.o 110.302. — Montevideo, Julio 30 de 1963. — Con esta fecha el señor Julio César Castro, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca VICPEN, para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 12636 Ag.1.o-ag.14.

ACTA N.o 100.303. — Montevideo, Julio 30 de 1963. — Con esta fecha el señor Julio César Castro de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca VIPEN, para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 12637 Ag.1.o-v.ag.14.

ACTA N.o 100.289. — Montevideo, Julio 29 de 1963. — Con esta fecha Cantegril Sociedad anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BINGO", para distinguir artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 12587 Ag.1.o-v.ag.14.

ACTA N.o 110.292. — Montevideo, Julio 29 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de American Home Products Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "NEOMAGMA" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 12588 Ag.1.o-v.ag.14.

ACTA N.o 100.248. — Montevideo, Julio 23 de 1963. — Con esta fecha, Joaquín Alonso y Fernando González, ([illegible]), solicitan la marca:

DoS

Para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $140.00 10|pub. 12555 Ag.1.o-v.ag.14.

ACTA N.o 100.291. — Montevideo, Julio 29 de 1963. — Con esta fecha Realtex Sociedad anónima, de Montevideo, solicita la marca "PIMPINELA", para artículos de la clase 4 a y 5 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 12559 Ag.1.o-v.ag.14.

ACTA N.o 100.227. — Montevideo, Julio 19 de 1963. — Con esta fecha, Raúl Elías Ravera, de Uruguay, solicita registrar la marca: "LA CONFIANZA", para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$40.00 10|pub. 12241 Jl.29-v.ag.8.

ACTA N.o 100.258. — Montevideo, Julio 24 de 1963. — Con esta fecha, León Sabaj, de Montevideo, solicita registrar la marca: "LINEA ROMA", para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 12907 Ag.6-v.ag.19.

ACTA N.o 100.259. — Montevideo, Julio 24 de 1963. — Con esta fecha, León Sabaj, de Montevideo, solicita registrar la marca: "LIVORNO" para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 12906 Ag.6-v.ag.19.

ACTA N.o 100.325. — Montevideo, Agosto 2 de 1963. — Con esta fecha, Dubourg y Cía., por Adolfo Steinitz, de Montevideo, solicitan la marca "FORMILIT" para distinguir las clases 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 12392 Ag.6-v.ag.19.

ACTA N.o 100.315. — Montevideo, Agosto 1.o de 1963. — Con esta fecha, el señor Andrés Potz, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "VICTOR" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 12391 Ag.6-v.ag.19.

ACTA N.o 98.523. — Montevideo, Diciembre 11 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Cía. Sociedad Anónima, por Leo. Industrie Chimiche Farmaceutiche S.p.A., de Roma (Italia), solicitan la marca "MEGACLOR" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 12839 Ag.6-v.ag.19.

ACTA N.o 100.307. — Montevideo, Julio de 1963. — Con esta fecha, Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania, solicita registrar la marca: "PERBUNAN" para artículos de las clases 9 y 6 sid. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 12560 Ag.2-v.ag.15.

ACTA N.o 100.289. — Montevideo, Julio 30 de 1963. — Con esta fecha, Luis G. Bonomi, de Montevideo, solicita renovar la marca: "MONTE CUDINE" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 12673 Ag.2-v.ag.15.

ACTA N.o 100.257. — Montevideo, Julio de 1963. — Con esta fecha, Autoparts S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ION+X" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 12287 Ag.2-v.ag.15.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 14.631. — Montevideo, Julio 23 de 1963. — Con esta fecha, el señor Ismael García González, de Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Un muro y pilares prefabricado en paneles, partiendo de un elemento modular", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 12105 Jl.26-v.ag.8.

ACTA N.o 14.633. — Montevideo, Julio 20 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Lawrence H. Nash, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Sales Bimetálicas de Acido Etilén Bisditiocarbámico y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 12766 Ag.5-v.ag.16.

ACTA N.o 14.630. — Montevideo, Julio 23 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Icar, Industria Di Ricerce e Produzione del Farmaco S.p.A., de Roma (Italia), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Procedimiento para la preparación de derivados hidrosolubles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 12153 Jl.26-v.ag.8.

ACTA N.o 14.346. Montevideo, Noviembre 5 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por American Cyanamid Company (EE.UU.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Proceso para preparar compuestos de la serie tetraciclina por conversión biológica de compuestos de naftaceno", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $120.00 10|pub. 12083 Jl.25-v.ag.7.

ACTA Nº 14.349. — Montevideo, Noviembre 9 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Shenango China, Inc. (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento destinado a la fabricación de artículos cerámicos y al producto que se obtiene mediante tal procedimiento", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 120.00 10|pub. 12084 Jl.25.-v.ag.7.

ACTA Nº 14.374. — Montevideo, Diciembre 21 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por F. Hoffmann La Roche y Cº Aktiengesellschaft (Suiz.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composiciones terapéuticas, novedosas y un proceso para la preparación de dichas composiciones terapéuticas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 120.00 10|pub. 12085 Jl.25.-v.ag.7.

ACTA N.o 14.659. — Montevideo, Julio 19 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sandoz Patents Limited, de Canadá, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Perfeccionamientos en o relacionados con compuestos de fenotiazina", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 12271 Jl.29-v.ag.9.

ACTA N.o 14.621. — Montevideo, Julio 11 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por George de Mestral, de Suiza, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un Bigudí cuyo cuerpo está erizado de Briznas Flexibles destinadas a la fijación del cabello", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 12272 Jl.29-v.ag.9.

ACTA Nº 14.415. — Montevideo, Enero 11 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Hoover Limited (Inglaterra), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquinas de lavar y/o centrifugar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 120.00 10|pub. 12080 Jl.25.-v.ag.7.

ACTA N.o 14.632. — Montevideo, Julio 23 de 1963. — Con esta fecha, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Snia Viscosa Societa Nazionale Industria Applicazioni Viscosa S.p.A., de Italia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Procedimiento de preparación de W Lactama con más de seis átomos de carbono en el anillo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 12163 Ag.1.o-v.ag.14.

ACTA Nº 14.328. — Montevideo, Octubre 13 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por E. I. Du Pont de Nemours and Company (EE. UU. A.) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composición y procedimiento relacionado a herbicidas de urea sustituida" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 120.00 10|pub. 12082 Jl.25.-v.ag.7.

ACTA N.o 14.623. — Montevideo, Julio 15 de 1963. — Con esta fecha, Alberto Brignoni, S. A. de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Procedimiento para la fabricación de aglomerados granulados varios, en elementos de forma geométrica y productos obtenidos por ese procedimiento", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Hugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 12207 Jl.30-v.ag.12.

ACTA N.o 14.633. — Montevideo, Julio 26 de 1963. — Con esta fecha, Emilio Abondanza Fresia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Vira de plástico y tela para zapatillas y calzado de lona, cuero o paño", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $120.00 10|pub. 12359 Jl.30-v.ag.12.

ACTA N.o 14.624. — Montevideo, Julio 15 de 1963. — Con esta fecha, Alberto Brignoni S. A. de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Procedimiento para la obtención de un material artificial a partir de uno o varios naturales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 12308 Jl.30-v.ag.12.

ACTA N.o 14.636. — Montevideo, Julio 26 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Dr. Ing. Chem. Heinz Fueg y Mr. Koichi Matsuya, de Suiza, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Procedimiento para la producción de Hidroxilamina", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 12447 Jl.31-v.ag.13.

ACTA N.o 14.641. — Montevideo, Julio 30 de 1963. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Pilkington Brothers Limited, de Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras en o relativas a la fabricación de vidrio plano", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 12699 Ag.2-v.ag.15.

ACTA N.o 14.612. — Montevideo, Julio 4 de 1963. — Con esta fecha, el señor Enrique Testa, por F.A.I.N Fabricación Artículo Industriales S. R. L. Capital: $ 300.000.00 moneda nacional de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Una llave de paso a membrana para fluidos en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 12849 Ag 6-v.ag.19.

ACTA N.o 14.543. — Montevideo, Mayo 17 de 1963. — Con esta fecha, CICSSA (Compañía Industrial Comercial del Sur S. A.) de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nuevo tanque-panel para la construcción", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 12843 Ag.6-v.ag.19.

ACTA N.o 14.649. — Montevideo, Julio 30 de 1963. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Snia Viscosa Societa Nazionale Industria Applicazioni Viscosa S.p.A., de Italia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Procedimiento de obtención de diciclohexil-ketona", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 120.00 10|pub. 12770 Ag.6-v.ag.19.

25—Ventas de Comercio

Prometí vender al Servicio Oceanográfico y de Pesca, comercio de venta de productos del mar de 21 de Setiembre 2368, conforme Ley 2.904. Acreedores presentarse en Gerencia SOYP, Julio Herrera y Obes 1475, horas de oficina. Montevideo, Julio 15 de 1963. — José Carlos Benítez.
25) $160.00 20|pub. 11894 Jl.24-v.ag.23.

Interviniendo Unión de Balanceadores, prometimos vender a los señores Antonia A. de Viera y Lavera Esteban Viera, el comercio que en el ramo de Bar y Beb. Alcohólicas gira en esta ciudad en la calle Soriano 1000. Acreedores (Ley 2.904) presentarse en Ituzaingó 1316. — Montevideo, Julio de 1963. — GERMAN PAZ — RAMON LEMOS GARCIA — ELENA ORDOÑEZ — MARIA E. ORDOÑEZ.
25) $ 160.00 20|pub. 12426 Jl.25.-v.ag.21.

Viña y Laens intervienen: Juan Carlos Yern Far y Manuel Laens Curbelo, prometieron vender a Antonio José Vila Perrone y Julio Alfredo Bornia Zerzi el comercio de Bar fermentadas al detalle y Sandwichería sito en Canelones 1249, habiendo rescindido dicho compromiso el 20 de Febrero de 1963. Simultáneamente los señores Yern y Laens prometieron vender al señor Antonio José Vila Perrone dicho comercio con retroactividad al 19 de Octubre de 1962. — Ley 26|| setiembre de 190.. — Acreedores Misiones 1371, piso 1, esc. 6.
25) $240.00 20|pub. 12701 Ag.2-v.ag.29.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender al señor Miguel Tomás Arias, el comercio que en el ramo de zapatería, gira en esta ciudad, calle Batlle y Ordóñez N.o 653. Acreedores en Escribanía Amilivia, Beltrán 617. — Minas, Julio 10 de 1963. — JOSE PEDRO FOSSATI. — VENUS FOSSATI.
25) $160.00 20|pub. 11530 Jl.12-v.ag.9.

León Chebi S. A. ha prometido vender a la sociedad comercial "Realce Peinados" el establecimiento que con ese nombre gira en esta ciudad, calle San José 1184 en el ramo Casa de Peinados. Acreedores de éste presentarse en San José 1184, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — ROBERTO REXACH, Escribano.
25) $160.00 20|pub. 11532 Jl.12-v.ag.9.

Prometí vender la tienda sita en Cádiz 2977, "Las Dos Hermanas". Acreedores en la misma. Ley 26|9|904. — JULIO C. GARCIA.
25) $80.00 20|pub. 11529 Jl.12-v.ag.9.

Se hace saber, por ley 26 de Setiembre de 1904, que el señor Dionisio Suárez Alvarez vendió al señor Antonio Antunez Antunez el comercio de almacén ubicado en la calle Francisco Bicudo N.o 3836. Acreedores en el mismo. — Montevideo, 9 de Julio de 1963.
25) $160.00 20|pub. 11559 Jl.13-v.ag.9.

Hemos prometido vender a Osvaldo Orosmán Viturro Aguilera, el comercio que en los ramos de bar y despacho de bebidas alcohólicas, gira en esta ciudad, en la esquina de las calles Artigas y Dr. Evaristo G. Ciganda, padrón comercial N.o 220. Acreedores presentarse en Artigas N.o 443, San José. Ley 26 de Setiembre 1904. — San José, 11 de Junio de 1963. — EDUARDO AVILA VAZQUEZ. — DEOLINDA ISABEL OLIVERA de AVILA. — OSVALDO OROSMAN VITURRO AGUILERA.
25) $240.00 20 pub. 11631 Jl.15-v.ag.12.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280, Esc. 20, prometimos vender al señor Francisco Mourelle Riveiro, el café y bar, sito en la calle Garibaldi 1901, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 10 de Julio de 1963. — JUVENTINO MALDONADO MARTINEZ y MARIA AURORA FUERTES RODRIGUEZ de MALDONADO.
25) $240.00 20|pub. 11570 Jl.12-v.ag.9.

A los acreedores de Cambay S. A. Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Comercial, a los efectos dispuestos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que ha sido prometido en venta el Hotel Oxford. Acreedores al 17 de Junio de 1963, presentarse en Paraguay 1263, de 9 y 30 a 11 y 30 horas. — Montevideo, 18 de Junio de 1963.
25) $240.00 20|pub. 11567 Jl.12-v.ag.9.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender al señor [illegible] César De León Castiglioni, [illegible] de comercio situada en Marcelino Díaz y García No. 111. — Acreedores presentarse en domicilio de referencia. — Montevideo, Julio [illegible] de 1963. — LUIS [illegible]RTO FRAQUIA.
[illegible]) $160.00 20 pub. 12202 Jl.26-v.ag.22.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender al señor José Enrique Rodríguez Mallada, el comercio de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas embotelladas, sito en 21 de Setiembre No. 2305, de esta ciudad. — Acreedores en oficina ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo 10 de Julio de 1963. — ENRIQUE SOUT[illegible] PICO. — CARMEN NOVOA. — JOSE RAMON NOVOA SAAVEDRA.
25) $240.00 20|pub. 1[illegible] Jl.[illegible]-v.ag.22.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores prom[illegible] de mi parte mitad a Antonio Albite Esperante, del negocio café, bar y bebidas alcohólicas, sito en calle Orinoco 4943 de esta ciudad. — Acreedores al comercio, ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 8 de 1963. — MAXIMO NIETO BORDAGORRIA.
25) $160.00 20|pub. 12160 Jl.26-v.ag.22.

Prometimos vender la carnicería sita en la calle Industria 3507 al señor Manuel Rodríguez, quien tomó posesión de la misma el 31 de Marzo de 1963. — Acreedores al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Agosto de 1963. — MISAK TOMIKIAN. — SARA ALAYIAN DE TOMIKIAN.
25) $160.00 20|pub. 12755 Ag.5-v.ag.30.

Prometimos vender a don Toribio M. Bentancur nuestra cuota parte del restaurant y bar de la calle Dante 2000 de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores: 18 de Julio 1465, Esc. 21. — FRANCISCO MATO PEÑA — MARIA BAÑA.
25) $160.00 20|pub. 12592 Ag.1.o-v.ag.28.

He prometido vender a Horacio Arocena y Cía. el comercio de Librería sito en Av. 18 de Julio 1182.
Acreedores al comercio. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — SOFIA NOZNITZER.
25) $80.00 20|pub. 11699 Jl.16-v.ag.13.

Prometí vender a don Silvino E. Gatebeld mi cuota parte del café y bar de la calle J. Requena 2002 de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores: 18 de Julio 1465, Esc. 21. — HORACIO ISRAEL PIZARRO ALZA.
25) $160.00 20|pub. 12591 Ag.1.o-v.ag.28.

Comunico que por intermedio de Oficina Mosan de esta plaza calle Olimar 1388, prometí vender al señor Alejandro Simois Luis, el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, que tengo instalado en esta ciudad en avenida Sayago 1152-56. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Julio 9 de 1963. — JOAQUIN GANDARA BUCETA.
25) $240 00 20|pub. 11473 Jl.11-v.ag.8.

Banco del Sur del Uruguay (Paraguay 1176), interviene. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que hemos prometido en venta mi comercio ubicado en República Argentina N.o 203 en el ramo de Bar y Alcohólicas, al señor Carlos N. Aguerre Zanatta. Acreedores presentarse en la institución de referencia. — Montevideo, Junio 26 de 1963. RUBEN ARMANDO BIANCHI ROSELLI. — MARIA E. MAZZULO.
25) $240.00 20|pub. 11878 Jl.23-v.ag.19.

A efectos Ley Setiembre 26 de 1904, comunicamos que hemos prometido en venta a don José Camaño Novo la Carnicería sita en Iglesia N.o 4456 de este Departamento. Acreedores: Uruguay 912, (escritorio 6). — Montevideo, Julio 16 de 1963. — FRANCISCO ROADE. — DOLORES FERNANDEZ de ROADE.
25) $160.00 20|pub. 11933 Jl.23-v.ag.19.

Comunicamos que por intermedio de Oficina Mosán de esta plaza calle Olimar 1388, prometimos vender al señor Serafín Abelleira Fariña, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas Embotelladas, que tenemos instalado en esta ciudad, calle Durazno N.o 1623. Acreedores: presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Julio 15 de 1963. — NELSON HECTOR DELFINO. — NELSA CASSANELLO de DELFINO.
25) $240.00 20|pub. 11923 Jl.23-v.ag.19.

Hemos prometido vender al señor Luis Antelo, la "Panadería del Tigre", ubicada en la calle Nueva Palmira No. 2054. Acreedores (ley 26 Setiembre 1904), presentarse en la Escribanía Bazzano, Misiones 1410. — IGNACIO B. PIÑEIRO. — JOSE GOMEZ VAZQUEZ.
25) $160.00 20|pub. 11868 Jl.23-v.ag.19.

Con intervención Oficinas Antonio M. Blanco (Mercedes 1338), cedí a favor de la señorita Carlota Pérez García mi cuota parte en la promesa de compra que entre ambas formulamos a la señora Marina Perea Fuica por el comercio de comestibles sito en Duvimioso Terra No 1795 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Junio de 1963. — CELIA LOPEZ DOMINGUEZ. — CARLOTA PEREZ GARCIA.
27) $240.00 20|pub. 11976 Jl.23-v.ag.19.

AGUSTIN GIRADO, comunica que ha prometido en venta a don Marcelino Nande su comercio de Almacén y B. Alcohólicas sito en K. 1 de Cno. Andaluz (Toledo).
Acreedores: Esc. González Poggi, calle 33 N.o 1373 p. 4 (Mdeo.)
25) $160.00 20|pub. 11643 Jl.16-v.ag.13.

Se avisa de acuerdo ley 26 Setiembre de 1904, que he prometido en venta al señor Juan Esteban Facio, el Comercio ramo Hotel, sito en José Martí 3330, habiendo quedado sin efecto la promesa con el Sr. Ernesto Méndez y Sra. Luisa Esther González de Méndez.
Acreedores presentarse en esa dirección. — RENE TUBINO.
25) $160.00 20|pub. 11776 Jl.17-v.ag 14.

Prometí vender a Manuel de Nóbrega Sobrinho mi comercio ramo fábrica artículos de mimbres en Garibaldi 1872.
Acreedores en el mismo (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 15 de Julio de 1963. — NOE DE QUINTAL.
25) $80.00 20|pub 11767 Jl.17-v.ag.14.

Hago saber que ALEJANDRO ROSENBAUM, prometió vender a Teófilo Rodríguez Jaspe, la pensión de la calle Soriano 780, P. 2. — Acreedores presentarse en Juan C. Gómez 1492, Esc. 218, Esc. Wellington T. Castellucci.
25) $160.00 20|pub. 12778 Ag.5-v.ag.30.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por compromiso de 5 de Marzo de 1962, prometí vender al señor Alfredo Vidal, el comercio que en el ramo de Panadería está instalado en la calle Lorenzo Fernández N.o 2881 (bis), denominado: "La Gloria". Acreedores presentarse escribanía Castro, Misiones 1475 piso 3, escritorio 2. — JUAN PEDRO ROBELLO.
25) $80.00 20|pub. 12005 Jl.24-v.ag.20.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender mi Almacén de Comestibles, sito en la calle Horacio Areco 3696 de esta ciudad al señor Antonio Antelo, con fecha 3 de Julio de 1963. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. Ley del 26 de Setiembre de 1904. — SANTIAGO NEGRI. — JUANA PEREZ.
25) $160.00 20|pub. 11392 Jl.10-v.ag.7.

Prometimos vender a Antonio Parciñas y Emilio González, el café y bar de la calle Paraguay N.o 1708 de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores: 18 de Julio 1465, Esc. 21. — DIONISIO y BENIGNO IGLESIAS CAJADE.
25) $160.00 20|pub. 12589 Ag.1.o-v.ag.28.

Prometimos vender a Dionisio y Benigno Iglesias el café y bar de Agraciada 4101 de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores: 18 de Julio 1465, Esc. 21. — JOSE ROSENDE SUAREZ. — EVALINA ABELENDA DE ROSENDE.
25) $160.00 20|pub. 12590 Ag.1.o-v.ag.28.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía." de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José Nº 1280, escritorio 20, prometimos vender al señor Julio Pedro Blanco Lablanque el comercio sito en la calle Almería Nº 4601, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 24 de Abril de 1963. — LUIS ALBERTO DEVOTO GORLA. — WALTER DEVOTO GORLA. — DORA ALMEIDA DE DEVOTO — MARIA LIDIA LIVET DE DEVOTO — RAMON MONTAÑO SABELLA MILARDI — MARTA MARI FARREIRO DE SABELLA.
25) $ 240.00 20|pub. 11219 Jl.5.-v.ag.2.

Intervino Unión de Balanceadores, prometimos vender al señor Francisco Soto mi cuota parte del comercio que en el ramo de Pizzería Familiar, Bar y Bebidas Fermentadas, gira en esta plaza en Avenida Rivera 3493. Acreedores (Ley 26|9|904), presentarse en Ituzaingó 1316. — Montevideo, Julio de 1963. — FRANCISCO PORTEIRO. — JOSEFA GRANDAL.
25) $ 160.00 20|pub. 12125 Jl.25.-v.ag.21.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a los señores Omar Rostani y José G. Elengio mi negocio de almacén, café y bar sito en Carlos M. Ramírez 902 al 06 quienes tomaron posesión el 4 de Julio de 1963.
Acreedores Cerrito 507, esc. 37. — Estudio Dr. Tomás Batasaghi. — Montevideo, Julio 15 de 1963. — Juan Carlos Giovio.
25) $160.00 20|pub 11671 Jl.13-v.ag.13.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nal. de Balanceadores, hemos resuelto vender al señor Manuel Elris Pombo, el comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, frutas, verduras, sito en la calle 28 de Febrero 1147|49 de esta capital, tomando posesión del comercio en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo ley 26|9 1904. — Montevideo, 4 de Julio de 1963. — MARIA ELISA GOMEZ CAMAÑO de PEREZ. — BERALDO EUSEBIO PEREZ CAPOSALE.
25) $240.00 20|pub. 11796 Jl.19-v.ag.13.

Intervino Unión Balanceadores" hemos prometido en venta al señor Manuel Orgeira, el comercio que gira en el ramo de Almacén de comestibles y beb. fermentadas, ubicado en la calle Canelones Nº 2228 (acreedores presentarse en la calle Ituzaingó 1316 (Ley 26|9|904). — Julio de 1963. — GLADYS ABEL CARBONARO.
25) $ 160.00 20|pub. 12123 Jl.25.-v.ag.21.

Prometí vender al señor Carlos Rumbo el comercio que gira en el ramo de venta de Revistas, Cigarrillos y Quiniela ubicado en la calle Pan del Azúcar No. 2537 bis. Acreedores presentarse a comercio. — Ley 26.9|1904. — Julio 24 de 1963. — AMANCIO MENDEZ FAJO. — CARLOS RUMBO.
25) $160.00 20|pub. 12581 Ag.2-v.ag.29.

Hago saber que prometí vender a Fernando Da Costa, la carnicería instalada en la calle Patricios No. 3173 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en Escribanía de Osca Sindín, Avenida 18 de Julio 1082, ap 204. Ley 26| IX|1904. — Montevideo, Julio 31 de 1963. — ALFONSO CONDE BENITEZ.
25) $160.00 20|pub. 12704 Ag.2-v.ag.29.

Viña y Laens intervienen: Luis Yafrate Tomaselli prometió en venta, Café y Bar sito en Avenida Garzón 1349, Montevideo, a Pascual Antonio y Angel Yafrate Gemmiti. Acreedores Misiones 1371, piso 1, esc. 6 de 13 a 19 horas. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 23 de Enero de 1963.
25) $160.00 20|pub. 12693 Ag.2-v.ag.29.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nal. de Balanceadores, he resuelto vender al señor Marcos Malka Malka, el comercio en los ramos de quesería, fiambrería y alcohólicas embotelladas, sito en la calle Uruguay 1251 de esta capital, tomando posesión del comercio en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo ley 26 9|1904. — Montevideo, Julio 15 de 1963. — MANUEL IGLESIAS MARTINEZ. — CLARA MARTINEZ ARIAS.

25) $240.00 20|pub. 11797 Jl.19-v.ag.15.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía., hemos prometido en venta a Aureliano Pereira el garage y venta de nafta ubicado en Lauro Muller 1890. Acreedores en Arenal Grande 1532, piso 1, esc. 101. Ley de Set. 1904. — Montevideo, Junio 29 de 1963. — ESTANISLAO GOROSITO. — ARNERIS ERASO de GOROSITO.

25) $160.00 20|pub. 11424 Jl.10-v.ag.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Eduardo Rinaldi Filippini, prometió vender a la sociedad colectiva D.R.F. la imprenta sita en la calle 18 de Julio 576 de la Ciudad de Durazno, donde deben presentarse los acreedores. — EDUARDO RINALDI FILIPPINI.

$160.00 20|pub. 11421 Jl.10-v.ag.7.

Al Comercio y al Público. Se hace saber que hemos prometido vender a "Hyfinsa S. A.", el comercio de Juguetería, Librería y Papelería que gira en la calle Ejido 1380, de esta ciudad. Acreedores en 18 de Julio 1843, Escribanía Aris. — JUAN DOMINGO SANZ. — EMILIO DOMINGO SANZ. — LIBER DOMINGO. — MARGARITA DOMINGO.

25) $160.00 20|pub. 11411 Jl.10-v.ag.7.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles sito en la calle Copacabana 6658 de esta ciudad, a los señores Julio César Siria y Julio César Dufán, con fecha 28 de Junio de 1963. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JESUS PARDO CEIDE. — EUGENIA DA SILVA de PARDO.

25) $240.00 20|pub. 11387 Jl.10-v.ag.7.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender mi comercio de Productos porcinos, lechería, y fermentadas embotelladas, sito en la calle Minas 1935, a los señores Manuel Otero y Eliseo Puig, con fecha 27 de Junio de 1963. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JUAN CARLOS NUÑEZ. — JULIAN GIMENEZ DE NUÑEZ.

25) $240.00 20|pub. 11388 Jl.10-v.ag.7

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender mi comercio de Comestibles, frutas y fermentadas y embotelladas, al señor Julio César Gutiérrez, con fecha 26 de Junio de 1963, ubicado en la calle Comercio 1769, de esta ciudad. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — WALDEMAR SUCIAS. — TERESA JUARE.

25) $160.00 20|pub. 11389 Jl.10-v.ag.7.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas 18 de Julio 1709. Prometí vender mi comercio de comestibles y bar, ubicado en la calle Pernambuco 2276, de esta ciudad al señor Argimiro Castro, con fecha 1.o de Julio de 1963. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — CIRO SANDRI.

25) $160.00 20|pub. 11390 Jl.10-v.ag.7.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas 18 de Julio 1709. Prometí vender mi comercio Café y Bar, sito en la calle Camino Carrasco 5657|61, de esta ciudad a los señores Ramón y Juvencio Terra, con fecha 1.o de Julio de 1963. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — GUILLERMO BLANCO CAVIGLIA. — MARIA OLGA PICARDI.

25) $240.00 20|pub. 11391 Jl.10-v.ag.7.

Ley 26 Setiembre 1904. Prometí vender a Delmiro González López y Alvaro González López mi comercio Venta Nafta, Aceites, Lubricantes y Anexos sito calle Uruguayana 3497. Acreedores presentarse Misiones 1371, esc. 21. — Montevideo, 1.o de Julio de 1963. — MANUEL FIGUEIRAS CORRAL.

25) $160.00 20|pub. 11376 Jl.16-v.ag.13.

Interviene "Unión de Balanceadores" comunicamos al público el comercio, que prometí vender a los señores Carlos Musetti Giannelli y Alvaro Calzada Brena, las existencias y adicional alcohólica, del Comercio ubicado en la calle Acrópolis Nº 3499 de esta Ciudad. Ley 26 9|904. Acreedores Ituzaingó 1316. — Julio de 1963. — MANUEL BELLO FERNANDEZ — MARIA LUCILA GONZALEZ.

25) $ 240.00 20|pub. 12222 Jl.25-v.ag.21.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores prometimos vender a los señores Claudio Troncoso Misa, Manuel Vidal y Aurelio Cures, el comercio de bar y despacho de bebidas alcohólicas, sito en Avda. 8 de Octubre 4054 de esta ciudad. — Acreedores en estudio escribano Arturo Juambeltz, Zabala 1372, Es. 30, P. 3. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Julio de 1963. — ANTONIO TERRARI. — ALBA TUZZO. — SECUNDINO POUSO. — ISOLINA AVEIRA.

25) $240.00 20|pub. 12161 Jl.26-v.ag.22.

Hemos prometido vender a Mauricio Rubinsztayn Szepel, el comercio bar y bebidas alcohólicas que gira en esta plaza, calle Piedras 1800 esquina Porongos a nombre de Minucha Lakierowicz. Acreedores presentar sus créditos en escribanía Nemirovsky, Ituzaingó 1309, ap. 6. — MINUCHA LAKIEROWICZ. — MEYER DAVID MALOWANY.

25) $160.00 20|pub. 12169 Jl.26-v.ag.22.

Prometimos vender a Héctor Rubén Castro el "Taller Mecánico Inca", en Inca 2185. Acreedores, notas por dup. de 10 a 12, y 17 1|2 a 18 1|2. Esc. Romero Tajes. Zabala 1415. (Ley 26 Set. 1904). — Montevideo, Julio 10 1963. — ARNALDO FABBRI. — ADELA M. FILPI de FABBRI.

25) $160.00 20 pub. 11560 Jl.16-v.ag.13.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que hemos prometido vender a Elio Reinaldo Trujillo Parodi el comercio que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, poseemos en la calle Gabriel A. Pereira N.o 3001 de este Departamento, habiendo aquél tomado posesión del mismo. Acreedores en el comercio. — Montevideo, Mayo 10 de 1963. — ZULMA ELISA IRIGOYEN ARBILLA de CATTANEO. — BEETHOVEN CATTANEO. — ELIO REINALDO TRUJILLO.

25) $240.00 20|pub. 11780 Jl.19-v.ag.15.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Por intermedio del balanceador Víctor J. Orozco Vanni, prometí vender a los señores María Delia Jauregui de Bozzolo y Carlos María Jauregui, mi comercio en el ramo de almacén de comestibles, leche, frutas, verduras y bebidas fermentadas, ubicado en la calle Rimac 1651, esq. Av. General Rivera.

Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador: "Avda. 18 de Julio 1963, piso 3, escritorio 11. — Montevideo, 29 de Junio de 1963. Lía RENEE SEIGLER DE FALERO.

25) $240.00 20|pub. 12158 Jl.26-v.ag.22.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores prometimos vender a los señores Antonio Isabelino e Ismael Rossano el comercio de café, bar despacho de bebidas alcohólicas sito en 25 de Mayo 671, de esta ciudad. — Acreedores en oficina, ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 23 de Julio de 1963. — JOSE AÑON CANEDO. — DORINDA ESMORIS. JOSE JUAN BARRAL. — FRANCISCO GONZALEZ AÑON.

25) $240.00 20|pub. 12189 Jl.26-v.ag.22.

Interviene Unión de Balanceadores, comunico que con fecha 30 de Abril rescindí el compromiso de compraventa del Hotel ubicado en la calle Canelones Nº 2058 con el señor Angel Pérez, prometiendo el mismo en venta al señor Nelson Elnor García. Acreedores, (Ley 26|9|904), en Ituzaingó Nº 1316. — Montevideo, Julio de 1963. — WALDEMAR ALEJANDRO HERNANDEZ — ESTHER LARROSA — ANGEL PEREZ.

25) $ 240.00 20|pub. 12124 Jl.25.-v.ag.21.

En cumplimiento de lo estipulado por ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que en la fecha hemos celebrado compromiso de compra-venta del negocio denominado Gran Mercado Amanecer, que gira en Avda. Agraciada N.o 4036 con el señor Luis Varela Díaz, debiendo presentarse los acreedores dentro del plazo legal en el negocio prometido en venta. — EUGENIO LEONIDAS BASUALDO. — ANTONIO PERERAS. — LUIS VARELA DIAZ.

25) $240.00 20|pub. 12246 Jl.29-v.ag.23.

Hacemos saber que prometimos vender a Raúl Sagrista Scarone, el negocio de Carnicería, sito en Punta del Este Avenida Gorlero 799, denominada "Carnicería Memes".

Acreedores presentarse en Escribanía Marta, Misiones 1486, 5.o piso. — Montevideo, 12 de Julio de 1963. — IVONNE CHAPUIS de SCHWARZBARD. — GUILLERMO AUBERT MEMES.

25) $160.00 20|pub. 11636 Jl.16-v.ag.13.

Interviniendo la oficina S. B. S. (Sánchez-Beltramini-Siviero, he prometido en venta a los señores Manuel Alfonso Mera y Gumersindo Alfonso Mera el negocio de almacén y bar de mi propiedad ubicado en la calle Juan Paullier 1850 de esta ciudad. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904: acreedores presentarse en la calle Colonia 833, piso 1 de 16 a 20 horas. — Montevideo, 24 de Julio de 1963. — ERNESTO COTELO.

25) $240.00 20|pub. 12281 Jl.29-v.ag.23.

Interviniendo Oficina de Balance "José Ma. Pérez" (Sarandí 520), hemos prometido en venta a los señores Laureano Piñeiro y Manuela Martín de Iglesias mi comercio que gira en el ramo de Comestibles, Bar y Bebidas Alcohólicas sito en Cuchilla Grande 4651. Acreedores presentarse en oficina. (Ley 26|9|1904). — Montevideo. Julio 19 de 1963. — JUAN PEDRO PARDIEZ. — SILVIA ALZUGARAY de PARDIEZ.

25) $240 00 20|pub. 12004 Jl.24 v.ag.20.

(Ley 26 de Setiembre de 1904), Prometí vender a Francisco Pablo García Barriel, el comercio de panadería y anexos "La Querencia", sita en Santa Lucía, Departamento de Canelones, calle Dr. Antonio Legnani N.o 427|431 455, quien tomó posesión el 1|7 963. Acreedores en el comercio. — Santa Lucía, 1.o de Julio de 1963. — EXEQUIEL F. BRIGNONI.

25) $160.00 20pub. 11589 Jl.15-v.ag.12.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, prometí vender al señor Nison Josielevich el comercio establecido en Buenos Aires 425 en el ramo almacén de comestibles, frutas, verduras. Ley 26 Setiembre 1904. 25 de Mayo 1963.

Acreedores comercio. — NICOLAS BERGER — REGINA WEINTRAUH.

25) $160.00 20|pub. 11843 Jl.22-v.ag.16.

Interviniendo Oficina de Balance "José Ma. Pérez" (Sarandí 520), hemos prometido en venta a los señores Laureano Piñeiro y Manuela Martín de Iglesias mi comercio que gira en el ramo de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Bebidas Fermentadas, sito en Cuchilla Grande N.o 4653 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Oficina. (Ley 26 9 1904). — Montevideo, Julio 19 de 1963. — JOSE MARIA NASO MALLO. — ADELA SERAFINA PIRFO de NASO.

25) $240.00 20 pub. 12003 Jl.24-v.ag.20.

Prometí vender al Servicio Oceanográfico y de Pesca, comercio de venta de productos del mar de Mercedes 1490, conforme Ley 1904. Acreedores presentarse en Gerencia SOYP, Julio Herrera y Obes 1475, horas de oficina. — Montevideo, Julio 15 de 1963. — Hugo Lapique.

25) $160.00 20|pub. 11988 Jl.24-v.ag.20.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José 1280, Esc. 20, prometimos vender al señor Rubén Andrés Yeo Laitano el almacén de comestibles sito en la calle Ferrara 3503, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 5 de Julio de 1963. — JOSE CABEZA PEREIRA y JOSEFA MUIÑO POSE de CABEZA.

25) $240.00 20 pub. 11571 Jl.12-v.ag.9.

Prometí vender a Carmen Serodio y Janileo Blanca del Puerto la "Peluquería de damas y casa de peinados" de 18 de Julio 1953, apartamento 3, piso 1. Acreedores: Esc. Clementi, Zabala 1321. — Montevideo, 10 de Junio de 1963. — José Rodríguez Expósito.

25) $160.00 20|pub. 10334 Jun.21-v.jul.19.

Interviniendo el Departamento Compra-Venta de Comercios, del Banco Rural, he prometido en venta a la señora Juana Vera Nathan Glaser de Zanger, el comercio que gira en el ramo de Casa de Comidas y Fermentadas, ubicado en la calle Avenida 8 de Octubre N.o 3094 de esta ciudad.

Acreedores presentarse en las Oficinas del Banco: 18 de Julio 1317. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 1.o de Julio de 1963. — FULBERTO JULIO CABRERA DUBARRY. — MARTA ROBLEDO DORREGO.

25) $240.00 20|pub. 11306 Jl.9-v.ag.6.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nal. de Balanceadores hemos resuelto vender al señor Bautista Fernández el comercio en los ramos de almacén de comestibles, fiambrería y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Larrañaga 2578 de esta capital, tomando posesión del comercio en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo ley 26|9|1904. — Montevideo, 21 de Marzo de 1963. — MANUEL NION y ROBERTO PEREZ BURGO.

25) $240.00 20|pub. 11795 Jl.19-v.ag.15.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas 18 de Julio 1709. Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles Frutas sito en la calle Conciliación 4272, de esta ciudad, al señor Simeón Pablo Matitch con fecha 2 de Julio de 1963. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JUAN CARLOS RIPOLL.

25) $160.00 20|pub. 11393 Jl.10-v.ag.7.

Prometimos vender al señor Miguel Campomar el comercio de Restoran, Parrillada y Cervecería, sito en 8 de Octubre 3105 con el nombre de "Takirari". Acreedores en el mismo. — Montevideo, 21 de Junio 1963. — ALBERTO GRAIÑO. — VICTORIO BORTOLIN. — LUIS ALBERTO GUERRA. — ANSELMO GUERRA. — Integrantes de "TAKIRARI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

25) $160.00 20|pub. 11629 Jl.15-v.ag.12.

Interviniendo A. ... y Cía. Avda. Uruguay 1237, de la Asociación Nacional de Balanceadores prometimos ... der ... los señores ... Sublet y Emilia Valve Tenga, el comercio de bar y despacho de bebidas alcohólicas, sito ... Seasería No. 2501, de esta ciudad. — Acreedores en ... ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 17 de 1963. — MAXIMO RAYMUNDO PADULA CE... — AIDA ...

25) $240.00 ...pub. 12163 Jl.26-v.ag.22.

... 26 de Setiembre de 1904. "Schneider y C..." prometió vender el activo y pasivo del comercio de almacén por mayor, elaboración de ... y envasado de especies al señor Walter Alonso Mulattieri. Acreedores: Sarandí 444, 1er piso (Esc. Bluth). — Montevideo, 14 de Junio de 1963. — ELIAS SNEIDERIS. — DAVID SCHNEIDER — WALTER ALONSO MULATTIERI.

25) $160.00 20 pub. 11806 Jl.19-v.ag.15.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Con fecha 30 de ... de 1961, Miguel Wiuker prometió vender a Roberto Soma la cuota parte de la sociedad "Wiuker y Soma", taller mecánico, domiciliado en Inca 2244. — Acreedores: presentarse de mañana en Presidente Giró 2532 bis, Ap. 1. — Agosto 1.o de 1963. — MIGUEL WIUKER. — Roberto Soma.

25) $160.00 20 pub. 12754 Ag.5-v.ag.30.

Prometimos vender a los señores Antonio Sanchez, Benigno Iglesias y Rogelio Docampo, el hotel sito en la calle Constituyente 1433 con el nombre de "Los Médanos". — Acreedores en el mismo. — Montevideo, 13 de Junio de 1963. — WALTER RAUL MARRONE. — OSCAR ANTONIO RISO.

25) $160.00 20 pub. 11628 Jl.15-v.ag.12.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). "FERR-HOGAR LIMITADA", prometió vender a "Tymac Sociedad Anónima", comercio artículos para el hogar, sito en Avenida Agraciada 4190. Acreedores: Juan C. Gómez 1492, piso 1, escritorio 111 de 10 a 11 horas. — Montevideo, Julio 23 de 1963.

25) $160.00 20 pub. 12803 Ag.6-v.set.2.

(Ley Setiembre 26 de 1904). Prometimos vender a Alvaro Cota Pérez y Benjamín Sánchez Barreiro, la Carnicería sita en calle Hocquart ... de esta ciudad. Acreedores: Justif. en Escribanía Valentín Martínez, Misiones 1305. — Montevideo, Agosto 1.o de 1963. — ISIDORO PADIN GOMEZ. — HILDA OLIVERA CANEPA DE PADIN.

25) $160.00 20 pub. 12869 Ag.6-v.set.2.

(Ley Setiembre 26 de 1904). Prometimos vender a Julio Fortes Guntín, la Carnicería sita en calle Andrés Spikerman N.o 3951 de esta ciudad. Acreedores: Justif. en Escribanía Valentín Martínez, Misiones 1305. — Montevideo, Agosto 1.o de 1963. — JOSE MISA MISA. — MARIA JESUS SALANUEVA DE MISA.

25) $160.00 20 pub. 12868 Ag.6-v.set.2.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Avda. 18 de Julio 1709. Prometí vender mi comercio de Almacén, ubicado en la calle Cuchilla Grande N.o 2909 de esta ciudad. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. (Ley del 26 de Setiembre de 1904). — LUIS BONELLI. — DELFINA BELTRAME.

25) $160.00 20 pub. 12850 Ag.6-v.set.2.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Avda. 18 de Julio 1709. Prometimos vender el comercio de Horno de Pizza y Fainá con Bebidas Fermentadas al despacho, ubicado en la calle Hipólito Irigoyen 1751 de esta ciudad. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ENRIQUE LOPEZ. — MARIA DOLORES BERMUDEZ.

25) $160.00 20 pub. 12851 Ag.6-v.set.2.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Avda. 18 de Julio 1709. Prometimos vender el comercio de Almacén, ubicado en la calle José Pimedo 4015 de esta ciudad. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — HECTOR ANTONIO DASTES. — EVANGELICA TRASORRA.

25) $160.00 20 pub. 12852 Ag.6-v.set.2.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Avda. 18 de Julio 1709. Prometí vender mi comercio de Almacén, sito en la calle Itapebí No. 2063 (bis), de esta ciudad. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — DOMINGO PUCCIARELLI.

25) $160.00 20 pub. 12853 Ag.6-v.set.2.

Según Ley 26 de Setiembre de 1904, se comunica que MIGUEL A. DEBELLIS, prometió vender a Victorio Zito, la casa de Salud "La Ensenada", de Bulevar Artigas 3377 (Montevideo). Acreedores en Cerrito 392.

25) $80.00 20 pub. 12841 Ag.6-v.set.2.

DEMETRIO BENTANCOR y NILDA LEONOR MUNIZ, prometieron vender a Omar Sosa Noble el Almacén de Comestibles y Bar sito en Avda. Italia 4960. Acreedores al día 30 de Setiembre de 1961, presentarse en Avda. Agraciada 1532, piso 11, escritorio 15, de 10 a 12 horas. (Ley 26 de Setiembre de 904).

25) $160.00 20 pub. 12858 Ag.6-v.set.2.

27—Varios

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA

El Consejo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura ha resuelto llamar a aspirantes para el cargo de Ayudante Técnico del Departamento de Elasticidad del Instituto de Estática; provisión por contrato con 25 horas semanales de labor y una asignación mensual de $ 1.035.

Las solicitudes se reciben hasta el día 29 del corriente en la Sección Concursos y Comisiones de esta Facultad de 8 a 12 horas todos los días hábiles.

Los interesados deberán presentar sus solicitudes en papel florete con un timbre de $ 0.50 adjuntando dos copias y demás documentos (méritos) a que se refiere la reglamentación en vigor. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1963. — La Secretaría.

27) (C. C.) 3 pub. 31991 Ag.6-v.ag.8.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "LANDONI, JUANA GREGORIA. Escrituración de Oficio", (Lo. 64, Fo. 261), se cita, llama y emplaza a Margarita Mac Cabe Harley de Uriarte y a sus sucesores, así como a todos los que puedan tener derechos al bien que se describirá, a fin de que comparezcan por sí o por apoderado legalmente constituido a otorgar la escritura de compra-venta del siguiente inmueble: un solar ubicado actualmente en la 12.a Sección de Montevideo, empadronado con el N.o 86.929, señalado con el N.o 182 de la manzana B) en el plano trazado en Mayo de 1909 por el agrimensor Juan Mier, inscripto en el Departamento Nacional de Ingenieros el 14 de Junio siguiente, con una superficie de 545 metros 86 decímetros, con frente a calle de 17 metros, denominada hoy Pedro Vidal; dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de escriturarse de oficio (artículo 31 de la Ley de 17 de Junio de 1931). — Montevideo, Junio 14 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

27) $840.00 30 pub. 12399 Ag.6-v.set.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
ESCRITURACION DE OFICIO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "NOGUEIRA IGNACIO con ISABEL POLLO y OTROS. Escrituración de oficio" (Ficha 307|62), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ignacio Nogueira solicitando la escrituración judicial de la promesa de compra venta otorgada por el Banco La Caja Obrera en representación de don Esteban Pollo y otros y referente al siguiente bien: Inmueble ubicado en la 11.a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, de frente a la calle Ombú, antes Constancia, padrón No. 60.422, compuesto de un área de 315 metros, 40 decímetros.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Esteban Pollo, Isabel, Ricardo, Justina, Esteban, Diego y Matilde Pollo Darraque y a los nietos de don Esteban Pollo, Esteban, Juan José, Griselda María de las Mercedes y Carlos Alberto Lagomarsino Pollo en representación de la hija pre-fallecida Sara Pollo de Lagomarsino y a todos los que se crean con derechos al citado bien, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que no haciéndolo se otorgará de oficio la escritura a favor del peticionante. — Montevideo, Mayo 27 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

27) $ 960.00 30 pub. 12062 Jl.25-v.set.4.

INTIMACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "Banco de la República contra los sucesores de VICTORIANO y HECTOR VIBANCO. Intimación de pago y Protesta", (Lo. 66, Fo. 492), se hace saber que el Banco de la República, se ha presentado entablando reclamo de la deuda que tienen, los señores Victoriano y Héctor Vibanco Santamarina (fallecidos), a dicha institución la que asciende con sus intereses a la suma de pesos 101.269.23 (ciento un mil doscientos sesenta y nueve pesos c|23|100|m|nal.) con intereses al 30|6|963, por siguientes conceptos: A) Pmo. con garantía hipotecaria, interés al 30|6|63, saldo de $ 33.018.60; B) Pmos. en vale a sola firma con intereses al 30|6|63, saldo de pesos 68.250.63. Que a fin de interrumpir la prescripción de su deuda, se emplaza a sus herederos María Eustaquia Santamarina de Vibanco, María Elena Vibanco de Manriello y Ramona Menchaca de Vibanco, por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en estos autos. Se hace saber a los herederos la intimación de pago y protesto por no haberse realizado el pago de dicha deuda (Artículo 1.026 del Código de Comercio), bajo apercibimiento. — Montevideo, Agosto 1.o de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.

27) $1.080.00 30 pub. 12898 Ag.6-v.set.16.

OTORGAMIENTO DE ESCRITURA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Valle, Alfredo y otros contra SUCESION DE MARIA BENTANCOR de SIERRA. Otorgamiento de escrituras", (56-442), se cita y emplaza a los integrantes de la sucesión de María Bentancor de Sierra y promitentes vendedores, señores: Paula María o Paula Bentancor, viuda de Cándido Hernández; María Angélica y Agustín Ramón Bentancor, Julia Bentancor, casada con Arturo Donato Suberbielle, María Elena Serrato, viuda de Carlos María Bentancor, Carlos Agustín José y Jorge Julián Bentancor Serrato; Sara, María Blanca y Miguel Servando Barnech; Félix Pedro Barnech, casado con Elvira Tuso y Hugo Alberto Barnech, casado con María Levis Favaro o a quien de los nombrados fueren sus sucesores a cualquier título, para que dentro de noventa días y bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho, comparezcan a otorgar a favor de las personas que se nombran a continuación, las escrituras definitivas de compra-venta, de los siguientes inmuebles, prometidos en venta por intermedio del Banco Popular del Uruguay:

1.o) A favor de Alfredo Valle, el solar de terreno y mejoras, ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones, compuesto de una superficie de 2.916 metros 83 decímetros, empadronado con el N.o 11.137 en mayor área, con frente al Sur a la calle de 17 metros, el que se encuentra señalado con el N.o 20 en el plano del agrimensor Carlos D. Furriol, inscripto en Topografía el 26 de Febrero de 1932;

2.o) A favor de Emilio Salgado Vázquez, el solar de terreno y mejoras ubicado en la misma Sección Judicial que el anterior, compuesto de una superficie de 2.561 metros 67 decímetros, empadronado en mayor área con el número 11.137, con frente al Norte a calle de 17 metros de ancho, el que se encuentra señalado con el N.o 17 en el plano del agrimensor Carlos D. Furriol, citado anteriormente;

3.o) A favor de los señores Hilario Simonena y José Sandoná, el solar de terreno y mejoras, situado en la misma Sección Judicial que los anteriores, compuesto de una superficie de 3.551 metros 79 decímetros, empadronado en mayor área con el N.o 11.137 y 6 854, con frente al Sur a la calle de 17 metros de ancho, el que se encuentra señalado con el N.o 23 en el plano antes mencionado.

4.o) A favor de don Ampelio Sandoná Corra, el solar de terreno y mejoras, situado en la misma Sección Judicial que los descriptos anteriormente, compuesto de una superficie de 2.798 metros con 90 decímetros, empadronado en mayor área con el N.o 11.137, con frente al Sur a calle de 17 metros de ancho, el que se encuentra señalado con el N.o 21 en el plano citado; y

5.o) A favor del señor León Sandoná Corra, el solar de terreno y mejoras, ubicado en la misma Sección Judicial que los anteriormente descriptos, compuesto de una superficie de 2.530 metros 28 decímetros, empadronado en mayor área con el N.o 11.137, con frente al Norte a calle de 17 metros de ancho, el que se encuentra señalado con el N.o 16 en el plano citado del agrimensor Carlos D. Furriol. — Montevideo, Julio 23 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.

27) $2.520.00 30 pub. 9868 Jn.17-v.Jn.28. Jl.24-v.ag.19.

ACCION REIVINDICATORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Cortabarría Bidart, Alfonso María y otros contra POSEEDORES DE ACCIONES DE "ESTANCIAS ALFONSO R. CORTABARRIA SOCIEDAD ANONIMA. Acción Reivindicatoria", (58-853) se cita y emplaza para que comparezca a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos, al actual poseedor de las acciones al portador de "Estancias Alfonso R. Cortabarría S. A." (ALCOR S. A.), por valor nominal cada una de $ 100.00 y que se individualizan a continuación:

A) 50 Títulos de una acción, numerados del N.o 0001 al 0050, correspondientes a las acciones N.o 00001 al 00050; B) 20 Títulos de diez acciones, numerados del N.o 0401 al 0420, correspondientes a las acciones N.o 00401 al 00600; C) 15 Títulos de cincuenta acciones, numerados del N.o 0611 al 0625, correspondientes a las acciones N.o 02501 al 03250 y D) 20 Títulos de cien acciones, numerados del N.o 0661 al 0680, correspondientes a las acciones N.o 05001 al 07000, previniéndose que se habilitó el próximo feriado judicial a los efectos de las publicaciones. — Montevideo Junio 28 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

27) $360.00 30 pub. 11294 Jl.8-v.ag.19.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "LARRAÑA-

RA SANDOBAL, DEOLINDO. Escrituración de oficio". (F. 607|1962), resulta que:

I) En documento privado de 11 de Mayo de 1959, inscripto en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazo con el N.o 1955 al folio 406 del libro 22, María Quintina Zas Martínez de Moreno, representada por el Banco Popular del Uruguay, prometió vender a plazos por $ 2.362 00 pagadero en cuotas mensuales de $ 8.00 cada una, un solar de terreno y mejoras, situado en Villa del Cerro, decimatercera sección judicial de Montevideo, padrón N.o 134.758, señalado con el N.o 2 de la manzana 30 D. en el plano del agrimensor Raúl C. Comas, registrado en Topografía el 8 de Octubre de 1929, con una superficie de 294 metros que mide 14 metros de frente al Oeste sobre calle Grecia (distando el punto medio 23 metros 95 centímetros de calle Burdeos), por 21 metros en sus líneas de costados hacia el fondo y confina: al Norte con el solar uno; al Este con el solar cuatro; y al Sur con el solar tres;

II) Deolindo Larrazaba Sandobal, solicita la escrituración de oficio del expresado inmueble, por no haber podido obtenerla extrajudicialmente.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Quintina Zas Martínez de Moreno, sus herederos o sucesores a título universal o singular del referido inmueble y a cualquier persona que mantenga el dominio del mismo, para que comparezca ante este Juzgado calle Cerrito N.o 586, en los referidos autos, dentro del expresado término de emplazamiento a otorgar la escritura de transferencia de dominio del deslindado inmueble y sus mejoras a favor del promitente comprador Deolindo Larrazaba Sandobal, pues si así no lo hiciere, el Juzgado otorgará de oficio la mencionada escritura. — Se hace constar que el gestionante tiene auxiliatorio de pobreza para tramitar el asunto y publicar los edictos. — Montevideo, 4 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

27) (R.20|4|55) 30|pub. 31574 Jn.21-v.jn.28. Jl.22-v.ag.22.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Ovidio Eugenio Olascoaga contra sucesión de CIRIACO OLASCOAGA OLAIZOLA. Posesión notoria de estado civil y petición de herencia" (C. 1121-1962), se cita, llama y emplaza a Gregoria Esteban o Delia Olascoaga de Palacios, (hermana del causante), a las estirpes de los hermanos del de cujus, prefallecidos llamados Francisca Olascoaga de Iturralde, Vicente Salvador o Mélitón Olascoaga, Corina Olascoaga de Cardoso y Fausto Angel Olascoaga, a los herederos y sucesores a título universal o singular del nombrado Ciriaco Olascoaga Olaizola, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se proseguirá la acción. — Montevideo, 4 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Escribano.

27) $720.00 30|pub. 10454 Jun.21-v.jun.28. Jul.22-v.ag.22.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "Marta Asís o Martha Assis contra SUCESION DE MARIO JEREZ. Investigación de paternidad y posesión notoria" (ficha C. 2756), y en los autos: "Asís o Assis, Marta o Martha contra Sucesores de Mario Jerez. Auxiliatoria de pobreza" (ficha D. 962), se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derecho a la sucesión de Mario Jerez, credencial cívica HDB N.o 1905, o tengan interés a cualquier título, para que se presenten a reclamarlo y deducirlo, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que vencido el término legal se les designará Defensor de Oficio que los represente. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 31584 Jun.20-v.jun.28. Jul.22-v.ag.21.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, dictada en autos: "Sampson y Serrato contra BERNABE CEDRES. Intimación" (Lo. 8, Fo 2), se cita y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 173, ubicado en la manzana 78 de la ciudad de Canelones, con frente a la calle T. C. de Moreno entre las de F. Sánchez y Del Pino y especialmente a don Bernabé Cedrés y a sus sucesores a título universal o singular y a quienes se consideren con derecho real en o contra el mencionado inmueble, para que dentro del plazo de noventa días comparezcan a este Juzgado, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se les designará defensor de oficio. — Canelones, 28 de Mayo de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.

27) $720.00 30|pub. 9329 Jn.7-v.jn.28. Jl.22-v.ag.9

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, dictada en autos: BORCHE, JUAN P. y otra. Auxiliatoria de pobreza y pérdida de la patria potestad" (L.o 39, F.o 85) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Pedro Ferreira y Rosalía Martínez de Ferreira, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio. Se hace constar, que por interlocutoria número 6762 del 24|V|963, se ha concedido auxiliatorio de pobreza, a los fines establecidos por el decreto del 20|IV|955. — Colonia, Junio 6 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

27) (R. 20|4|955) 30|pub. 31622 Jun.25-v.Jun.28. Jul.22-v.ag.26.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, dictada en autos: "Sánchez Solér, Juan Manuel contra LAPALMA, CARLOS ALBERICO Y OTROS. Venta judicial" (Lo. 39, Fo. 330), se emplaza por el término de noventa días a Carlos Albérico, Eduardo Alcides, Ana María y Elba Esther Alvarez Lapalma; Carlos María Alvarez López y María Rogelia López de Alvarez, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se sustanciará la causa. — Colonia, Junio 6 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

27) $480.00 20|pub. 8097 Jn.13-v.jn.28. Jl.22-v.ag.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "Rafaela y Carmen Aguero contra JUANA AGUERO y otros Venta en remate público por cesación de condominio" (Libro 43, Folio 482), se hace saber a doña Juana Aguero, Ramona Aguero, La Paz Aguero, Francisca Aguero, Justa Aguero, Aurelio Aguero, Maximina Aguero, Jacinta Aguero y José Artigas Aguero, que han sido declarados en rebeldía, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 824 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efecos legales se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Marzo 11 de 1963. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.

27) $ 240.00 15|pub. 12881 Ag.6-v.ag.26.

RESCINDIO DE COMPROMISO DE COMPRA - VENTA

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor JESUS COLLAZO MION, rescindió el compromiso de compra-venta realizado con el señor Andrés Lema Villar, del comercio ubicado en Miguel Barreiro N.o 3199. Toma posesión 30|7|63. Acreedores en Yí N.o 1290, piso 20.

27) $160.00 20|pub. 12885 Ag.6-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Rafael Julio Posada Bartolomé y Mirta Marsiglia, hemos prometido ceder y transferir a favor de Raúl López García nuestra participación social en la Compañía que gira en esta plaza bajo la razón social de "LOPEZ Y POSADA", instalada con comercio en el ramo de Café, Bar, Despacho de Bebidas y Anexos, denominado "Fun-Fún" en el Puesto N.o 143 del Mercado Central de esta ciudad; concentrándose en el patrimonio del cesionario el total de las participaciones sociales de la Compañía, ésta quedará totalmente disuelta. A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Acreedores en la sede de la Sociedad de 9 a 11 horas. — Montevideo, Julio 29 de 1963. — RAFAEL JULIO POSADA BARTOLOME. — MIRTA MARSIGLIA DE POSADA.

27) $480.00 20|pub. 12877 Ag.6-v.set.2.

RESCINDIO DE PROMESA

Se comunica que se rescindió la promesa de compra-venta entre "Del Puente S. A." con Máximo y David Frank Cusner, del comercio que gira en el ramo de Quesería y Fiambrería en la Avenida General Flores N.o 2867. Acreedores de los señores Frank Preger deberán presentar los justificativos de sus créditos otorgados hasta el día 6 de Julio de 1963 en estudio doctor H. González Mullin, Sarandí 444 piso 2, (Montevideo).

27) $240.00 20|pub. 12903 Ag.6-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que, por contrato suscrito el 7 de Junio de 1963, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 270 al Fo. 91 v. del Lo. N.o 1 de Contratos, se trasmitió todo lo que constituía el patrimonio de la sociedad "A. LOPEZ Y CIA. LTDA.", con domicilio en esta ciudad, Avenida General Rondeau N.o 2304, según balance practicado al 30 de Junio de 1962, a la sociedad anónima "A. LOPEZ Y CIA. S. A.", con el mismo domicilio preindicado.

27) $160.00 10|pub. 12904 Ag.6|v.ag.19.

Se hace saber que con fecha 31 de Agosto de 1962, clausuró las actividades el sanatorio Piffaretti, situado en las Piedras, Lavalleja 531. Acreedores presentarse en el Ministerio Salud Pública, Avda. 18 de Julio N.o 1892. — Departamento Jurídico, de acuerdo a la ley 26 Set. 1904. — A. PIFFARETTI.

27) $160.00 20|pub. 11808 Jl.19-v.ag.15.

Se hace saber que Luis A. Ferrari y Freddy S. Opertti ceden sus cuotas sociales al socio Julio Renée Garrido. Acreedores presentarse en Juan C. Gómez 1492. Escritorio 409

27) $80.00 20|pub. 11809 Jl.19-v.ag.15.

INFINCO SOCIEDAD ANONIMA

Se pone en conocimiento del público que ante el Directorio de la Sociedad se han presentado interesados denunciando el extravío de las acciones de la Sociedad números 156 a 159; 631 a 770; 5291, 5292, 5362 a 5370; 6101 a 6250 por un valor nominal total de $ 15.200.00, solicitando que se les expidan títulos duplicados de los perdidos. A tal efecto se emplaza a los que se consideren con cualquier derecho, con referencia a las acciones citadas, a presentarse ante el Directorio de la Sociedad antes del próximo 16 de Agosto, en las oficinas de la Avenida Uruguay 1124 piso 39. — El Directorio.

27) $320.00 20|pub. 11610 Jl.19-v.ag.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ley 26 de Setiembre de 1904. Disolución de sociedad "MEDIX" firma "Aulisio, Peydro y Compañía". Acreedores: Presentarse Escribanía Domínguez, Tacuarembó N.o 1406. — Montevideo, Julio 29 de 1963.

27) $80.00 20|pub. 12501 Jl.31-v.ag.27.

La firma VICTOR BULICH comunica que ha cesado y clausurado su actitud comercial. Acreedores: Austria 2220.

27) $80.00 20|pub. 11079 Jl.2-v.jl.30.

VENTA SIN EFECTO

Se comunica al comercio y al público que ha quedado sin efecto la promesa de compraventa proyectada entre la señora República Benito López de Merlo y los señores Pedro Félix Freire y Kurt Pahlen de fecha 1º de Octubre de 1960, referente al comercio de Almacén de Comestibles sito en la calle Agustín Abreu número 2347 de esta ciudad; haciéndose cargo nuevamente del comercio la señora República Benito López de Merlo. — Acreedores al comercio (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 1º de 1963. — PEDRO FELIX FREIRE — KURT PAHLEN — REPUBLICA BENITO LOPEZ DE MERLO — ALBERTO BENITO MERLO.

27) $ 320.00 20|pub. 11600 Jl.15-v.ag.12.

Ley 26|IX|1904. DINFA S.A., comunica que clausuró con fecha 2 de Julio de 1963, sus actividades en el ramo de "Distribución de Artículos de Loza y Vidrio" que giraba en Cuñapirú N.o 1595 de Montevideo. Continuará las demás actividades comerciales en Buenos Aires 634, esc. 18, donde atiende acreedores y deudores. — Montevideo, 10 de Julio de 1963. — ARAZATI PALACIOS OLASCUAGA.

27) $240.00 20|pub. 11742 Jl.17-v.ag.14.

Se disolverá parcialmente "SYLA SOCIEDAD INMOBILIARIA LIMITADA", saliendo los socios Juan Carlos Lorenzo, Luis Alberto Coronel y Juan Carlos López de Haro. Acreedores a Escribanía Salmen Abu Arab, 18 de Julio 1712), según Ley: Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Julio 17 de 1963.

27) $160.00 20|pub. 11863 Jl.22-v.ag.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

CESION DE PROMESA DE COMPRA VENTA

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía." de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José No. 1280, esc. 20, cedí la mitad indivisa del comercio sito en la calle Agraciada No. 4118, suscrita con el señor Evaristo Bacelo al señor Modesto Bravo Márquez. — Montevideo, 17 de Julio de 1963. — CIRILO TRUJILLO ALONSO.

27) $240.00 20|pub. 12104 Jl.25-v.ag.21.

Compra venta. Comunicamos al comercio y al público, según ley 26 de Setiembre 1904, que el Señor FRANCISCO SILVA, rescinde el compromiso de venta de la panadería Nautilus, sita en San Martín N.o 2329 con Retta, Manzioni y Spinetti, y le vende a su actual tenedor José Novegil.

Los acreedores deberán presentar sus créditos documentados en Juan C. Gómez 1479, esc. 23 Fco. Silva. — José Novegil.

27) $240.00 20|pub. 11855 Jl.22-v.ag.16.

A los efectos de la ley 8992, se hace saber que por documentos privados del 21 de Mayo de 1962, inscriptos en el Registro de Comercio con los Nos. 44 y 765 a los folios 1378 y 2410 del Lo. 1, ENRIQUE OLSNER cedió a ALBERTO GRUNDLAND y CLAUS SOMERSGUTER cedió a DAVID GRUNDLAND dos cuotas sociales, ambas de la sociedad "PLASTIMETAL LDA.".

27) $240.00 20|pub. 12042 Jl.24-v.ag.20.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí ceder a favor del señor LUIS LEITES o LUIS FERREIRA LEYTES, los derechos que como promitente comprador me corresponden, en el comercio de panadería "La Gloria" sito en la calle Lorenzo Fernández N.o 2881 bis. — Acree-

dores presentarse Escritorio Castro, Misiones 1475, P. 3, Esc. 2. — Montevideo, Julio de 1963. ALFREDO VIDAL.
27) $50.00 20|pub. 12006 Jl.24-v.ag.20.

RESPONSABILIDAD LIMITADA

Prometí aportar en Sociedad Responsabilidad Limitada, el comercio que gira en el ramo de Tejidos de Punto, ubicado en Valparaíso número 1336. — Acreedores en el mismo. — PEDRO GRIECO.
27) $40.00 10|pub. 12097 Jl.25-v.ag.7.

SICCO Y NEGRO

Resolvimos el 18|3|963. Disolver la Sociedad "Sicco y Negro Copetín al Paso de Piriápolis, prometiendo Santos Negro vender a Silvano Sicco su cuota parte de capital, activo y pasivo a cargo de la nueva firma. Acreedores en Escribanía Albonico, Pan de Azúcar en plazo ley 26|9|904. — San Carlos, Marzo 18|963. — SILVANO SICCO. — SANTOS NEGRO.
27) $150.00 20|pub. 12207 Jl.25-v.ag.21.

Interviniendo la oficina S. B. S. (Sánchez-Beltramini-Siviero). Se hace saber que por documentos suscriptos en esta oficina el señor FRANCISCO PENIDE, cedió sus derechos al señor Agustín Muíño Gesto, sobre el negocio de café y bar, ubicado en la calle Avda. Italia 3350, de esta ciudad. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores presentarse en la calle Colonia 833, piso 1 de 16 a 20 horas. — Montevideo, 24 de Julio de 1963.

27) $240.00 20|pub. 12262 Jl.29-v.ag.23.

Interviniendo la oficina S. B. S. (Sánchez-Beltramini-Siviero). Se hace saber que por documentos, suscriptos en esta oficina el señor AGUSTIN MUIÑO GESTO, cedió sus derechos al señor Francisco Penide, sobre el negocio de café y bar ubicado en la calle Larrañaga 2950 de esta ciudad. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores presentarse en la calle Colonia 833, piso 1, de 16 a 20 horas. — Montevideo, 24 de Julio de 1963.

27) $240.00 20|pub. 12263 Jl.29-v.ag.23.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Por escritura que el 18 de Enero de 1963 autorizó el Escribano Pedro Luis Bordoli, los esposos Atilio Julio Porri-Lorenzo y Enigma Hermilda de Rossi, cedieron a José María Soriano Molina y Gonzalo Soriano Ribas, la cuota social que tenían en la sociedad colectiva "Coriano y Compañía. — Pedro Luis Bordoli, Escribano.
27) $100.00 20|pub. 12697 Ag.2-v.ag.29.

CLAUSURA.

Viña y Leens intervienen. Angel Yafrate Gemminiti con fecha 24 de Enero de 1963 clausuró su negocio de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fernet-tales Embotellados, sito en Pintos Cardeira 3591, Montevideo. Acreedores, Misiones 1371, piso 1, esc. 6 de 13 a 19 horas. Ley 26 Setiembre de 1904.
27) $160.00 20|pub. 12692 Ag.2-v.ag.29.

MODIFICACION CONTRATO SOCIAL

Por instrumento privado otorgado en Montevideo a veinte de Mayo de 1963 e inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 13 de Julio de 1963 con el No. 320 al Fo. 1122 del Libro No. 1 de Contratos, Camilo Federico Rossi cede a Julia Rossi representada por José María Olcondo y Teresa Schiappacasse cede a Ema Galletti representada por José María Olcondo y este adquiere, todas las cuotas de capital que a aquellos corresponde en la sociedad "ROSSI Y AUGUSTI LIMITADA". (Roma-París-Montevideo).

Los enajenantes se desprenden de todos los derechos de propiedad que tienen sobre las cuotas enajenadas y demás derechos y obligaciones que como socios integrantes de la firma "Rossi y Augusti Ltda. (Roma-París-Montevideo) les corresponden y su totalidad los trasmiten a las adquirientes señoras Julia Rossi y Ema Galletti a quienes colocan en su propio lugar, grado y prelación, autorizándolas para que los ejerciten en la forma y condiciones en que los enajenantes podían hacerlo con el alcance que se determina en el contrato social originario.

Dicho contrato originario está inscripto con el No. 137 del F.o 250 y sig. del Lo. No. 4 de contratos sociales el 12 de Julio del año 1951.
27) $320.00 10|pub. 12721 Ag.2-v.ag.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que conforme a los compromisos de compra, venta, celebrados, enajené el comercio ramo venta de nafta y lubricantes, ubicado en calle Rivera 4247, a los señores Primitivo Villar, José Villar y Golfredo Antonio Viterito. — Acreedores presentarse: Escribano Daniel Terra, 25 de Mayo 444, piso 7.o. — LUIS ALBERTO MARTINEZ CASTELAZZI.
27) $240.00 20|pub. 12893 Ag.5-v.ag.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Por intermedio de "Núñez Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, Esc. 20, vendí la cuota parte, un tercio, de la casa de comercio en el ramo de almacén y bar, sita en la calle Pernas N.o 2452 a los señores Juan Carlos y José Julio Piñeiro, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 31 de Julio de 1963. — CELSO VILA OTERO y CARMEN PEREZ DE VILA.
27) $320.00 20|pub. 13779 Ag.5-v.ag.30.

BENSION HODARA, clausura su comercio de la calle Colonia 874 y se traslada a su casa Central ubicada en 18 de Julio 1427; donde seguirá cumpliendo sus obligaciones comerciales.
27) $80.00 20|pub. 12729 Ag.5-v.ag.30.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRA-VENTA

Con intervención del Escribano José N. Piccardo, hemos rescindido de común acuerdo, el compromiso de compra venta suscripto el 25 de Junio de 1962, referente al comercio de carnicería "Puesto Modelo", ubicado en Carlos Bacigalupi No. 2030.- Acreedores 8 de Octubre 4178. — JOSE MARIA ARIAS. — ALFONSO CASAS.
27) $160.00 10|pub. 12714 Ag.2-v.ag.15.

27—Varios (Competitivo Nacional)

MINISTERIO DE HACIENDA
COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: INDUSTRIALIZADORA DE MAIZ S. A. carpeta N.o 835|963|281. — Solicita inclusión en la lista de mercaderías de libre importación con recargo mínimo, los siguientes productos para la fabricación de los caldos y sopas "Knorr": proteína hidrolizada, extracto de levadura, zanahoria granulada deshidratada, cebolla en polvo deshidratada, tomates deshidratados, perifollo, hongos deshidratados, puntas de espárragos deshidratados, polvo de espárragos verde y blanco y harina de algarrobo".

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 25 X|960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los dos días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta y tres. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) (C. C.) 2|pub. 31934 Ag.6.-v.ag.7.

Testimonio: MAYO S. A. carpeta número 346|962|14. — Solicita modificación del precio CIF promedio de "cambiadores de discos y tocadiscos" que se importan por el subrubro 33018, fijándolo en U$S 4.— el kg.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 25 X|960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los dos días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta y tres. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) (C. C.) 2|pub. 31935 Ag.6.-v.ag.7.

Testimonio: ALUMINIO DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA. carpeta N.o 835|963|282. — Solicita declaración de competitivo nacional para la importación de: "caños de irrigación de aluminio, de diámetro de 2, 3 y 4 pulgadas con espesor de pared de 0.050 de pulgada en largos nominales de 20, 30 y 40 pies".

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 25 X|960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los dos días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta y tres. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) (C. C.) 2|pub. 31936 Ag.6.-v.ag.7.

Testimonio: ROGELIO A. RISOTTO carpeta N.o 835|963|283. — Solicita inclusión en la lista de mercaderías de libre importación con recargo mínimo, del siguiente artículo: "neo spangol", compuesto por ácidos grasos y ácidos resínicos de talloil polimerizados.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 25 X|960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los dos días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta y tres. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) (C. C.) 2|pub. 31987 Ag.6.-v.ag.7.

Testimonio: MANUEL GUTIFI Y CIA. S. A. carpeta N.o 835|963|224. — Solicita la inclusión en la lista de mercaderías de libre importación con el recargo mínimo del 20 o|o, el siguiente artículo "separadores de plástico para baterías".

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 25 X|960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los dos días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta y tres. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) (C. C.) 2|pub. 31988 Ag.6.-v.ag.7.

Testimonio: GUSTAVO TAILHOS S. A. carpeta N.o 835|963|296. — Solicita modificación del subrubro 40086 en el parágrafo que se refiere a "lámparas y|u ópticas" el que quedaría redactado: "lámparas y|u ópticas y semiópticas".

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 25 X|960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los dos días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta y tres. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) (C. C.) 2|pub. 31989 Ag.6.-v.ag.7.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CADORIA de De MORI, libro 59, folio 656, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Mayo de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12927 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS PIETRA MARTIRENE, libro 61, folio 94, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Junio de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12926 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RUFINO CABRERA FUMERO, libro 61, folio 95, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 24 de Julio de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12925 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA PRIMERA LADO DIAZ, libro 59, folio 594, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Junio de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12948 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA DIAZ de LADO, libro 59, folio 593, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Junio de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12947 Ag.7-v.ag.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO NERY RODRIGUEZ RODRIGUEZ, libro 64, folio 117, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Junio de 1963. — Elbio A. Pasarío, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 12916 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE PEDRO MATA GRANE o JOSE MATA; JULIA DAISSON GRANE de MATA; ROMULO NORBERTO MATA DAISSON; CARMEN MATA DAISSON o BRAULIA EUFEMIA CARMEN MATA DAISSON; PAULA MATA DAISSON de BARRAL; JULIO MATA VIGOUROUX de PIZARRO o María Renée Mata Vigouroux de Pizarro: HEBERT PIZA-MATA; RICARDO PIZARRO DUARTE, citán-

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

dose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 29 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $160.00 10 pub. 12917 Ag.7.-v.ag.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMINA o DOLORES o LOLA RODRIGUEZ de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12972 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS AMBROSIO CARDOSO SANTURIO, (213|63) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Julio E. Real. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12551 Ag.10.-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERHARD o GERARDO REIFISCH BAER, 242|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 30|pub. 12896 Ag.7-v.set.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS JUAN FRANCISCO o JUAN o JUAN FRANCISCO ROSSI MOLTENI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12976 Ag.7-v.ag.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL SILVA PIREZ o PIRIZ, libro 52, folio 149, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Octubre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 12915 Ag.7-v.ag.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SOLOMON OKOUNY o SALOMON OKOUNI ROSENFELD, F. 437, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 28 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12929 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CLAUDIO MARCELO DIBUENO o DEBUENO, F. 371, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito número 586. — Montevideo, 24 de Junio de 1963.— Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12928 Ag.7-v.ag.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS VALERIO PIEMONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 12921 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO FREIRE PACHON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 12966 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA o ANGELA LUCIA SERAFINO de VANOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Julio de 1963 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 12930 Ag.7-v.ag.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE CIRIACO o CIRIACO GABOTT o GABOT o GABOTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Julio 29 de 1963. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $80.00 10|pub. 12833 Ag.7-v.ag.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER COCINO o CORCINO de GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Julio 30 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12988 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA SILVA de PAZOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Julio 30 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12986 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO HUMER SARACHO YANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Julio 30 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12987 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIO o TORIBIO E. NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Julio 3 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12933 Ag.7-v.ag.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL COSERO de SALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Julio 25 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12978 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON AMARANTO o AMARANO BONE BONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Julio 30 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12977 Ag.7-v.ag.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GUILLERMINA MALO de PALAVECINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Julio 24 de 1963.— Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12970 Ag.7-v.ag.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de FANNY GONZALEZ MARTINEZ y ANIBAL CARLOS GONZALEZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de Julio de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 12954 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN GREGORIO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de Julio de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 12953 Ag.7-v.ag.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROQUE JOSE FRANCOLINO o FRANCOLINI y de JUAN FEDERICO FRANCOLINO o FRANCOLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de Junio de 1963. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 12955 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA DAMIANO de OSCARIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de Julio de 1963. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 12952 Ag.7-v.ag.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO SANCHEZ o RICARDO SANCHEZ DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 17 de 1963. — Amelia L. da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 12944 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de OROSIMBO PALOMEQUE u OROSIMBO PALOMEQUE MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 27 de 1963. — Amelia L. da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 12943 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ELFREN dos SANTOS FARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 28 de 1963. — Amelia L. da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 12942 Ag.7-v.ag.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA ARBALLO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Julio 30 de 1963. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12971 Ag.7-v.ag.20.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

CABAÑAS PROGRESO S. A. (en liquidación)

Se hace saber al señor Rolan Nalerio Ocampo, prometiente comprador del solar No. 14 de la manzana No. 75 de Villa San Francisco (4a. sección de Canelones) padrón No. 6182 en mayor área, plano del Agrimensor Fructuoso Netto de noviembre de 1953, cuya promesa de compra-venta fue inscripta en el Registro correspondiente con el No. 230 Fo. 460 del Libro 93 en Julio de 1958, a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre dicho inmueble, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducados to-

dos los derechos sobre dicho solar que pudieran corresponderles, en virtud de no haberse pago las cuotas convenidas durante el término de cuatro años. — Montevideo, Agosto de 1963. — Rodolfo Blanco Hughes. Abogado y Apoderado.
2) $360.00 15|pub. 12934 Ag.7.-v.ag.27.

3—Convocatorias Comerciales

LABORATORIOS GLAXO (Uruguay) S. A.
De acuerdo con el Art. 19 de los estatutos se convoca a los Sres. accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de agosto a las 14 y 30 en el local social de la calle Salto 1105 para tratar el siguiente orden del día:
1o.) Consideración del acta de la asamblea anterior. memoria, proyecto de distribución de utilidades, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e Informe del Síndico; 2o.) Elección de titulares y suplentes del Directorio; 3o.) Fijación de remuneraciones del directorio.
Comunicamos a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán registrar sus acciones en la oficina de la institución o el certificado de depósito bancario hasta tres días hábiles antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.
3) $20.00 1|pub. 12919 Ag.7.-v.ag.7.

GURI S. A.
Convócase a los accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 15 de Agosto de 1963 a las 15 y 30 horas en la calle Sarandí 356 Esc. 21 para tratar el siguiente orden del día:
1o.) Consideración de las memorias, balances generales, cuentas de pérdidas y ganancias e Informe del Síndico, correspondientes a los ejercicios cerrados los 31 de Diciembre de 1961 y 1962; 2o.) Retribución al directorio y al Síndico; 3o.) Elección del nuevo directorio; 4o.) Elección del Síndico; 5o.) Designación de dos accionistas para que firmen el acta.
El plazo para el depósito de las acciones vence el 14 de Agosto de 1963. — El Directorio.
3) $20.00 1|pub. 12983 Ag.7.-v.ag.7.

INVERSORA GLOBO S. A.
Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 27|8|63 a las 15 y 40 horas en el local de la calle Buenos Aires 484. P. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1o.) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio finalizado el 31|7|63; 2o.) Elección de directorio, Síndico titular y suplente; 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta 1 día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $16.00 1|pub. 12979 Ag.7.-v.ag.7.

SEA INTERNATIONAL S. A.
Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 27|8|63 a las 15 y 30 horas en el local de la calle Buenos Aires 484. P. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1o.) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio finalizado el 31|12|62; 2o.) Elección de directorio. Síndico titular y suplente; 3o.) Designación de 1 accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta 1 día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $16.00 1|pub. 12980 Ag.7.-v.ag.7.

COMPAÑIA URUGUAYA DE TRANSPORTES COLECTIVOS S. A.
(C.U.T.C.S.A.)
ACTO ELECCIONARIO
23 de Agosto de 1963
De acuerdo con lo que establece el artículo 81 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la elección de tres miembros titulares de directorio y un miembro titular de Comisión Fiscal, y sus respectivos suplentes, para el período 1963|1966.
Dicho acto se efectuará el viernes 23 de Agosto de 1963, en el local social, calle Sarandí 528, entre las horas 9 y 18. — El Directorio.
3) $16.00 1|pub. 12951 Ag.7.-v.ag.7.

LIMAY S. A.
De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos sociales el directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Agosto de 1963 a las 11 horas en su sede en la calle Convención 1319, de esta ciudad, para tratar la siguiente orden del día:
a) Memoria del directorio, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; b) Distribución de utilidades; c) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Atento a lo que establece el artículo 16 de los estatutos sociales, las acciones o los certificados de depósito deberán ser presentados con dos días, como mínimo, de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la asamblea. — El Directorio.
3) $60.00 3|pub. 12923 Ag.7.-v.ag.9.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "ESTEBAN DJAMBOLAK JUAN y ELIZABETH TOROSSIAN. Dis. y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 59 Fo. 576 (Ficha V-84) se hace saber que por resolución del día 9 de Mayo de 1963 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges Elizabeth Torossian y Khachik Djambolakjian, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7o. de la ley del 18 de Setiembre de 1946.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1963. — Luis Alberto Campodónico. Actuario, adjunto.
5) $400.00 20|pub. 12941 Ag.7.-v.set. 3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Paysandú, en autos: "WASHINGTON SUAREZ contra NORMA ESTHER GIOSA. Liquidación de la disuelta sociedad conyugal" (Lo. 24 Fo. 263 No. 209), se hace saber que se ha decretado la liquidación de la disuelta sociedad conyugal que integraban don Wáshington Suárez y doña Norma Esther Giosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del ex cónyuge deudor. — Paysandú, Junio 21 de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario, adjunto.
5) $320.00 20|pub. 12957 Ag.7.-v.set.3.

6—Disoluciones de Sociedades

Ley 26 de Setiembre de 1904 Disolución de la sociedad "ABELARDO L. BELTRAN Y COMPAÑIA" integrada por Abelardo Losada Beltrán y Antonio Losada Fernández. Ramo Artículos para hombres, calle Constituyente 1592.
Acreedores presentarse: 18 de Julio 1712 Piso 1o. — Montevideo, Agosto 5 de 1963.
6) $160.00 20|pub. 12975 Ag.7.-v.set.3.

9—Expropiaciones

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones
Se hace saber a quienes interese que el poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta: No. 9. Tramo: Arroyo Grande-Pan de Azúcar. Ubicada en la 3ra. Sec. Jud. del Dpto. de Maldonado. Expediente No: 6349. Propiedad de Julio A. y Juan Barbachán Fontes. Padrón Nos. 1221 5355 5656 (parte), Area: 6 Has. 6.827 ms. cs.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120. — Montevideo, 5 de Agosto de 1963. — Juan J. López Fernández, Jefe Sección Expropiaciones.
9) (C. C.) 8|pub. 31998 Ag.7.-v.ag.16.

10—Incapacidad

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PAYSANDU
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Paysandú en autos "LUIS DEMETRIO AMERICO NAN DE AGOSTINI. Incapacidad" (Lo. 24 Fo. 145 No. 831), se hace saber que por resolución del 18 de Diciembre de 1962 fue declarado incapaz don Luis Demetrio Américo Nan De Agostini, designándose curador del mismo don Alberto Peirano, quien aceptó el cargo con fecha 27 de Marzo de 1963. — Paysandú, Julio 26 de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario, adjunto.
10) $120.00 10|pub. 12956 Ag7.-v.ag.20.

11—Información de Vida y Costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. Susana Peluffo Etchebarne, con domicilio en Sarandí 335, digo: que optando al título de Escribana y procuradora propongo a los testigos Bolívar Rodríguez y Elida Genelas, que serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. Susana Peluffo Etchebarne.
Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Julio 30 de 1963. — Julio B. Real, Actuario.
11) $160.00 10|pub. 12964 Ag.7.-v.ag.20.

12—Licitaciones Públicas

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
Departamento Comercial Sección Licitaciones
Primer Llamado
Lic. No. 53|63 Adq. de manteca de procedencia nacional.
Apertura. 23 de Agosto de 1963, a las 16 horas en caso de declararse desierto, el segundo llamado tendrá lugar el 3 de Setiembre de 1963, a las 16 horas.
Lic. No. 54|63 Adq. de te.
Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, podrán ser retirados en la sección licitaciones del Concejo, calle Cerro Largo 753, en horas hábiles de oficinas públicas.
12) (C. C.) 3|pub. 32005 Ag.7.-v.ag.9.

INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS
LICITACION No. 11|63
Llámase a licitación pública, para el suministro de 596 camisas, de color gris, de acuerdo al Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Intendencia horas hábiles. Las propuestas se recibirán en esta horas hábiles. Las propuestas recibirán en esta Oficina el día 19 de Agosto a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 5 de 1963.
12) (C. C.) 3|pub. 32011 Ag.7.-v.ag.9.

LICITACION No. 12|63
Llámase a licitación pública, para el suministro de 30 forros de colchones de loneta blanca, 30 forros de almohadas, de loneta blanca, 30 frazadas de lanas, 30 fundas para almohadas y 60 sábanas de crea blanca, de acuerdo al Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Intendencia General de Policías. Andes 1478 todos los días hábiles. Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 20 de Agosto a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 5 de 1963.
12) (C. C.) 3|pub. 32007 Ag.7-v.ag.9.

LICITACION No. 13|63
Llámase a licitación pública, para el suministro de 3 máquinas de escribir de 100 a 120 espacios, de acuerdo al Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Intendencia General de Policías, Andes 1478 todos los días y horas hábiles. Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 21 de Agosto a las 16 horas. — Montevideo, Agosto 5 de 1963.
12) (C. C.) 3|pub. 32008 Ag.7.-v.ag.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública No. 16|963
(tercer llamado)
Se llama a Licitación Pública para la provisión de gravilla destinada a las obras: "Tratamiento bituminoso en Regional No. 9".
Pliegos de Condiciones Particulares en Secretaría General 4o. piso, previo depósito del importe correspondiente en Tesorería, 2do. piso.
Apertura de propuestas día 19 de Agosto de 1963 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 2 de Agosto de 1963. — La Dirección.
12) (C. C.) 7|pub. 32000 Ag.7-v.ag.15.

LICITACION PUBLICA No. 18|963
(Segundo Llamado)
Se llama a Licitación Pública para la provisión de piedra destinada a la producción de gravilla para las obras: "Tratamiento bituminoso en Ruta No. 9".
Pliegos de Condiciones Particulares en Secretaría General, 4to. piso, previo depósito del importe correspondiente en Tesorería 2do piso.
Apertura de propuesta día 20 de Agosto de 1963 a las 16 y 30 horas. — Montevideo. 2 de Agosto de 1963. — La Dirección.
12) (C. C.) 7|pub. 32001 Ag.7-v.ag.15.

LICITACION PUBLICA No. 10|963
(Primer Llamado)
Se llama a Licitación Pública por primera vez para la ejecución de las obras: "Ruta No. 31 Salto Tramo parcial desde terminación tramo anterior hacia Cuchilla de Haedo-Extensión 16 Kmts. Nal. 8 Plan de Obras Públicas 1963". Planos y Especificaciones Particulares en Secretaría General 4o. piso y adquisición en Dpto. II Estudios. 5o. piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2do piso.
Apertura de propuestas día 28 de Agosto de 1963, a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 2 de Agosto de 1963. — La Dirección.
12) (C. C.) 10|pub. 32002 Ag.7.-v.ag.20.

LICITACION PUBLICA No. 7|963
(Primer Llamado)
Se llama a Licitación Pública por primera vez para la ejecución de las obras: "Ruta No. 45 San José Accesos Puente Insumergible sobre el Río San José en Paso Valdez, ext. 6kts. 400 Nal. 10 Plan de Obras Públicas 1961.
Planos y Especificaciones Particulares en Secretaría General 4to piso, y adquisición en Dpto. II Estudios, previo depósito de su importe en Tesorería, 2do. piso.
Apertura de propuestas día 28 de Agosto de 1963, a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 2 de Agosto de 1963. — La Dirección.
12) (C. C.) 10|pub. 32003 Ag.7.-v.ag.20.

S.O.D.R.E.
LICITACION No. 143
ASUNTO No. 304|963
Primer Llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, llama a licitación pública para la adquisición de ...asadores para radio trasmisión.
Licitación 143. Apertura el día jueves 12 de Setiembre de 1963 hora 15.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la Proveduría del Instituto, calle Mercedes 815 todos los días hábiles de oficina desde la hora 10 a las 19 hasta el día 12 de Setiembre o sea en la fecha de la apertura.
Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicados en la Dirección General, calle Andes 1465, en presencia de los interesados y ante el titular de la misma. — Montevideo, 5 de Agosto de 1963.
12) (C. C.) 13|pub. 32003 Ag.7-v.ag.20.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
Sección Adquisiciones
Cuarto Llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos a la Escuela de Aeronáutica ubicada en Pando para el ejercicio 1963, se hace necesario licitar el siguiente renglón:
Leche.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada unidad.
Apertura: 19 de Agosto de 1963, a las 10 horas.
Montevideo, 5 de Agosto de 1963.
— Atanasildo Elerro, Sub Director, Srio. — Mario J. Traverso, Sub Jefe.
12) (C. C.) 5|pub. 31999 Ag.7-v.ag.13.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 7 de Agosto de 1963

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley" (Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

1.a Sección

JUAN JOSE ANDRES POL DEUS, 28 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Río Branco 1441 Apto. 501 y GRACIANA LEBORGNE AROCENA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río Branco 1441 Apto. 501.

8.a Sección

MARIO CLODOMIRO QUIROGA, 24 años, soltero, radio técnico, oriental, domiciliado Reconquista 331 y PUSA INES RUSINA, 27 años soltera, oriental, domiciliada Reconquista 258 Apto. 8.
HECTOR SALOMON ROJKIND, 45 años, soltero, médico, argentino, domiciliado Treinta y Tres 1334 y ELIDA INES SCIAMMARELLA 30 años, soltera, oriental, domiciliada Treinta y Tres 1334.

8.a Sección

OVIDIO ELIAS VITAS, 25 años, soltero, médico, argentino, domiciliado Andes 1318 y DIANA PATRICIA WAISBORD, 21 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada Andes 1318.

9.a Sección

JULIO CESAR BERTOLINO, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Nva. California 1506 y MARIA SHIRLEY LOPEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Nva. California 1506.

10.a Sección

OMAR WASHINGTON ALEN, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Verdi 4534 Apto. 4 y MARINA GRACIELA HERNANDEZ, 18 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Asilo 3563.
SERGIO MACHADO, 29 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado 6 de Abril 1321 y CELIA ELENA BLENGIO, 26 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada 6 de Abril 1321.
ADOLFO RUBEN PAN, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Espinosa 1611 Ap. 7 y FLORIPES GUERRERO 29 años, soltera, brasileña, domiciliada M. Uriarte 6268.
JORGE MARIO CAMBRE, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agustín Sosa 4038 bis y SUSANA MARTA MACIEL, 19 años, soltera, oriental, domiciliada A. Sosa 4038 bis.

11.a Sección

CARLOS WALTER CAMPOMANES, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Los Jockeys 4665 y NILDA ALBA CASTRILLON 38 años, divorciada, profesora, oriental, domiciliada Los Jockeys 4665.
PEDRO SOE BREA, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Campamento 4350 bis Apto. 1 y ANIRA HEBE CACERES, 33 años soltera, oriental, domiciliada Campamento 4350 Apto. 1.
HUGO TARDUÑA, 26 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Spencer 4591 y ROSA ESTHER GONZALEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramón Castriz 2584.
ANTONIO TOFALO 21 años, soltero, metalúrgico, italiano, domiciliado Teniente Rinaldi 3863 y CATALINA FALDUTO, 16 años, soltera, italiana, domiciliada Teniente Rinaldi 3863.
HOMERO SASIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Locarno 3471 y NURISMAR GARCIA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Locarno 3475.
OSCAR NELSON PEREZ, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Gronardo 3406 y ANA LACUESTA 20 años, soltera, oriental, domiciliada Gronardo 3411.

13.a Sección

ANTONIO MARIA RODRIGUEZ, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 1ro. 5111 y NELIDA DELPINO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1ro. 5211.

14.a Sección

JORGE RUBEN DI PAULA, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Zapicán 2963 y MARIA DEL ROSARIO AGUIRRE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Zapicán 2985.
MANUEL GARCIA, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Espinillos 1347 bis Apto. 8 y MARIA DOLORES MARTINEZ, 35 años divorciada, oriental, domiciliada Espinillos 1347 bis Apto. 8.

15.a Sección

CARLOS MARIO ARRIOLA, 39 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Constituyente 1885 y PAULINA IRMA ETCHEBARNE, 41 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Constituyente 1885.
HERNAN HECTOR MIR BERTOLOTTO, 46 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Mercedes 1819 Apto. 503 y AMALIA ELSA BERNASCONI, 49 años, viuda, argentina, domiciliada Mercedes 1819 Apto. 503.

16.a Sección

CARLOS LIBORIO MARTINEZ, 70 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Alaska 810 e ISABEL MUÑOZ, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Alaska 810.

17.a Sección

RUBI COITIÑO, 34 años, soltero albañil oriental, domiciliado Cap. Acosta 4981 y MIRTHA NELLY HERNANDEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cap. Acosta 4981.
JOAQUIN SANCHEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Andaluz 3780 y CELINA PETEA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tupambae 4837.
DORIVAL PECHI, 50 años, soltero, empleado oriental, domiciliado San Martín 5665 y ELEUTERIA VIERA, 44 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 5665.

18.a Sección

WASHINGTON AGUSTIN GIORELLO, 19 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. D. Terra 1030 Apto. 3 y VERONICA ELIZABETH LANZARO, 19 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Dr. D. Terra 1030 Apto. 4.
FELIX MARIA CACERES, 35 años, soltero periodista, paraguayo, domiciliado Fco. Araucho 1235 y JUANA DEL ROSARIO SANCHEZ, 24 años soltera, contador, paraguaya, domiciliada Fco. Araucho 1235.
FELIX BACHMANN, 32 años, soltero, comercio, suizo C. L., domiciliado J. M. Pérez 2998 y ELSA MARIA BRIGNOLE FARINHA, 19 años soltera, oriental, domiciliada P. F. Berro 633.
OMAR DONAZAR, 27 años soltero, industrial, oriental, domiciliado G. Pereyra 3346 Apto. 7 y MARIA ROSALIA RAMOS, 27 años, soltera, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2916.
ESPARTACUS MARTINEZ BRITOS, 37 años, soltero, mecánico, paraguayo, domiciliado S. Antuña 2990 y GABINA BERNIS, 22 años, soltera, estudiante, paraguaya, domiciliada S. Antuña 2990.
VICTOR JAIME MARGOUNATO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Av. Brasil 2806 y YETTY BLUM, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. P. de Pena 2449.
JOSE LUIS VILLEGAS, 30 años, soltero, ingeniero civil, oriental, domiciliado Avda Dr. Soca 3353 y SYLVIA MATILDE CASTRO, ... años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Lord Ponsomby 2446.

19.a Sección

DARDO OSCAR ROMERO, 23 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado José Revuelta 5414 y MARGARITA MIRTA TIERI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Defensa 2317.

21.a Sección

UBALDINO CACERES MERCADAL, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Escalada 4280 Apto. 2 y EMA TARDE, 37 años, divorciada, oriental, domiciliada Escalada 4280 Apto. 2.
OSCAR RAMON REYES, 23 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Alcides de María 626 Ap. 1 y LUISA ROSAURA GONZALEZ 16 años, soltera, oriental, domiciliada Alcides de María 626 Apto. 1.
JULIO MALFATTO, 49 años, divorciado empleado, oriental, domiciliado Fco. Miranda 4328 y MARIA ELENA PIMIENTA, 51 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Miranda 4328.

22.a Sección

LEON ANGEL GARELLI, 60 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Comercio 2014 bis y HERMINDA DOLLENARTE, 59 años, viuda, oriental, domiciliada Carabela 3531.

23.a Sección

GUSTAVO ROGELIO PEREZ, 28 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Garibaldi N.o 2753 y GENOVEVA PEREIRA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Garibaldi N.o 2753.

24.a Sección

LEONARDO ANTONIO SILVEYRA, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Molles 1424 y MARIA INES GONZALEZ, 47 años, soltera, oriental, domiciliada Molles 1424.
JOSE GARCIA CONDIDE, 30 años, soltero, jornalero, español, domiciliado Rivera 3191 y LAURA ROADE, 30 años, soltera, comercio, española, domiciliada Rivera 3191.
EDUARDO ADOLFO PRAYONES, 26 años, soltero, hacendado, argentino, domiciliado Chucarro 1224. P.5 y MONICA BEATRIZ MOOR, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Chucarro número 1224. P.5.
14) $6.00 3|pub. v.Ag.9.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

El señor ELADIO LAMAS y JULIO TIXE, solicitan la inscripción del modelo de la escultura del "Totem" del cual se declaran autor y escultor. — Montevideo, 29 de Julio de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 12973 Ag.7-v.ag.20.

El señor HUGO PORTELA COUMINAL, solicita la inscripción de la obra titulada "Tuyos" de la cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 5 de Agosto de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 12965 Ag.7-v.ag.20.

El señor ALBERTO CABRAL, solicita la inscripción de la obra titulada "Embriones de pollo en Cosmética Biológica Integral" de la cual se declara autor. — Montevideo, 2 de Agosto de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 12935 Ag.7-v.ag.20.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza, de nacimiento de MARIA VIRGINIA y RUBEN NELSON CHURRUT VILLAR en el sentido de que donde se menciona al padre de los inscriptos como Domingo Churnut, debe decir "Domingo Churrut" por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 13 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31996 Ag.7-v.ag.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de FELIX JASINA y de SOFIA WLODARCZYK estableciéndose que donde dice: Fedx Jasina debe decir:

Félix Jasina; B) En la de nacimiento de Wiadis-lao Enrique Jasina, donde dice Feliks Jasina debe decir: Lélix Jasina y donde dice: Sofía Wodasczyk. debe decir: Sofía Wlodarczyk y C) En la de nacimiento de Antonio Ricardo Jasina donde dice Félix Jacina, debe decir Félix Jasina y donde dice Sofía Wtodarcuyk, debe decir: Sofía Wlodarczyk y D) En la de nacimiento de Sonia Doris Jasina, estableciéndose que donde dice: Zofía Wlodarcruk, debe decir: Sofía Wlodarczyk. — Montevideo, Mayo 22 de 1963 — Julio E. Real, Actuario.
19) $ 360.00 15|pub. 11945 Ag.7-v.ag.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, libro 53, folio 128, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado VICENTA AMALIA ENCALADO, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella el padre de la inscripta con el apellido "Escalada", en lugar de "Encalado" y la madre y el abuelo materno de la misma, con el apellido "Esteves", en lugar de "Estevez". — Montevideo, Junio 28 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $240.00 15|pub. 12918 Ag.7-v.ag.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de CARLOS INES GOYEN y GERARDA JULIANA PRIETO y de nacimiento de CARLOS MARIO GOYEN, pues en la misma donde dice: "Carlos Walter", debe decir "Carlos Inés", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) $180.00 15|pub. 12231 Ag.7-v.ag.27.

20—Remates

GERONIMO ROMERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Nicolás María Faraco Cozzi y otro, contra FLOR DE LIS ROMERO MACHIN. Ejecución de Hipoteca, libro 60, folio 90", se hace saber que el día 29 de Agosto del corriente año a las 15 en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, sito en la calle Zabala número 1328, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor por intermedio del martillero Gerónimo Romero, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno, con el edificio en él construído y demás mejoras que le acceden, sito en la 19.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 16798, señalado con el N.o 3 de la Manzana 528 "B" en el plano del Ingeniero Abel Birabén, de Febrero de 1926, el cual fue inscripto en la Dirección de Topografía el 15 de Octubre del mismo año y según el cual consta de una superficie de 99 ms. 2668 cms. cuadrados, que se deslindan así: 9 ms. 54 cms. de frente al Norte a la calle San Fructuoso, números 1840 al 44, entre las calle Alvear y Porongos, distando el punto medio de su frente 14 ms. 35 cms. de la esquina formada con la calle Porongos; 10 ms. 41 cms. al Noroeste lindando con el padrón 16799; 9 ms. 52 cms. al Euroeste confinando con el padrón 16795 y 10 ms. 41 cms. al Sureste lindando con el padrón 16.797. Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; II) Los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 2, a disposición de los interesados; III) Serán de cargo del comprador, los gastos y honorarios de escrituración, comisión del rematador e impuestos que le correspondan. — Montevideo, Julio 29 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
20) $840.00 15|pub. 12932 Ag.7-v.ag.27.

ALBERTO CANO LUJAN

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos "Silva, Alejandro contra GILBERTO WILMAR GONZALEZ. Ejecución de prenda". (Ficha 996|963), se hace saber que el día veintiocho de Agosto corriente, a la hora 15 y 30, en el local de la calle General Pagola N.o 2231 esquina Bulevar Artigas, por el martillero Alberto Cano Luján, se procederá al remate en pública subasta, al mejor postor, al contado, con transferencia judicial de una camioneta marca Peugeot, modelo U|8|403, matrícula N.o 214.053. Padrón 174.590. motor N.o 2.953.284. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 2 de 1963.
20) $200.00 10|pub. 12920 Ag.7-v.ag.20.

FERNANDO LIGRONE DOTI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MARIA LUISA CAMACHO. Incapacidad", (42-548), se hace saber que el día 12 del próximo mes de Setiembre a la hora 15, en adelante y en el lugar de su ubicación se procederá en actos sucesivos por intermedio del martillero Fernando Ligrone Doti, asistido por la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en pública subasta, en remates separados y por precios que excedan al de las bases que respectivamente para los mismos se indican, de los siguientes inmuebles: A) Base de venta: $ 10.000.00, solar de terreno baldío, ubicado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado en mayor área con el número 48.646, señalado con el N.o 6 en el plano del agrimensor J. Leifert Waksman, de Junio de 1962 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 43.576 el 26 de los mismos mes y año, consta el terreno de una superficie de 390 metros que se deslinda así: 10 metros de frente al Nor-Este al Camino Edison; 39 metros al Nord-Oeste por donde da frente también a la calle Francisco Alvarez, por ser esquina; 10 metros al Sur-Oeste, lindando con padrón N.o 48.654, y 39 metros al Sud-Este con el solar N.o 7; B) A continuación del anterior base de venta: $ 10.000.00. Otro solar de terreno baldío, contiguo al anterior, empadronado en mayor área con el N.o 48.646, señalado con el N.o 7 en el mencionado plano, consta el terreno de una superficie de 390 metros y se deslinda así: 10 metros al Nord-Este de frente al Camino Edison; 39 metros al Nord-Oeste con el solar 6; 10 metros al Sur-Oeste con el padrón N.o 48.653 y 39 metros al Sur-Este con el solar 8; y C) Acto seguido: Base de venta $ 10.000.00 Otro solar de terreno baldío, contiguo al anterior, empadronado con el N.o 48.647 señalado con el N.o 8 en dicho plano, consta el terreno de una superficie de 390 metros, deslindados así: 10 metros de frente al Nor-Este a Camino Edison; 39 metros, al Nord-Oeste, con el solar 7; 10 metros al Sud-Oeste con el padrón No. 48.632 y 39 metros al Sud Este con el solar N.o 9 de dicho plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en cada uno de los remates deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma; y 2.o) Que el título de propiedad y plano relativos a los bienes a enajenarse se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso. — Montevideo, Julio 22 de 1963. — Raúl Llorens, Actuario adjunto.
20) $1.140.00 15|pub. 12203 Ag.7-v.ag.27.

H RODOLFO DIA

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos: "Dominvo Alcántara contra DARWIN ROBERTO CAMERA RODRIGUEZ. Ejecución prendaria". (Lo. 17, Fo. 304) se hace saber que el día 22 de Agosto próximo a las 15 horas en el local de Canelones 2274, se procederá por el rematador Rodolfo Día, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de un televisor marca Impala N.o 002 modelo 21P. — Montevideo, 2 de Agosto de 1963.
20) $100.00 10|pub. 12946 Ag.7-v.ag.20.

FELIX MACEDO

Receptoría de Aduana de Rivera

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del Receptor de la Receptoría de Aduana de Rivera, dictada en autos: EUGENIO RODRIGUEZ, solicita el remate del vehículo y mercaderías ocupadas en el expediente registrado N.o 253|962; expediente registrado N.o 857|963, se hace saber al público que el día 23 de Agosto próximo, a las 15 horas, en las puertas de esta oficina, se procederá por el martillero don Félix Macedo, asistido del Receptor Encargado de Contaduría, don Juan Pío Silva, a la venta en subasta pública, de lo siguiente:

1 camión marca Ford, modelo 1936 y 4.000 palos de escoba no elaborados. El remate se efectuará sobre la base de las dos terceras partes del valor comercial que asciende: el camión $ 3.333.32; 4.000 palos de escoba, a pesos 300.00 el millar. Dicha subasta se hará en conjunto o por separado, del vehículo y mercaderías.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el 20 o|o, del importe que resulte, con un plazo de quince días para la cancelación total, siendo además de su cargo, los impuestos municipales que correspondan; comisión al rematador; rempadronamiento y traspaso del vehículo estando libre de gravámenes aduaneros e impuestos internos. Los efectos a subastarse se encuentran depositados en la Receptoría de Aduana. Antecedentes en la Secretaría de la Receptoría. — Rivera, Julio 29 de 1963. — Walter F. Sarmiento. Receptor.
20) $360.00 10|pub. 12945 Ag.7-v.Ag.20.

FELIX MACEDO

Receptoría de Aduana de Rivera

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del Receptor de la Receptoría de Aduana de Rivera, dictada en autos: Receptoría de Aduana de Rivera. Resolución referente al remate del camión y café ocupados en el expediente registrado número 854|1963, caratulado: Fisco: Elir Pereira contra JUSTINO MACHADO Y OTRO. Imputación de contrabando". Expediente registrado 1176|1963, se hace saber al público que el día 27 de Agosto próximo, a las 15 horas, en las puertas de esta oficina, se procederá por el martillero don Félix Macedo, asistido del Receptor Encargado de Contaduría, con Juan Pío Silva, a la venta en subasta pública, de lo siguiente:

1 camión marca Ford, modelo 1951 y 70 bolsas conteniendo cada una 60 kilos de café en grano crudo. El remate se efectuará sobre la base de las dos terceras partes del valor comercial que asciende: el camión $ 20.000.00 (veinte mil pesos), el café $ 3.00 (tres pesos) el kilo. Dicha subasta se hará en conjunto o por separado, de la mercadería y vehículo.

Se previene: Que, el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 20 o|o del importe que resulte, con un plazo de quince días para la cancelación total, siendo además de su cargo, los impuestos municipales; comisión al rematador, rempadronamiento y traspaso del vehículo; estando libre de gravámenes aduaneros e impuestos internos. Dicho vehículo y mercadería, se encuentran depositadas en la Receptoría de Aduana. Antecedentes en la Secretaría de la Receptoría. — Rivera, Agosto 1.o de 1963. — Walter F. Sarmiento, Receptor.
20) $400.00 10|pub. 12949 Ag.7-v.ag.20.

21—Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín De Vega, dictada en autos: "SCHROEDER OTERO JUAN BAUTISTA MARIA. Segunda copia de escritura" (Ficha D-1481) se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Juan Bautista María Schroeder Otero por sí y en representación de María Agustina Schroeder Otero de Castelli, María Manuela Schroeder Otero de Majó, María Magdalena Schroeder Otero de Von Sanden, Alejandro Schroeder Otero Alfredo María Schroeder Otero y Juan Pablo María Schroeder Otero iniciando acción de expedición de segunda copia de la escritura de compraventa suscrita entre Alejandro H. Schroeder y Juan Alberto Schroeder; en virtud de la cual Alejandro H. Schroeder compró a Juan Alberto Schroeder el bien inmueble empadronado con el No. 63.958, bien inmueble que comprende una fracción de terreno con las mejoras que tiene situada en el Balneario de Carrasco, décima Sección Judicial del Departamento de Montevideo, fracción que es parte del solar señalado con la letra H de la manzana No. 49 en el plano de los agrimensores Luis M. de Mula y Terra Arocena de Febrero de 1913 y está señalada con el No. 1 en el plano del Agrimensor Carlos Mac Coll de Octubre de 1930, cuya copia quedó archivada en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas con fecha 29 del mes de Octubre de 1930. Según este último plano la fracción tiene una superficie de doscientos noventa y cinco metros, treinta y seis decímetros y veinticuatro centímetros y se deslinda así: A) En su frente al Sud Este una línea curva en tres tramos que comienza en su extremo norte con seis metros y cuarenta y dos centímetros, continúa con siete metros y ochenta y cinco centímetros y termina con diez metros y cincuenta y cinco centímetros, haciendo frente en toda su extensión a la conjunción de las calles Potosí y Rio Bamba (esta última se llama actualmente calle Dr. Alejandro Schroeder); B) En su línea recta del Norte veintidós metros y sesenta centímetros, lindando con el solar letra G) y C). En el Oeste veinticuatro metros y treinta centímetros lindando con la fracción número 2 del plano. Esta escritura fue autorizada en la ciudad de Montevideo ante el Escribano Alberto José Martínez, el día 29 de Mayo de 1931 y fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio en el Lo. 181 al Fo. 252 con el número 686.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de Junio de 1963. — Escribano Rafael Payssé Reyes, Actuario.
21) $760.00 10|pub. 61205 Ag.7-v.ag.20.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 100.319. — Montevideo, Agosto 2 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Bao S. A., de Montevideo han solicitado el registro de la marca "CRISTAL", para distinguir artículos de las clases 1, 7 9 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 12933 Ag.7-v.ag.20.

ACTA N.o 100.320. — Montevideo, Agosto 2 de 1963. — Con esta fecha: Montecatini S. A. de Montevideo, solicita la marca "ROMANI DI MONTECATINI", para artículos de las clases 4 y 5.a — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 12913 Ag.7.-v.ag.20.

ACTA N.o 100.321. — Montevideo, Agosto 2 de 1963. — Con esta fecha: Montecatini S. A. de Montevideo, solicita la marca "COMENDADORE", para artículos de las clases 4 y 5.a — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 12914 Ag.7.-v.ag.20.

ACTA Nº 100.272. — Montevideo, Julio 25 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Reemtsma Cigarettenfabriken G. m. b. H., de Alemania han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $240.00 10|pub. 12356 Ag.7-v.ag.20.

ACTA N.o 100275. — Montevideo, Julio 25 de 1963. — Con esta fecha Juana Bravo Martínez y Francisca Martínez, de Montevideo, solicitan la marca "LAS MINAS DEL REY SALOMON". — Para distinguir las clases 1, 2 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 12557 Ag.7-v.ag.20.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 14.664. — Montevideo, Agosto 2 de 1963. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Bao S. A., de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cierre inviolable para envases", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 120.00 10|pub. 12962 Ag.7.-v.ag.20.

25—Ventas de Comercio

Dando cumplimiento a la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico que con fecha 1.o de Junio de 1963, he prometido en venta el comercio que gira en el ramo de comestibles, frutas y verduras, bebidas fermentadas establecido en la calle Chaná 1260 de esta Capital al señor Fortunato Albérico Cabral. Acreedores dirigirse a Oficinas Gatta Rincón 615. Montevideo, 1.o de Junio de 1963. — MARGOT OSIRIS SIMONE DE FRANCO — FORTUNATO ALBERICO CABRAL.
25) $ 240.00 20|pub. 12861 Ag.7.-v.set.3.

Interviniendo el Departamento Compra - Venta de Comercios del Banco Rural he prometido en venta a la señora Carmen Uriarte de Sansone, el comercio que gira en el ramo de Farmacia "Venus" ubicado en la Avenida Agraciada N.o 2293, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Banco, 18 de Julio 1317. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 27 de Julio de 1963. — ESMERALDA GRASSO.
25) $ 240.00 20|pub. 12939 Ag.7.-v.set.3.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Se hace saber que Antonio Fernández Montero, ha prometido vender al señor Carlos Alberto Firpo, la Estación de Servicio, ubicada en la calle Francisco Simón 2201, de esta ciudad. Acreedores en Santiago Gadea 3571. — Montevideo, Julio 30 de 1963. — FIRPO y A. FERNANDEZ MONTERO.
25) $ 160.00 20|pub. 12936 Ag.7.-v.set.3.

27—Varios

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
SECCION CONCURSOS

De acuerdo al reglamento aprobado por el Consejo Directivo de la U.T.U., llámase a aspiraciones para la provisión de los siguientes cargos:

Primer llamado

1) Técnico destinado a estudio de proyectos (Arquitecto).
2) Técnico destinado a estudio de proyectos (Ayudante Arquitecto).
3) Técnico destinado a estudio de proyectos (Ayudante Ingeniero).
4) Técnico en cálculo de estructura.
5) Técnico en instalaciones sanitarias.
6) Técnico en instalaciones de calefacción.
7) Técnico en instalaciones de ventilación y aire acondicionado.
8) Técnico en instalaciones eléctricas.
9) Técnico en instalaciones electro-mecánicas.
10) Técnico de instalaciones de acondicionamiento natural térmico y lumínico.

Todos los cargos corresponden al personal técnico de la "Oficina Técnica de la Escuela de Ind. de la Construcción" y tendrán el carácter de contratados. La forma de contrato y remuneración será la siguiente:

a) Para los cargos comprendidos en los numerales 1, 2 y 3, contrato por 6 meses, remuneración mensual fija igual al respectivo cargo presupuestado.

b) Para los cargos comprendidos en los numerales 4, al 10, contrato por trabajo con remuneración mediante porcentaje, según arancel de honorarios para Ing. de la Asociación de Ingenieros del Uruguay (65 o|o al finalizar estudio y 35 o|o al finalizar el trabajo).

El plazo de inscripción para estos primeros llamados vence el 2 de Setiembre a las 18 horas.

Por información, bases y datos correspondientes, concurrir a la Sección Concursos San Salvador 1674, en días y horas hábiles. — Montevideo, 2 de Agosto de 1963.
27) (C. C.) 1|pub. 32009 Ag.7.-v.ag.7.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Concurso de Pruebas

Por resolución del Decanato de la Facultad de Medicina en sesión 9 de Julio de 1963 (Exp. 632230, segundo llamado), llámase a Concurso de Pruebas entre todos los ciudadanos de la República, para la provisión titular de un cargo de:

Dibujante del Departamento de Histología y Embriología

Características del cargo: E. 2. Cod. 3. Esc. 24 Grado 2, Sueldo: $ 745.00 más $ 150.66. Horario: 24 horas semanales.

Las bases y temarios se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Concursos de la Facultad de Medicina.

Las inscripciones se recibirán en papel florete y un timbre de $ 0.50.

Se hará constar: Nombre, domicilio, teléfono, carnet de identidad, credencial cívica, carnet de salud, jura de la bandera, certificado de enrolamiento y ciudadanía.

Plazo de inscripción: Hasta las 11 (once) horas del día 2 de Diciembre de 1963. — Montevideo, 2 de Agosto de 1963.
27) (C. C.) 1|pub. 32010 Ag.7.-v.ag.7.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA

Se notifica al señor Germán Rimoldi, que el Consejo Directivo Central, en sesión de fecha 29 de Julio de 1963, declaró finalizado su interinato como Ayudante de Servicios Generales, al 31 de Julio de 1963. — J. Jaunzólo de Corp, Jefe de Sección Personal.
27) (C. C.) 1|pub. 32004 Ag.7.-v.ag.9.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Doctor Manuel Quintela"
Reapertura de llamado

Por disposición de la Dirección del Hospital de Clínicas, se reabre el llamado a Contratación para la provisión de: 3 (tres) cargos de Foguistas Maquinistas, (50 horas semanales, $ 900.00, sueldo básico mensual, más $ 150.00, de ley).

Vencimiento: jueves 15 de Agosto de 1963, hora 12.

NOTA: Los cargos serán provistos según las bases y condiciones establecidas, que suministrará a los interesados la Sección Personal-Concursos, los días hábiles de 8 a 12 horas, donde se recibirán las inscripciones.
27) (C. C.) 1|pub. 31997 Ag.7.-v.ag.7.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don HEBER DEMETRIO RASINKIN BENEDETTO para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 5 de Agosto de 1963. — Manuel T. Rivero, Secretario.
27) $ 12.00 1|pub. 12982 Ag.7.-v.ag.7.

Interviniendo el Departamento de Compraventa de Comercios del Banco Rural hemos cedido al señor José Varela Calvete, todos los derechos y obligaciones que nos correspondían de acuerdo a la promesa de compraventa suscripta con fecha 15 de Agosto de 1962 con el señor Enrique Echagüe Cuadra, por el comercio ubicado en la calle Miguelete 1551 de esta ciudad y que gira en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas. Acreedores presentarse en las Oficinas del Banco: 18 de Julio 1317. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1963. — ANASTASIO HERIBERTO y JULIO MARIA RODRIGUEZ PEREZ.
27) $ 320.00 20|pub. 12940 Ag.7.-v.[illegible]

CENTRO DE PROPIETARIOS DE CASAS DE HOSPEDAJE DE MONTEVIDEO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Se convoca a las empresas afiliadas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el próximo jueves 15 de Agosto de 1963 a las 19 horas, en la sede de la calle Colonia N.o 1316, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta anterior. 2.o Presentación de la memoria y balance al 30 de Junio de 1963. 3.o Informe de la Comisión Fiscal. 4.o Asuntos varios. 5.o Elección de dos socios presentes para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario. — Antonio Vila Vila, Presidente. — Juan Fiol Más, Secretario.
27) $ 16.00 1|pub. 12960 Ag.7.-v.ag.7.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas.

AGRICULTORA INTERNACIONAL S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado AGRICULTORA INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta

En Montevideo, a once de Octubre de mil novecientos sesenta y dos, reunidos en la Avda. 18 de Julio 1516, P. 8, Esc. 6, los señores contador León Buka y Szewa Gutnacht de Buka, en su calidad de únicos fundadores, resuelven aprobar el proyecto de estatuto de la sociedad anónima "AGRICULTORA INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA", que se transcribe a continuación.

Estatutos de

"AGRICULTORA INTERNACIONAL S. A."

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio, duración

Artículo 1.o Con el nombre de "AGRICULTORA INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA" queda constituída una sociedad anónima que se regirá por lo establecido en la ley N.o 11.073, en particular, por el artículo 7 y por el presente estatuto. Su domicilio legal será en Montevideo, pudiendo establecer filiales en el interior y|o exterior del país; su duración será de cien años a contar del día de hoy.

Art. 2.o El objeto de la sociedad, será: A) Realizar y|o administrar inversiones en el exterior, en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes muebles y|o inmuebles; B) Toda clase de operaciones, financiaciones y participaciones en otras sociedades en el exterior; C) Dentro de los límites de radicación y porcentajes establecidos por la ley N.o 11.073, podrá: 1) Realizar y|o intervenir en la comercialización e industrialización de materias primas y|o mercaderías en todas sus formas, inclusive su importación, exportación y|o representación; 2) Efectuar operaciones financieras, arrendamiento, compra y venta de inmuebles, con o sin gravámenes, construcciones, participación en otras empresas, constituídas o a constituirse, sean de índole similar, derivadas o de simple interés para la sociedad, inclusive el derecho de su adquisición, en este último caso siempre que su actividad esté comprendida en el objeto de esta sociedad; 3) Realizar actividades agropecuarias en todas sus formas.

CAPITULO II

Capital, acciones

Artículo 3.o El capital autorizado será de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos) y estará representado por acciones al portador de mil pesos cada una, pudiendo un mismo título representar una o más acciones.

Art. 4.o La suscripción de una acción importa el conocimiento y aceptación de este estatuto. Ello se entiende que no importa renuncia de los accionistas a la defensa de sus derechos de acuerdo a la ley común. Cada título representativo de acciones es indivisible, sin perjuicio del derecho de los herederos del accionista.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 5.o El gobierno, administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de uno a siete miembros titulares, que podrán o no ser accionistas, designados anualmente por la asamblea ordinaria, entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. Podrán ser reelectos indefinidamente. Dentro de los límites establecidos en este artículo el Directorio por unanimidad podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos.

Art. 6.o Cada Directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta que tome posesión el nuevo Directorio electo. Se reunirá por convocatoria del Presidente o Secretario o por resolución de dos de sus miembros. Sesionará válidamente con cualquier número de presentes y adoptará resoluciones por mayoría de los mismos. Si fuera uno solo el Director, éste resolverá válidamente, dejando constancia en libro de actas de sus resoluciones. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones, mediante carta-poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias, los harán responsables como si fueran propias. Podrán sus miembros votar sobre determinado asunto por medio de carta o telegrama, en caso de no poder asistir personalmente a las sesiones.

Art. 7.o Cualquier Director podrá ocupar cualquier otro cargo, rentado o no, en la sociedad. En caso de percibir remuneraciones por sus tareas, será fijada provisoriamente por el Directorio y estará sujeta a la ratificación de la primera asamblea que se realice.

Art. 8.o En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, éste resolverá la designación de la persona que pasará a integrar el mismo hasta la próxima asamblea. Podrá no llenarse la vacante si queda aún integrado por dos o más miembros. Quedando un solo Director, queda autorizado para llenar o no la o las vacantes, pudiendo ejercer por sí solo las funciones que competen al Directorio.

Art. 9.o El Directorio tiene las más amplias e ilimitadas facultades de disposición y administración de los bienes sociales, sin limitación alguna. Podrá pues realizar en el exterior toda clase de operaciones vinculadas con el objeto social y en la República Oriental del Uruguay, las autorizadas por la ley N.o 11.073 (artículo 7). Asimismo le corresponde reglamentar las previsiones estatutarias en los aspectos que fuere necesario. Dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente o un Director especialmente designado al efecto o el Director único que quedare designado, son los representantes legales de la sociedad. No obstante por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más conveniente. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director, o por un tercero, mediante carta-poder o telegrama colacionado.

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo 10. Las asambleas serán ordinarias o extraordinarias. La asamblea ordinaria tendrá lugar dentro de los seis meses siguientes al vencimiento del ejercicio económico y considerará la memoria, el balance general de situación y de resultados, presentados por el Directorio. Sólo se podrán considerar los asuntos incluídos en la orden del día, salvo que asistan accionistas que representen la totalidad del capital integrado. La asamblea extraordinaria tendrá lugar siempre que sea convocada por el Directorio o Síndico si lo hubiera, o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo dicha asamblea realizarse dentro de treinta días de efectuada la solicitud. Si no la realizare el Directorio, podrán convocarla válidamente los accionistas peticionantes.

Art. 11. Las asambleas serán convocadas por medio de un aviso publicado en el "Diario Oficial", con una antelación de tres días por lo menos. El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acta de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Las asambleas que reúnan la totalidad del capital integrado no necesitarán llenar el requisito de las publicaciones y sólo se dará cuenta a la oficina pertinente, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas.

Art. 12. Las asambleas se considerarán válidamente constituídas a hasta media hora después de la señalada en la convocatoria se constata la asistencia de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado. En todos los casos, no lográndose ese quórum y pasada la citada media hora, la asamblea sesionará con cualquier número de asistentes.

Art. 13. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto, con las limitaciones legales. Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea por simple carta-poder o telegrama colacionado.

CAPITULO V

Síndico

Artículo 14. Cuando la asamblea general lo resuelva o lo exija la ley, se podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que en esa oportunidad se le fijarán.

CAPITULO VI

Balance y utilidades

Artículo 15. El Directorio fijará la fecha en que se realizarán los balances anuales, pudiendo modificar la misma si conviniera a la sociedad, la que será debidamente comunicada en los plazos legales a los organismos públicos correspondientes. Las utilidades líquidas, luego de hechas las amortizaciones y reservas que el Directorio fije, se distribuirán como sigue: A) La suma que la asamblea desee fijar para aguinaldos y|o gratificaciones a propuesta del Directorio y Síndico, si lo hubiere; el remanente será a beneficio de los accionistas en calidad de dividendo. Podrá repartirse la totalidad de las utilidades en carácter de dividendo. La asamblea resolverá sobre la forma de pago de los dividendos, a propuesta del Directorio.

CAPITULO VII

Reforma de los estatutos

Artículo 16. La reforma de los estatutos podrá solicitarla el Directorio o accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. A estos efectos se citará la asamblea extraordinaria que resolverá por mayoría de votos presentes que comprendan más del cincuenta por ciento del capital integrado, incluso para los casos previstos por la ley del 19 de Julio de 1909.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 17. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, actuando indistintamente, serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 18. Quedan comisionados los fundadores señores contador León Buka y Szewa Gutnacht de Buka y además la señora Ma. Teresa Silva de Calafat, para que conjunta o separadamente, realicen todos los trámites necesarios para obtener la aprobación de estos estatutos, inscripción en el Registro Público de Comercio y cualquier repartición pública, obtención de la Matrícula de Comerciantes, así como para aceptar o rechazar las observaciones que se le formulen. Leída que fue esta acta y de conformidad a la misma firmamos en el lugar y fecha arriba indicados. — León Buka. — Szewa G. de Buka.

José Ma. Vilaboa, escribano, certifica: Que las firmas que anteceden pertenecen a las siguientes personas de mi conocimiento: I) Al contador León Buka, casado en primeras nupcias con doña Szewa Gutnacht; y II) A doña Szewa Gutnacht, casada en únicas nupcias con León Buga, ambos ciudadanos legales uruguayos, domiciliados en la Avda. 18 de Julio 1516, P. 8, Esc. 6, de esta ciudad. En fe de ello y a solicitud de los interesados, extiendo la presente que sello, signo y firmo, en Montevideo, a quince de Octubre de mil novecientos sesenta y dos. — José M. Vilaboa Gallego.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 10 de Enero de 1963. — Visto: La gestión de "AGRICULTORA INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA", en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que esta sociedad anónima está comprendida en el régimen jurídico fijado por la ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948 y que su estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 2do. Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno. Resuelve: Aprobar el estatuto de "AGRICULTORA INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 18 de Enero de 1963. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. — María Teresa Silva de Calafat, con domicilio en la Avenida 18 de Julio 1516, piso 8, escritorio 6, al señor Juez digo: 1) Que en virtud de la autorización que me acuerda el artículo 18 del estatuto de AGRICULTORA INTERNACIONAL S. A., y de conformidad con el artículo 407 y [illegible] del Cód. de Comercio, vengo a solicitar: A) La inscripción correspondiente en el Registro Público [illegible] Comercio del referido estatuto. B) La inscripción en la Matrícula de Comerciantes. C) [illegible] autoricen las publicaciones en forma legal. A los efectos de la matriculación manifies[to]: A) La sociedad se denomina AGRICULTO[RA] INTERNACIONAL S. A. B) El giro de la [so]ciedad está establecido en el artículo 2 del [es]tatuto. C) La sociedad constituye domicilio [en] la Avenida 18 de Julio N.o 1516, piso 8, [es]critorio 6. D) La sociedad no tiene gerente [ni] factor alguno. 3) Se agreguen oportunamen[te] los diarios donde consten las publicaciones [y] necesidad de nuevo escrito. 4) Otrosí [digo]: Que una vez cumplido con lo solicitado se d[e]sglosen y devuelvan los recaudos mencionados. Quiera el señor Juez cumplir con lo solicitado. — M. T. Silva de Calafat. — José M. Vilabo[a], Escribano.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 1015. — Señor Juez: Puede usted dispo[ner] se efectúe la inscripción solicitada. — Mont[e]video, Marzo 21 de 1963. — Carlos Sienra Ca[s]tellanos, Fiscal.

2969. — Montevideo, 3 de Abril de 1963. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo di[c]taminado por el M. Público, concédense [las] inscripciones solicitadas y remítanse al R[e]gistro Público y General de Comercio. E[x]pídase certificado, háganse las publicaciones le[ga]les y desgloses pertinentes y archívese. — N[el]son García Otero. — Dardo Salgado.

Registro Público y General de Comercio (Montevideo). — Montevideo 22 de Abril [de] 1963. — Con esta fecha y con el N.o 180 [al] folio 1016 del libro 2 de estatutos, se efectuó [la] inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publ[i]cación. — Montevideo, ocho de Mayo de m[il] novecientos sesenta y tres. — Luis E. Fontan[a], Actuario.

$ 948.00. — 1ª ub. — 5591.

DONCASTER S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Ju[ez] Letrado de Primera Instancia en lo Civil [de] Segundo Turno, se hace saber al p[úblico que] ante este Juzgado se ha presentado "[DONCAS]TER SOCIEDAD ANONIMA", s[olicitando la] inscripción de sus estatutos, cuyo [acta se] transcribe a continuación:

Acta:

En Montevideo, a veintiséis de Octubre [de] mil novecientos sesenta y dos, reunidos en [la] Avenida 18 de Julio N.o 1516, piso ocho, escri[to]rio seis, los señores contador León Buka [y] Szewa Gutnacht de Buka, en su calidad [de] únicos fundadores, resuelven aprobar el pr[o]yecto de estatuto de la sociedad anónima "DON[CASTER] SOCIEDAD ANONIMA" que se trans[cribe] a continuación:

Estatutos de:

"DONCASTER S. A."

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o Con el nombre de "DONCASTE[R] SOCIEDAD ANONIMA", queda constituída un[a] sociedad anónima que se regirá por lo establ[e]cido en la Ley N.o 11.073, en particular por [el] artículo séptimo y por el presente estatuto. S[u] domicilio legal será en Montevideo, pudiend[o] establecer filiales en el interior y|o exterior de[l] país. Su duración será de cien años a conta[r] del día de hoy.

Art. 2.o El objeto de la sociedad, será: A[)] Realizar y|o administrar inversiones en el e[x]terior, en títulos, bonos, cédulas, debenture[s,] letras, bienes muebles y|o inmuebles; B) Tod[a] clase de operaciones, financiaciones y partici[pa]paciones en otras sociedades en el exterior; C[)] Dentro de los límites de radicación y porcenta[]jes establecidos por la Ley N.o 11.073, podr[á:] 1.o) Realizar y|o intervenir en la comercializa[]ción e industrialización de materias primas y mercaderías en todas sus formas, incluso en im[]portación, exportación y|o representación; 2.o[)] Efectuar operaciones financieras, arrendamiento[s,] compra y venta de inmuebles, con o sin gra[]vámenes, construcciones, participación en otra[s] empresas, constituídas o a constituirse, de [ín]dole similar, derivadas o de simple interé[s] para la sociedad, inclusive el derecho de [su] adquisición, en este último caso siempre qu[e] su actividad esté comprendida en el objeto d[e] esta sociedad; 3.o) Realizar actividades agro[]pecuarias en todas sus formas.

CAPITULO II

Capital y acciones

Art. 3.o El capital autorizado será de qui[]nientos mil pesos ($ 500.000.00) moneda nacio[]nal, y estará representado por acciones al por[]tador de mil pesos cada una, pudiendo un mis[]

mo título representar una o más acciones.

Art. 4.o La suscripción de una acción importa el conocimiento y aceptación de este estatuto. Ello se entiende que no importa renuncia de los accionistas a la defensa de sus derechos de acuerdo a la ley común. Cada título representativo de acciones es indivisible, sin perjuicio del derecho de los herederos del accionista.

CAPITULO III.

Directorio

Artículo 5.o El gobierno, administración y representación de la sociedad estarán a cargo de un Directorio compuesto de uno a siete miembros titulares, que podrán o no ser accionistas, designados anualmente por la asamblea ordinaria, entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. Podrán ser relectos indefinidamente. Dentro de los límites establecidos en este artículo el Directorio por unanimidad podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos.

Art. 6.o Cada Directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta que tome posesión el nuevo Directorio electo. Se reunirá por convocatoria del Presidente o Secretario o por resolución de dos de sus miembros. Sesionará válidamente con cualquier número de presentes y adoptará resoluciones por mayoría de los mismos. Si fuera uno solo el Director, éste resolverá válidamente, dejando constancia en libro de actas de sus resoluciones. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones, mediante carta-poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias, los harán responsables como si fueran propias. Podrán sus miembros votar sobre determinado asunto por medio de carta o telegrama, en caso de no poder asistir personalmente a las sesiones.

Art. 7.o Cualquier Director podrá ocupar cualquier otro cargo, rentado o no, en la sociedad. En caso de percibir remuneraciones por asus tareas, será fijada provisoriamente por el Directorio y estará sujeta a la ratificación de la primera asamblea que se realice.

Art. 8.o En caso de vacancia, de algún cargo del Directorio, éste resolverá la designación de la persona que pasará a integrar el mismo hasta la próxima asamblea. Podrá no llenarse la vacante si queda aún integrado por dos o más miembros. Quedando un sólo Director, queda autorizado para llenar o no la o las vacantes, pudiendo ejercer por sí sólo las funciones que competen al Directorio.

Art. 9.o El Directorio tiene las más amplias e ilimitadas facultades de disposición y administración de los bienes sociales, sin limitación alguna. Podrá pues, realizar en el exterior todo clase de operaciones vinculadas con el objeto social y en la República Oriental del Uruguay, las autorizadas por la Ley N.o 11.073 (artículo séptimo). Asimismo le corresponde reglamentar las previsiones estatutarias en los aspectos que fuere necesario. Dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente o un Director especialmente designado, son los representantes legales de la sociedad. No obstante, por unanimidad de votos, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más conveniente. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director, o por un tercero, median carta-poder o telegrama colacionado.

CAPÍTULO IV

Asambleas

Artículo 10. Las asambleas serán ordinarias o extraordinarias. La asamblea ordinaria tendrá lugar dentro de los seis meses siguientes al vencimiento del ejercicio económico y considerará la memoria, el balance general de situación y de resultados, presentados por el Directorio. Sólo se podrán considerar los asuntos incluídos en la orden del día, salvo que asistan accionistas que representen la totalidad del capital integrado. La asamblea extraordinaria tendrá lugar siempre que sea convocada por el Directorio o Síndico —si lo hubiera— o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo dicha asamblea realizarse dentro de treinta días de efectuada la solicitud. Si no la realizase el Directorio, podrán convocarla válidamente los accionistas peticionantes.

Art. 11. Las asambleas serán convocadas por medio de un aviso publicado en el "Diario Oficial" con una antelación de tres días por lo menos. El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán [illegible] certificados bancarios o de casas [illegible] nacionales o extranjeras. Las asam[illegible] reúnan la totalidad del capital integrado no necesitarán llenar el requisito de las publicaciones y sólo se dará cuenta a la oficina pertinente, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas.

Art. 12. Las asambleas se considerarán válidamente constituídas si hasta media hora después de la señalada en la convocatoria se cons[illegible] la asistencia de accionistas que representan más del cincuenta por ciento del capital integrado. En todos los casos, no lográndose ese quórum y pasada la citada media hora, la asamblea sesionará con cualquier número de asistentes.

Art. 13. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto, con las limitaciones legales. Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea por simple carta-poder o telegrama colacionado.

CAPITULO V

Síndico

Artículo 14. Cuando la asamblea general lo resuelva o lo exija la ley, se podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que en esa oportunidad se le fijarán.

CAPITULO VI

Balance y utilidades

Artículo 15. El Directorio fijará la fecha en que se realizarán los balances anuales, pudiendo modificar la misma si conviniera a la sociedad, la que será debidamente comunicada en los plazos legales a los Organismos Públicos correspondientes. Las utilidades líquidas, luego de hechas las amortizaciones y reservas que el Directorio fije, se distribuirán como sigue: A) La suma que la asamblea desee fijar para aguinaldos y|o gratificaciones a propuesta del Directorio y Síndico —si lo hubiera—; el remanente será a beneficio de los accionistas en calidad de dividendo. Podrá repartirse la totalidad de las utilidades en carácter de dividendo. La asamblea resolverá sobre la forma de pago de los dividendos a propuesta del Directorio.

CAPITULO VII

Reforma de los estatutos

Artículo 16. La reforma de los estatutos podrá solicitarla el Directorio o accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. A estos efectos se citará la asamblea extraordinaria que resolverá por mayoría de votos presentes que comprendan más del cincuenta por ciento del capital integrado, incluso para los casos previstos por la ley del 19 de Julio de 1909.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 17. El primer Directorio será nombrado por los fundadores actuando conjunta o separadamente, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento, los fundadores, actuando indistintamente, serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 18. Quedan comisionados los fundadores señores contador León Buka y Szewa Gutnacht de Buka y además la señora María Teresa Silva de Calafat, para que conjunta o separadamente, realicen todos los trámites necesarios para obtener la aprobación de estos estatutos, inscripción en el Registro Público de Comercio y cualquier repartición pública, obtención de la Matrícula de Comerciantes, así como para aceptar o rechazar las observaciones que se le formulen. Leída que fué esta acta y de conformidad a la misma firmamos en el lugar y fecha arriba indicados. — León Buka. — Szewa G. de Buka.

José Ma. Vilaboa, escribano, certifica: Que las firmas que anteceden pertenecen a las siguientes personas de mi conocimiento: I) al contador León Buka, casado en primeras nupcias con doña Szewa Gutnacht; y II) a doña Szewa Gutnacht, casada en únicas nupcias con León Buka, ambos ciudadanos legales uruguayos, domiciliados en la Avenida 18 de Julio número 1516, piso ocho, escritorio seis, de esta ciudad. En fe de ello y a solicitud de los interesados, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a veintinueve de Octubre de mil novecientos sesenta y dos. — José María Vilaboa.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1962. — Visto: La gestión de: "DONCASTER S. A.", (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica:

Considerando: Que esta sociedad anónima está comprendida en el régimen jurídico fijado por la Ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948 y que su estatuto no contraría el orden público vigente;

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes;

El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve:

Aprobar el estatuto de "DONCASTER S. A." y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de quinientos mil pesos ($ 500.000.00);

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893;

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente;

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 10 de Enero de 1963. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. — María Teresa Silva de Calafat, con domicilio en la Avenida 18 de Julio N.o 1516, piso ocho, escritorio seis, al señor Juez digo: 1) Que en virtud de la autorización que me acuerda el artículo 18 del estatuto de "DONCASTER S. A.", y de conformidad con los artículos 407 y 32 del Código de Comercio, vengo a solicitar: A) La inscripción correspondiente en el Registro Público del referido estatuto; B) La inscripción en la Matrícula de Comerciantes; C) Se autoricen las publicaciones en forma legal; 2) A los efectos de la matriculación manifiesto: A) La sociedad se denomina "DONCASTER SOCIEDAD ANONIMA"; B) El giro de la sociedad está establecido en el artículo segundo del estatuto; C) La sociedad constituye domicilio en la Avenida 18 de Julio N.o 1516 piso ocho escritorio seis; D) La sociedad no tiene Gerente ni factor alguno; 3) Se agreguen oportunamente los diarios donde consten las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito; 4) Otrosí pido: Que una vez cumplido con lo solicitado se desglosen y devuelvan los recaudos mencionados. Quiera el señor Juez cumplir con lo solicitado. — María Teresa Silva de Calafat. — José M. Vilaboa, escribano.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 1027. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Marzo 21 de 1963. — Carlos Sienra Castellanos, Fiscal.

3406. — Montevideo, 17 de Abril de 1963. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y remítanse al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses pertinentes y archívese. — Nelson García Otero. — Dardo Salgado.

Registro Público y General de Comercio. (Montevideo). —Montevideo, 8 de Mayo de 1963. — Con esta fecha y con el N.o 238 al folio número 1342 vuelto del Lo. N.o 2 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, quince de Mayo de mil novecientos sesenta y tres. — Luis E. Fontana, Actuario.

$ 907.00 1|pub. — 9592.

PRETORIA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Reforma de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado PRETORIA SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

José María Vilaboa, Escribano. Certifica: Que ha tenido a la vista el libro de actas de Asambleas y Directorio de PRETORIA SOCIEDAD ANONIMA, inscripto en el Registro Público y General de Comercio de Montevideo, el dos de Febrero de mil novecientos sesenta y dos del libro respectivo número once, en el que a fojas ocho figura transcripta el acta correspondiente a la asamblea general extraordinaria de accionistas, celebrada el día veintinueve de Junio de mil novecientos sesenta y dos, realizada en un todo de acuerdo a lo establecido por los estatutos sociales al hallarse representados $ 80.000.00 (ochenta mil pesos) de capital integrado, con la asistencia del representante de la Oficina de Impuesto a la Renta Contador Pedro Dondo, en la que se resolvió aprobar la reforma de el artículo 3.o de los estatutos sociales, aumentando el capital autorizado en $ 400.000.00 el que quedó redactado en la siguiente forma:

Artículo 3.o El capital autorizado será de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos) estará representado por acciones al portador de mil pesos cada una pudiendo un mismo título representar una o más acciones. Asimismo se resolvió designar a la señora María T. Silva de Calafat y al Contador León Buka, para que conjunta o separadamente, realicen todos los trámites necesarios para la citada reforma.

En fe de ello y a pedido de parte interesada expido esta certificación, que sello signo y firmo en Montevideo, a diez de Setiembre de mil novecientos sesenta y dos. — José M. Vilaboa.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1962. — Visto: La solicitud de PRETORIA S. A. a fin de que se

... las reformas introducidas ... en ... general ... de ... de 1962.

... La precedente gestión no contraría el orden público vigente.

... a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes.

El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de PRETORIA copia fiel — Montevideo, 27 de Febrero ... fijando su capital autorizado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos).

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente.

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, 27 de Febrero de 1963. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. — María Teresa Silva de Calafat, por PRETORIA SOCIEDAD ANONIMA con domicilio en la Avenida 18 de Julio número 1516, piso 8, escritorio 6, y en la representación que surge de los documentos que acompaño, al señor Juez, digo: Que vengo a solicitar la inscripción en el Registro Público de Comercio de la reforma estatutaria de PRETORIA SOCIEDAD ANONIMA, en la que figura el aumento de su capital autorizado a la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos), a cuyos efectos acompaño los estatutos originales el testimonio del Poder Ejecutivo de la reforma estatutaria, la certificación notarial que me habilita a comparecer en este procedimiento y el certificado de la caja de Asignaciones Familiares. Por lo expuesto al señor Juez, pido: 1.o) Se sirva ordenar la inscripción de la referida reforma en el Registro Público de Comercio. 2.o) Se efectúen las publicaciones legales, permitiéndose adjuntar las mismas una vez realizadas, sin necesidad de presentar nuevo escrito. 3.o) Que me devuelvan oportunamente los recaudos acompañados previo desglose pertinente. Quiera el señor Juez resolver de conformidad a lo solicitado. Saluda a usted muy atentamente — María Teresa Silva de Calafat. — José María Vilaboa, Escribano.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 1768. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Abril 29 de 1963. — Carlos Sierra Castellanos, Fiscal.

4194. — Montevideo, 7 de Mayo de 1963. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el M. Público, concédese la inscripción solicitada y previa liquidación y pago de los tributos judiciales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses pertinentes y archívese. — N. Garcia Otero. — Dardo Salgado.

Registro Público y General de Comercio (Montevideo). — Montevideo, 20 de Mayo de 1963. — Con esta fecha y con el número 292 al folio 2013 del libro 2 de estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, tres de Junio de mil novecientos sesenta y tres. — Luis E. Fontana, Actuario.

$ 883.00. — 1pub. — 7293.

DAPAMA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Nelson García Otero, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado: "DAPAMA S. A.", solicitando la inscripción de su estatuto, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de constitución:

En Montevideo, a los catorce días del mes de Febrero de mil novecientos sesenta y tres, ... los abajo suscriptos ... constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes

Estatutos:

CAPITULO I

Denominación, domicilio, plazo y objeto

Artículo 1.o Con el nombre de "DAPAMA SOCIEDAD ANONIMA", se constituye una sociedad anónima que se regirá por estos estatutos y por las leyes vigentes en la materia. Tendrá su domicilio en la ciudad de Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales, agencias o dependencias dentro y fuera del país.

Art. 2.o La duración de la sociedad será de cien años a partir de la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo.

Art. 3.o La sociedad tiene por objeto: A) Comercializar, industrializar y/o cultivar los productos, artículos, mercaderías y bienes muebles en general relacionados con los ramos de café y bar, bebidas alcohólicas, confitería, rotisería, lunnch y ramas conexos, almacén, ferretería y artículos para el hogar, de la construcción, del vestido, alimentación, salud e higiene, de las industrias químicas, extractivas, metalúrgicas y de la madera y de los giros relacionados con los expresados; B) Explotar bienes inmuebles bajo todas las formas y procedimientos de aplicación en el comercio; C) Realizar operaciones y transacciones relativas a monedas, cambios, acciones, obligaciones, títulos, bonos, créditos y demás valores o documentos, tanto públicos como privados, nacionales o extranjeros; D) Prestar servicios de conservación, depósito, transporte y distribución, tanto por tierra como por agua o por aire, sea de cosas, personas y/o informaciones y ocuparse de todo lo vinculado a los mismos. La sociedad podrá cumplir su objeto, actuando por cuenta propia, de terceros o de ambos a la vez, en el país o en el exterior, importar o exportar, ejercer cualesquiera representaciones, comisiones, consignaciones, operaciones financieras y dar o tomar participación, en cualquier forma o proporción en otras empresas, dentro o fuera del país. A los efectos de este artículo, la sociedad podrá llevar a cabo sin limitación alguna todos los casos y contratos y ejercer toda clase de acciones, con tan amplias facultades como las que tiene una personal natural para disponer de todos sus bienes y derechos y para contraer toda clase de obligaciones.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 4.o El capital social será de un millón de pesos ($ 1.000.000.00), dividido en acciones al portador de mil pesos ($ 1.000.00) cada una, pudiendo emitirse títulos representativos de una o más acciones.

Art. 5.o Las acciones llevarán la firma de dos directores. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios.

Art. 6.o El Directorio determinará la oportunidad, forma y condiciones en que hayan de emitirse las acciones, debiendo darse preferencia en toda nueva emisión a quienes ya fueran accionistas, en proporción a sus acciones ya integradas. El Directorio podrá pagar en acciones el aporte de bienes o la prestación de servicios.

Art. 7.o Por resolución del Directorio, la sociedad podrá emitir obligaciones.

Art. 8.o La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos. Los títulos representativos de acciones y los certificados provisorios serán indivisibles respecto a la sociedad.

CAPITULO III

Administración

Artículo 9.o La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio integrado por dos a siete miembros titulares, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, designados anualmente por la asamblea ordinaria, la que podrá determinar también sus cargos. Es facultativo de la asamblea, designar suplentes, debiéndose indicar en tal caso, en qué forma y condiciones pasarán a integrar el Directorio; si nada dispusiera la asamblea relativo a los suplentes, el Directorio queda facultado para proveer la o las vacantes, determinando los cargos. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos y podrán ser reelegidos sin limitación.

Art. 10. El Directorio funcionará válidamente con la presencia mínima de la mayoría absoluta de sus integrantes.

Art. 11. El Directorio se reunirá por convocatoria de dos o más miembros. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes. Las acciones se harán constar en un libro de actas que firmarán Presidente y Secretario o dos miembros cualesquiera.

Art. 12. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar por cuenta propia o de terceros, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar en general, toda clase de bienes muebles e inmuebles; B) Dar o recibir préstamos a particulares, bancos oficiales o privados, en las condiciones que estime convenientes, quedando expresamente autorizado para recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración que estime útiles a la consecución de los fines sociales; D) Intervenir en juicios como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo 153 del Código de Procedimiento Civil, quedando asimismo facultado para realizar los actos para los cuales la ley exigiera mandato expreso; E) Otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; F) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; G) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo las condiciones de las mismas, pudiendo entregar dichos valores en pago de bienes o servicios.

Art. 13. El Directorio ejercerá la representación legal de la sociedad por intermedio de dos de sus miembros, quedando autorizado para modificar, por unanimidad, esta forma de representación.

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo 14. Las asambleas ordinarias serán convocadas para realizarse dentro de los cinco meses siguientes al balance de la sociedad y considerarán, sin perjuicio de los demás asuntos que se incluyan en la orden del día, la memoria y el balance general de situación y resultados que deberá presentar el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 15. Las asambleas extraordinarias podrán convocarse por el Directorio o por el Síndico —si lo hubiera—, o a petición de un número de accionistas que representen, por lo menos, el cincuenta por ciento del capital integrado, debiendo realizarse la asamblea dentro de los veinte días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no convocara la asamblea en plazo, podrán hacerlo válidamente los accionistas.

Art. 16. Las asambleas serán convocadas mediante un aviso en el "Diario Oficial" con una anticipación no menor de tres días; cuando reúnan la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación.

Art. 17. El registro de acciones se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras o de administración, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta-poder.

Art. 18. Las asambleas sesionarán con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No lográndose este quórum y pasada la primer media hora de la fijada para su iniciación, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. Sólo podrán tratarse los asuntos incluidos en el orden del día, salvo que exista conformidad de los accionistas que representen la totalidad del capital integrado.

Art. 19. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, cada cincuenta acciones darán derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 20. La asamblea podrá, sin perjuicio de sus facultades normales: A) Remover o sustituir en cualquier momento a uno o más Directores; B) Nombrar uno o más Síndicos, personas físicas o jurídicas; C) Modificar las atribuciones del Directorio y la forma de sesionar y de adoptar resoluciones.

Art. 21. La asamblea será presidida por el Presidente del Directorio, o en su defecto por el que designe la asamblea. Si esta votara un cuarto intermedio continuará funcionando válidamente sin necesidad de nueva convocatoria.

Art. 22. Para la reforma del estatuto y demás casos previstos por la ley número 3545 de Julio 19 de 1909, será necesaria resolución tomada por mayoría de votos presentes, que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado.

CAPITULO V

Ejercicio, balance y utilidades

Artículo 23. El ejercicio social durará normalmente un año; el primer Directorio fijará la fecha del cierre, la cual se podrá modificar cada vez que el Directorio lo considere conveniente.

Art. 24. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá presentar a la asamblea general ordinaria, la memoria y el balance general de situación y resultados y propondrá el destino a darse a éstos.

CAPITULO VI

Disolución y liquidación

Artículo 25. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva la asamblea extraordinaria, especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación, con las más amplias facultades.

CAPITULO VII

Disposiciones transitorias

Artículo 26. Los fundadores nombrarán el primer Directorio y hasta que éste entre en funciones, los fundadores, cualesquiera, actuando conjuntamente, tendrán las atribuciones del mismo actuando por "DAPAMA S. A." (en formación).

Art. 27. Quedan facultados, actuando conjunta, alternativa o separadamente, los señores Cr. Augusto Hoffmann y señorita María Milka Ferraro, para gestionar la aprobación del presente estatuto, con facultades para aceptar modificaciones a su texto, e inscribir la sociedad en los registros y oficinas que fuere menester. — David Ballan. — A. ... — Dino Bogosijan.

El suscrito Escribano, Certifica: Que los señores Artin Sebadjian ..., ciudadano legal uruguayo, Dano ... Berberian y David Ballan Koulukian, ambos orientales y todos personas hábiles, mayores de edad y domiciliados

en esta ciudad, suscribieron el acta que antecede, en su calidad de fundadores de la sociedad, en mi presencia, previa lectura que de ella les dí, ratificándose en su contenido.

En fe de ello, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a los quince días de Febrero de mil novecientos sesenta y tres. — Hay un signo notarial. — Roberto Montenegro. — Hay ún sello que dice: "Roberto Montenegro, Escribano".

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 4 de Abril de 1963. — Visto: La gestión de "DAPAMA S. A." en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspeccion General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por elartículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes,

El Consejo Nacional de Gobierno. Resuelve: Aprobar el estatuto de "DAPAMA S. A." y autorizar su funcionamiento fijando su capital autorizado en la suma de $ 1.000.000.00 (un millón de pesos).

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley número 2330 de 2 de Junio de 1893.

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente.

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — SALVADOR FERRER SERRA. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 18 de Abril de 1963. — F. Gargaglioni. — Hay un sello que dice: "Francisco Gargaglioni, Director de Secciones".

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Augusto E. Hoffmann, constituyendo domicilio en la calle Rincón 432, escritorio 9, ante el señor Juez se presenta y expone: I) Que como resulta del certificado adjunto, El Poder Ejecutivo, por Decreto de fecha 4 de Abril de 1963, aprobó los estatutos de "DAPAMA S. A." autorizando su funcionamiento. II) Que de acuerdo a las facultades que me otorga el artículo 27 de los referidos estatutos que también acompaño, vengo a solicitar al señor Juez la inscripción en el Registro Público y General de Comercio y en la matrícula de Comerciantes de conformidad con los artículos 32 y 407 del Código de Comercio. III) A los efectos pertinentes, manifiesto, A) La sociedad se denomina "DAPAMA S. A.". B) El objeto surge del texto del artículo tercero de los estatutos el que se considera aquí reproducido. C) El domicilio de la sociedad es en la ciudad de Montevideo, calle 18 de Julio N.o 949. D) La administración está a cargo de un Directorio (artículo 9.o de los estatutos) E) El capital autorizado, es de un millón de pesos ($ 1.000.000.00) moneda nacional. F) Hasta el momento la sociedad carece de gerente o factor. Por lo expuesto, al señor Juez pido: 1) Que se me tenga por presentado - constituído domicilio. 2) Que se ordene la inscripción de los estatutos de "DAPAMA S. A." en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. 3) Que se me autorice a agregar los ejemplares justificativos de las publicaciones sin necesidad de escrito. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — A. E. Hoffmann. — Hay un sello que dice: "Augusto Eduardo Hoffmann, Contador Público".

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 1917. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Mayo 3 de 1963. — Carlos Sienra Castellanos. — Hay un sello que dice: "Carlos Sienra Castellanos, Fiscal".

N.o 4242. — Montevideo, Mayo 8 de 1963. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el M. Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales remítanse al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado háganse las publicaciones legales y desgloses pertinentes y archívese. — N. García Otero. — Dardo Salgado.

Montevideo, 24 de Mayo de 1963. — Con esta fecha y con el N.o 363 al folio 1908 v., del libro 2 de estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, tres de Junio de mil novecientos sesenta y tres — Luis E. Fontana, Actuario.

$ 1.007.00. — 1|pub. — 9611.

RODRIGUEZ Y MOREIRA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado RODRIGUEZ Y MOREIRA SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación.

Acta de constitución de

RODRIGUEZ Y MOREIRA S. A.

En Melo, a los veintisiete días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta y dos, [illegible] los señores Celio Rodríguez [illegible], casado con Eloisa B. Sorribas [illegible] y Ricardo Samuel Moreira, casado con Nair Costa Baralde, orientales y mayores de edad, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos

CAPITULO I

Denominación, domicilio, duración y objeto

Artículo 1.o. Con el nomobre de RODRIGUEZ Y MOREIRA SOCIEDAD ANONIMA se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio en la ciudad de Melo, pudiendo el Directorio establecer sucursales dentro o fuera del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Art. 2.o. El objeto de la sociedad será: I) Préstamos, inversiones, arrendamientos, construcción, permuta, compra, venta y administración de inmuebles por cuenta propia o de terceros; II) Realizar operaciones financieras mediante aportes de capital a empresas o sociedades; efectuar operaciones de compra y venta o cesión de toda clase de títulos, acciones, obligaciones u otros valores; recibir y otorgar préstamos en todas sus formas; III) Importar, exportar, distribuir, ceder, explotar y realizar negociaciones relacionadas con los giros ennumerados en el apartado IV), con bienes muebles, materias primas, productos elaborados o semi elaborados, mercaderías, frutos, productos y subproductos del país o del extranjero; IV) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración, venta, distribución y comercialización de materias primas, frutos del país, productos elaborados y semi elaborados, manufacturados, nacionales o extranjeros, referentes a los ramos de agricultura, ganadería, forestación, granja, fruticultura, floricultura, avicultura, viticultura, peletería, alimentación, vestido, bazar, construcción, mecánica, textiles, química, licorería, metalúrgicos, automotrices y minerías; V) Efectuar tareas vinculadas a la publicidad, cinematografía, viajes, turismo, prensa, editoriales, librería y hotelería; VI) Ejercer cualquier representación, comisión o consignación; VII) La sociedad podrá cumplir su objeto, realizando todas las operaciones necesarias ya sea por su cuenta o de terceros o de ambos a la vez, en la República o en el extranjero.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o. El capital se fija en la suma de un millón de pesos ($ 1:000.000.00). Estará representado por acciones al portador de un valor nominal de cien pesos ($ 100.00) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores. Queda facultado el Directorio para elevar el capital autorizado hasta dos millones de pesos ($ 2:000.000.00) previa autorización del Poder Ejecutivo.

Art. 4.o. La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que, dentro de sus facultades, adopten la asamblea y el Directorio.

CAPITULO III

Administración

Artículo 5.o. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a siete miembros elegidos anualmente por la asamblea general. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean relegidos. El primer Directorio será electo por los fundadores. Las personas jurídicas podrán ocupar cargos de Directores, designando un representante.

Art. 6.o. Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, los restantes podrán nombrar un sustituto. En todos los casos de estos nombramientos se dará cuenta a la primera asamblea. En caso de que el Directorio esté compuesto por dos miembros, sesionará con la presencia de ambos y las resoluciones deberán tomarse por unanimidad.

Art. 7.o. El Directorio, una vez constituído, designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá su voto y el Presidente dos en caso de empate. Representará legalmente a la sociedad un Director cualquiera. No obstante por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a más Directores. El Directorio podrá además otorgar poderes generales y|o especiales en las condiciones que juzgue convenientes a Directores o terceras personas.

Art. 8.o. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá en consecuencia adquirir, enajenar y gravar con derechos reales, toda clase de bienes muebles o inmuebles; importar y exportar toda clase de mercaderías. En particular, podrá constituir hipotecas sobre los bienes inmuebles, inclusive con el Banco Hipotecario, percibiendo el importe en títulos o efectivo. Resolverá sobre todo lo relacionado con la emisión de acciones y obligaciones e integración de las mismas, en efectivo o en cualquier clase de bienes que podrá aceptarse en pago de acciones. En general podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios. No estarán sus operaciones comprendidas dentro de lo que dispone la Ley N.o 11.073 del 24 de Junio de 1948.

Art. 9.o. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancia los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO IV

Síndico

Artículo 10. Cualquier asamblea, podrá, cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico, fijando además sus cometidos, atribuciones y remuneración.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 11. Las asambleas serán ordinarias o extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año dentro de los seis meses posteirores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico si lo hubiere, o por accionistas que representen más del treinta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 12. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de tres días en el Diario Oficial. Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación de lugar, fecha y hora en qué se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reunan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicmar a la Oficina del Impuesto a la Renta, con una anticipacin no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 13. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, si lo hubiere, presentado por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de Directores, Síndico, si lo hubiere y considerar cualquier otro punto incluido en el orden del día.

Art 14. El registro de accionistas se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrá inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada cien acciones tendrá derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 15. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto aún los previstos por la ley del 19 de Julio de 1909. En caso de empate, el Presidente decidirá. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio, aunque no forme parte del mismo.

CAPITULO VI

Ejercicio, balance, utilidades

Artículo 16. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre, la cual podrá modificar cada vez que se juzgue conveniente, dando cuenta a la Oficina de Impuesto a la Renta.

Art. 17. A la terminación de cada ejercicio el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades en el cual se propondrá el destino a darse a las mismas.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 18. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea general extraordinaria, es-

pecialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación, con las más amplias facultades. El Directorio, o cualquier Director, podrán ser nombrados liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo 19. Corresponde a los fundadores determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección a partir de la fecha de la presente acta y hasta los ciento ochenta días siguientes a la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo. Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., de cualquier naturaleza que fueren, tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad y dirigirla hasta el nombramiento de los Directores. Podrán actuar en representación de los fundadores, cualquiera de ellos actuando separadamente.

Art. 20. Autorízase a los fundadores y al señor Walter Silva Aroztegui, para que conjunta, separada o alternativamente, tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscripción de estos estatutos pudiendo asimismo aceptar todas las modificaciones que las circunstancias requieran. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las Oficinas Públicas para regularizar totalmente la situación de la sociedad. — Celio Rodríguez. — Ricardo Samuel Moreira.

Hugo Silva Aroztegui, Escribano. Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a los señores Celio Rodríguez Montagno y Ricardo Samuel Moreira, personas de mi conocimiento, quiénes me manifestaron que son mayores de edad y exactos, los datos filiatorios expresados. En fe de ello, y a solicitud de los interesados, expido el presente que sello, signo y firmo, en Melo, a los veintisiete días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta y dos — Hugo Silva Aroztegui.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 3 de Enero de 1963. — Visto: La gestión de "RODRIGUEZ Y MOREIRA S. A." en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes.

El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "RODRIGUEZ Y MOREIRA S. A." y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 1.000.000.00 (un millón de pesos).

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893.

A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente.

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, 29 de Enero de 1963. — F. Gargaglioni, Director de Sección.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Walter Silva Aroztegui, constituyendo domicilio en la calle Wilhman N.o 625, ante el señor Juez se presenta y dice: Que el Poder Ejecutivo aprobó los estatutos de la sociedad anónima RODRIGUEZ y MOREIRA S. A.; lo que confirma con los documentos que se acompañan. Que facultado por el artículo 20 de los estatutos, viene a promover la inscripción de la sociedad anónima en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciante, de acuerdo a los artículos 32, 3 y 407 del Código de Comercio. Que la sociedad anónima se denomina RODRIGUEZ Y MOREIRA S. A. Su objeto surge del artículo 2 de los estatutos, siendo su domicilio 18 de Julio y Florencio Sánchez de la Ciudad de Melo. La sociedad no tiene gerente o factor. Su capital autorizado es de $ 1.000.000.00. Por lo expuesto solicita: A) Se le tenga por presentado y constituído domicilio. B) Previa la conformidad del Fiscal de lo Civil y pagados los tributos correspondientes, se ordene la inscripción en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciante. C) Se autorice la agregación de las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. No presenta la Patente de Giro por no haber sido aún expedida. Será justicia. — Walter Silva Aroztegui, Contador.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 510. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Febrero 21 de 1963. — Carlos Sienra Castellanos.

2051. — Montevideo, 18 de Marzo de 1963. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el M. Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales, remítanse al Registro Público y General de Comercio, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Cerro Largo. Expídanse certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses pertinentes y archívese. — N. García Otero. — Dardo Salgado.

Registro Público de Comercio "Cerro Largo" Melo. Abril 24 de 1963. — Con el N.o 3 en fojas 158 a 162 del libro de Estatutos N.o 1 del Registro Público de Comercio de Cerro Largo, se inscribieron los estatutos de la presente sociedad y con el N.o 5 en fojas 34 se inscribió la Matrícula de Comerciante en el libro de Matrículas de Comerciantes, Corredores y Rematadores Públicos de este Departamento. — Carlos Maestro, Juez.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, trece de Mayo de mil novecientos sesenta y tres. — Luis E. Fontana, Actuario.

$ 1.272.00. — 1|pub. — 9676.

BURGENSTOCK INVESTMENT S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

Modificación de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace público: Que ante este Juzgado, se ha presentado BURGENTSOCK INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de su reforma de estatutos, los que se transcriben a continuación.

TESTIMONIO:

En Montevideo a los veintinueve días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta y uno en el local de la calle Buenos Aires 484, segundo piso, siendo las 16 horas 10 minutos, se reunió la asamblea general extraordinaria de accionistas de BURGENSTOCK SOCIEDAD ANONIMA en primera convocatoria y con la asistencia de los accionistas señores Julio Cotelo, con un capital de $ 50.000.00 y con derecho a seis votos; Francisco Delpoggio con un capital de $ 50.000.00 y con derecho a 6 votos, o sea que se encontraba representado un capital de $ 100.000.00 y con derecho a 12 votos.

Previamente a la iniciación del acto, se dejó constancia de que en virtud de lo establecido por el artículo 11 de los estatutos sociales, no se efectuaron las publicaciones, en razón de que se encontraba representado el cien por ciento del capital integrado y se comunicó a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con la debida anticipación por expediente N.o 260.861.

Seguidamente se dió por abierto el acto dándose lectura a la orden del día, que se transcribe a continuación:

"Orden del día: 1.o) Reforma de estatutos 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta".

En consideración al primer punto de la orden del día, se resuelve aumentar el capital autorizado de la sociedad hasta la suma de $ 50.000.000.00 (cincuenta millones de pesos) autorizado a estos efectos a los señores Alfredo Acevedo, Luis Alberto Rey Sánchez y Jorge Pinzaro, para que actuando indistintamente efectúen todos los trámites que sean necesarios ante las oficinas públicas, por lo que el artículo 3.o de los estatutos quedara redactado en la siguiente forma:

"Artículo 3.o. El capital se fija en la cantidad de $ 50.000.000.00 (cincuenta millones de pesos) representados por acciones al portador de cien pesos cada una. Las acciones se podrán emitir en títulos representativos de una o más y ser representados por certificados provisorios nominativos mientras no estén totalmente integrados. De inmediato se entra a considerar el segundo punto de la orden del día, resolviéndose que sea elegido el siguiente Directorio: Presidente, señor Angel W. Fortunatti; Secretaria, señora Amanda Gutiérrez de Fortunatti, quienes durarán en sus funciones hasta que la asamblea que apruebe el balance del ejercicio que finalizará el 31 de Diciembre de 1961. Finalmente y de acuerdo a lo establecido por el tercer punto de la orden del día, la asamblea por unanimidad designó al señor Julio Cotelo para que firme el acta de esta asamblea. Se deja constancia que a esta asamblea, asistió en representación de esta Oficina de Recaudación del Impuesto de Ganancias Elevadas el señor Juan Luis Castro. No siendo para más se levantó la sesión siendo las 17 horas. — Julio Cotelo. — Hay un signo de Impuestos a las Ganancias Elevadas. — Juan Luis Castro.

Concuerda bien y fielmente, lo testimoniado con el original del mismo tenor al que me remito. En fe de ello expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 5 de Enero de 1962. — Zelmira López de Haro, escribana.

Declaro bajo mi responsabilidad que "BURGENSTOCK INVESTMENT S. A.", no está obligada al pago de aportes a la Caja de Jubilaciones de la Industria y Comercio. Se hace esta declaración a los efectos requeridos por el artículo 69 de la Ley N.o 12.963. — Angel W. Fortunatti. — Zelmira López de Haro, escribana.

Certifico: Que la firma que antecede es auténtica y fué puesta por el señor Angel Walter Fortunatti, oriental, mayor de edad, casado, a quien conozco. — Montevideo, 13 de Mayo de 1963. — Zelmira López de Haro, escribana.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 22 de Febrero de 1962. — Visto: La solicitud de "BURGENSTOCK INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA", a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general extraordinaria de fecha 29 de Agosto de 1961, en la que consta que dicha sociedad queda amparada por la Ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1918.

Considerando: Que dicha gestión no contraría el orden público vigente;

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes;

El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de "BURGENSTOCK INVESTMENT S. A.", documentada en acta notarial de Fs. 5, fijando su capital autorizado en la suma de cincuenta millones de pesos ($ 50.000.000.00);

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente;

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, 7 de Marzo de 1962. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

N.o 3625. — Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno: Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada — Montevideo, Junio 3 de 1962. — Federico Capurro Calamet.

N.o 10.128. — Montevideo, Junio 29 de 1962. — Vistos: De conformidad Fiscal, decrétase la inscripción y publicación solicitada y remítase al Registro Público de Comercio a sus efectos. Expídanse testimonios, háganse los desgloses, rubríquese los libros y archívese. — Colombo de Vega.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy catorce de Mayo de mil novecientos sesenta y tres a las 15 horas e inscripta en este Registro con el número 279 al Fo. 15.231 del Lo. N.o 2 de Estatutos. — María I. Arteco.

Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, 3 de Junio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

$1.630.00 1|pub. — 9748.

ANDRE'S S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "ANDRE'S SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de constitución:

En la ciudad de Montevideo, a los veintinueve días del mes de Setiembre de mil novecientos sesenta y dos se reúnen en el local de la calle Daniel Muñoz número dos mil doscientos cuarenta y tres el señor René Marcel Saquín y la señora Liliana Goldental de Saquín, todos mayores de edad, con el fin de dejar constituída una sociedad anónima que se regirá por los estatutos que a continuación se transcriben y por las disposiciones legales pertinentes:

CAPITULO I

Denominación y domicilio

Artículo 1.o La sociedad que se constituye se denominará: "ANDRE'S S. A.".

Art. 2.o Tendrá su domicilio en la ciudad de Montevideo, sin perjuicio de establecer otros domicilios especiales y cualquier tipo de ramificaciones dentro o fuera del país.

Art. 3.o La duración de la sociedad será de cien años a partir de la fecha.

CAPITULO II

Objeto y capital

Artículo 4.o La sociedad tendrá por objeto: A) Comprar, fabricar, importar, exportar, vender y en general comercializar en todas sus formas cualquier clase de artículos de vestir, y en especial confecciones para hombres; B) Comprar, vender, importar, exportar y realizar operaciones comerciales con materias primas y mercaderías; C) Ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; D) Realizar toda clase de operaciones con bienes inmuebles, incluso contratar préstamos con el Banco Hipotecario, pudiendo recibir títulos y aceptar las condiciones que exija dicho Banco; E) Efectuar inversiones en otras empresas constituídas o a constituirse, incluyendo la adquisición de las mismas; siempre que tengan relación con el objeto principal, compra, venta o caución de títulos, acciones, letras, debentures y valores mobiliarios de análoga naturaleza; préstamos, recepción del público de toda clase de depósitos, en dinero, emisión de pólizas de ahorros y operaciones de cambio. La sociedad podrá

cumplir su objeto realizando todas las operaciones necesarias ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez.

Art. 5.o El capital de la sociedad queda fijado en seiscientos mil pesos ($ 600.000.00) moneda nacional, representado por acciones ordinarias de cien pesos ($ 100.00) cada una, pudiendo emitirse títulos representativos de más de una acción. Las acciones serán al portador, deberán ser firmadas por dos Directores, llevarán el sello de la sociedad y serán debidamente numeradas. Al dorso se anotarán el pago de los dividendos.

Art. 6.o Los derechos y obligaciones de los accionistas serán indivisibles respecto a la sociedad, y deberán ser ejercidos por una sola persona.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 7.o La administración y representación de la sociedad serán ejercidas por un Directorio integrado hasta con cinco miembros, elegidos por la asamblea, pudiendo ser reelectos indefinidamente. Cada Director continuará en el ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. La asamblea podrá designar suplentes así como sustituir a uno o más miembros del Directorio, aún antes de la expiración de sus mandatos. El cargo de Director podrá recaer en una persona jurídica.

Art. 8.o Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de miembros y designar a las personas que ocuparán los nuevos cargos. Del mismo modo, en caso de vacancia en los cargos de Directores, —si no existiera suplentes—, el Directorio queda facultado para llenar o no las vacantes aún en el caso de quedar integrado por un único miembro.

Art. 9.o El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o Secretario, o a instancia de dos de sus miembros; sesionarán válidamente con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Cada miembro tendrá un voto y el Presidente dos, en caso de empate.

Art. 10. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio, por otro Director o por un tercero, mediante carta-poder o telegrama colacionado, pero serán responsables de las decisiones adoptadas en estas circunstancias, como si fueran propias. Podrán, asimismo ocupar cualquier otro cargo, rentado o no, en la sociedad, y en caso de percibir remuneración, por sus tareas, la misma será fijada provisoriamente por el Directorio, quedando sujeta a la ratificación de la asamblea.

Art. 11. El Directorio, con las restricciones que eventualmente podrá imponer la asamblea, está investido de los más amplios poderes de la dirección y administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición de los bienes de la misma. En tal sentido, podrá: A) Adquirir, enajenar, hipotecar, arrendar, dar en anticresis y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; B) Dar o tomar dinero en préstamo, con o sin garantía, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario del Uruguay; C) Intervenir como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; D) Delegar facultades, otorgando a personas físicas o jurídicas, los poderes que estime necesarios; E) Resolver sobre la emisión y suscripción de acciones y obligaciones, estableciendo las condiciones de las mismas, pudiendo entregar dichos valores a cambio de bienes de cualquier naturaleza, así como para retribuir servicios. Las facultades expresadas son a título enunciativo, pudiendo realizar toda gestión, acto o contrato reputados útiles a la consecución de los fines sociales.

Art. 12. El Presidente o el Vicepresidente, indistintamente o dos Directores cualesquiera, o el Director especialmente designado al efecto, son los representantes legales de la sociedad. El Directorio queda facultado para cambiar esta forma de representación, estableciendo las condiciones que juzgue conveniente, pudiendo la asamblea limitar o suprimir dicha facultad.

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo 13. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. La asamblea ordinaria tendrá lugar dentro de los seis meses siguientes al vencimiento del ejercicio económico de la sociedad y considerará la memoria y el balance general de situación y de resultados que deberá presentar el Directorio. La asamblea extraordinaria tendrá lugar siempre que sea convocada por el Directorio, o por el Síndico —si lo hubiera—, o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos el treinta por ciento del capital integrado a la fecha, debiendo dicha asamblea realizarse dentro de los veinte días de efectuada dicha solicitud. Si el Directorio no la realiza en el plazo indicado, podrán convocarla válidamente los accionistas.

Art. 14. Las asambleas serán convocadas mediante un aviso publicado en el "Diario Oficial", con una anticipación no menor de dos días. Cuando reúnan la totalidad del capital integrado, no necesitarán llenar el requisito de la publicación. Para tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán depositar previamente sus acciones o recibo de depósito de las mismas, de acuerdo a las disposiciones legales, antes de la iniciación de la asamblea, cerrándose en ese momento el registro de accionistas. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas mediante simple carta-poder.

Art. 15. Las asambleas serán presididas por cualquier persona designada por el Directorio, aunque no forme parte del mismo, y sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada para su iniciación, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. Sólo podrán tratarse los asuntos incluidos en el orden del día, salvo que asistan accionistas que representen la totalidad del capital integrado.

Art. 16. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, y en caso de empate decidirá el Presidente de la asamblea. Cada cinco acciones darán derecho a un voto con los limitaciones legales.

Art. 17. La asamblea podrá nombrar un Síndico, persona física o jurídica con las facultades que en su oportunidad se establezcan.

CAPITULO V

Balance y utilidades

Artículo 18. El Directorio fijará la fecha de los balances, quedando facultado para modificarla toda vez que lo juzgue conveniente.

Art. 19. El balance de cada ejercicio será sometido por el Directorio, a la consideración de la asamblea, que decidirá sobre la distribución de los resultados teniéndose en cuenta las fechas de integración de las acciones.

CAPITULO VII

Reforma del estatuto y transformación, fusión, disolución y liquidación de la sociedad

Artículo 20. Para decretarse la reforma del estatuto o la transformación fusión, o disolución y liquidación de la sociedad, se requerirá la realización de una asamblea en que las resoluciones deberán ser tomadas por mayoría de votos presentes, que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Los fundadores actuando conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y fijar la fecha de cierre del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que el Directorio entre en funciones; los fundadores, actuando indistintamente, serán los representantes legales de la sociedad, con las atribuciones que el estatuto confiere al Directorio.

Art. 22. Quedan autorizados los fundadores y las siguientes personas: señor Roberto Balaguer, señorita Della Nelly Cossio y Escribana Silvia B. Scalabrini, para que conjunta, separada o alternativamente: A) Obtengan la personería jurídica de la sociedad, quedando, en la misma forma, facultados para proponer las modificaciones del presente texto, que las circunstancias requieran; B) Efectúen las inscripciones y trámites necesarios en las oficinas públicas, para regularizar totalmente la situación de la sociedad. Leída y aprobada en la forma consignada, se firma la presente. — R. M Saquin. — L. D. de Saquin.

Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a las personas de mi conocimiento Bonadea René Marcel Saquin y Liliana Goldental de Saquin, los que son ciudadanos legales uruguayos, mayores de edad, casados, entre sí, domiciliados en esta ciudad en la calle Daniel Muñoz dos mil doscientos cuarenta y tres. En fe de ello y a solicitud de los interesados expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintinueve de Setiembre de mil novecientos sesenta y dos. — Silvia B. Scalabrini, Escribana.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo 20 de Diciembre de 1962. — Visto: la gestión de "ANDRE'S S. A." (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica;

Considerando que el referido estatuto no contraría el orden público vigente;

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno y lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes;

El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve:

Aprobar el estatuto de "ANDRE'S S. A." y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de seiscientos mil pesos ($ 600.000.00);

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893;

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente;

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 25 de Enero de 1963. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Montevideo, Febrero de 1963. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. — Presente: Della Nelly Cossio, constituyendo domicilio en Plaza Independencia N.o 1378 piso nueve al señor Juez digo: 1.o Que el Poder Ejecutivo aprobó los estatutos de "ANDRE'S S. A." lo que se comprueba con los documentos que se acompañan; 2.o) Que facultada por el artículo 22 de los estatutos vengo a promover la inscripción de dicha sociedad en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes (artículos 32 y 407 del Código de Comercio); 3.o) Que su objeto surge del artículo 4.o de estatutos y su domicilio será en Montevideo, sin perjuicio de establecer otros domicilios especiales y cualquier tipo de ramificaciones dentro o fuera del país; 4.o) Que la sociedad no tiene Gerente o factor; 5.o) Que su capital autorizado es de quinientos mil pesos ($ 500.000.00) m n. Por lo expuesto, del señor Juez, solicito: A) Se me tenga por presentada y constituido el domicilio; B) Se ordene la inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes; C) Se autorice la agregación de las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito; D) Que no se presenta el certificado de inscripción en el Impuesto a las Rentas por no haber sido aún expedido. — Della Nelly Cossio. — Luis A. Cajiga, contador.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 290. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Febrero 15 de 1963. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

2404. — Montevideo, Marzo 13 de 1963. — Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad Fiscal, resuelvo: Decrétase la inscripción de estatutos solicitadas en el Registro Público y General de Comercio. Háganse las publicaciones legales. Fecho y liquidado y repuesto el sellado, procédase a la matriculación pedida, háganse las devoluciones pertinentes y archívese. — Echeverry. — Lanza.

Registro Público y General de Comercio (Montevideo). — Montevideo, 24 de Mayo de 1963. — Con esta fecha y con el N.o 366 al Fo. 1899 v. del Lo. N.o 2 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, tres de Junio de mil novecientos sesenta y tres. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$958.00 1|pub. — 9701.

Solva S. A.

Balance General al 31 de Diciembre de 1962

Activo—

Cajas y Bancos	$	10.270.[illegible]
Cuentas y documentos a cobrar	"	17.006.[illegible]
Mercaderías	"	19.580.[illegible]
Máquinas, muebles, útiles y reparaciones ..	"	107.830.[illegible]
Gastos de constitución .	"	1.023.[illegible]
Inmuebles y promesas .	"	168.380.[illegible]
Acciones a emitir ...	"	89.500.[illegible]
Resultados a distribuir	"	8.958.[illegible]
	$	422.518.[illegible]

Pasivo —

Cuentas y obligaciones a pagar	$	221.772.[illegible]
Fondo de reserva		476.[illegible]
Capital integrado ...	"	110.500.[illegible]
Capital autorizado a suscribir	"	89.500.00
Amort. de muebles y útiles	"	300.[illegible]
	$	422.518.[illegible]

Balance de Resultados 1.o|1|62 - 31|12|62

Debe—

Intereses	$	4.621.[illegible]
Gastos generales	"	5.569.[illegible]
Gravámenes legales ..	"	13.697.[illegible]
Salarios	"	25.494.[illegible]
	$	49.382.09

Haber—

Alquileres	$	14.957.02
Mercaderías	"	25.455.66
	$	40.423.68
Pérdida líquida	"	8.958.41
	$	49.382.09

Aún no se realizó Asamblea.

Dirección General Impositiva. — Oficina del Impuesto a la Renta. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados al folio 14 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 20 de Abril de 1957.

$ 192.00. — 9144. — 1 pub.

Chañar S. A.

Estado de Situación clasificado al 30 de Junio de 1961

Activo—

Inmovilizado:

Muebles y útiles, amortización c/f.	$	347.30

Realizable:

Accionistas	"	5.450.71
Inmuebles: tierras ...	"	119.259.50
Mejoras amortización 1 o/o	"	306.844.48

Especial:

Pérdidas y ganancias ...	"	97.462.99
	$	531.365.48

Pasivo—

Exigible:

Acreedores varios	$	12.180.78
Banco Montevideo ...	"	10.184.70

No exigible:

Capital integrado	"	500.000.00
	$	531.365.48

Cuentas de Pérdidas y Ganancias al 30 de Junio de 1961

Pérdidas—

Seguros	$	1.515.06
Sueldos	"	6.075.00
Asignaciones Familiares	"	102.19
Impuestos y contribuciones	"	21.262.93
Gastos generales	"	4.497.90
Caja de Jubilaciones .	"	1.735.68
Reparaciones	"	236.00
Amortización muebles y útiles	"	115.95
Amortización mejoras .	"	3.119.64
	$	38.660.29
Saldo del ejercicio anterior	"	198.802.70
	$	237.462.99

Ganancias—

Plus Valía, Emisión de Acciones	$	140.000.00
Saldo próximo ejercicio	"	97.462.99
	$	237.462.99

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 23 de Setiembre de 1961.

Dirección General Impositiva. — Oficina del Impuesto a la Renta. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas a folios 25, rubricado el 17 de Abril de 1951.

$ 204.00. — 9134. — 1 pub.

Chañar S. A.

Estado de situación clasificado al 30 de Junio de 1962

Activo—

Disponible:

Banco Montevideo ...	$	749.62
Financiera Shaw	"	1.072.06

Inmovilizado:

Muebles y útiles	"	231.35
Tierras	"	119.259.50
Mejoras	"	304.756.04

Especial:

Pérdidas y ganancias .	"	76.230.93
	$	502.300.00

Pasivo—

Exigible:

Impuestos a pagar ...	$	2.300.00

No exigible:

Capital integrado	"	500.000.00
	$	502.300.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de Junio de 1962

Pérdidas—

Asignaciones Familiares	$	309.25
Impuestos y contribuciones	"	24.064.56
Gastos generales	"	10.561.94
Caja de Jubilaciones ..	"	2.278.00
Sueldos	"	6.649.50
Amortización, muebles y útiles	"	115.95
Intereses y descuentos.	"	970.59
Amortización mejoras .	"	4.088.44
	$	49.128.23
Pérdidas y ganancias, ejercicio anterior ..	"	97.462.99
Pérdidas y ganancias, presente ejercicio ..	"	21.232.06
	$	167.823.28

Ganancias—

Alquileres	$	70.360.29
Pérdidas y ganancias, ejercicio anterior ...	"	97.462.99
	$	167.823.28

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 17/10/962.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados en el Libro Copiador de Cartas, a folios 27, rubricado el 11 de Abril de 1951.

$ 216.00. — 9135. — 1 pub.

Panamérica S. A. Financiera

Balance General al 28 de Febrero de 1963

Activo—

Caja	$	1.009.54
Bancos	"	12.739.31
Corresponsales en el exterior	"	40.012.30
Documentos a cobrar .	"	700.241.30
Títulos	"	121.280.60
Aportes sociales sobre remuneraciones ...	"	432.00
	$	873.757.25

Pasivo—

Capital	$	250.000.00
Reserva legal	"	6.048.38
Acreedores en cuentas corrientes	"	577.538.60
Operaciones en suspenso	"	7.184.00
Retenciones en suspenso sobre remuneraciones	"	756.00
Ganancias y pérdidas ..	"	34.828.97
	$	876.357.25

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 28 de Febrero de 1963

Ganancias—

Amortizaciones	$	71.280.80
Caja de Jubilaciones .	"	2.200.00
Honorarios	"	600.00
Custodia de títulos ...	"	1.062.40
Seguros	"	780.40
Cables y franqueo ...	"	1.786.12
Gastos generales	"	2.164.75
Patentes e impuestos ..	"	1.355.60
Diferencias de cambio .	"	86.50
Ganancias y pérdidas .	"	34.828.97
	$	116.145.54

Pérdidas—

Saldo anterior	$	7.168.13
Comisiones	"	18.795.01
Intereses	"	21.512.30
Participaciones en administración carteras	"	20.000.00
Resultado compra-venta de títulos	"	48.672.10
	$	116.145.54

Distribución de Utilidades

Reserva legal	$	553.26
Dividendos a pagar ..	"	20.000.00
Honorarios Directorio y Síndico	"	11.000.00
Nuevo ejercicio	"	3.275.71
	$	34.828.97

Los presentes Estados han sido aprobado por la Aamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 15 de Mayo de 1963

Dirección General Impositiva. — Oficina del Impuesto a Renta. — Deja constancia que los presente Balances han sido copiados a folios N.o 29 del libro Co-

piador de Balances, certificado por el Registro Público de Comercio el 17 de Febrero de 1951.

$ 288.00. — 9272. — 1 pub.

Fair Vi..v S. A.

Balance General al 31 de Diciembre de 1960

Activo—

Propiedades	$	135.117.39
Gastos de constitución	"	5.226.25
	$	140.343.64

Pasivo—

Capital integrado	$	60.000.00
Cuentas corrientes Directores	"	21.088.10
Banco Hipotecario ..	"	23.255.54
Banco La Caja Obrera	"	36.000.00
	$	140.343.64

No hay Resultados.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 24 de Mayo de 1963.

Dirección General Impositiva. — Oficina del Impuesto a la Renta. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiado a folio 3 del libro Copiador de Balance, rubricado y anotado con el N.o 5367 al folio 478, Libro 11 del Registro Público y General de Comercio.

$ 100.00. — 9288. — 1 pub.

Pyrlon S. A.

Estado de Situación al 30 de Abril de 1962

Activo—

Caja	$	19.500.00
Mercaderías	"	69.300.00
Accionistas	"	75.000.00
Gastos de constitución.	"	5.500.00
	$	169.300.00

Pasivo—

Acreedores varios	$	69.300.00
Capital integrado	"	25.000.00
Capital suscripto	"	75.000.00
	$	169.300.00

Balance de Resultados al 30 de Abril de 1962

Sin movimiento.

Los presentes Estados han sido Aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas, realizada el 2 de Abril de 1963.

Dirección General Impositiva. — Oficina del Impuesto a la Renta. — Deja constancia que los presentes Estados figuran en el Libro Copiador de Cartas, folio 3, certificado el 24 de Agosto de 1961.

$ 116.00. — 9222. — 1 pub.

Anclo S. A.

Estado de situación al 31 de Marzo de 1962

Activo—

Acciones a emitir ...	$	40.000.00
Caja	"	2.500.00
Suscriptores acciones .	"	7.500.00
	$	50.000.00

Pasivo—

Capital autorizado ...	$	40.000.00
Capital suscripto	"	7.500.00
Capital integrado	"	2.500.00
	$	50.000.00

Durante el ejercicio no se realizaron actividades.

Aún no han sido aprobados por la Asamblea.

Dirección General Impositiva. — Oficina del Impuesto a la Renta. — Deja constancia que el presente Estado figura copiado a fojas 5 del libro Copiador de Cartas, certificado el 25 de Octubre de 1961.

$ 92.00. — 9292. — 1 pub.

Barraca Montevideo S. A.

Balance General al 30 de Setiembre de 1962

Activo—

Bancos	$	2.104.77
Inmuebles	"	684.534.49
Máquinas e instalaciones	"	103.188.23
Primas seguro anticipadas	"	17.816.90
	$	807.644.39

Pasivo—

Acreedores	$	359.496.80
Provisiones para gastos	"	3.840.14
Provisiones para impuestos	"	12.141.95
Fondo especial amortizaciones	"	20.000.00
Capital realizado	"	360.000.00
Reserva estatutaria ..	"	43.000.00
Ganancias y pérdidas, saldo anterior	"	4.314.75
Ganancias y pérdidas, resultados	"	4.850.75
	$	807.644.39

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de Octubre de 1962

Debe—

Impuestos	$	84.018.88
Amortizaciones	"	31.444.85
Sueldos y leyes sociales	"	25.030.02
Gastos generales	"	5.153.05
Seguro edificios e instalaciones	"	6.962.10
Ganancia del ejercicio ..	"	4.850.75
	$	207.454.75

Haber—

Mercaderías y servicios	$	207.454.75

Distribución de Utilidades

Al fondo de reserva legal	$	2.000.00
Reserva para impuestos	"	4.000.00
A nueva cuenta	"	3.165.50
	$	9.165.50

Los presentes Estados aún no han sido sometidos a la aprobación de la Asamblea.

Dirección General Impositiva. — Oficina del Impuesto a la Renta. — Deja constancia que los presentes Balances se encuentran sopiados a folios 283 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de Diciembre de 1948 y anotado con el número 7052 a fojas 453 del libro respectivo.

$ 252.00. — 9253. — 1 pub.

Islasola S. A.

Balance General al 31 de Octubre de 1962

Activo—

Caja	$	72.400.00
Banco Transatlántico .	"	15.773.97
Acciones a emitir	"	20.000.00
Automotores	"	221.627.00
Acciones y valores ..	"	20.000.00
Gastos de constitución .	"	3.800.00
Pérdidas y ganancias .	"	148.00
	$	353.748.97

Pasivo—

Acreedores varios ...	$	241.740.02
Intereses a pagar	"	11.208.95
Reserva Impuesto Sustitutivo	"	800.00
Capital autorizado ...	"	20.000.00
Capital integrado	"	80.000.00
	$	353.748.97

Estado de Pérdidas y Gasancias

Pérdidas—

Intereses	$	27.152.58
Reparaciones de automotores	"	4.399.80
Patentes de automotores	"	6.091.76
Seguros de automotoers	"	4.989.40
Impuestos	"	234.41
Gastos generales	"	774.25
Reserva Impuesto Sustitutivo	"	800.00
	$	44.441.50

Ganancias—

Comisiones	$	35.983.00
Dividendos	"	600.00
Seguros cobrados ...	"	1.411.00
Venta de automotores.	"	6.299.50
Pérdidas y ganancias .	"	148.00
	$	44.441.50

Aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas el 22 de Febrero de 1963.

Dirección General Impositiva. — Oficina del Impuesto a la Renta. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 3 y 4 del Libro Inventarios, anotado con el Nº 8487, folio 118 del Libro 13.

$ 240.00. — 9260. — 1 pub.

Enlozados del Uruguay S. A.

Balance General al 31 de Diciembre de 1962

Activo—

Bancos, cuentas corrientes	$	1.441.00
Import. en gestión ...	"	45.710.29
Gastos diferidos	"	6.108.71
Acciones a emitir	"	790.000.00
Suscripciones de acciones	"	160.000.00
	$	1.003.260.00

Pasivo—

Cuentas corrientes varias	$	3.260.00
Capital integrado	"	50.000.00
Capital autorizado a suscribir	"	790.000.00
Capital suscripto a integrar	"	160.000.00
	$	1.003.260.00

Sin resultados durante el ejercicio.

Aún no se realizó la Asamblea.

Dirección General Impositiva. — Oficina del Impuesto a la Renta. —Deja constancia que el presente Estado se halla copiado al folio 2 del Libro Copiador de Cartas, rubricado el 7 de Febrero de 1963.

$ 104.00. — 9300. — 1 pub.

Ranking S. A.

Balance General al 31 de Diciembre de 1962

Activo—

Caja	$	4.602.75
Deudores varios	"	31.251.49
Mercaderías y mercaderías en trámite ..	"	349.961.66
Gastos de constitución .	"	3.200.00
	$	389.284.90

Pasivo—

Bancos	$	34.862.03
Cuentas y documentos a pagar	"	227.719.98
Capital integrado ...	"	100.000.00
Resultados al 21|12|62.	"	4.249.94
Resultados 1962	"	22.452.95
	$	389.284.90

Balance de Resultados 1.o\|1\|62 - 31\|12\|62

Debe—

Gastos generales	$	14.668.29
Gravámenes legales ..	"	0.581.61
Intereses	"	23.208.46
Elaboración de terceros	"	11.501.00
Sueldos Directores ...	"	4.800.00
	$	63.759.86
Utilidad líquida	"	22.452.95
	$	86.212.81

Haber—

Resultados brutos ...	$	86.212.81

Proyecto de Distribución de las Utilidades

Dividendo a pagar ...	$	12.000.00
Fondo de reserva	"	10.452.95
	$	22.452.95

Aún no se realizó la Asamblea.

Dirección General Impositiva. — Oficina del Impuesto a la Renta. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados al folio 6 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 21 de Diciembre de 1959.

$ 180.00. — 9301. — 1 pub.

Thays S. A.

Balance de Situación al 31 de Marzo de 1963

Activo—

Inmuebles	$	77.771.50
Banco de Producción y Consumo, cuenta corriente	"	437.63
Gastos de constitución .	"	3.744.00
Pérdidas y ganancias .	"	4.029.28
Acciones a emitir ...	"	25.000.00
	$	110.982.41

Pasivo—

Acreedores varios ...	$	10.982.41
Capital integrado	"	75.000.00
Capital autorizado ...	"	25.000.00
	$	110.982.41

Balance de Resultados al 31\|3\|963

Pérdidas—

Impuestos y gastos de constitución	$	4.029.28

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 24\|5\|963.

Dirección General Impositiva. — Oficina del Impuesto a la Renta. — Deja constancia que los presente Balances se encuentran registrados a folios 2 y 3 del Libro de Inventarios, certificado por Juzgado Letrado Departamental de Tacuarembó, el 6 de Junio de 1963.

$ 116.00. — 9320. — 1 pub.

Erica S. A.

Balance General al 30 de Noviembre de 1961

Activo—

Caja		1.052.83
Banco Español	"	10.00
Inmuebles	"	87.482.63
Gastos constitución ..	"	509.69
	$	89.055.15

Pasivo—

Acreedores varios ...	$	2.400.00
Obligaciones a pagar ..	"	35.000.00
Ganancias y pérdidas .	"	1.655.15
Capital integrado	"	50.000.00
	$	89.055.15

Cuenta "Ganancias y Pérdidas"

Debe —

Saldo	$	815.47
Gastos constitución ..	"	508.67
Intereses	"	2.400.00
Gastos generales ...	"	1.819.71
Saldo	"	1.655.15
	$	7.200.00

Haber —

Arrendamientos	$	7.200.00
	$	7.200.00

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 17 de mayo de 1963.

La Dirección General Impositiva, Oficina de Impuesto a la Renta, deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en el Libro Inventario, certificado con el N.o 5674 al folio 273 del Libro 11, con fecha 1.o de setiembre de 1960.

$ 140. — 1\|pub. — 9322.

Erica S. A.

Balance General al 30 de noviembre de 1962

Activo —

Caja	$	632.86
Banco Español	"	10.00
Inmuebles	"	87.482.63
Ganancias y pérdidas	"	24.51
	$	88.150.00

Pasivo —

Acreedores varios ..	$	3.150.00
Obligaciones a pagar	"	35.000.00
Capital integrado ...	"	50.000.00
	$	88.150.00

Cuenta "Ganancias y Pérdidas"

Debe —

Gastos generales ...	$	8.369.97
Gastos constitución ..	"	509.69
	$	8.879.66

Haber —

Saldo anterior	$	1.655.15
Arrendamientos	"	7.200.00
Saldo actual	"	24.51
	$	8.879.66

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 17 de mayo de 1963.

La Dirección General Impositiva, Oficina de Impuesto a la Renta, deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en el Libro Inventario certificado, anotado con el número 5674 al folio 273 del libro 11, con fecha 1.o de setiembre de 1960.

$ 148.00. — 1\|pub. — 9323.

Diamo S. A.

Balance General al 31 de octubre de 1962

Activo —

Caja	$	465.00
Inmuebles	"	57.695.00
Gastos constitución ..	"	2.133.34
Ganancias y pérdidas	"	706.66
	$	61.000.00

Pasivo —

Efectos a pagar	$	11.000.00
Capital integrado	"	50.000.00
	$	61.000.00

Cuenta "Ganancias y Pérdidas"

Debe —

Gastos constitución ..	$	1.066.66
Gastos generales	"	1.440.00
	$	2.506.66

Haber —

Arrendamientos	$	1.800.00
Saldo	"	706.66
	$	2.506.66

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 17 de mayo de 1963.

La Dirección General Impositiva, Oficina de Impuesto a la Renta, deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a foja 3 del Libro de Inventario, certificado el 17 de diciembre de 1961, con el número 11682 al folio 670 del libro número 10.

$ 120.00. — 1|pub. — 9324.

La Floresta Fábrica de Cerámicas S. A.

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1962

Débito—

Terrenos y construcciones	$	**629.364.64**
Máquinas	"	**275.150.31**
Muebles y útiles	"	**8.606.42**
Instalación Decauville, moldes, etc.	"	**49.395.50**
Plantaciones	"	**2.986.99**
Instalaciones de fábrica	"	**146.080.10**
Materias primas y combustibles	"	**298.509.30**
Materiales en proceso .	"	**24.784.24**
Productos terminados .	"	**262.435.43**
Existencias varias ...	"	**73.563.41**
Deudores varios	"	**544.426.90**
Documentos a cobrar .	"	**93.760.26**
Caja y Bancos	"	**9.203.77**
Títulos y acciones ...	"	**1.000.00**
Pérdidas del ejercicio .	"	**56.720.81**
	$	**2.475.958:08**
Acciones recibidas en garantía	"	**17.500.00**
	$	**2.493.458.08**

Crédito—

Capital social	$	426.600.00
Reservas	"	74.703.11
Reservas de revaluación	"	12.253.50
Acreedores oficiales ..	"	221.672.12
Bancos, créditos otorgados en cuentas corrientes	"	130.137.12
Acreedores varios ...	"	525.543.31
Banco República, vales a plazo fijo	"	86.000.00
Depreciaciones sobre activo fijo	"	771.268.37
Fondo para gastos sociales	"	2.811.57
Documentos descontados	"	29.660.00
Reservas varias	"	127.807.47
Utilidades anteriores ..	"	65.401.51
	$	2.475.958:08
Acciones depositadas en garantía	"	17.500.00
	$	2.493.458.08

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Débito—

Gastos generales	$	**334.701.49**
Depreciaciones sobre activo fijo	"	**16.160.88**
	$	**350.862.37**

Crédito—

Ganancias brutas sobre ventas	$	**269.704.27**
Ganancias varias	"	**24.437.29**
	$	**294.14156**
Pérdidas del ejercicio .	"	**56.720.81**
	$	**350.862.37**

Aprobados por la Asamblea de Accionistas celebrada el 30 de Marzo de 1962.

Dirección General Impositiva. — Oficina del Impuesto a la Renta. — Deja constancia que los presentes Balances se encuentran trancriptos del folio 112 al 124 del libro Inventario certificado el 30 de Marzo de 1955.

$ 326.00. — 9321. — 1 pub.

"DIARIO OFICIAL"

FORMA DE ESTAR COMPUESTO

Esta publicación se compone en cuadernillos de acuerdo con las siguientes partes:

1.a Sección — Leyes, Decretos, Resoluciones, Relaciones y Trámites, enviados por los Ministerios.

2.a Sección — Versiones taquigráficas de la Asamblea General y Cámara de Senadores.

(Esta sección que compone el "Diario de Sesiones", aparece de acuerdo con los períodos de actividad del Parlamento).

3.a Sección — Avisos de oficinas públicas y comercios, marcas de fábrica, matrimonios, defunciones, acuerdos de la Suprema Corte de Justicia, etc.

Sutrosa S. A.

Estado de Situación al 31 de enero de 1963

Activo —

Bancos	$	1.962.97
Deudores varios	"	55.522.95
Efectos a cobrar	"	2.587.49
Mercaderías	"	86.389.93
Gastos de constitución	"	3.600.00
Efectos descontados ..	"	14.197.33
	$	164.260.23

Pasivo —

Acreedores varios ...	$	98.278.39
Intereses a vencer ...	"	70.83
Capital integrado ...	"	10.000.00
Capital suscrito	"	30.000.00
Cta. efectos descontados	"	14.197.88
Utilidades	"	11.712.13
	$	164.260 23

Estado de Pérdidas y Ganancias

22|10|62 - 31|1|63

Ganancias —

Mercaderías	$	**33.177.29**
Intereses	"	**23.62**
	$	**33.200 91**

Pérdidas —

Sueldos	$	**2.100.00**
Impuestos y tasas ...	"	**962.26**
Intereses	"	**2.559.44**
Descuentos	"	**4.972.72**
Honorarios	"	**3.000.00**
Alquileres	"	**2.280.00**
Corretajes	"	**4.231.96**
Papelería	"	**641.24**
Varios	"	**742.16**
	$	**21.488.78**
Utilidad	"	**11.712.13**
	$	**33.200.91**

Distribución de Utilidades

Dividendos a abonar en acciones de la propia sociedad	$	**10.000.00**
Previsión para deudores incobrables	"	**1.712.13**
	$	**11.712.13**

Los presentes Estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 28 de marzo de 1963.

La Dirección General Impositiva, Oficina de Impuesto a la Renta, deja constancia que los presentes Estados se encuentran copiados a fs. 14 y 15 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio y anotado el 31 de agosto de 1962 con el N.o 7506 al folio 147 del libro respectivo N.o 12.

$ 260.00. — 1|pub. — 9640.

BANCO ITALO BELGA S. A.

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 30 DE JUNIO DE 1963

ACTIVO —

Concepto	Parcial	Total
Disponible:		
Encaje		$ 1.866.107.33
Exigible a la vista:		
Banco de la República Oriental del Uruguay ..	$ 63.591.71	
Cámara Compensadora	" 427.598.28	" 491.189.99
Suma del Encaje		$ 2.357.297.32
Banco República, Dto. ley 13|12|63 ME. 16 o|o		" 2.442.000.00
Realizable:		
Deuda Pública, valor nominal $ 373.750.00	$ 298.087.57	
Billetes M. E.	" 20.530.45	" 318.618.02
Inmuebles		" 163.997.04
Exigible:		
Cuentas corrientes	$ 2.230.846.56	
Valores descontados	" 7.668.926.70	
Deudores en gestión	" 40.000.00	
Préstamos en M. E. a clientes	" 9.109.154.35	
Otras colocaciones	" 102.306.19	" 19.151.233.80
Cuentas en el exterior:		
Corresponsales y operaciones pendientes		" 12.772.262.64
Inmovilizado:		
Máquinas	$ 55.931.31	
Muebles y útiles	" 27.491.33	
Vehículos	" 28.500.00	
Cofres de Seguridad	" 45.789.60	
Edificios para uso del Banco	" 1.036.662.84	" 1.194.375.08
Varias cuentas deudoras:		
Saldos deudores no especificados		$ 2.452.125.71
Total del Activo		$ 40.851.909.61
Cuentas de orden:		
Varias cuentas deudoras	$ 26.694.107.02	
Valores depositados	" 62.365.031.00	" 89.059.138.02
		$ 129.911.047.63

PASIVO —

Concepto	Parcial	Total
Patrimonial:		
Capital realizado	$ 1.500.000.00	
Fondo de reserva	" 457.804.29	$ 1.957.804.29
Reserva por revaluación de inmuebles		" 373.300.00
Exigible a la vista:		
Cuentas corrientes	$ 4.931.310.85	
Sucursales	" 264.930.20	
Corresponsales	" 9.828.60	" 5.206.069.74
Exigible a plazo:		
Caja de Ahorros (30 días de pre-aviso)	$ 3.338.705.92	
Otros depósitos a plazo fijo o a más de 30 días	" 1.375.118.42	" 4.713.824.34
Cuentas en el exterior:		
Corresponsales y operaciones pendientes	$ 4.164.724.13	
Depósitos en moneda extranjera	" 19.966.571.88	" 24.131.296.01
Exigible:		
Varios acreedores		" 1.396.804.70
Varias cuentas acreedoras:		
Saldos acreedores no especificados		" 3.074.060.53
		$ 40.851.909.61
Cuentas de orden:		
Varias cuentas acreedoras	$ 26.694.107.02	
Depositantes de valores	" 62.365.031.00	" 89.059.138.02
		$ 129.911.047.63

PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE —

Gastos de administración	$	2.285.240.32
Intereses, corretajes y varios	"	1.277.203.55
Impuestos Fiscales	"	377.705.69
Contribución Patronal por Leyes Sociales	"	470.541.83
Amortizaciones y castigos	"	48.299.95
Utilidad líquida	"	527.536.96
	$	4.986.528.30

HABER —

Intereses	$	2.171.170.92
Comisiones, cambios y utilidades varias	"	2.815.357.38
	$	4.986.528.30

Alfredo Krick, Gerente. — José A. García, Contador.

Dejamos constancia que por ser Banco Extranjero remite sus utilidades a su Casa Matriz en Amberes, por lo tanto no se efectúa asamblea en Montevideo.

$ 960.00. — 12009. — 1 pub.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

BALANCE AL 30 DE JUNIO DE 1962

(Visado por el Tribunal de Cuentas de la República)

SALDOS DEUDORES —

Caja y Bancos		$	33.525.645.13
Deudores por pólizas		"	82.202.474.80
Obligaciones a cobrar		"	5.337.568.49
Valores		"	128.042.837.37
Propiedades		"	30.953.575.90
Operaciones de préstamos		"	89.071.070.40
Equipos y mobiliario		"	1.909.499.54
Sueldos y gastos de gestión		"	32.053.116.92
Siniestros:			
Importe abonado	$ 27.850.908.30		
Recuperado por reaseguros	" 1.610.057.27	"	26.240.851.23
Rentas vitalicias, seguros vencidos y rescate de pólizas		"	6.816.940.60
Gastos de producción, corretajes y bonificaciones		"	8.010.346.61
Reaseguros pasivos		"	10.893.862.19
Varias cuentas deudoras		"	7.060.851.86
		$	462.124.636.27
Cuentas de orden:			
Depositarios de valores		$	217.951.430.62
Otras cuentas de orden		"	7.907.446.20
		$	225.858.876.87

SALDOS ACREEDORES —

Capital (totalmente integrado)	$	10.000.000.00
Fondos para integrar aumentos de capital	"	6.149.555.[illegible]
Premios	"	98.554.055.3[illegible]
Intereses	"	4.054.870.1[illegible]
Alquileres	"	1.676.587.[illegible]
Comisión de reaseguros pasivos	"	3.534.922.4[illegible]
Capitales de reserva	"	232.840.444.[illegible]
Varias cuentas acreedoras	"	55.314.260.21
	$	462.124.636.27
Cuentas de orden:		
Valores depositados	$	217.951.430.[illegible]
Otras cuentas de orden	"	7.907.446.2[illegible]
	$	225.858.876.8[illegible]

Arquitecto Francisco Lasala, Presidente. — [illegible], Gerente General. — Contador Antonio [illegible], Director General de Departamento. — Contador José [illegible], Contador General.

(Cuenta corriente). — 31948. — 1 pub.

Sarkis Azadian S. A.

Balance General

Al 31 de Enero de 1963

Activo

Caja y bancos	71.346.45
Acciones	10.250.00
Ctas. y docum. a cob.	483.539.63
Existencias	217.151.58
Máq., muebles útil. y vehículos	313.906.00
Acciones a emitir	68.000.00
Gastos de constitución	4.800.00
	1:168.993.66

Pasivo

Ctas. y doc. a pagar ..	462.724.42
Amortiz. activo fijo ..	33.523.[illegible]
Cap. autor. a suscribir	68.000.00
Capital integrado	432.000.00
Fondo de reserva	3.779.[illegible]
Resultados a distribuir	168.966.1[illegible]
	1:168.993.66

Balance de Resultados

1º|2|62 al 31|1|63

Debe

A gravámenes legales	175.935.[illegible]
" Salarios	295.195.4[illegible]
" Gastos generales ...	135.410.8[illegible]
" Intereses y dtos. ...	57.468.56
" Depreciaciones	11.595.7[illegible]
	675.605.69
" Utilidad líquida	168.966.16
	844.571.85

Haber

De ventas	844.571.85

Proyecto de Distribución de Utilidades

Dividen. a pagar en ef.	100.000.00
Dividen. " " " acc.	8.000.00
Fondo de reserva	60.966.16
	168.966.16

Aún no se realizó la Asamblea.

Los presentes Estados se hallan copiados a fojas 3 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 17 de Agosto de 1962.

$ 216.00 1|pub. — 11183

London & Lancashire
Compañia Anglo Oriental de Seguros

Balance al 31 de Diciembre de 1962

Activo

Suscriptores de acciones	$	600.000.00
Acciones a emitir	"	200.000.00
Bienes raíces	"	346.428.53
Bco. de la Rep. O. del Uruguay (Custodia - Títulos en garantía .	"	17.523.34
Automóviles	"	67.462.32
Caja y bancos	"	397.590.23
Deudores varios	"	1:357.940.46
	$	2:987.244.88

Pasivo

Capital	$	1:000.000.00
Reserva general	"	130.000.00
Previsión para riesgos en curso	"	672.469.09
Prev. para sinistros en trámite	"	240.741.30
Acreedores varios	"	310.569.23
Caja y bancos	"	24.936.80
Ganancias y pérdidas .	"	608.528.46
	$	2:987.244.88

El presente estado aún no ha sido sometido a la aprobación de la Asamblea.

Este Balance se halla copiado a fs. 181 del Libro Copiador Certificado por el Registro Público y General de Comercio el 25 de Mayo de 1945 y anotado con el Nº 1741 al fº 166 del libro respectivo.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Ejercicio terminado al 31|12|1962

Debe

Gastos generales	$	130.815.64
Gastos de locomoción .	"	23.711.97
Sueldos, Jubilaciones y Asignaciones Fam. .	"	434.988.04
Alquileres	"	24.000.00
Impuestos	"	589.907.59
Siniestros menos recuperos	"	269.620.98
Previsión para riesgos en curso	"	33.177.90
Amortización automóvil	"	10.976.40
Comisiones	"	49.433.55
Saldo	"	608.528.46
	$	2:175.160.53

Haber

Saldo del ejerc. ant. ..	$	350.698.93
Menos dividendo	"	100.000.00
	$	250.698.93
Primas netas	"	1:558.120.50
Edificio (Alquileres) ..	"	44.400.00
Honorarios e intereses	"	21.235.50
Venta Edificio Ituzaingó 1393	"	123.000.00
Previsión para siniestros en trámite	"	7.536.5[illegible]
Impuestos recuperados de los clientes y Dirección G. de Imp. .	"	170.168.91
	$	2:175.160.53

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

El presente estado aún no ha sido sometido a la aprobación de la Asamblea.

Este Estado se halla copiado a fs. 182 del Libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 25 de Mayo de 1945 y anotado con el Nº 1741 al fº 166 del libro respectivo.

$ 540.00 1|pub. — 9116

Danco S. A.

Estado de Situación

Correspondiente al 30 de noviembre de 1962

Valores activos

Medios de transporte .	$	71.437.50
Caja	"	216.729.37
Banco Popular cta. cte.	"	3.290.48
Cuentas corrientes	"	188.730.11
Acciones y valores	"	628.345.50
Gastos de constitución	"	4.500.00
Pérdidas y ganancias .	"	31.893.18
	$	1:144.926.14

Valores pasivos

Capital integrado	$	245.000.00
Reserva por acciones liberadas	"	5.800.00
Obligaciones a pagar .	"	894.126.14
	$	1:144.926.14

Resultados

Ganancias

Intereses y dividendos	$	139.086.59
Resultado del ejerc. ..	"	10.963.21
	$	150.049.80

Pérdidas

Gtos. de administración	$	47.299.76
Gastos de constitución (Amortización)	"	1.500.00
Amortizaciones	"	7.937.50
Intereses, comisiones e impuestos	"	72.913.59
Patente de giro	"	512.00
Venta de valores activos	"	19.886.95
	$	150.049.80

El presente estado no ha sido aprobado aún por la Asamblea de Accionistas.

El presente estado se halla copiado a Fº 5 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 20 de febrero de 1961 y anotado con el Nº 595 al Fº 383 del libro respectivo Nº 10.

$ 180.00 — 1|pub. 11637

"Zediker S. A."

Estado de Pérdidas y Ganancias

Del ejercicio aprobado sin modificación alguna por la Asamblea General Ordinaria realizada el 16 de junio de 1963.

Y anotado en la foja Nº 6 del libro Inventario.

Pérdidas

Gastos generales	$	56.734.99
Sueldos y jornales	"	20.640.01
Leyes sociales	"	5.729.61
Aguinaldos	"	1.780.69
Amortizaciones	"	4.193.16
Egresos varios	"	10.00
Timbres y sellados	"	1.320.60
Impuestos	"	1.726.46
Honorarios	"	2.000.00
	$	94.135.52

Ganancias

Reparaciones	$	29.834.32
Utilidad bruta s|ventas	"	62.917.76
Pérdidas Ejercicio 1962	"	1.383.44
	$	94.135.52

Balance de Situación al 31 de diciembre de 1962

Aprobado sin modificación alguna por la Asamblea General Ordinaria realizada el 16 de junio de 1963.

Y anotado en las fojas 1 a 6 del Libro Inventario.

Activo

Caja	$	7.431.99
Deudores varios	"	115.264.50
Mercaderías	"	278.257.09
Mueb. út. e inst.	"	2.271.60
Maquinarias	"	21.630.00
Acciones a emitir	"	70.000.00
Pérdidas ej. 1962	"	1.383.44
Total	$	496.238.62

Pasivo

Julio Deus c|c	$	10.165.68
Acreedores varios	"	214.684.36
Documentos a pagar	"	159.000.00
Caja de asignaciones	"	464.38
Caja de jubilaciones	"	4.779.58
Alquileres a pagar	"	1.225.00
Amort. mueb. ut. e inst.	"	227.16
Amortización maquinarias	"	3.966.00
Capital integrado	"	30.000.00
Capital autorizado	"	70.000.00
Direc. Gen. Impositiva	"	1.726.46
Total	$	496.238.62

$ 252.00 — 1|pub. 11639

Establecimientos Gráficos Centenario Augusta S. en C.

Balance General al 31 de enero de 1961

Activo

Máquinas, tipos, accesorios, muebles, útiles y vehículos	$	823.422.48
Inmuebles	"	257.400.00
Mercaderías generales	"	376.917.58
Caja y Bancos	"	5.769.08
Deudores varios	"	262.817.55
Documentos a cobrar	"	16.226.50
Garantía de licitaciones	"	3.307.20
Crédito por impuestos	"	29.935.02
Cuentas personales	"	87.842.47
	$	1:863.637.88

Pasivo

Capital integrado	$	1:050.000.00
Reservas varias y cuentas personales	"	168.753.83
Crédito prendario	"	175.000.00
Banco Hipotecario del Uruguay	"	22.321.29
Acreedores varios	"	99.830.00
Cuentas corrientes bancarias	"	48.217.08
Documentos a pagar	"	191.961.39
Documentos descontados	"	16.226.50
Utilidad del ejercicio	"	91.327.79
	$	1:863.637.88

Cuenta de Resultados

al 30 de enero de 1961

Debe

Impuesto a las ventas	$	6.673.93
Sueldos administrativos	"	75.945.70
Propaganda	"	5.933.66
Conservación del equipo productivo	"	41.310.26
Intereses	"	51.183.67
Gastos generales producción	"	116.801.25
Gastos generales administración	"	181.172.67
Deudores varios (incobrables)	"	4.061.45
Amortizaciones varias del activo fijo	"	46.385.43
Utilidad del ejercicio	"	91.327.79
	$	620.095.81

Haber

Mercaderías generales	$	596.109.14
Varios	"	24.886.67
	$	620.995.81

Distribución de Utilidades

Gratificaciones al personal	$	9.400.00
Retribución del socio administrador	"	4.096.39
Reservas varias	"	24.096.39
Impuestos a pagarse	"	2.500.00
Dividendo ejer. 1960|61	"	51.235.01
	$	91.327.79

Estos estados fueron aprobados por la Sociedad.

El Contrato Social no exige la realización de Asamblea.

Los presentes estados se hallan copiados a folios 299 y 300 respectivamente, del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23 de junio de 1955 y anotado con el Nº 2697 a Fº 216 del Libro Nº 3.

$ 324.00 — 1|pub. 11668

Establecimientos Gráficos Centenario Augusta S. en C.

Balance General al 31 de enero de 1962

Activo

Máquinas, tipos, accesorios, muebles, útiles y vehículos	$	1:069.387.08
Inmuebles	"	254.800.00
Mercaderías generales	"	338.651.53
Caja y Bancos	"	7.554.53
Deudores varios	"	533.731.04
Documentos a cobrar	"	87.018.00
Garantía de licitaciones	"	3.446.40
Cuentas personales	"	103.993.32
	$	2:398.581.90

Pasivo

Capital integrado	$	1:050.000.00
Reservas varias y cuentas personales	"	220.526.20
Crédito prendario	"	105.000.00
Banco Hipotecario del Uruguay	"	21.575.24
Acreedores varios	"	494.385.64
Cuentas corrientes bancarias	"	71.748.99
Documentos a pagar	"	312.539.74
Documentos descontados	"	49.025.00
Accionistas	"	5.123.50
Utilidad del ejercicio	"	68.657.59
	$	2:398.581.90

Cuenta de Resultados

al 31 de enero de 1962

Debe

Impuesto a las ventas .	$	74.709.78
Sueldos administrativos	"	145.857.81
Propaganda	"	5.969.47
Conservación del equipo productivo	"	12.187.80
Intereses	"	58.541.51
Gastos generales producción	"	136.574.54
Gastos generales administración	"	167.161.03
Deudores varios (incobrables)	"	2.140.00
Amortizaciones varias del activo fijo	"	47.635.40
Utilidad del ejercicio .	"	68.657.59
	$	719.434.93

Haber

Mercaderías generales .	$	707.489.60
Varios	"	11.945.33
	$	719.434.93

Distribución de Utilidades

Gratificaciones al personal	$	6.150.00
Retribución del socio administrador	"	3.100.00
Fondo de reserva	"	2.945.00
Impuestos a pagarse ..	"	507.59
Dividendo ejer. 1961|62	"	55.955.00
	$	68.657.59

Estos estados fueron aprobados por la Sociedad.

El Contrato Social no exige la realización de Asamblea.

Los presentes estados se hallan copiados a folios 301 y 302 respectivamente del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23 de junio de 1955 y anotado con el Nº 2697 a Fº 216 del Libro Nº 3.

$ 312.00 — 1|pub. 11669

Establecimientos Gráficos Centenario Augusta S. en C.

Balance General al 31 de enero de 1963

Activo

Máquinas, tipos, accesarios, muebles, útiles y vehículos	$	1:042.161.58
Inmuebles	"	252.200.00
Mercaderías generales .	"	174.887.04
Caja y Bancos	"	1.954.82
Deudores varios	"	738.739.99
Documentos a cobrar .	"	129.214.00
Inversiones en otras empresas	"	6.000.00
Depósitos por licitaciones y convenios	"	18.446.40
Pagos adelantados	"	12.511.53
Cuentas personales	"	230.292.21
	$	2:606.407.57

Pasivo

Capital integrado	$	1:050.000.00
Reservas varias y cuentas personales	"	210.783.26
Crédito prendario	"	265.000.00
Banco Hipotecario del Uruguay	"	20.783.41
Acreedores varios	"	568.835.62
Cuentas corrientes bancarias	"	93.782.74
Documentos a pagar ..	"	285.366.06
Documentos descontados	"	36.035.00
Utilidad del ejercicio .	"	75.821.48
	$	2:606.407.57

Cuenta de Resultados

al 31 de enero de 1963

Debe

Impuesto a las ventas y sustitutivo del de herencias	$	144.760.87
Sueldos administrativos	"	168.703.55
Propaganda	"	9.573.49
Conservación del equipo productivo	"	22.102.95
Intereses y descuentos	"	67.945.42
Gastos generales producción	"	182.601.10
Gastos generales administración	"	215.505.50
Deudores varios (incobrables)	"	1.214.24
Amortizaciones varias del activo fijo	"	64.376.50
Utilidad del ejercicio .	"	75.821.48
	$	952.605.10

Haber

Mercaderías generales .	$	939.405.10
Varios	"	13.200.00
	$	952.605.10

Distribución de Utilidades

Gratificaciones al personal	$	7.000.00
Retribución del socio administrador	"	3.115.00
Reservas varias	"	9.980.69
Impuestos a pagarse ..	"	6.521.48
Dividendo ejer. 1962|63	"	49.204.31
	$	75.821.48

Estos estados fueron aprobados por la Sociedad. El Contrato Social no exige la realización de Asamblea.

Los presentes estados se hallan copiados a folios 303 y 304 respectivamente del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23 de junio de 1955 y anotado con el Nº 2697 a Fº 216 del Libro Nº 3.

$ 348.00 — 1|pub. 11670

Evaristo Negreira S. A.

Balance General practicado al 30 de abril de 1963

Aprobado en la Asamblea General Ordinaria, realizada el 21 de junio de 1963.

Activo

Caja y Bancos	$	42.163.85
Deudores varios	"	450.691.27
Mercaderías	"	681.642.96
Deudores especiales ...	"	9.273.80
Proveedores varios	"	5.460.85
Muebles, útiles moldes, etc.	"	29.968.26
Inmuebles	"	126.300.00
Gastos reforma edificio	"	5.276.65
	$	1:350.777.64

Pasivo

Acreedores varios	$	27.820.23
Bancos	"	8.804.82
Caja de Jubilaciones ..	"	3.064.54
Evaristo Negreira—cta. préstamo	"	693.333.21
Francisco Negreira-cta. préstamo	"	139.950.20
José Luis Brugnoli cta. préstamo	"	86.907.12
Efectos a pagar	"	65.000.00
Reservas estatutarias .	"	9.048.09
Reservas p| aguinaldos	"	4.180.54
Total del pasivo	$	1:038.108.75
Capital realizado	"	300.000.00
Utilidades del ejercicio	"	12.668.89
	$	1:350.777.64

El presente estado se halla copiado a fs. 259 del libro "Copiador de Inventarios", certificado por el Registro P. y General de Comercio el 14 de junio de 1961.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de abril de 1963

Aprobada en la Asamblea General Ordinaria, realizada el 21 de junio de 1963.

Debe

Amortización de activo fijo	$	3.329.80
Sueldos y cargas sociales	"	181.682.57
Impuestos	"	27.335.81
Deudores incobrables ..	"	18.174.31
Propaganda	"	34.126.38
Intereses pagados	"	114.426.41
Seguros	"	2.795.01
Locomoción y transporte	"	42.059.92
Alquileres pagados ...	"	3.000.00
Luz, teléfono y agua ..	"	3.526.72
Papelería y útiles de escritorio	"	8.004.29
Gastos generales	"	41.436.39
Gastos bancarios	"	3.777.50
Diferencias de Caja ..	"	94.70
Gastos de desalojo	"	14.000.00
Total de pérdidas	$	497.769.81
Ganancias líquidas	"	12.668.89
	$	510.438.70

Haber

Mercaderías	$	508.248.69
Alquileres cobrados	"	1.406.46
Recuperación de deudores	"	783.55
	$	510.438.70

El presente estado se halla copiado a fs. 259 del libro "Copiador de Inventario", certificado por el Registro Público de Comercio el 14 de junio de 1961, y anotado con el Nº 5284, a fs. 498 del libro Nº 10.

Distribución de Utilidades

Aprobada en la Asamblea General Ordinaria realizada el 21 de junio de 1963.

5% de reservas estatutarias	$	633.44
Dividendo	"	12.035.45
	$	12.668.89

El presente estado se halla copiado a fs. 260 del libro "Copiador de Inventarios", certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 14 de junio de 1961, y anotado con el número 5284 al folio 498 del libro Nº 10.

$ 360.00 — 1|pub. 11673

Sulco S. A.

Estado de Situación al 31|12|962

Activo

Circulante:		
Caja	$	8.468.68
Bancos	"	18.585.28
Deudores varios	"	44.053.44
Materias primas	"	42.791.25
Combustibles	"	2.968.79
Fabricación en materia primas de terceros	"	47.640.00
Fijo:		
Inmuebles, menos amortización	"	219.836.14
Máquinas e instalaciones menos amort. ..	"	252.279.57
Muebles y útiles menos amortización .	"	1.891.96
Vehículos	"	6.840.00
Depósitos en garantía	"	356.40
Transitorio:		
Gastos anticipados ..	"	10.442.42
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas	"	15.000.00
Total del activo	$	671.153.93

Pasivo

Circulante:		
A corto plazo		
Acreedores varios ...	$	29.931.89
Acreedores fiscales .	"	44.704.48
Gastos diferidos	"	19.822.37
A largo plazo:		
Banco Hipotecario ..	"	28.334.25
Cuentas ctes. acreedoras	"	91.000.00
Capital y reservas:		
Capital integrado ...	"	321.600.00
Reserva estatutaria .	"	17.937.81
Reserva especial	"	65.199.33
Utilidades del ejercicio	"	37.623.80
Cuentas de orden:		
Directores depositantes de acciones ...	"	15.000.00
Total del pasivo	$	671.153.93

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 30 de mayo de 1963.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 64 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de agosto de 1951 y anotado con el Nº 3830 a Fº 395 del libro respectivo.

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias

Ventas	$	25.635.60
Fabricación en materia prima para terceros	"	515.165.34
Ingresos varios	"	10.414.27
	$	551.215.21

Pérdidas

Sueldos, jornales, y leyes sociales fábrica .	$	242.213.46
Sueldos y leyes sociales Administración	"	37.560.03
Gastos generales de fábrica	"	210.070.23
Gastos generales de administración	"	19.312.76
Gastos financieros	"	4.434.93
	$	513.591.41
Utilidades del ejercicio	"	37.623.80
	$	551.215.21

Proyecto de Distribución de Utilidades

A reserva especial	$	37.623.80

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 30 de mayo de 1963.

El presente estado se halla copiado a fs. 65 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de agosto de 1951 y anotado con el Nº 3830 a Fº 395.

$ 352.00 — 1|pub. 11679

Croix Du Sud S. A.

Balance General al 31 de Octubre de 1962

Activo

Acciones	$	60.000.00
Suscriptores de acciones	"	170.000.00
	$	230.000.00

Pasivo

Capital integrado	$	60.000.00
Capital suscripto	"	170.000.00
	$	230.000.00

No hubo Cuenta de Pérdidas y Ganancias por tratarse del primer ejercicio social.

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 22 de junio de 1963.

Los presentes estados se hallan copiados a Fº 1º del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 30 de agosto de 1961 y anotado con el Nº 563 al Fº 542 del libro Nº 11.

$ 112.00 — 1|pub. 11685

San José Mobiliaria e Inmobiliaria S .A.

Balance General al 31 de marzo de 1963

Activo

Accionistas	$	152.000.00
Bancos	"	3.151.65
Gastos constitución ...	"	1.543.92
Cuentas corrientes	"	44.153.49
Resultado ejercicio anterior	"	1.540.89
	$	202.389.95

Pasivo

Capital integrado	$	48.000.00
Capital suscripto	"	152.000.00
Resultado ejerc. 1962|63	"	2.389.95
	$	202.389.95

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

al 31|3|963

Débitos

Impuestos	$	1.152.25
Gastos generales	"	133.10
Utilidades del ejercicio	"	2.389.95
	$	3.675.30

Créditos

Intereses	$	3.314.70
Diferencia de cambio .	"	360.60
	$	3.675.30

Utilidades a Cuenta Nueva.

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 3 de junio de 1963.

Los presentes estados se hallan copiados a fº 7 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y Gral. de Comercio el 6 de junio de 1960, anotado con el Nº 3125 al Fº 229 del libro Nº 10.

$ 184.00 — 1|pub. 11686

Financiera Draisy S. A.

Balance General al 31 de Diciembre de 1962

Activo

Acciones a emitir	$	636.850.00
Inversiones en dólares	"	363.150.00
	$	1:000.000.00

Pasivo

Capital autorizado	$	636.850.00
Capital integrado	"	363.150.00
	$	1:000.000.00

No hubo Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 13 de mayo de 1963.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 3 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y Gral. de Comercio el 27 de setiembre de 1961 y anotado con el Nº 8576 al Fº 568 del libro Nº 11.

$ 84.00 — 1|pub. 11687

Realizaciones Industriales Técnicas S. A. R.I.T.

Balance General al 31 de enero de 1963

Activo

Bancos	$	5.386.68
Patentes	"	30.000.00
Acciones de empresas extranjeras	"	30.000.00
Resultado ejerc. 1963 .	"	292.31
	$	65.678.99

Pasivo

Capital integrado	$	60.000.00
Fondo de reserva	"	3.278.99
Dividendos a pagar ...	"	2.400.00
	$	65.678.99

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

al 31 de enero de 1963

Débitos

Gastos generales	$	73.25
Impuestos	"	219.06
	$	292.31

Créditos

Pérdidas del ejercicio .	$	292.31

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 1º de abril de 1963.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 11 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y Gral. de Comercio el 4 de mayo de 1959 y anotado con el Nº 2043 al Fº 115 del libro Nº 8.

$ 156.00 — 1|pub. 11688

Inversiones Americanas S. A.

Balance General al 28 de febrero de 1963

Activo

Bcos. ctas. dólares	$	52.526.20
Bcos. cuentas pesos ...	"	4.813.86
Inversiones en el exterior	"	323.000.00
Títulos y acciones extranjeras	"	149.973.10
Resultado ej. anteriores	"	3.928.43
	$	534.241.59

Pasivo

Capital integrado	$	516.981.64
Reservas	"	660.57
Resultado ejer. 1962|63	"	16.599.38
	$	534.241.59

Cuentas de orden

Valores en custodia W.	$	149.933.10
Depositantes de valores	$	149.933.10

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 28|2|963

Débitos

Impuestos y gastos generales	$	4.422.80
Utilidades del ejercicio	"	16.599.38
	$	21.022.18

Créditos

Dividendos e intereses .	$	21.022.18

Utilidades a Cuenta Nueva.

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 11 de mayo de 1963.

Los presentes estados se hallan copiados a fº 17 del libro Inventarios, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 20 de agosto de 1958 y anotado con el Nº. 4351 al Fº 45 del libro Nº 8.

$ 180.00 — 1|pub. 11689

Financiera Caracas S. A.

Balance General al 30 de junio de 1962

Activo

Inversiones en dólares	$	334.400.00
Cuentas corrientes dólares	"	145.092.42
	$	479.492.42

Pasivo

Capital integrado	$	336.255.86
Utilidades	"	143.236.56
	$	479.492.42

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

al 30|junio|1962

Débitos

Gastos e impuestos ...	$	1.855.86
Utilidades del ejercicio	"	71.712.14
	$	73.568.00

Créditos

Intereses en dólares ..	$	73.568.00

Utilidades a Cuenta Nueva.

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 10 de mayo de 1963.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 5 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y Gral. de Comercio el 6 de octubre de 1960 y anotado con el Nº 5668 al Fº 299 del Libro Nº 11.

$ 160.00 — 1|pub. 11690

Italconsult Internacional Montevideo S. A.

Estado de Situación al 31 de Diciembre de 1962

Activo

Caja y bancos	u$s	85.817.65
Créditos diversos	”	17.062.90
	u$s	102.880.55

Pasivo

Partidas a liquidar ...	u$s	1.000.00
Deudas en cuenta corrientes	”	78.442.21
Dividendos a distribuir	”	10.634.26
Capital integrado	”	2.000.00
Capital suscripto	”	6.000.00
Fondo de reserva	”	3.949.50
Pérdidas y ganancias .	”	854.58
	u$s	102.880.55

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Al 31|12|62

Ganancia

Intereses activos	u$s	2.833.02

Pérdidas

Gtos. generales administración	u$s	1.978.44
Utilidad del ejercicio .	”	854.58
	u$s	2.833.02

Distribución de Utilidades

2% Fondo de reserva .	u$s	17.09
A cuenta nueva	”	837.49
	u$s	854.58

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 29 de Mayo de 1963.

Los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador a folio Nº 6, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 6 de Abril de 1961, anotado con el Nº 1707 al folio 412 del libro Nº 11.

$ 152.00 1|pub. — 11691

Orion S. A. Comercial y Financiera

Balance General al 30 de Junio de 1962

(Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 30 de mayo de 1963)

Activo

Bancos	$	79.792.82
Cuentas a cobrar	”	314.421.79
	$	394.214.61

Pasivo

Capital integrado	$	12.000.00
Reserva estatutaria ...	”	1.559.69
Reserva especial	”	14.268.57
Cuentas y previsión para impuestos a pagar	”	158.161.73
Ganancias y pérdidas .	”	208.224.62
	$	394.214.61
Cuentas de orden	$	41:862.668.30

Cuenta Ganancias y Pérdidas

Ejercicio terminado el 30 de junio de 1962

Debe

Gastos generales y honorarios	$	32.664.91
Previsión impuestos ..	”	126.661.73
Ganancia del ejercicio	”	139.755.49
	$	299.082.13

Haber

Comisiones	$	299.082.13

Las utilidades no se distribuyen.

El presente estado se halla copiado a folio 22 del Libro Cop. certificado en el Registro Público y General de Comercio el 27 de diciembre de 1952 con el Nº 5767 a fº 179 del libro respectivo.

$ 152.00 1|pub. — 11693

Estancias Queguay-Soto S. A.

Balance General al 31 de Diciembre de 1962

Activo

Bco. Comercial - cuenta Caja de Ahorros .	$	315.79
Cuentas a cobrar	”	257.643.83
Inmuebles	”	200.000.00
Maquinarias	”	699.20
Acciones depos. en gtía.	”	1.500.00
	$	460.158.82

Pasivo

Cuentas a pagar	$	48.998.57
Caja de Jubilaciones ..	”	1.260.75
Bco. Comercial - cuenta corriente	”	1.976.65
Capital	”	200.000.00
Fondo de reserva	”	36.929.24
Utilidades del ejercicio anterior	”	252.81
Utilidades del ejercicio	”	169.240.80
Dep. de acciones en garantía	”	1.500.00
	$	460.158.82

Estado demostrativo de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe

Amortización construcciones	$	600.00
Amortización maquinarias	”	174.80
Aportes por leyes sociales	”	2.188.39
Gastos de reforma estatutaria	”	9.000.00
Gastos generales	”	7.112.01
Impuestos	”	44.085.88
Utilidades del ejercicio	”	169.240.80
	$	232.401.88

Haber

Arrendamientos	$	232.332.98
Intereses	”	68.90
	$	232.401.88

Distribución de Utilidades

A fondo de reserva estatutario	$	8.462.04
A directorio	”	13.539.26
A dividendos	”	147.000.00
A cuenta nueva	”	492.31
	$	169.493.61

Los presentes estados han sido aprobados por la asamblea de Accionistas realizada el 30 de Abril de 1963.

Se hallan copiados a fs. 55, 56 y 57 del libro Inventario, rubricado por el Juzgado Letrado de Comercio de 2º Turno el 6 de Marzo de 1937 y anotado con el Nº 387 a fº 74 del Libro.

$ 236.00 1|pub. — 11702

Ribemar S. A.

Balance General al 30 de setiembre de 1962

Activo

Bco. Comercial - Cuenta corriente	$	56.130.22
Compradores de terrenos en mensualidades	”	94.682.29
Accionistas	”	34.680.00
Deudores varios	”	11.000.00
Terrenos	”	24.360.00
	$	220.852.51

Pasivo

Bco. Comercial - cuenta Adm. de Solares vendidos a plazos	$	69.43
Acreedores por convenio	”	49.708.20
Utilidades a realizar ..	”	41.557.37
Capital suscrito	”	34.000.00
Capital integrado	”	26.000.00
Utilidades de ejercicios anteriores	”	63.657.44
Utilidades del ejercicio	”	5.860.07
	$	220.852.51

Estado Demostrativo de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe

Comisiones	$	11.268.68
Impuestos	"	4.658.35
Gastos generales	"	1.355.12
Bonificación por adelanto de cuotas	"	50.69
Intereses	"	8.83
Contribución inmobiliaria	"	316.24
Descuentos por edificación	"	6.426.61
Utilidades del ejercicio	"	5.860.07
	$	29.844.59

Haber

Señas por ventas	$	5.086.65
Intereses ganados	"	5.311.55
Utilidades sobre venta de solares	"	16.175.70
Ajuste de acreedor. por convenio	"	3.370.69
	$	29.944.59

Distribución de Utilidades

Utilidades del ejercicio	$	5.860.07
A dividendos	$	5.860.07

Los presentes estados han sido aprobados por la asamblea de Accionistas realizada el 20 de febrero de 1963.

Se hallan copiados a fs. 3 y 4 del libro Copiador de Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de Octubre de 1956 y anotado con el Nº 4695 a fº 29 del libro Nº 1.

$ 264.00 1|pub. — 11703

San Cristobal S. A.

Balance General al 31 de Octubre de 1962

Activo

Bco. Comercial - cuenta corriente	$	7.879.08
Inmuebles	"	385.660.88
Gastos de hipoteca a amortizar	"	6.495.20
Gastos de constitución	"	2.901.54
Diferencia en la cotización títulos const. hipoteca	"	37.164.92
Primas de seguro a vencer	"	3.208.95
Cargos diferidos	"	5.239.08
Gastos a reintegrar	"	1.118.44
Pérdidas de ejercicios anteriores	"	88.894.41
	$	538.562.50

Pasivo

Acreedores varios	$	72.220.32
Acreedores hipotecarios Bco. Hipotecario del Uruguay	"	186.758.43
Cuentas a pagar	"	1.052.75
Capital integrado	"	270.000.00
Utilidades del ejercicio	"	8.531.00
	$	538.562.50

Estado de la cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe

Intereses	$	12.343.02
Sueldos	"	10.548.41
Aportes por leyes sociales	"	3.655.98
Intereses hipotecarios	"	13.196.56
Gastos generales	"	2.395.88
Licencia anual	"	2.269.44
Aguinaldo legal	"	2.550.51
Comisiones	"	13.50
Indemnización por despido	"	1.230.63
Impuestos	"	17.351.45
Amortizaciones		
Gastos de hipoteca a amortizar	"	97.30
Primas de seguro a vencer	"	1.162.90
Gastos de constitución	"	967.18
Diferencia en la cotización títulos const. hipoteca	"	556.80
Utilidades del ejercicio	"	8.531.00
	$	76.870.56

Haber

Alquileres	$	72.960.00
Utilidades diversas	"	3.910.56
	$	76.870.56

Las utilidades se destinan a enjugar pérdidas de ejercicios anteriores.

Los presentes estados han sido aprobados por la asamblea de Accionistas realizada el 14 de febrero de 1963.

Se hallan copiados a fs. 31 y 32 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 9|4|56 y anotado con el Nº 1326 a fº 242 del Libro respectivo Nº 4.

$ 292.00 1|pub. — 11704

Estancias Averias S. A.

Balance General al 31 de Diciembre 1962

Activo

Bco. Comercial - cuenta corriente	$	108.787.63
Cuentas a cobrar	"	45.157.09
Valores	"	227.164.00
Inmuebles	"	238.999.98
Banco Comercial-por valores depositados	"	313.900.00
Acciones dep. en cta.	"	1.600.00
	$	935.508.70

Pasivo

Cuentas a pagar	$	38.824.36
Cuentas corrientes	"	36.744.30
Capital	"	300.000.00
Fondo de reserva	"	36.455.66
Utilidades de ejerc. anteriores	"	2.342.38
Utilidades del ejercicio	"	205.742.00
Valores depositados en custodia	"	313.900.00
Depositantes de accs. en gtía.	"	1.500.00
	$	935.508.70

Estado Demostrativo de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe

Diferencia en la cotiz. de títulos	$	338.50
Comisiones	"	7.022.84
Impuestos	"	83.548.46
Gastos generales	"	4.276.20
Utilidades del ejercicio	"	205.742.00
	$	300.928.00

Haber

Dividendos	$	23.855.52
Intereses	"	4.429.96
Utilidades diversas	"	1.700.00
Arrendamientos	"	270.942.52
	$	300.928.00

Cuadro de Distribución de Utilidades

A fondo de reserva	$	10.287.10
A directorio	"	14.525.32
A dividendo	"	179.000.00
Al Síndico	"	4.000.00
A cuenta nueva	"	271.96
	$	208.084.38

Los presentes estados han sido aprobados por la asamblea de Accionistas realizada el 30|4|63.

Se hallan copiados a fs. 35|36 del libro Inventario rubricado por el Registro Público y General de Comercio el 24|7|47.

$ 232.00 1|pub. — 11706

Estancias Tabaré S. A.

Balance General al 31 de Diciembre de 1962

Activo

Bco. Comercial - cuenta corriente	$	24.263.27
Arrendamientos a cob.	"	69.722.96
Inmuebles	"	676.944.94
	$	770.931.17

Pasivo

Caja de Jubilaciones ..	$	1.553.09
Cuentas corrientes	"	168.061.50
Gastos a pagar	"	14.487.96
Capital integrado	"	500.000.00
Fondo de reserva	"	11.641.48
Fondo de reserva especial	"	3.669.27
Utilidades de ejercicios anteriores	"	1.155.48
Utilidades del ejercicio	"	70.362.39
	$	770.931.17

Estado Demostrativo de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe

Aportes por Leyes sociales	$	978.47
Intereses	"	70.80
Gastos generales	"	1.571.00
Comisiones	"	2.737.19
Impuestos	"	81.584.23
Utilidades del ejercicio	"	70.362.39
	$	157.304.08

Haber

Arrendamientos	$	157.304.08

Distribución de Utilidades

A dividendos	$	54.000.00
A directorio	"	4.690.82
A fondo de reserva ...	"	3.518.12
A fondo de reserva especial	"	8.830.73
A cuenta nueva	"	478.20
	$	71.517.87

Los presentes estados han sido aprobados por la asamblea de Accionistas realizada el 6 de Marzo de 1963.

Se hallan copiados a fs. 12 del libro Copiador certificado por el Juzgado Letrado Primera Instancia de Soriano en Mercedes el 30 de Octubre de 1954.

$ 204.00 1|pub. — 11707

Santa Anita Sociedad Anónima

Balance al 31 de Diciembre de 1962

Activo

Documentos a cobrar ..	$	75.000.00
Títulos y acciones	"	5.309.94
Inversión en otras Sociedades	"	10.000.00
Gastos de constitución	"	6.889.88
Intereses a cobrar	"	10.500.00
	$	107.699.82

Pasivo

Bco. Comercial-cta. cte.	$	565.48
Capital integrado	"	100.000.00
Pérdidas y ganancias ..	"	7.134.34
	$	107.699.82

Estado de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe

Impuestos	$	1.496.53
Gastos generales	"	135.00
Gastos de constitución	"	1.722.47
Utilidades del ejercicio	"	7.721.30
	$	11.075.30

Haber

Intereses	$	11.075.30

Distribución de Utilidades

A dividendo	$	7.000.00
A cuenta nueva	"	134.34
	$	7.134.34

Los presentes estados han sido aprobados por la asamblea de Accionistas realizada el 29 de Mayo de 1963.

Se hallan copiados a fs. 4 y 5 del libro Copiador de Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7|12|61 y anotado con el Nº 7286 a fº 340 del Libro respectivo Nº 11.

$ 160.00 1|pub. — 11708

Gared S. A.

Balance General al 31 de Diciembre de 1962

Activo

Deudores hipotecarios .	$	86.065.32
Deudores varios	"	103.509.61
Obligaciones a cobrar .	"	17.043.20
Promitentes compradores	"	120.258.63
Edificio Gared-Propiedad Horizontal	"	94.015.85
Terreno Avda. Agraciada	"	114.931.51
Muebles y útiles	"	201.39
Gastos a recuperar	"	658.02
Partidas a recuperar ..	"	139.61
Pérdidas y ganancias ..	"	240.653.15
Acciones dep. en gtía. .	"	40.000.00
	$	817.476.29

Pasivo

Bco. Comercial-cta. cte.	$	1.295.86
Caja de Jubilaciones ..	"	318.60
Acreedores hipotecarios	"	122.281.85
Utilidades a vencer ...	"	53.579.98
Capital integrado	"	600.000.00
Depositantes de acciones en garantía	"	40.000.00
	$	817.476.29

Estado de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe

Impuestos y contribuciones	$	17.634.12
Gastos generales	"	7.251.78
Gastos Edificio Gared .	"	346.80
Utilidades del ejercicio	"	3.273.61
	$	28.506.31

Haber

Utilidades sobre venta de apartamentos	$	14.856.15
Intereses hipotec. ganados	"	13.074.81
Intereses ganados	"	575.35
	$	28.506.31

Las utilidades se destinan a amortizar pérdidas.

Los presentes estados han sido aprobados por la asamblea de Accionistas realizada el 30|4|63.

Se hallan copiados a fs. 24 al 26 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 21|6|53 y anotado con el Nº 5190 a fº 108 del Libro respectivo Nº 2.

$ 212.00 1|pub. — 11709

Ediguay S. A.

Estado de Situación al 30|9|1962

Activo

Banco Comercial-cuenta corriente	$	22.041.41
Cuentas a cobrar	"	7.700.00
Inmuebles	"	455.066.31
Gastos de constitución	"	922.27
Diferencia en la cotización de títulos hipotecarios	"	14.467.90
Pérdidas	"	52.500.22
	$	552.698.11

Pasivo

Acreedores hipotecarios Banco Hipotecario del Uruguay	$	74.103.90
Acreedores varios	"	221.594.21
Reserva para el pago de impuestos	"	7.000.00
Capital integrado	"	250.000.00
	$	552.698.11

Estado Demostrativo de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe

Gastos generales	$	120.33
Diferencia en la cotización de títulos hipotecarios	"	349.97
Gastos de constitución	"	922.27
Intereses hipotecarios .	"	4.513.95
Impuestos	"	10.810.85
Intereses	"	28.351.79
Utilidades	"	34.330.84
	$	79.400.00

Haber

Alquileres	$	79.400.00

Las utilidades se destinan a enjugar Pérdidas de ejercicios anteriores.

Los presentes estados han sido aprobados por la asamblea de Accionistas realizada el 28|11|62.

Se hallan copiados a fs. 13 y 14 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de C. el 2|3|59 y anotado con el Nº 660 a fº 42 del Libro respectivo Nº 9.

$ 200.00 1|pub. — 11710

Puma Argentina S. A.

Situación 31 Diciembre 1962

Activo

Caja	$	477.44
Deudores y efectos ...	"	24.213.99
Inmuebles	"	15.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	5.798.64
Totales	$	45.490.07

Pasivo

Acreedores varios	$	3.985.59
Casa Matriz Bs. Aires	"	26.504.48
Capital: Puma Argentina S. A.	"	15.000.00
Totales	$	45.490.07

Resultados Diciembre 31; 1962

Pérdidas

Gastos generales	$	90.50
Impuestos	"	1.458.56
Pérdida del ejercicio .	$	1.549.06

No se llamó a Asamblea por tratarse de una Sucursal.

Los presentes estados se hallan copiados a pág. 22 y 23 del Libro Inventario Nº 2950 al fº 164 del Juzgado Ltdo. 1a. Inst. en lo Civil de Sexto Turno, con fecha Setiembre 18 de 1942.

$ 140.00 1|pub. — 11711

Luquin Hnos. S. A.

Balance General al 31|12|1962

Activo

Disponible:		
Caja	$	5.649.51
Bancos	"	433.19
	$	6.082.70
Exigible:		
deudores varios	"	264.331.83
Realizable:		
Mercaderías	"	192.701.98
Fijo:		
Muebles y útiles	"	1.00
Transitorio:		
Gastos de transformación en S. A.	"	5.564.40
	$	468.682.51
Cuentas de orden:		
Acciones a emitir ...	"	300.000.00
Total del activo	$	768.682.51

Pasivo

Exigible:		
Acreedores varios:		
Bancos ctas. ctes. ..	$	16.974.12
Bancos vales	"	37.500.00
	$	54.474.12
Comerciales	"	117.868.34
Civil s	"	64.045.19
Previsión social	"	28.723.63
Impuestos y contribuciones	"	805.02
	$	265.916.30
Patrimonial:		
Capital integrado ...	"	200.000.00
Pérdidas y ganancias:		
Utilidad para cuenta nueva	"	2.765.61
	$	468.682.51
Cuentas de orden:		
Capital autorizado ..	"	300.000.00
Total del pasivo	$	768.682.51

Aprobado en Asamblea realizada el 26 de Abril de 1963.

Copiado a fº 27 del libro Inventario, certificado por el Registro Público de Comercio con fecha 27 de Junio de 1962.

Estado de Pérdidas y Ganancias Al 31|12|62

Debe

Costo de ventas	$	421.339.27
Gastos generales	"	174.417.11
Previsión social	"	65.208.90
Intereses y comisiones	"	25.927.96
Impuestos y contribuciones	"	19.370.31
Descuentos y bonificaciones	"	25.547.41
Amortiz. gastos transf. S. A.	"	1.391.10
	$	733.202.06
Beneficio líquido	"	2.765.61
	$	735.967.67

Haber

Ventas brutas	$	735.967.67

La Utilidad queda en cuenta.

Aprobado en Asamblea realizada el 26 de Abril de 1963.

Copiado a fº 28 del Libro Inventario, certificado por el Reg. Público de Comercio con fecha 27 de Junio de 1962.

$ 320.00 1|pub. — 11720

Saranac S. A.

Balance General 31 Diciembre 1962.

Activo

Caja y Bancos	$	56.339.55
Títulos y acc. extranjeros	"	173.015.75
	$	229.355.30

Pasivo

Capital integrado	$	100.000.00
Varios acreedores	"	1.200.00
Pérdidas y ganancias .	"	128.155.30
	$	229.355.30

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

31 Diciembre de 1962

Ganancia:

Dividendos s|valores extranjeros	$	45.117.60

Pérdidas

Gastos generales	$	1.706.00
Costo constitución	"	500.00
Impuestos	"	4.216.49
	$	6.422.49
Ganancia del ejercicio	"	38.695.11
	$	45.117.60

Distribución de Utilidades

Ganancias anteriores ..	$	89.460.19
Del ejercicio	"	38.695.11
	$	128.155.30
A dividendos	"	100.000.00
Saldo a nuevo ejercicio	$	28.155.30

"El presente estado se halla copiado a fs. 8 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30|5|57 y anotado con el Nº 2553 a fº 8 del Lº 7"

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 27 6|63.

$ 164.00 1|pub. — 11738

Cosmex S. A.

Balance General al 31 de Diciembre de 1961

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 20 de Febrero de 1962.

Activo

Caja y Bancos	$	78.425.34
Varios deudores	"	897.322.56
Materias primas, material de acondicionamiento, mercs. generales	"	757.750.51
Bco. República dep. en garantía	"	10.571.97
Inmueble avda. Italia.	"	524.237.96
Muebles y útiles	"	192.308.71
Máquinas e instalaciones	"	72.773.01
Material rodante	"	44.860.88
Seguros adelantados ..	"	6.777.03
Cargos diferidos	"	29.250.18
Maquinaria a recibir ..	"	675.00
Acciones a emitir	"	352.800.00
Deudores por consignaciones	"	30.619.50
Total	$	2:998.372.65

Pasivo

Capital integrado	$	647.200.00
Reservas	"	121.318.55
Ctas. ctes. bancarias ..	"	83.685.01
Varios acreedores	"	949.139.03
Contribuciones fiscales	"	618.913.77
Banco Hipotecario	"	57.850.96
Sueldos y jornales a pagar	"	19.851.95
Créditos diferidos	"	2.390.55
Capital autoriz. a emitir	"	352.800.00
Mercs. en consignación	"	30.619.50
Sub total	$	2:883.769.32
Utilidad del ejercicio .	"	114.603.33
	$	2:998.372.65

Este estado se halla copiado a folios 69 del libro Copiador de Balances certificado el 6 de Abril de 1951 en el Reg. Público y G. de Comercio.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Al 31|12|1961

(Aprobado por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 20 de Febrero de 1962.)

Pérdidas

Materias primas, materiales y envases	$	949.074.50
Gastos fabricación	"	466.884.36
Gastos ventas	"	884.583.92
Gastos administración .	"	451.183.11
Propaganda	"	307.023.52
Contribuciones fiscales	"	554.114.69
Amortizaciones	"	35.235.24
	$	3:648.099.34
Utilidad líquida	"	114.603.33
	$	3:762.702.67

Ganancias

Productos fabricados .	$	3:620.761.10
Mercaderías compradas	"	81.237.69
Fabricación por cta. de terceros	"	60.703.88
	$	3:762.702.67

Este estado se halla copiado a folios 70 del libro Copiador de Balances certificado el 6 de Abril de 1951, en el Reg. Público y G. de Comercio.

Las utilidades se llevan a cuenta nueva.

$ 320.00 1|pub. — 11744

Galeano y Vidal S. A.

Estado de Situación al 31|VIII|1962.

Copiado a folio 2 del libro Copiador de Cartas.

Aprobado por Asamblea Ordinaria del 30 de marzo de 1963.

Activo

Fijo:		
Muebles y útiles ...	$	198.66
M. y útiles Galeano y Vidal	"	6.135.61
Instalaciones Randy	"	597.68
Instalaciones Galeano y Vidal	"	27.536.87
Inst. m. y útiles Punta del Este	"	1.529.11
Deudores varios	"	32.515.94
Mercaderías	"	721.810.05
Gastos constit. S. A.	"	6.935.75
Caja	"	5.391.44
	$	802.651.11

Pasivo

Exigible:		
Acreedores varios ..	$	167.742.50
Caja de Jubilaciones	"	34.800.16
C. Jubilaciones P. del Este	"	1.806.69
Cuentas a pagar	"	4.350.00
Cuentas corrientes ..	"	243.124.42
Bancos	"	97.604.00
Capital	"	253.223.34
	$	802.651.11

Estado de Pérdidas y Ganancias

Al 31 de Agosto de 1962

(Copiado a folio 3 del Libro Copiador de Cartas).

Ganancias

Mercaderías	$	484.356.43

Pérdidas

Gastos generales Randy	$	96.579.53
Gastos grales. Galeano y Vidal	"	177.276.97
Gastos grales. Punta del Este	"	20.113.71
Propaganda Galeano y Vidal	"	22.891.00
Sueldos Randy	"	34.957.77
Sueldos Galeano y Vidal	"	88.305.68
Sueldos Punta del Este	"	6.452.28
Comisiones Randy	"	6.891.86
Comisiones Galeano y Vidal	"	6.409.84
Comisiones Punta del Este	"	4.740.04
Alquileres Punta del Este	"	10.000.00
Gastos adquisición Ribby	"	3.163.06
	$	477.781.74
Utilidades del ejercicio	"	6.574.69
	$	484.356.43

No se distribuyen las utilidades.

$ 300.00 1|pub. — 11212

Magariños S. A.

Balance al 31 de Enero de 1963

Activo

Inmuebles	$	291.034.56
Montacarga	"	34.000.00
Caja	"	264.22
Banco de Galicia	"	660.08
Deudores varios	"	332.248.36
Inventario de mercaderías (motores)	"	11.021.69
	$	669.228.91

Pasivo

Capital integrado	$	500.000.00
Reserva por amortizaciones edificio y montacarga	"	15.185.75
Fondo de reserva	"	37.565.60
Acreedores varios	"	66.294.60
Reserva estatutaria ...	"	1.179.98
Banco Hipotecario	"	45.502.98
Acreedores por préstamos	"	3.500.00
	$	669.228.91

Cuenta de Resultados

Ganancias

Alquileres	$	24.000.00
Reservas por amortizaciones sobre máquinas y accesorios (cancelación por venta) ...	"	2.643.60
Reservas por amortizaciones sobre muebles y útiles (cancelación por venta)	"	1.807.44
	$	28.451.04

Pérdidas

Gastos generales	$	22.679.27
Reservas sobre edificio y montecarga	"	5.771.77
	$	28.451.04

Se deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 81 y 82 del Libro de Actas del Directorio, certificado por el Registro Público y General de C. el 26 de Febrero de 1953 y anotado con el Nº 770 del folio 20 del libro respectivo Nº 2.

$ 200.00 1|pub. — 11246

Altona S. A.

Balance General al 31 de Diciembre de 1962

Activo

Caja	$	6.163.84
Deudores comerciales .	"	126.103.16
Mercaderías	"	109.117.07
Gastos de constitución.	"	15.000.00
Total	$	256.384.07

Pasivo

Acreedores varios	$	98.160.00
Acreedores por gravámenes legales	"	5.567.60
Capital integrado	"	100.000.00
Fondo de amortización	"	1.500.00
Utilidad a distribuir ..	"	51.156.47
Total	$	256.384.07

Demostración de Ganancias y Pérdidas

Gastos generales	$	85.540.54
Sueldos	"	3.225.00
Comisiones	"	9.780.00
Gravámenes legales ...	"	5.083.85
Intereses	"	11.450.00
Fondo de amortización	"	1.500.00
	$	116.579.39
Utilidad del ejercicio ..	"	51.156.47
Total	$	167.735.47
Ventas	$	167.735.86
Total	$	167.735.86

Las Utilidades serán en su totalidad distribuidas entre los Sres. Accionistas.

Transcripción del libro Inventario al folio 6.

$ 200.00 1|pub. — 11229

Firco S. A.

Balance General al 31|12|62

Activo

Caja y Bancos	$	6.083.84
Deudores varios	"	5.255.22
Productos elaborados .	"	388.967.02
Bco. República	"	67.577.08
Patentes y marcas	"	6.830.00
Gastos fundación	"	5.500.00
Instalaciones y herramientas	"	9.543.48
Muebles y útiles	"	3.260.00
	$	493.016.64

Pasivo

Capital	$	50.000.00
Utilidades	"	10.207.18
Acreedores varios	"	78.063.06
Acreedores largo plazo	"	192.446.49
Acc. cap. futuras	"	162.299.91
	$	493.016.64

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Al 31|12|62

Utilidad bruta mercaderías	$	171.074.08
Sueldos y cargas sociales	$	9.555.01
Impuestos	"	16.199.00
Propagandas y viajes .	"	74.154.80
Alquileres	"	14.000.00
Gastos varios	"	46.958.09
Utilidad del ejercicio ..	"	10.207.18
	$	171.074.08

Las utilidades pasaron a fondo de reserva.

Los precedentes estados fueron aprobados por la Asamb. Gral. de Accionistas el 17|6|63.

Se hallan transcriptos a folios 2 del libro certificado el 12|9|61.

$ 160.00 1|pub. — 11233

PUBLICACION DE BALANCES

La Dirección de "Diario Oficial" recomienda a los que hacen este género de publicaciones, la entrega lo más anticipada posible de los originales.

De ese modo, si los balances fueran de difícil composición, cabe pedir prueba a los talleres de la Imprenta Nacional, con lo cual no sólo se evitan errores importantes en la inserción, sino que se tiene el modo de aplicar la tarifa con toda justeza dado que se hace el cálculo, no sobre el espacio que puede ocupar el balance, sino sobre el centimetraje que realmente ocupa.

Malbo S. A.

Balance General al 30|VI|1962.

Activo

Bancos		6.642.63
Cuentas corrientes		8.230.84
Inmuebles	"	169.868.67
Pérdidas y ganancias .		12.126.76
Acciones a emitir		360.000.00
		556.868.90

Pasivo

Banco Hipotecario	24.968.90
Documentos a pagar ..	31.900.00
Capital integrado	140.000.00
Capital autorizado	360.000.00
	556.868.90

Estado de Resultado al 30|VI|962.

Pérdidas

Gastos generales	2.064.60
Imp. y contribuciones .	437.94
Intereses	1.184.39
Gastos de inmuebles ..	596.83
	4.283.76

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el día 21 de Mayo de 1963.

Se hallan copiados a fº 3 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 25 de julio de 1962 y anotado con el Nº 6474 al fº 66 del Libro respectivo Nº 13.

$ 152.00 1|pub. — 11249

Moncal S. A.

Estado de Situación al 31|12|62

Activo

Caja y Bancos	$	497.48
Varios deudores	"	11.191.64
Mercaderías	"	305.100.00
Gastos constitucin	"	5.700.00
	$	322.489.12

Pasivo

Acreedores varios	$	11.500.00
Caja de Jubilaciones ..	"	350.00
Capital integrado	"	300.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	10.639.12
	$	322.489.12

Estado de Resultados al 31|12|62

Ganancias

Ventas	$	468.088.00

Pérdidas

Amortizaciones	$	3.800.00
Gastos administrac.	"	48.691.72
Costos de ventas	"	405.218.75
Pérdidas y ganancias .	"	10.377.53
	$	468.088.00

Estos, Estado de Situación y Estado de Resultados al 31|12|62, han sido aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas realizada el 25 de junio de 1963.

Estos Estados figuran copiados a fº 4 del libro Copiador de Cartas rubricado el 22|12|60.

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidad ejerc. 31|12|62	$	10.377.53
Saldo del ejercicio anterior	"	261.59
	$	10.639.12
Dividendo 3.50% s| $ 300.000	$	10.500.00
Saldo a ejerc. siguiente	"	139.12
	$	10.639.12

Este Proyecto de Distribución de Utilidades ha sido aprobado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas realizada el 25 de junio de 1963.

Este Proyecto de Distribución de Utilidades figura copiado a fº 5 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 22|12|60.

$ 224.00 1|pub. — 11253

Hunehu S. A.

Balance General al 31 de Diciembre de 1962

Activo

Acciones	$	150.000.00
Accionistas	"	40.000.00
Caja	"	4.352.78
Gastos de constitución	"	4.000.00
Pérdidas acumuladas ...	"	1.647.22
Total	$	200.000.00

Pasivo

Capital integrado	$	10.000.00
Capital suscripto	"	40.000.00
Capital autorizado	"	150.000.00
Total	$	200.000.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

Al 31 de Diciembre de 1962.

Pérdidas

Gastos de constitución	$	1.000.00
Impuestos	"	55.72
Gastos generales	"	466.20
Pérdidas del ejercicio .	$	1.521.92

Estos estados se hallan copiados en el libro "Copiador de Cartas" a fs. 3, que está inscripto en el Registro Pco. y Gral. de Comercio el 14 de agosto de 1961 con el Nº 6742 al fº 544 del libro Nº 10.

Estos estados fueron aprobados por la Asamblea Gral. Ordinaria realizada el 27 de junio de 1963.

$ 120.00 1|pub. — 11275

Aldaya S. A.

Estado de Situación al 31|12|62

Aprobado por la Asamblea Ordinaria realizada el 5 de junio de 1963.

Activo

Caja y Bancos	$	127.326.67
Deudores varios	"	107.600.12
Mercaderías	"	281.104.82
Muebles, útiles e inst.	"	6.890.62
Gastos constitución ...	"	5.666.80
Llave	"	60.000.00
	$	588.589.03

Pasivo

Acreedores varios	$	2.109.01
Caja de Jubilaciones ..	"	7.093.55
Intereses a vencer	"	1.580.00
Impuestos a pagar	"	56.867.60
Pérdidas y ganancias .	"	20.938.87
Capital integrado	"	500.000.00
	$	588.589.03

Este estado de Situación figura copiado en el Copiador de Cartas rubricado el 16 de junio de 1961, a folio 25.

Estado de Resultados al 31|12|62

Aprobado por la Asamblea Ordinaria realizada el día 5 de junio de 1963.

Ganancias

Ventas	$	395.318.50
Intereses vencidos	"	1.882.06
Instalaciones y repar. .	"	52.155.87
Ingresos varios	"	409.38
	$	449.765.81

Pérdidas

Amortizaciones	$	26.522.90
Gastos administración .	"	140.180.19
Costo ventas	"	262.156.61
Utilidad	"	20.906.11
	$	449.765.81

Distribución de Utilidades

Aprobada por la Asamblea Ordinaria realizada el 5 de junio de 1963.

Dividendo	$	20.000.00
Saldo a ejercicio sig. .	"	906.11
Utilidad del ejercicio .	$	20.906.11

Estos, Estado de Resultados y Distribución de Utilidades, figuran copiados en el Copiador de Cartas rubricado el 16 de junio de 1961, a folio 26.

$ 228.00 1|pub. — 11252

Shahbenderian S. A.

Balance al 30|4|62

Activo

Caja y Bancos	$	8.776.53
Mercaderías	"	576.939.87
Deudores varios	"	53.791.11
Muebles y útiles	"	19.334.90
Gastos de constitución .	"	8.000.00
Resultado ejercicio 1962	"	12.486.90
Acciones a emitir	"	146.000.00
	$	825.329.31

Pasivo

Cuentas a pagar	$	16.233.61
Acreedores varios	"	10.032.63
Documentos a pagar ..	"	394.314.87
Acreedores especiales .	"	4.748.20
Capital integrado	"	254.000.00
Capital autorizado	"	146.000.00
	$	825.329.31

El presente estado se halla transcripto a folio 43 del Inventario (certificado en el Reg. P. Comercio el 3|12|62).

Estado de Pérdidas 1|5|61 — 30|4|62.

Debe

Gastos generales	$	141.626.35
Gastos financieros	"	7.781.12
Amortizaciones	"	2.148.32
Pérdidas y ganancias ..	"	1.193.40
Leyes sociales	"	17.886.22
	$	170.635.41

Haber

Mercaderías	$	158.148.51
Pérdidas del ejercicio .	"	12.486.90
	$	170.635.41

El presente estado se halla transcripto a folio 44 del libro Inventario (certificado en el Reg. P. de Comercio el 22|5|62) y fué aprobado por la Asamblea del 3|12|62.

$ 200.00 1|pub. — 11281

Febo S. A.

Balance al 30 de Setiembre de 1958

Activo

Caja	$	4.258.98
Inmuebles	"	137.849.35
Gastos de constitución	"	3.200.00
Dif. cot. de títulos	"	3.717.70
Pérdidas a liquidar ...	"	10.551.95
	$	159.577.98

Pasivo

Capital realizado	$	100.000.00
Banco Hipotecario	"	18.587.98
Hipotecas a pagar	"	40.000.00
Impuestos a pagar	"	990.00
	$	159.577.98

Cuenta Ganancias y Pérdidas

Al 30|9|58

Pérdidas

Gastos generales	$	1.614.13
Intereses pagados	"	5.414.73
Impuestos varios	"	2.356.75
Amortizaciones	"	1.166.34
Pérdidas	$	10.551.95

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 25|9|62.

Se halla copiado en el libro Copiador a folio 2, certificado el 3|10|57, con el Nº 5453 al Fº 126.

$ 136.00 1|pub. — 11304

Febo S. A.

Balance al 30 Setiembre de 1959

Activo

Caja	$	1.900.00
Inmuebles	"	137.849.35
Gastos de constitución	"	2.400.00
Dif. cot. títulos	"	3.328.40
Pérdidas a liquidar ...	"	20.515.26
	$	165.994.00

Pasivo

Capital realizado	$	100.000.00
Banco Hipotecario	"	16.641.48
Hipotecas a pagar	"	40.000.00
Acreedores varios	"	7.362.52
Impuestos a pagar	"	1.990.00
	$	165.994.00

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Al 30|9|59.

Pérdidas

Intereses pagados	$	1.078.62
Impuestos varios	"	6.212.35
Contribuc. inmobiliaria	"	1.483.04
Amortizaciones	"	1.189.30
Pérdidas	$	9.963.31

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 25|9|62.

Se halla copiado en el libro Copiador a folio 3, certificado el 3|10|57, con el Nº 5453 al Fº 126.

$ 144.00 1|pub. — 11305

Febo S. A.

Balance al 30 Setiembre de 1960

Activo

Caja	$	1.146.80
Inmuebles	"	137.849.35
Gastos de constitución	"	1.600.00
Edificio Febo	"	10.847.01
Dif. cot. de títulos	"	2.915.92
Pérdidas a liquidar ...	"	22.977.44
	$	177.336.52

Pasivo

Capital realizado	$	100.000.00
Banco Hipotecario	"	14.579.10
Acreedores varios	"	59.767.42
Impuestos a pagar	"	2.990.00
	$	177.336.52

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Al 30|9|60

Pérdidas

Intereses pagados	$	249.70
Amortizaciones	"	1.212.48
Sust. de herencias	"	1.000.00
Pérdidas	$	2.462.18

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 25|9|62.

Se halla copiado en el libro Copiador a folio 4, certificado el 3|10|57, con el Nº 5453 al Fº 126.

$ 136.00 1|pub. — 11302

Febo S. A.

Balance al 30 Setiembre de 1961.

Activo

Caja	$	4.646.80
Inmuebles	"	137.849.35
Gastos de constitución	"	800.00
Edificio Febo	"	18.079.11
Dif. cot. títulos	"	2.477.82
Pérdidas a liquidar ...	"	21.715.54
	$	185.568.62

Pasivo

Capital realizado	$	100.000.00
Bco. Hipotecario	"	12.388.58
Acreedores varios	"	69.190.04
Impuestos a pagar	"	3.990.00
	$	185.568.62

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Al 30|9|61.

Ganancias

Materiales demolición .	$	3.500.00

Pérdidas

Amortizaciones	$	1.238.10
Sustitutivo herencias .	"	1.000.00
	$	2.238.10
Pérdidas a liquidar ...	"	1.261.90
		3.500.000

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 25|9|62.

Se halla copiado a folio 5 del Libro Copiador certificado el 3|10|57, con el Nº 5453 al Fº 126.

$ 140.00 1|pub. — 11303

"Wilsa S. A."

Estado de Situación al 31|7|1962

Activo

Acciones a emitir	$	98.000.00
Caja y Bancos	"	12.927.57
Importaciones	"	87.655.27
Pérdidas y ganancias .	"	1.417.16
	$	200.000.00

Pasivo

Capital autorizado	$	98.000.00
Capital integrado	"	102.000.00
	$	200.000.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

Al 31 de Julio de 1962

Pérdidas

Gastos generales	$	1.327.25
Ints. desc. y comisiones	"	89.91
	$	1.417.16

Ganancias

Pérdidas del ejercicio .	$	1.417.16

Los precedentes Estados figuran transcriptos a fs. 5 y 6 del libro de Actas de Asamblea y Directorio, certificado, y fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada con fecha 24 de Junio de 1963.

$ 120.00 1|pub. — 11317

Cacciatori S. A.

Estado de Situación al 31 Octubre 1962

Activo

Deudores varios	$	55.735.02
Mercaderías	"	176.242.06
Depósitos garantía y títulos	"	15.309.12
Máquinas, m. y útiles, vehículos	"	149.678.83
Caja y Bancos	"	17.714.43
	$	414.679.46

Pasivo

Capital realizado	$	280.000.00
Banco. Rpca. cta. prenda	"	4.000.00
Obligaciones a pagar ..	"	26.000.00
Acreedores varios	"	104.679.46
	$	414.679.46

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Al (1|XI|61 — 31|X|62)

Debe

Seguros, patentes, propaganda	$	36.214.56
Intereses y descuentos .	"	7.461.74
Gastos generales	"	54.344.71
Cajas Jubil. y asig. familiares	"	39.074.57
Impuesto s| ventas	"	46.998.00
Sueldos y jornales	"	155.031.60
Amortizaciones	"	19.742.09
Pérdidas y ganancias .	"	51.718.78
	$	410.586.05

Haber

Mercaderías	$	410.586.05

Distribución de Utilidades

61|62 (Asamblea 28|VI|63)

Utilidad del ejercicio .	$	51.718.78
Dividendo en acciones a la par	$	50.400.00
A cuenta nueva	"	1.318.78
	$	51.718.78

Aprobados por la Asamblea realizada el 28 de junio de 1963.

Los presentes estados se hallan copiados a fojas 2 del libro "Copiador de Cartas" certificado por el Registro Público y General de C. el 21 de marzo de 1963 y anotado con el Nº 1470 al Fº 278 del libro 13.

$ 192.00 1|pub. — 11338

Bombay S. A.

Balance General al 31|Marzo|60

Activo

Bco. Continental cta. cte.	$	78.26
Bienes inmuebles	"	320.470.27
Muebles y útiles	"	236.00
Gastos diferidos	"	12.463.46
Constitución sociedad .	"	1.080.00
Presupuesto urbanización	"	387.168.70
Pérdidas y ganancias. .	"	12.201.77
	$	733.698.46

Pasivo

Bco. Continental. cta. préstamos	$	129.525.00
Cuentas corrientes	"	83.201.98
Acreedores fiscales ...	"	36.119.41
Urbanización	"	47.683.37
Acreedores por presupuesto urbanización .	"	387.168.70
Capital integrado	"	50.000.00
	$	733.698.46

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe

Constitución sociedad .	$	540.00
Gastos financieros	"	61.322.73
Gastos administrativos	"	233.55
Sueldos	"	3.600.00
Muebles y útiles	"	29.50
Impuestos tasas y contribuciones	"	21.536.66
	$	87.262.44

Haber

Intereses	$	34.820.40
Revaluación del activo	"	50.000.00
	$	84.820.40
Pérdidas del ejercicio .	"	2.442.04
	$	87.262.44

Los presentes estados no han sido sometidos aún a la aprobación de la Asamblea de Accionistas.

Se encuentran copiados a fojas 2 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 1|8|56 y anotado con el Nº 583 al Fº 9 del libro Nº 5.

$ 208.00 1|pub. — 11344

Bombay S. A.

Balance General al 31|Marzo|61

Activo

Bienes inmuebles	$	342.623.19
Urbanización	"	392.577.73
Constitución sociedad .	"	540.00
Pérdidas y ganancias .	"	12.201.77
	$	747.942.69

Pasivo:

Cuentas corrientes	$	689.942.69
Señas por compromisos de venta	"	8.000.00
Capital integrado	"	50.000.00
	$	747.942.69

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe

Constitución sociedad .	$	540.00
Gastos financieros	"	3.875.61
Gastos administrativos	"	93.00
Impuestos tasas y contribuciones	"	17.408.31
Muebles y útiles	"	2.36
	$	22.152.92

Haber

Revaluación de activo .	$	22.152.92

No hay saldo en la cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Los presentes estados aún no han sido sometidos, a la aprobación de la Asamblea de Accionistas.

Se encuentran copiados a fojas 3 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público de Comercio el 1|8|56 y anotado con el Nº 583 al Folio 9 del Libro Nº 5.

$ 148.00 1|pub. — 11343

Bombay S. A.

Balance General al 31|Marzo|62

Activo

Bienes inmuebles	$	477.731.21
Urbanización	"	545.186.01
Pérdidas y ganancias .	"	12.201.77
	$	1:035.118.99

Pasivo

Bancos	$	149.531.03
Cuentas corrientes	"	717.587.96
Señas por compromisos de venta	"	8.000.00
Efectos a pagar	"	110.000.00
Capital integrado	"	50.000.00
	$	1:035.118.99

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe

Constitución sociedad .	$	540.00
Gastos generales	"	6.068.87
Gastos financieros	"	107.187.06
Impuestos	"	21.312.09
	$	135.108.02

Haber

Revaluación de activo .	$	135.108.02

No hay saldo en la cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Los presentes estados aún no han sido sometidos a la aprobación de la Asamblea de Accionistas.

Se encuentran copiados a fojas 4 del Libro Cop. de Cartas certificado por el Registro Público de Comercio el 1|8|56 y anotado con el Nº 583 al Folio 9 del Libro Nº 5.

$ 140.00 1|pub. — 11345

Kelur S. A.

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1962

Activo

Inmuebles	$	250.000.00
Banco de Cobranzas ..	"	4.475.90
Pérdidas y ganancias .	"	724.10
	$	255.200.00

Pasivo

Préstamos	$	50.000.00
Acreedores varios	"	5.200.00
Capital	"	200.000.00
	$	255.200.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

al 31 de diciembre de 1962

Impuestos	$	2.819.50
Timbres	"	2.000.00
Gastos generales	"	3.200.00
	$	8.019.50
Alquileres	$	7.295.40
Pérdida del ejercicio ..	"	724.10
	$	8.019.50

La Oficina del Impuesto a la Renta deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a Fojas 7 y 8 del libro de "Actas" de la Sociedad, certificado el 5 de octubre de 1961 y anotado con el Nº 8886 al Fº 577 del libro respectivo del Registro Público y General de Comercio.

$ 128.00 1|pub. — 11353.

Gilbert S. A.

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1960

Activo

Acciones a emitir	50.000.00

Pasivo

Capital autorizado	50.000.00

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1961

Activo

Caja	5.000.00
Accionistas	5.000.00
Acciones a emitir	40.000.00
	50.000.00

Pasivo

Capital integrado	5.000.00
Capital suscrito	5.000.00
Capital autorizado	40.000.00
	50.000.00

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1962

Activo

Acciones a emitir	20.000.00
Inmuebles	27.000.00
Caja	500.00
Resultados del ejercicio	4.800.00
	52.300.00

Pasivo

Capital autorizado	20.000.00
Capital integrado	30.000.00
Acreedores	2.300.00
	52.300.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas

Timbres y sellados	300.00
Gastos de constitución	2.500.00
Honorarios	2.000.00
	4.800.00

Los estados contables que anteceden fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el siete de junio de mil novecienos sesenta y tres y figuran transcriptos a fojas dos y tres del libro de Actas de Asamblea, certificado por el Registro Público de Comercio, el 21 de setiembre de 1961.

$ 180.00 1|pub. — 11354.

Luna S. A.

Estado de Situación al 31 de octubre de 1961

Activo

Banco del Este	$	10.00
Inmuebles	"	493.577.00
Gastos de constitución	"	5.600.00
Resultado ejerc. 1959 ..	"	18.163.07
" " 1960 ..	"	29.649.57
" " 1961 ..	"	17.212.19
	$	564.211.83

Pasivo

Acreedores Hipotecarios	$	143.800.00
Acreedores varios	"	208.770.50
Intereses a pagar	"	11.641.33
	$	364.211.83
Capital integrado	"	200.000.00
	$	564.211.83

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

al 31 de octubre de 1961

Intereses	$	14.289.50
Contribución Inmobiliaria	"	2.922.60
	$	17.212.19

Los presentes estados se hallan copiados a fº 16 del libro de Actas de Asamblea, certificado en el Registro Público de Comercio, el 4 de abril de 1959.

$ 132.00 1|pub. — 11352.

Isolda S. A.

Estado de Situación al 31 de octubre de 1962

Activo

Banco del Este	$	8.75
Caja	"	442.40
Gastos de constitución	"	4.400.00
Inmuebles	"	240.147.60
Banco La Caja Obrera .	"	2.393.71
Deudores varios	"	526.00
Resultado ejercicio 1962	"	2.577.45
	$	250.495.91

Pasivo

Préstamos y adelantos .	$	149.486.17
Acreedores varios	"	7.589.34
Capital integrado	"	85.000.00
Resultado ejerc. 1959/60	"	5.959.63
Fondo de reserva	"	346.93
Resultado ejerc. 1960/61	"	2.113.84
	$	250.495.91

Cuentas de Pérdidas y Ganancias

Impuestos	$	3.890.52
Comisiones bancarias ..	"	1.519.51
Reparaciones	"	21.530.36
Impuesto sustitutivo ..	"	842.14
Patente de giro	"	1.747.20
Intereses	"	17.757.72
	$	47.277.45
Alquileres	$	44.700.00
Resultados ejerc. 1962 .	"	2.577.45
	$	47.277.45

Aprobado por la Asamblea realizada el 29/4/63.

La oficina del Impuesto a la Renta deja constancia que el presente estado se halla transcripto a fojas 7 y 8 del libro de Actas de Asambleas de la Sociedad, certificado en el Registro Público de Comercio y anotado con el número 6884 al Fº 169 del libro respectivo.

$ 176.00 1|pub. — 11350.

Marfisa S. A.

Estado de Situación al 31 de julio de 1962

Activo

Inmuebles Hipotecados	425.000.00
Acciones a emitir	300.000.00
Caja	60.32
Bco. Hipot. Adm. Prop.	3.953.58
Banco Hipotecario c|cte.	9.631.96
	738.645.86

Pasivo

Capital autorizado	300.000.00
Capital integrado	200.000.00
Acreedores varios	17.350.00
Banco Hipot. cta. prést.	206.322.62
Pérdidas y ganancias .	14.973.24
	738.645.86

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Comisiones bancarias ..	3.400.21
Gastos de limpieza	817.50
Contribución Inmobiliaria	2.499.66
Agua corriente	133.37
Impuestos fiscales	5.198.37
Gastos generales	5.369.71
Intereses	10.304.53
Honorarios	5.000.00
Gastos de escritura ...	7.350.00
Resultado ejerc. 1962 ..	14.973.24
	55.046.59
Reintegro de impuestos	2.219.90
Alquileres	52.826.69
	55.046.59

Distribución de Utilidades

Utilidad del ejercicio .	14.973.24
	14.973.24
Dividendos	14.000.00
Cta. nueva	973.24
	14.973.24

Los presentes estados se hallan copiados a fº 6 y 7 del libro de "Actas de Asambleas y Directorio", certificado en el Registro Público de Comercio el 7 de junio de 1961.

$ 208.00 1|pub. — 11351.

Torfer S. A.

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1962

Activo

Caja	23.428.24
Bancos	48.836.99
Deudores	27.398.61
Mercaderías	7.000.00
	106.663.84

Pasivo

Acreedores	210.00
Capital integrado	100.000.00
Utilidad	6.453.84
	106.663.84

Estado de Resultados al 31 de diciembre de 1962

Pérdidas

Costo ventas	93.000.00
Gastos generales	10.832.45
Sueldos	3.000.00
Alquiler	24.000.00
Incobrables	18.915.45
Utilidad	6.453.84
	156.201.74

Ganancias

Ventas	155.898.10
Intereses	303.64
	156.201.74

Distribución de Utilidades

Fondo de reserva	129.08
Dividendo	6.324.76
	6.453.84

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 2 del libro Inventario, certificado el 4 de abril de 1963 y fueron aprobados por la Asamblea, realizada el 28 de junio de 1963.

$ 160.00 1|pub. — 11381.

"DIARIO OFICIAL" FORMA DE ESTAR COMPUESTO

Esta publicación se compone en cuadernillos, de acuerdo con las siguientes partes:

1ª Sección — Leyes, Decretos, Resoluciones, Relaciones y Trámites, enviados por los Ministerios.

2ª Sección — Versiones taquigráficas de la Asamblea General y Cámara de Senadores.

(Esta sección, que compone el "Diario de Sesiones", aparece de acuerdo con los períodos de actividad del Parlamento.

3ª Sección — Avisos de oficinas públicas y comercios, marcas de fábrica, matrimonios, defunciones, trámite de la Suprema Corte de Justicia, etc.